IMPO **Diario***Oficial*

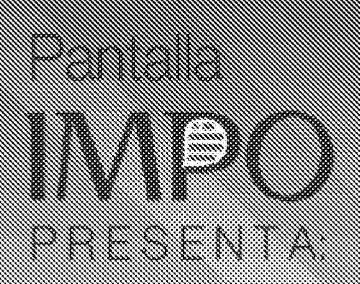
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII - N° 28.692 Montevideo, jueves 11 de abril de 2013 - ISSN 1510-[illegible]

Agua para todos,
para hoy y para mañana

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA






# WALTER BORDONI

JUEVES 11 DE ABRIL - 18:30 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO

18 DE JULIO 1373

GRATIS





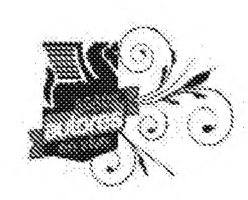
## CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 12 DE ABRIL A LAS 18:30 HS.




REALIZAN:

IMPO | Centro de Información Oficial www.impo.com.uy



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- — Año CVIII- Nº 28.692 - Montevideo, jueves 11 de abril de 2013

# AVISOS



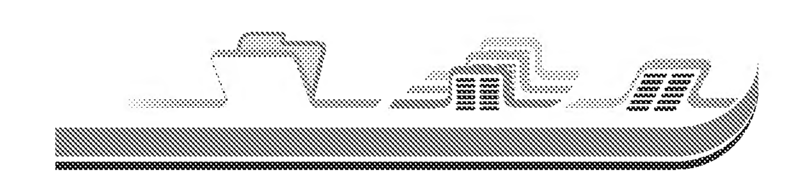
# DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS



## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA






**Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.**
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

**DIRECTOR GENERAL:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
**GERENTE GENERAL:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
**DIRECTORES DE ÁREA:** *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
*Difusión y comercialización:* Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
**SECTORES:** *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
*Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
**CENTRO DE CÓMPUTOS:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
**IMPRESIÓN: TRADINCO S.A.** (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

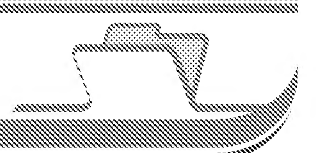


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



# DOCUMENTOS



*Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8 y 9 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## PODER EJECUTIVO
## CONSEJO DE MINISTROS
1
## Resolución 173/013

Apruébanse las bases que regirán en la Convocatoria 2013 de los Fondos Concursables para la Cultura del MEC.

(606*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 2 de Abril de 2013

**VISTO**: La solicitud de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a fin de que se adopten las medidas necesarias para llevar a cabo la Convocatoria 2013 del Fondo Concursable para la Cultura.

**RESULTANDO**: **I)** En el marco del Fondo Concursable para la Cultura, para el ejercicio 2013, se propone convocar la presentación de proyectos en el Fondo Regional y en el Nacional, en las siguientes categorías: Artes Visuales, Danza, Diseño, Fotografía, Letras, Memoria y Tradiciones, Música, Revistas especializadas en cultura y Relato Gráfico.

**II)** Existiendo disponibilidad suficiente se asignará para la Convocatoria 2013 la suma de $ 18.000.000 (pesos uruguayos dieciocho millones) que se distribuirán entre las diferentes categorías convocadas, tanto en el Fondo Regional como Nacional.

**CONSIDERANDO**: **I)** Que el objetivo principal del Fondo Concursable para la Cultura en la Convocatoria 2013, es apoyar las realizaciones culturales y contribuir a la democratización, igualdad de género y por ende, de posibilidades, mejorando las oportunidades de acceso a los bienes y servicios culturales de aquellos sectores de la población que cuentan con menor acceso a los mismos, por lo que constituye una prioridad de las políticas culturales desarrolladas por esta Administración.

**II)** Que el importe asignado a la Convocatoria 2013 del Fondo Concursable para la Cultura se encuentra dentro del ámbito de la competencia para gastar del Poder Ejecutivo en su calidad de Ordenador Primario de conformidad con lo establecido en los arts. 27 al 30 del TOCAF.

III) Que a fin de agilitar los procedimientos, es procedente delegar en el Ministro de Educación y Cultura, la atribución del Poder Ejecutivo relacionada con la homologación del fallo de los jurados y la adjudicación y pago de los montos asignados a los proyectos que resultaren seleccionados.

**ATENTO**: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el art. 168 Nral. 24 de la Constitución de la Republica, los arts. 238 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 31 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006, art. 4º Nral. 1) del Decreto 364/007 de 1º de octubre de 2007.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE**:

**1.- APRUÉBANSE** las bases que regirán la Convocatoria 2013 de los Fondos Concursables para la Cultura del Ministerio de Educación y Cultura las que se anexan y forman parte de la presente resolución.

**2.- ASÍGNASE** una partida de $ 18.000.000 (pesos uruguayos dieciocho millones) a fin de atender la erogación resultante, con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Cultura - de acuerdo al siguiente detalle: del Programa 280, Proy. 000, Objeto del Gasto 579, la suma de $ 2.132.751 (pesos uruguayos dos millones ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y uno); del Programa 280, Proy. 102, Objeto del Gasto 559, la suma de $ 823.989 (pesos uruguayos ochocientos veintitrés mil novecientos ochenta y nueve) y del Programa 280, Proy. 102, Objeto del Gasto 579, la suma de $ 15.043.260 (pesos uruguayos quince millones cuarenta y tres mil doscientos sesenta).

**3.- CONVÓQUESE** públicamente para la presentación de proyectos conforme lo establecen las bases que se aprueban.

**4.- DELÉGASE** en el Ministro de Educación y Cultura la atribución del Poder Ejecutivo concerniente a la homologación del fallo de los jurados y la adjudicación y pago de los montos asignados a los proyectos que resultaren seleccionados en el marco de la Convocatoria 2013 de los Fondos Concursables para la Cultura.

**5.- EL** delegatario remitirá a la Secretaría de la Presidencia de la República dentro de las cuarenta y ocho horas de dictadas, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones que se le delegan en la presente.

**6).- COMUNÍQUESE** y pase a la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura a todos sus efectos.
2012-11-0003-0025
**JOSÉ MUJICA, Presidente de la República**; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; NELSON LOUSTAUNAU; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

**Convocatoria 2013**

**I.- Presentación**

Para la convocatoria 2013 del Fondo Concursable para la Cultura, creado por la ley Nº 17.930 del, 19 de diciembre de 2005, se prevé la asignación de un monto de **$ 18.000.000** (dieciocho millones de pesos uruguayos) para premiar proyectos artísticos y culturales en todo el territorio Nacional.

Los objetivos de la convocatoria son:
* Promover la democratización de la cultura, así como el acceso

en igualdad de oportunidades a los bienes culturales en todo el territorio nacional.

* Estimular la desconcentración y descentralización de las actividades culturales, diversificando y fortaleciendo proyectos culturales en las diferentes regiones y departamentos del Uruguay.
* Promover la presencia de la cultura nacional en el exterior con proyectos autogestionados de iniciativas uruguayas (se excluye la participación en festivales o ferias en el exterior).

Se podrá postular a la convocatoria 2013 seleccionando el Fondo de postulación (Nacional o Regional) a través de un proyecto artístico cultural.

## II.- Los postulantes

### 2.1- Responsable legal

La convocatoria 2013 está dirigida a personas físicas uruguayas o extranjeros con residencia legal, mayores de 18 años de edad; o a personas jurídicas uruguayas de carácter privado, con existencia legal comprobada. No podrán postular organismos ni instituciones públicas a excepción de las instituciones de enseñanza, cualquiera sea el nivel.

Siempre y sin excepciones será responsable legal del proyecto una sola persona física o una persona jurídica, representada por su autoridad legal. El responsable legal es la persona que asume la responsabilidad de la ejecución del proyecto y es quien firmará un convenio con el MEC en el caso que el proyecto resulte seleccionado.

### 2.2- Responsable de contenidos culturales

El responsable de contenidos culturales tiene que ser una única persona física, aún cuando se trate de un emprendimiento colectivo. El responsable de contenidos es la persona que presenta la responsabilidad en términos de contenidos culturales del proyecto y es solidariamente responsable en la ejecución del proyecto. Una misma persona física puede ser responsable legal del proyecto y responsable de contenidos culturales.

### 2.3- Restricciones, limitaciones del responsable legal y de contenidos culturales

A) No podrán participar como responsable legal del proyecto ni como responsable de contenidos culturales:

a. personas que tengan relaciones funcionariales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura;
b. integrantes del Consejo Nacional de Evaluación de Proyectos de Fomento Artístico Cultural;
c. personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con alguno de los miembros del jurado de la categoría en la que postula;
d. personas que ocupen cargos de dirección en una misma asociación jurídica con alguno de los miembros del jurado de la categoría en la que postula;
e. responsables legales y/o de contenidos culturales que habiendo ganado otro Fondo Concursable hayan incumplido con el convenio firmado con el MEC. Se contará con un listado actualizado de las personas que se encuentran inhabilitadas a participar, en relación con el incumplimiento con Fondo Concursable.

B) No podrán postular proyectos, ni participar en los mismos en ningún rol, ni en ninguna de sus etapas de ejecución:

a. personas que tengan relaciones funcionariales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.
b. responsables legales y/o de contenidos culturales que hayan ganado dos convocatorias consecutivas del Fondo Concursable para la Cultura (la restricción alcanza a las convocatorias 2011 y 2012). Con el mismo criterio no se podrán postular colectivos artísticos o jurídicos que hayan resultado premiados en dos convocatorias consecutivas. Esta restricción no aplica para los proyectos que postulan a **giras al exterior** de las categorías: danza, teatro, música, artes visuales y letras.

C) No podrán presentar proyectos organismos ni instituciones públicas a excepción de las instituciones de enseñanza, cualquiera sea el nivel.

Los responsables tanto legales como de contenidos culturales harán constar mediante declaración jurada (modelo disponible en página web) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal.

El responsable legal declarará asimismo bajo juramento y con igual alcance:

* que en el proyecto no participan en sus etapas de ejecución ni en ningún rol personas expresamente impedidas por las Bases.
* cuáles han sido o son las convocatorias en las que ha presentado o presentará a corto plazo el proyecto, especificando los montos que se le han otorgado y los montos solicitados (en caso de que corresponda).

Los proyectos en los que se verifique o compruebe la participación de estos impedidos, cualquiera sea la forma de actuación en ellos, serán rechazados o eliminados según corresponda (en cualquiera de las etapas de evaluación en la que fuera advertido), sin perjuicio de los procedimientos o demás actuaciones que el MEC realice contra los involucrados que violen el impedimento.

### 2.4- Derecho de autor

El responsable legal del proyecto asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor utilizados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo los licenciamientos de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Mediante declaración jurada (modelo disponible en página web) establecerá la titularidad de la / s obra/ s utilizada/ s, sea / n propia/ s o de terceros, y en este último caso, si dispone de la autorización respectiva o se encuentra gestionándola deberá acreditarla.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado, los importes respectivos deberán consignarse e identificarse en el presupuesto del proyecto. Como así mismo acreditar su pago o que se encuentra gestionando el mismo, en el caso de corresponder.

Si la documentación brindada por el proyecto respecto a los derechos de autor presenta dudas al jurado, éste podrá solicitar las aclaraciones que estime conveniente al responsable legal del proyecto.

El responsable legal del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley Nº 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley Nº 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley Nº 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

### 2.5- Aceptación de las Bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases.

## III.- Proyecto de Fomento Artístico Cultural

Se participa del Fondo Concursable para la Cultura postulando dentro de las categorías ya sea en el **Fondo Regional** o **Fondo Nacional** a través de la presentación de un proyecto de fomento artístico cultural.

Para la formulación de proyectos se deberá tener en cuenta las pautas establecidas en las presentes Bases, considerando que los mismos se deberán presentar solamente desde el **formulario de uso obligatorio**.

Los proyectos que postulan deben ser ejecutados en su totalidad en el territorio uruguayo, a excepción de las categorías en donde se explicita la postulación por giras al exterior. En el caso de los proyectos artísticos culturales que se realizan en el exterior, en las categorías y líneas que lo admiten, los responsables y equipo que postulan el proyecto deberán residir en Uruguay.

Todos los proyectos que se postulan al Fondo Concursable para la Cultura, cualquiera sea la categoría, modalidad y línea de postulación deberán realizar actividades públicas de acceso gratuito definiendo claramente el público objetivo y la importancia de que el mismo se acerque a las actividades del proyecto. En cada categoría de postulación se establecen los mínimos que se exigen como actividades públicas de acceso gratuito según la modalidad y línea de postulación.

Para los proyectos cuyo producto final sea una publicación (en cualquier tipo de formato) salvo que en la categoría se detalle otra especificación:

1) se deberá entregar el veinte por ciento del tiraje total a la oficina del Fondo Concursable para la Cultura-MEC y como mínimo deberá distribuir gratuitamente el treinta por ciento del tiraje total de ejemplares. El cincuenta por ciento restante se se podrá integrar al circuito comercial, en tal caso se deberá presentar en el proyecto una estimación del precio de venta al público y del retorno económico que se espera obtener, así como también el plan de distribución (incluyendo los puntos de venta). En cuanto a la distribución de los ejemplares gratuitos se hará a través del Correo, sin costo para los proyectos, como contrapartida se destinará parte de la contratapa al Correo Uruguayo. Se deberá presentar un listado de los lugares donde se distribuirá gratuitamente la publicación.

2) se deberá digitalizar el producto final del proyecto para ser subido a la página web del Fondo Concursable para la Cultura habilitando con ello la distribución y transmisión (siempre que se acredite su autor, la obra no sea modificada, ni se creen obras derivadas de ella, ni se utilice para obtener lucro).

**Alcance e impacto del Fondo Regional y Fondo Nacional**:
No se podrá presentar el mismo proyecto en ambos Fondos, pues los alcances e impactos son diferentes.

**3.1.- Proyectos del Fondo Regional**
El monto total asignado al Fondo Regional es de $ 7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos uruguayos).
Las postulaciones por Fondo Regional deberán tener impacto en al área geográfica seleccionada (región).

Los proyectos que postulen al Fondo Regional tendrán dos requerimientos:
1. El responsable legal deberá residir en la región de postulación.

2. El proyecto podrá ser realizado en todos o algunos [1] de los departamentos y/o localidades que integran la región, aceptándose que hasta el 30% de la ejecución del proyecto sea realizada en un departamento contiguo al de residencia del postulante.

Las regiones de postulación para esta convocatoria [2] son:

| *Región 1* | *Región 2* | *Región 3* | *Región 4* | *Región 5* | *Región 6* | *Región 7* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Rocha | Artigas | Salto | Colonia | Florida | Canelones | Montevideo |
| Lavalleja | Rivera | Paysandú | Soriano | Durazno | | |
| Maldonado | Tacuarembó | Río Negro | San José | Flores | | |
| Treinta y Tres | Cerro Largo | | | | | |
| $1.200.000 | $1.200.000 | $1.200.000 | $1.200.000 | $1.200.000 | $1.200.000 | Sin fondo |

El fondo para cada región se distribuirá en las categorías y líneas según como se detalla en el capítulo IV, en dicho capítulo también se especifican los montos máximos que se podrán solicitar en cada categoría de postulación.
Podrán postular todas las categorías al Fondo Regional con excepción de las categorías Relato Gráfico y Revistas Especializadas en Cultura, las cuales solamente postularan por el Fondo Nacional.

**3.2.-Proyectos del Fondo Nacional**
El monto total asignado al Fondo Nacional es de $ 10.800.000 (diez millones ochocientos mil pesos uruguayos).
Las postulaciones deberán tener alcance nacional, es decir que los proyectos que se postulen para ser financiados por este fondo deberán comprender dos regiones, abarcándose como mínimo tres departamentos (salvo que en la categoría y línea de postulación se especifique otra cosa).
En el caso que una de las regiones elegidas para desarrollar el proyecto sea la región siete (Montevideo) las actividades que impliquen público deberán realizarse en alguno/s de los Municipios A, G, D, F, permitiéndose solamente una actividad fuera de esos municipios. (http://municipios.montevideo.gub.uy/).

Podrán postular tanto personas físicas como jurídicas de todo el territorio nacional, una misma persona que postula al Fondo Regional podrá postular al Fondo Nacional pero con proyectos distintos.

**3.3- Formulario Obligatorio**
Las postulaciones de proyectos se harán desde el formulario en línea de uso obligatorio correspondiente a cada categoría, accesible en la página web: www.fondoconcursable.mec.gub.uy

Cada postulante deberá:
A) Registrarse como usuario.
B) Seleccionar la categoría de postulación.
C) Completar el formulario de uso obligatorio, el mismo se deberá completar digitalmente. [3]
D) Incluir la documentación probatoria general.
E) Incluir la documentación específica de la categoría.

**3.4- Documentación a presentar**
Toda la documentación probatoria general y específica se deberá presentar en idioma español, en caso que se cuente con documentación en otro idioma se tendrá que presentar traducida.

A) **Documentación Probatoria general**, común a todas las categorías:

| | |
|---|---|
| 1 | Formulario de Postulación 2013, **firmado** por el responsable legal y de contenidos culturales. |
| 2 | Si el responsable legal es una persona física, presentar fotocopia de la cédula de identidad vigente. |
| 3 | Constancia de domicilio del responsable legal (solo para la postulación al Fondo Regional). |
| 4 | Si el responsable legal es una persona Jurídica deberá presentar:<br>a. Certificación notarial correspondiente, no mayor a 30 días.<br>b. Certificado de BPS o DGI.<br>c. Fotocopia de la cédula vigente del presidente o autoridad. |

[1] En la línea de creación se regirá por el criterio establecido en la base específica de la categoría.

[2] La regionalización de FCC que se sostuvo en las convocatorias 2010 y 2011 (discutida y acordada en una reunión con todos los Directores de Cultura de las Intendencias Municipales Departamentales el 8 de mayo de 2009), ha sido reformulada en base a criterios conversados en la reunión con todos los directores departamentales de cultura, desarrollada el 9 de setiembre de 2011.

[3] Los formularios se deberán completar preferentemente en formato digital, para ello se contará con apoyo técnico en los Centros MEC de todo el país.

| | |
|---|---|
| 5 | Documentación probatoria de los méritos del responsable legal (hasta 10 fotocopias de méritos más relevantes relacionados con el rol a ejercer en el proyecto). |
| 6 | Fotocopia de cédula vigente del responsable de contenidos culturales, si no se presentan no será considerado como responsable. |
| 7 | Documentación probatoria de los méritos del responsable de contenidos culturales (hasta 10 fotocopias de méritos más relevantes relacionados con el rol a ejercer en el proyecto). |
| 8 | Declaración jurada dando cuenta de la inexistencia de impedimentos y restricciones que afecten la postulación (modelo en página web). Comprende al Responsable Legal y al responsable de Contenidos Culturales. |
| 9 | Declaración jurada de Derecho de Autor, de conformidad al punto 2.4 de las presentes Bases (modelo en página web). |
| 10 | Cartas de aceptación de todas las personas involucradas en el proyecto. (modelo en página web). |
| 11 | Antecedentes profesionales y artísticos de las personas involucradas en el proyecto relacionado al rol a cumplir en el proyecto. |
| 12 | Cartas de apoyo, otras fuentes de financiamiento o de recursos. Corresponden siempre y cuando el proyecto plantee que cuenta con ellas. |

Además de la documentación listada anteriormente se deberá presentar:

B) **Documentación específica** particular para cada categoría, línea y modalidad de postulación (ver el detalle de la misma en el capítulo IV, correspondiente a cada categoría de postulación).

C) un INDICE (solamente para las copias papel).

**3.5- Formato de la Documentación a Presentar**

Se deberán presentar tres copias en formato papel y tres copias en formato digital [4] de toda la documentación solicitada en este apartado y la correspondiente a la categoría de postulación (detallada en el capítulo IV).

* Las copias en formato papel deberán presentarse foliadas y dentro de un sobre o carpeta que contenga toda la documentación.

* Las tres copias en formato digital deberán presentarse en CD o DVD conteniendo el formulario de postulación, todos los documentos que se hayan generado electrónicamente y los documentos presentados en formato papel escaneados (cartas, etc.), ordenados dentro de carpetas temáticas facilitando la recuperación de los mismos. Cada CD o DVD deberá estar identificado con el nombre y cédula del responsable legal.

El formato de los archivos, dependiendo del tipo de material será el siguiente:

| Tipo de material adjunto | Extensión |
|---|---|
| texto y documentos | *.pdf |
| imagen | *.jpg |
| audio | *.mp3 |
| video | *.avi, *.mp4 |

**3.6- Financiamiento**

El monto solicitado por cada proyecto deberá cubrir su ejecución en todas las etapas.

La moneda del presupuesto será inexorablemente en pesos uruguayos, en el caso que se presente un presupuesto en otra moneda el proyecto quedará descalificado.

Cada proyecto podrá gestionar apoyos de otros organismos e instituciones, siempre que no sean instituciones públicas (se excluyen las instituciones educativas).

Se excluye de esta restricción a los proyectos que:

* soliciten el préstamo de salas o instalaciones, equipamiento técnico (amplificación, iluminación, etc.) para la realización del mismo, en este caso se deberá presentar cartas de compromiso por parte del organismo o institución.
* soliciten el apoyo en la difusión de radios del SODRE o de TNU, TV ciudad y/o apoyo de las Empresas Estatales.
* hayan ganado convocatorias de MEC_Programa.

Cuando el proyecto cuente con otras fuentes de financiamiento u otros recursos (materiales, humanos, infraestructura), éstas deberán quedar plenamente identificadas en el Formulario de presentación de proyectos, con los documentos que así lo acrediten.

**3.7- Cantidad de proyectos a presentar**

El responsable legal del proyecto y el responsable de contenidos culturales, ya sea individualmente o asociados entre sí, podrán postular un único proyecto en la categoría y Fondo que consideren pertinente.

En el caso que un proyecto comprenda más de una categoría en su formulación, corresponderá a su responsable legal elegir la categoría por la cual concursará. El no cumplimiento con lo aquí dispuesto dará lugar a la eliminación de la postulación.

**3.8- Fecha de inicio y duración de los proyectos**

La ejecución de los proyectos premiados podrá iniciar a partir del mes de diciembre de 2013. En caso que se postulen proyectos que inicien antes de la fecha mencionada los mismos serán descalificados.

El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de un año, pudiendo el responsable establecer la duración del mismo (siempre que no exceda del plazo máximo de un año, salvo que en la categoría se especifique otro plazo).

**3.9- Plazos de Inscripción de proyectos**

La fecha de inscripción de los proyectos será exclusivamente en los siguientes plazos:

| | |
|---|---|
| Artes Visuales | 3 y 4 de junio |
| Danza | 3 y 4 de junio |
| Diseño | 3 y 4 de junio |
| Fotografía | 4 y 5 de junio |
| Memoria y Tradiciones | 4 y 5 de junio |
| Música | 5 y 6 de junio |
| Letras | 5 y 6 de junio |
| Teatro | 6 y 7 de junio |
| Relato Gráfico | 6 y 7 de junio |
| Revistas especializadas en Cultura | 6 y 7 de junio |

**3.10- Lugar de inscripción de los proyectos**

Los proyectos se inscribirán según los plazos estipulados en el punto 3.9 en:

**Montevideo**:

Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535 en el horario de 10 a 17 hs.

**Resto del país**:

Centros MEC de todo el país (en el horario de atención de los Centros).

Direcciones de Cultura de las Intendencias Departamentales (en horario que cada Intendencia establezca).

**3.11- Devolución de proyectos no seleccionados**

Los proyectos no seleccionados se devolverán en el lugar donde fueron inscriptos, en el horario y fecha que la oficina receptora establezca (después de noviembre de 2013).

Los proyectos inscriptos en Montevideo se devolverán durante el mes de noviembre en el horario de 10 a 16 hs. en la oficina de Fondo Concursable para la Cultura. Cumplido este período de tiempo se procederá a la destrucción de los mismos.

[4] En caso que el postulante no pueda llenar el formulario y no pueda entregar copias en formato digital, entonces deberá presentar seis copias en formato papel de toda la documentación solicitada.

**IV. Categorías**

Distribución del Fondo

El fondo de **$ 18.000.000** (dieciocho millones de pesos uruguayos) de la Convocatoria 2013 se asignará en las siguientes categorías, distribuidos por Fondos de la siguiente manera:

| Categorías | Fondo Regional | Fondo Nacional |
|---|---|---|
| Artes Visuales | $ 900.000 | $ 1.100.000 |
| Danza | $ 900.000 | $ 1.100.000 |
| Diseño | $ 600.000 | $ 1.000.000 |
| Fotografía | $ 600.000 | $ 1.000.000 |
| Letras | $ 900.000 | $ 1.000.000 |
| Música | $ 1.200.000 | $ 1.000.000 |
| Teatro | $ 1.200.000 | $ 1.100.000 |
| Memoria y Tradiciones | $ 900.000 | $ 1.100.000 |
| Relato Gráfico | ------------ | $ 1.200.000 |
| Revistas especializadas en Cultura | ------------ | $ 1.200.000 |

**Perfil de Postulación**

Se aplica para las categorías: danza, teatro, música, letras, artes visuales, diseño, fotografía y relato gráfico [5]. En dichas categorías se deberá distinguir el perfil por el que postula el proyecto conforme a lo siguiente:

* Perfil **Profesional**, se considera cuando los artistas o grupos hayan realizado, estrenado, publicado, editado, expuesto, exhibido dos o más obras anteriormente al llamado. Para las categorías: diseño, fotografía, artes visuales al menos una de las muestras y/o exposiciones debe haber sido individual.
* Perfil **Emergente**, se considera cuando para los artistas o grupos éste sea su primer trabajo o hayan estrenado, exhibido, publicado, editado (según sea el caso) una sola obra anteriormente al llamado.

Para el perfil emergente se prevé la selección de -al menos- dos premios en cada categoría, uno correspondiente a cada Fondo. Siendo el monto máximo a solicitar por proyectos emergentes igual al de proyectos profesionales. En el caso que los jurados no adjudiquen fondos a emergentes, el mismo podrá ser reasignado dentro de la misma categoría, no pudiendo transferirse el monto del Fondo Regional al Fondo Nacional y viceversa.

**Quedan excluidos de esta convocatoria** todos los bienes y saberes en torno a la naturaleza (aunque tengan significación o rango de patrimonio natural). Complementariamente y con la misma orientación, tampoco serán considerados los proyectos que remiten a bienes y conocimientos científicos y técnicos.

**4.1. Artes visuales**

Serán elegibles los proyectos de artes visuales de las manifestaciones de: pintura, escultura, instalaciones, cerámica, arte digital, video-arte, etc. Se excluye la participación en esta categoría de cualquier producción de fotografía y del sector audiovisual.

Serán elegibles proyectos dentro de cualquiera de las dos líneas:

**1) Muestras y/o exposiciones** serán elegibles proyectos que postulen para realizar una muestra o exposición de obra ya existente de un artista o varios. Las exposiciones, actividades y/o muestras serán de acceso gratuito para la población.

Cada proyecto deberá incluir la realización de un catálogo de la muestra y/o exposición que se proyecta realizar.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica, que incluya:

- Artista/s involucrados; curador (podrá ser el propio artista); montajista/s (podrá ser el propio artista); iluminador (podrá ser el propio artista); asesor/es (si lo/s hubiese); diseñador del catálogo.

- Especificación del catálogo (especificar el formato, características, tiraje, etc.)

* Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración de la la muestra en cada espacio, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberán detallar las estrategias de distribución del catálogo.
* Estrategias de difusión del proyecto, de la/s exposiciones y de todas las actividades que impliquen público.

Dentro de esta línea se admiten dos modalidades de postulación:

a) **Muestras en territorio uruguayo,** se deberá montar la misma en al menos una localidad para la postulación por Fondo Regional y en dos localidades para la postulación por Fondo Nacional.

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones y/o salas donde se proyecte realizar la exposición.

Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose -por ejemplo- coordinar la asistencia de estudiantes con el programa Pro_arte, de ANEP.

b) **Muestras dirigidas al exterior** se deberá montar la exposición en al menos un lugar en el país al que se concurre. Al momento de la postulación se deberá presentar la autorización de la Comisión de Patrimonio de la salida de la/s obra/s del país (en caso de que corresponda). Asimismo deberá contar con el aval o carta de invitación de la/s sede/s en donde se realizará la muestra. No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales, bienales, ferias, encuentros, etc.

Al regresar a Uruguay se deberá realizar la misma exposición en un lugar del territorio uruguayo exceptuando la región siete.

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación de muestras dirigidas al exterior.

**2) Talleres**

Serán elegibles proyectos que se postulen para la realización de talleres de artes visuales dirigidos a la comunidad. Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica, donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres, en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

[5] Quedan excluidas de esta forma de postulación las categorías de: Memoria y Tradiciones y Revistas especializadas en cultura.

**A- Monto asignado para la categoría Artes Visuales y montos por Fondos**:

| | |
|---|---|
| Monto total categoría: | $ 2.000.000 |
| Fondo Regional ($ 150.000 por región) | $ 900.000 |
| Fondo Nacional | $ 1.100.000 |

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

**B- Distribución del monto**:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

**C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto Artes Visuales según línea y modalidad**:

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Línea 1 | | Línea 2 |
|---|---|---|---|
| | Giras Uruguay | Giras exterior | Talleres |
| Fondo Regional | $ 100.000 | no aplica | $ 50.000 |
| Fondo Nacional | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 100.000 |

**D- Documentación específica a presentar de la categoría Artes Visuales**:

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

**Línea 1: Muestras y/o exposiciones**

| | |
|---|---|
| 13 | Imágenes de la obra propuesta que se exhibirá. |
| 14 | Propuesta de montaje de la exposición, medidas de las obras, medidas de los lugares de exhibición, soporte de la obra (en caso que corresponda), descripción del montaje. |
| 15 | Cartas de aceptación del/ los espacio/s en donde se proyecta realizar la muestra. |

**Línea 2: Talleres**

| | |
|---|---|
| 13 | Programa, carga horaria, destinatarios. |
| 14 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso. |
| 15 | Curriculum y antecedentes de/los docente/s. |

### 4.2. Danza

Serán elegibles proyectos de danza de cualquier manifestación: danza clásica, tradicional o folclórica, moderna, contemporánea, tango, etc.

Se admiten tres líneas de postulación:

**1) Giras**

Serán elegibles proyectos que se postulen para la circulación de un espectáculo ya estrenado ya sea en el territorio uruguayo o en el exterior. Las funciones en el territorio uruguayo serán de acceso gratuito para la población, siendo labor del responsable del proyecto asegurar la difusión del espectáculo.

Al momento de la postulación se deberá presentar: el registro audiovisual de la obra.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica de la obra que incluya: idea general de puesta en escena, requerimientos técnicos (planta de iluminación, maqueta de escenografía), autor del espectáculo, responsables de dirección, coreografía, puesta en escena, escenografía, iluminación, vestuario, música (si corresponde) bailarines e intérpretes, etc.
* Planificación de las actividades públicas, planificación de las funciones a realizar incluyendo: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* Plan de la distribución de localidades para cada función.
* Estrategias de difusión del espectáculo para cada una de las funciones.

Se admiten dos modalidades de postulación: giras en el territorio uruguayo o giras en el exterior.

**a) Giras en territorio uruguayo**:

Serán elegibles proyectos que se postulen para giras, las cuales se podrán realizar tanto en espacios convencionales como en no-convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, plazas, fiestas populares, centros culturales, etc.) El postulanete deberá especificar la cantidad de funciones que realizará considerando que: cada proyecto deberá presentar como mínimo dos funciones si postula en el Fondo Regional y cuatro si postula en el Fondo Nacional.

No podrán postularse proyectos que ya fueron premiados en ediciones anteriores del Fondo Concursable para la Cultura.

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones donde se proyecte presentar el espectáculo.

Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose -por ejemplo- coordinar la asistencia de estudiantes con el programa Pro_arte, de ANEP.

**b) Giras al exterior**: Cada proyecto deberá realizar como mínimo una presentación autogestionada fuera del Uruguay y una presentación de acceso gratuito para la población dentro del territorio uruguayo -excluyendo la región siete-.

Se deberá contar con cartas de aceptación de los lugares donde se realizará el espectáculo. No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales, encuentros, etc.

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación a Giras al Exterior.

En ambos casos se deberá contar con cartas de aceptación del/los lugar/es en donde realizará el espectáculo.

**2) Talleres**

Serán elegibles proyectos que se postulen para la realización de talleres de danza dirigidos a la comunidad. Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; en/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres, en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

**3) Creación y puesta en escena**

Serán elegibles proyectos que se postulen para la creación de un espectáculo y la puesta en escena del mismo. Se espera que los proyectos sean innovadores considerando alguna de las siguientes razones:

* incorporar algo inexistente hasta el momento en la historia de los espectáculos llevados a escena en Uruguay;

* "intervenir" con determinada impronta estética, valores y experiencias una obra ya conocida;

Una vez finalizado el proyecto de creación, en coordinación con el MEC se realizarán presentaciones públicas gratuitas como devolución a la comunidad. Para la postulación en el Fondo Regional será una presentación y para el Fondo Nacional serán dos presentaciones. Estas presentaciones deberán estar debidamente presupuestadas exclusivamente en los rubros de traslados y alojamiento (en caso de corresponder).

**A- Monto total asignado para Danza, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:**

| **Monto total categoría:** | $ 2.000.000 |
|---|---|
| Fondo Regional ($ 150.000 por región) | $ 900.000 |
| Fondo Nacional | $ 1.100.000 |

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

**B- Distribución del monto:**
La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.
La premiación atenderá que al menos el 20% del total de los proyectos que se seleccionen sean de danzas tradicionales o *folclóricas.*

**C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Danza:**

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Línea 1 | | Línea 2 | Línea 3 |
|---|---|---|---|---|
| | Giras Uruguay | Giras exterior | Talleres | Creación |
| Fondo Regional | $ 100.000 | no aplica | $ 50.000 | $ 75.000 |
| Fondo Nacional | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 100.000 | $ 100.000 |

**D- Documentación específica a presentar en danza:**
(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)
**Línea 1: Giras**

| | |
|---|---|
| 13 | Registro audiovisual de la obra a realizar. |
| 14 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se realizarán las funciones. |

**Línea 2: Talleres**

| | |
|---|---|
| 13 | Programa, carga horaria, destinatarios. |
| 14 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso. |
| 15 | Curriculum y antecedentes de/los docente/s. |

**Línea 3: Creación**

| | |
|---|---|
| 13 | Breve reseña del espectáculo que se propone como devolución a la comunidad, especificando el público al que estará dirigido. |

**4.3. Diseño**

Serán elegibles proyectos de diseño, de un diseñador o colectivo de diseñadores, que desarrollen de forma innovadora un producto cultural. Se excluye de esta postulación los proyectos de diseño de paisajes y jardines.
Todos los proyectos deberán realizar una exhibición pública del/los productos desarrollados con significación cultural. Dichas exhibiciones serán de acceso gratuito para la población, debiéndose montar en una localidad si se postula por el Fondo Regional y en dos localidades si se postula por el Fondo Nacional.
Cada proyecto deberá incluir la realización de un catálogo que de cuenta del proyecto y/o de la muestra.
En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:
* Una ficha técnica, que incluya:
- Artista/s involucrados; montajista/s (podrá ser el propio artista); iluminador (podrá ser el propio artista); diseñador del catálogo.
- Especificación del catálogo (especificar el formato, características, tiraje, etc.)
* Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración de la muestra en cada espacio, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberán detallar las estrategias de distribución del catálogo.
* Estrategias de difusión del proyecto, de la/s exposiciones y de todas las actividades que impliquen público. Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose -por ejemplo- coordinar la asistencia de estudiantes con el programa Pro arte, de ANEP.

**A- Monto asignado para Diseño, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:**

| **Monto total categoría:** | $ 1.600.000 |
|---|---|
| Fondo Regional ($ 100.000 por región) | $ 600.000 |
| Fondo Nacional | $ 1.000.000 |

**B- Distribución del monto:**
La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada, considerando la diversidad y pluralidad de propuestas presentadas para que se vean representadas en la selección de proyectos.

**C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Diseño:**

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Modalidad única |
|---|---|
| Fondo Regional | $ 100.000 |
| Fondo Nacional | $ 200.000 |

**D- Documentación específica a presentar**
(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)
**Modalidad única**

| | |
|---|---|
| 13 | Bocetos de la propuesta. |
| 14 | Propuesta de montaje de la exposición, medidas de las obras, medidas de los lugares de exhibición, soporte de la obra (en caso que corresponda), descripción del montaje. |
| 15 | Cartas de aceptación del/los espacio/s en donde se proyecta realizar la muestra. |

**4.4. Fotografía**

Se considerarán proyectos de fotografía ya sea de un artista o un conjunto de artistas, obra individual o colectiva.
Serán elegibles proyectos dentro de cualquiera de las dos líneas:
1) **Muestras y/o exposiciones**
Serán elegibles proyectos que postulen para realizar una muestra en el territorio uruguayo o exposición de obra ya existente de un artista o de varios. Las exhibiciones, actividades y/o muestras serán de acceso gratuito para la población.
Se deberá montar la misma en al menos una localidad para la postulación por Fondo Regional y en dos localidades para la postulación por Fondo Nacional. Se deberá presentar las cartas de aceptación del/los lugares en donde se realizará la muestra.
Cada proyecto deberá incluir la realización de un catálogo de la muestra y/o exposición que se proyecta realizar.
En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:
* Una ficha técnica, que incluya:
- Artista/s involucrados; curador; montajista/s; iluminador, asesor/es (si lo/s hubiese); diseñador del catálogo.
- Especificación del catálogo (formato, características, tiraje, etc.)
* Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración de la muestra en cada espacio, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberán detallar las estrategias de distribución del catálogo.
* Estrategias de difusión del proyecto, de la/s exposiciones y de todas las actividades que impliquen público. Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose

-por ejemplo- coordinar la asistencia de estudiantes con el programa Pro arte, de ANEP.

**2) Talleres**

Serán elegibles proyectos que se postulen para la realización de talleres de fotografía dirigidos a la comunidad. Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres, en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

**A- Monto asignado para Fotografía, montos totales por Fondos y modalidades de postulación**:

| **Monto total categoría**: | $ 1.600.000 |
|---|---|
| Fondo Regional ($ 100.000 por región) | $ 600.000 |
| Fondo Nacional | $ 1.000.000 |

**B- Distribución del monto**:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

**C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Fotografía**:

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Línea 1 | Línea 2 |
|---|---|---|
| | Giras Uruguay | Talleres |
| Fondo Regional | $ 100.000 | $ 50.000 |
| Fondo Nacional | $ 200.000 | $ 100.000 |

**D- Documentación específica a presentar de la categoría Fotografía**:

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

**Línea 1: Muestras**

| | |
|---|---|
| 13 | Imágenes de la obra que se exhibirá. |
| 14 | Propuesta de montaje de la exposición, medidas de las obras, medidas de los lugares de exhibición, soporte de la obra (en caso que corresponda), descripción del montaje. |
| 15 | Cartas de aceptación del/los espacio/s en donde se proyecta realizar la muestra. |

**Línea 2: Talleres**

| | |
|---|---|
| 13 | Programa, carga horaria, destinatarios. |
| 14 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso. |
| 15 | Curriculum y antecedentes de/los docente/s. |

**4.5. Letras**

Serán elegibles proyectos que promuevan el sector de lasLetras mediante la realización de talleres y eventos literarios en Uruguay o promoción de artista/s uruguayo/s en el exterior.

Queda excluida de esta categoría la postulación de proyectos literarios en el sentido de la publicación de obras ya sea inédita o re-ediciones.

Se podrán postular proyectos dentro de cualquiera de las dos líneas:

**1) Eventos y giras**

Serán elegibles proyectos que planteen desarrollar **eventos literarios** (coloquios, ferias, recitales, intervenciones o performances poéticos) de acceso libre a la población. Los responsables del proyecto deberán asegurar la difusión de las actividades y garantizar la participación del público en el evento. Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose -por ejemplo- coordinar la asistencia de estudiantes con el programa Pro arte, de ANEP.

Se admite que el evento o la actividad que se proyecta realizar, una vez finalizadas las actividades edite una publicación o memoria que dé cuenta del trabajo del evento. En este sentido se podrá editar un compendio, catálogo o registro en cualquier formato de lo discutido o trabajado en los eventos producidos.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica, que incluya:

- listado de todos los artistas y personas involucradas en el proyecto. Lista de las obras con las cuales se trabajará (en el caso de corresponder).

- Especificación de la publicación, en el caso de realizarla (formato, características, tiraje, etc.) en caso de que corresponda.

* Planificación de las actividades públicas incluyendo: lugar de realización, duración del encuentro en cada lugar, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberán detallar las estrategias de distribución de la publicación (en caso de corresponder).
* Estrategias de difusión del proyecto, de la/s exposiciones y de todas las actividades que impliquen público.

Se optará por postular en:

**a) Eventos en territorio uruguayo**:

Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos actividades/eventos si postula en el Fondo Regional y cuatro actividades/eventos si postula en el Fondo Nacional. En caso de tratarse de encuentros literarios o actividades de promoción de la lectura se deberá detallar y fundamentar las obras con las cuales se trabajará.

No podrán postularse proyectos que ya fueron premiados en ediciones anteriores del Fondo Concursable para la Cultura.

Los eventos se podrán realizar tanto en espacios convencionales como en no-convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, ferias, plazas, fiestas populares, centros culturales, etcétera)

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones donde se proyecte presentar el evento.

Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose -por ejemplo- coordinar la asistencia de estudiantes con el programa Pro arte, de ANEP.

**b) Eventos en el exterior**: Cada proyecto deberá realizar como mínimo dos presentaciones autogestionadas fuera del Uruguay y una presentación de acceso gratuito para la población dentro del territorio uruguayo -excluyendo la región siete-.

Se deberá contar con cartas de aceptación de los lugares donde se realizará el evento. No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular

proyectos para la participación en festivales, encuentros, coloquios, ferias, etc.

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación a Giras al Exterior.

Para cualquiera de las dos modalidades, las actividades serán abiertas al público y de acceso gratuito para la población.

En ambos casos se deberá contar con cartas de aceptación del/los lugar/es en donde realizará el evento.

**2) Talleres**

Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

**A - Monto asignado para Letras, montos totales por Fondos y modalidades de postulación**:

| Monto total de categoría: | $ 1.900.000 |
|---|---|
| Fondo Regional ($ 150.000 por región) | $ 900.000 |
| Fondo Nacional | $ 1.000.000 |

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

**B- Distribución del monto**:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

**C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Letras**:

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Línea 1 | | Línea 2 |
|---|---|---|---|
| | Giras Uruguay | Giras al exterior | Talleres |
| Fondo Regional | $ 100.000 | no aplica | $ 50.000 |
| Fondo Nacional | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 100.000 |

**D -Documentación específica a presentar de la categoría Letras**: (recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

**Línea 1: Eventos literarios**

| | |
|---|---|
| 13 | Cartas de aceptación del/los lugar/es en donde se proyecta realizar el evento. |

**Línea 2: Talleres**

| | |
|---|---|
| 13 | Programa, carga horaria, destinatarios. |
| 14 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso. |
| 15 | Curriculum y antecedentes de/los docente/s. |

**4.6. Música**

Serán elegibles proyectos de música de cualquier manifestación: clásica, popular, instrumental, tradicional, etc.

Se admiten tres líneas de postulación:

**1) Giras**

Podrán postular proyectos para giras en el territorio uruguayo o para el exterior. A los efectos de este llamado deberán estar definidos: repertorio del espectáculo, músicos e intérpretes.

Las presentaciones en el territorio uruguayo serán de acceso gratuito para la población, siendo labor del responsable del proyecto asegurar la difusión del espectáculo.

Al momento de la postulación se deberá presentar: el audio correspondiente al repertorio de la gira que proyecta realizar.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica que incluya: músicos /intérpretes, equipo técnico, repertorio y autoría del mismo.
* Planificación de las actividades públicas, planificación de las funciones a realizar incluyendo: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* Plan de distribución de localidades para cada función.
* Estrategias de difusión del espectáculo para cada uno de los conciertos.

Se podrá postular dentro de las modalidades:

**a) Giras en territorio uruguayo**:

Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos conciertos / presentaciones si postula en el Fondo Regional y cuatro si postula en el Fondo Nacional.

No podrán postularse proyectos que ya fueron premiados en ediciones anteriores del Fondo Concursable para la Cultura.

Las giras se podrán realizar tanto es espacios convencionales como en no-convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, ferias, plazas, fiestas populares, centros culturales, etcétera)

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones donde se proyecte presentar el concierto.

Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose -por ejemplo- coordinar la asistencia de estudiantes con el programa Pro-arte, de ANEP.

**b) Giras al exterior**: Cada proyecto deberá realizar como mínimo una presentación autogestionadas fuera del Uruguay y una presentación de acceso gratuito para la población dentro del territorio uruguayo -excluyendo la región siete-.

No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales o ferias.

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación a Giras al Exterior.

En ambos casos se deberá contar con cartas de aceptación del/los lugar/es en donde realizará el espectáculo.

**2) Talleres**

Serán elegibles proyectos que se postulen para la realización de talleres de Música dirigidos a la comunidad. Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y

localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres en donde se deberá incluir: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

**3) Creación**

Se podrá postular para la creación de un disco inédito o un videoclip de un tema determinado.

Una vez finalizado el proyecto de creación, en coordinación con el MEC se realizarán presentaciones públicas gratuitas como devolución a la comunidad. Para la postulación en el Fondo Regional será una presentación y para el Fondo Nacional serán dos presentaciones.

Estas presentaciones deberán estar debidamente presupuestadas exclusivamente en los rubros de traslados y alojamiento (en caso de corresponder).

**A- Monto asignado para Música, montos totales por Fondos y modalidades de postulación**:

| | |
|---|---|
| **Monto total de categoría**: | $ 2.200.000 |
| Fondo Regional ($ 200.000 por región) | $ 1.200.000 |
| Fondo Nacional | $ 1.000.000 |

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

**B- Distribución del monto**:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

**C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Música**:

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Línea 1 | | Línea 2 | Línea 3 |
|---|---|---|---|---|
| | Giras Uruguay | Giras exterior | Talleres | Creación |
| Fondo Regional | $ 100.000 | no aplica | $ 50.000 | $ 100.000 |
| Fondo Nacional | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 100.000 | $ 100.000 |

**D- Documentación específica a presentar del área música**

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

**Línea 1: Giras**

| | |
|---|---|
| 13 | Audio que incluya el repertorio de los conciertos propuestos para la gira. |
| 14 | Cartas de aceptación de los espacios en donde se proyecta realizar el espectáculo. |

**Línea 2: Talleres**

| | |
|---|---|
| 13 | Programa, carga horaria, destinatarios. |
| 14 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso. |
| 15 | Curriculum y antecedentes de/los docente/s. |

**Línea 3: Creación**

| | |
|---|---|
| 13 | **Grabación de Disco**: Presentar grabación (demo) con al menos tres de los temas que integrarán el disco; Listado con repertorio y músicos e intérpretes que participarán en la grabación. Equipo técnico que trabajará en la grabación, producción y edición del disco. Presupuesto detallado de Sala de Grabación, edición, diseño gráfico, etc.<br><br>**Video Clip**: Presentar grabación (demo) del tema con el que se realizará el video clip; guión; story board; equipo técnico (director, director de fotografía, director de arte, editor, etc.). Presupuesto detallado de pre-producción, producción y post-producción. |
| 14 | Breve reseña de la presentación que se propone como devolución a la comunidad, especificando el público al que está dirigido. |

## 4.7. Teatro

Serán elegibles proyectos de teatro, títeres y arte circense.

Se admiten tres líneas de postulación:

**1) Giras**

Serán elegibles proyectos que postulen para la circulación de un espectáculo ya estrenado, la gira podrá ser en el territorio uruguayo o en el exterior. Asimismo se busca estimular la realización de los espectáculos en espacios convencionales y no convencionales (instituciones educativas, deportivas, iglesias, ferias, plazas, fiestas populares, etcétera).

Las presentaciones en el territorio Uruguayo serán de acceso gratuito para la población, siendo labor del responsable del proyecto asegurar la difusión del espectáculo.

Al momento de la postulación se deberá presentar: registro Audiovisual de la obra y texto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica de la obra que incluya: Idea general de puesta en escena, requerimientos técnicos (planta de iluminación, maqueta de escenografía) Autor/es del espectáculo, Responsables de dramaturgia, dirección, escenografía, iluminación, vestuario, ambientación sonora y/o musical (si corresponde) elenco, etc.
* Planificación de las actividades públicas, planificación de las funciones a realizar incluyendo: lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* Plan de la distribución de localidades para cada función.
* Estrategias de difusión del espectáculo para cada una de las funciones.

Se admiten dos modalidades de postulación:

**a) Giras en territorio uruguayo**:

Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos funciones si postula en el Fondo Regional y cuatro si postula en el Fondo Nacional.

No podrán postularse proyectos que ya fueran premiados en ediciones anteriores del Fondo Concursable para la Cultura.

Se deberá contar con el apoyo de las instituciones donde se proyecte presentar el espectáculo.

Todos los proyectos deberán asegurar su público, pudiéndose -por ejemplo- coordinar la asistencia de estudiantes con el programa Pro-arte, de ANEP.

**b) Giras al exterior**: Cada proyecto deberá realizar como mínimo una presentación autogestionadas fuera del Uruguay y una presentación de acceso gratuito para la población dentro del territorio uruguayo -excluyendo la región siete-. Se deberá contar con cartas de aceptación de los lugares donde se realizará el espectáculo. No podrán postular artistas residentes fuera del Uruguay, ni se podrán postular proyectos para la participación en festivales o ferias.

El perfil emergente y el Fondo Regional no aplican a la postulación a Giras al Exterior.

En ambos casos se deberá contar con cartas de aceptación del/los lugar/es en donde se realizará el espectáculo.

**2) Talleres**

Serán elegibles proyectos que se postulen para la realización de talleres de Teatro dirigidos a la comunidad. Los proyectos deberán fundamentar la importancia del taller que se proyecta realizar para la comunidad que se propone. Deberán también especificarse los destinatarios (edades, cupo), el programa, la carga horaria, la bibliografía (en caso de corresponder), la forma de evaluación (en caso de corresponder), el equipo docente; el/los lugar/es y localidades que abarcará. Asimismo se deberá presentar un plan de difusión del taller.

La duración de cada curso no podrá tener una carga horaria inferior a 20 horas y los mismos serán gratuitos para los destinatarios.

Al postular por el Fondo Regional se deberá hacer al menos un curso o taller y por el Fondo Nacional serán al menos dos cursos o talleres según las especificaciones del alcance detallado en el punto 3.1 y 3.2.

El perfil emergente no aplica a la postulación de talleres, solamente se podrá postular por el perfil profesional acreditando probada experiencia como docente y de trabajo en talleres/cursos con similares características a las que se propone en el proyecto.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica donde se detalle el/los docentes involucrados en el proyecto, así como todas las personas involucradas en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas, es decir de los talleres en donde se deberá incluir: Lugar de realización, departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución donde se deberá detallar el mecanismo de selección de los participantes del taller.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

**3) Creación y puesta en escena**

Serán elegibles proyectos que se postulen para la creación de un espectáculo y la puesta en escena del mismo. Se espera que los proyectos sean innovadores considerando alguna de las siguientes razones:

* incorporar algo inexistente hasta el momento en la historia de los espectáculos llevados a escena en Uruguay.

* "Intervenir" con determinada impronta estética, valores y experiencias una obra ya conocida;

Una vez finalizado el proyecto de creación, en coordinación con el MEC se realizarán presentaciones públicas gratuitas como devolución a la comunidad. Para la postulación en el Fondo Regional será una presentación y para el Fondo Nacional serán dos presentaciones. Estas presentaciones deberán estar debidamente presupuestadas exclusivamente en los rubros de traslados y alojamiento (en caso de corresponder).

A- Monto total asignado para Teatro, montos totales por Fondos y modalidades de postulación:

| **Monto total de categoría**: | $ 2.300.000 |
|---|---|
| Fondo Regional ($ 200.000 por región) | $ 1.200.000 |
| Fondo Nacional | $ 1.100.000 |

Para la modalidad de Giras al exterior el monto máximo asignado es de $ 400.000

**B- Distribución del monto**:

La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada entre las diferentes líneas, modalidades de postulación y prácticas artísticas, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

La selección atenderá que al menos el 25% del total de los proyectos que se seleccionen serán proyectos de títeres y arte circense.

**C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto de Teatro**:

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Línea 1 | | Línea 2 | Línea 3 |
|---|---|---|---|---|
| | Giras Uruguay | Giras exterior | Talleres | Creación |
| Fondo Regional | $ 100.000 | no aplica | $ 50.000 | $ 75.000 |
| Fondo Nacional | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 100.000 | $ 100.000 |

**D- Documentación específica a presentar de Teatro**:

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.2 del capítulo III)

**Línea 1: Giras**

| | |
|---|---|
| 13 | Registro Audiovisual de la obra y texto. |
| 14 | Cartas de aceptación del/los lugares en donde se realizarán las funciones. |

**Línea 2: Talleres**

| | |
|---|---|
| 13 | Programa, carga horaria, destinatarios. |
| 14 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se proyecta realizar los talleres/curso. |
| 15 | Curriculum y antecedentes de/los docente/s. |

**Línea 3: Creación**

| | |
|---|---|
| 13 | Idea general de puesta en escena / Elenco / Responsables e Idea general de diseño de escenografía, iluminación, vestuario y composición musical (si corresponde), etc. |
| 14 | Breve reseña de la presentación que se propone como devolución a la comunidad, especificando el público al que está dirigido. |

**4.8 - Área Memoria y Tradiciones**

Serán elegibles proyectos que busquen recuperar, difundir, poner en valor, investigar, registrar memorias y tradiciones, tanto individuales como colectivas, ya sea del medio rural como urbano. El registro podrá ser en cualquier medio o formato, el cual se deberá especificar al momento de la postulación detallando las características del mismo y la cantidad de ejemplares que se producirán.

El resultado final del proyecto deberá contar con una clara comunicación y publicación, asegurando la distribución y exhibición, u otros medios que garanticen el contacto de la labor desarrollada con la ciudadanía. La distribución de la publicación tendrá el alcance establecido en el capítulo III. Todas las actividades serán de acceso gratuito para la población, siendo labor del responsable del proyecto asegurar la difusión del trabajo. Cada proyecto deberá presentar como mínimo dos actividades de difusión de los resultados del proyecto si postula en el Fondo Regional y cuatro si postula en el Fondo Nacional.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica que incluya:

- Detalle la/s persona/s involucradas en el proyecto, especificando qué tareas realizarán en el mismo.

- Especificaciones técnicas del producto final del proyecto. Por ejemplo, en caso de ser una publicación detallar el gramaje, formato, tiraje, cantidad de tintas, etc.

* Planificación de las actividades públicas especificando departamento, duración de cada actividad, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución de los ejemplares de la publicación.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

**A-Monto asignado para Memoria y Tradiciones, monto total por Fondos.**

| Monto total de categoría: | $ 2.000.000 |
|---|---|
| Fondo Regional ($150.000 por región) | $ 900.000 |
| Fondo Nacional | $ 1.100.000 |

**B- Distribución del monto**:
La distribución de los montos se realizará por Fondo de postulación previendo una asignación equilibrada atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una temática sobre otra.

**C- Montos máximos a solicitar por cada proyecto**

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Modalidad única |
|---|---|
| Fondo Regional | $ 100.000 |
| Fondo Nacional | $ 200.000 |

**D- Documentación específica a presentar**
(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

| | |
|---|---|
| 13 | Materiales que den cuenta de la propuesta, tales como fotografías, antecedentes, registro audiovisual u otros. |

**4.9. Relato Gráfico y Animación**

Serán elegibles proyectos dentro de la línea de creación cuyo resultado final sea la producción, edición y distribución de publicaciones de relato gráfico o la producción y distribución de un audiovisual del género animación.

Los proyectos pueden contener desde una obra hasta un conjunto de obras, sean de autoría individual o colectiva (desde un solo creador, dibujante-guionista, hasta varios dibujantes y guionistas).

Se deberá prever la presentación de la obra en al menos dos localidades según las especificaciones del alcance del Fondo Nacional detallado en el punto 3.2.

Se podrá postular dentro de alguna de las dos líneas:

**A) Publicaciones**: Para que sea elegible el proyecto deberán estar claramente definidos los contenidos, estructura (apertura, continuidad y cierre, géneros, periodicidad, autores, formato, etc.) y distribución, ya sea mediante la publicación en libros, revistas, etc. Además se deberá prever que los contenidos de la publicación estén disponibles en la web.

En todos los casos deberán contener obras originales e inéditas, las cuales podrán estar combinadas con obras ya editadas y cuya reedición se proponga. No serán elegibles los proyectos que sólo planteen la reedición de obras. En los proyectos que incluyan obras ya editadas, estas no podrán superar el 30% del espacio gráfico total. Esta misma proporción se guardará entre los títulos de obras ya editadas y obras inéditas.

Deberán realizarse al menos dos presentaciones públicas del resultado final del proyecto, atendiendo a los criterios establecidos para el Fondo Nacional.

Con respecto a la distribución de los ejemplares se aplica el criterio establecido en el capítulo III.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica:

- Listado de los autores y artistas involucrados en el proyecto, especificando qué tareas realizarán en el mismo.
- Estructura de la publicación (formato, tintas, papel y gramaje), periodicidad de la publicación (si corresponde), tiraje.

* Planificación de las actividades públicas especificando departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* El Plan de distribución de los ejemplares de la publicación.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público. Incluir la publicación en la web, según lo establecido en el capítulo III.

**B) Animación**
Serán elegibles proyectos de relato gráfico del género animación cuyo producto final sea un corto audiovisual unitario de un minuto como mínimo y dos minutos como máximo. En este sentido no se podrán postular piezas inconclusas o capítulos seriados, aunque se admite que la obra unitaria que postule forme parte de un proyecto en desarrollo.

En el momento de la postulación deberá estar definido el guión, story board, sinopsis argumental, bocetos del tratamiento artístico (diseño general, personajes, escenario).

El formato de producción deberá ser en hdtv, betacam y/o dvcam. Al concluir el proyecto se deberá entregar la pieza finalizada al MEC. Dicha pieza tendrá alcance nacional y será difundida por Televisión Nacional del Uruguay (TNU), además de ello los postulantes deberán asegurar la difusión web de los cortos.

Una vez finalizada la pieza el responsable cederá gratuitamente por un periodo de doce meses los derechos de difusión a TNU y al MEC, quien podrá utilizar los cortos seleccionados identificando al realizador, para su emisión en televisiones públicas o cualquier otro organismo público que la demande.

Deberá realizarse al menos dos presentaciones públicas del resultado final del proyecto, atendiendo a los criterios establecidos para el Fondo Nacional. Por ello los proyectos deberán presentar un plan de actividades detallado, que incluya la difusión y promoción de las presentaciones públicas.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

* Una ficha técnica que incluya el listado de los artistas involucrados en el proyecto, especificando qué tareas realizarán en el mismo.
* Planificación de las actividades públicas especificando departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
* Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público. Incluir la publicación en la web, según lo establecido en el capítulo III.

**A- Monto Total asignado para el área de Relato Gráfico**: $ 1.200.000

**B- Distribución del monto**:
La distribución de los montos se realizará previendo una asignación equilibrada, atendiendo a la diversidad de propuestas sin que se generen excesivas hegemonías de una práctica sobre otra.

**C-Montos máximos a solicitar por cada proyecto**:

| Montos máximos a solicitar por cada proyecto | Publicaciones | Animación |
|---|---|---|
| Fondo Nacional | $ 150.000 | $ 200.000 |

**D-Documentación específica a presentar**
(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

A) Publicaciones

| | |
|---|---|
| 13 | Maqueta de publicación del primer ejemplar. |
| 14 | Presentar material gráfico y literario de obras completas o incompletas, tales como bocetos y guiones. Las inéditas pueden presentarse completas o por terminar. Cuando se proponga la reedición de obras ya publicadas, deberán presentarse fotocopias. |
| 15 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se realizarán las presentaciones de la obra. |

B) Animación

| | |
|---|---|
| 13 | Guión y sinopsis argumental. |
| 14 | Bocetos de tratamiento artístico, diseño de personajes y arte general. |
| 15 | Story board narrativo (Secuencia de cuadros por escenas), Story board técnico (Secuencia por PLANOS y pautas de animación en intervalos precisos de tiempo. Indicaciones para animadores). |
| 16 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se realizarán las presentaciones de la obra. |

**4.10. Revistas especializadas en Cultura**

Serán elegibles proyectos que postulen para la realización, edición y distribución de una revista especializada en Cultura que proponga publicar y reflexionar sistemáticamente sobre las artes, el patrimonio y/o las tradiciones culturales.

En esta categoría solamente se postula por el Fondo Nacional por tanto los proyectos que se presenten deberán tener alcance nacional.

Se deberá prever la presentación de la revista en al menos dos localidades según las especificaciones del alcance del Fondo Nacional detallado en el punto 3.2.

Cada postulante deberá señalar la **modalidad del formato de postulación**: formato digital o formato impreso. En ambas modalidades el 100% de las publicaciones serán de distribución gratuita.

**La distribución de los contenidos** de cada número debe contener:

El 60% destinado a la divulgación de investigaciones, ensayos, sistematización y reconstrucción de experiencias, proyectos, biografías, entrevistas en profundidad a creadores, especialistas, etcétera; es decir, reflexión ordenada y sistemática, que reflexione y aporte al estado de la cuestión en las disciplinas que aborda. Dentro de ese porcentaje se incluyen temas que suceden o sucedieron en el territorio uruguayo.

El 40% destinado a actividades que no se vinculen exclusivamente a Uruguay, pero nunca podrán salirse del tema o el género temático de la publicación. También dentro de ese 40% podrán abordarse temas de agenda, novedades, actividades pasadas o por venir, tanto en el Uruguay como en el extranjero.

El responsable de contenidos culturales deberá ser también el redactor responsable de la publicación. Además se deberá presentar la integración del comité editorial, el cual deberá tener un mínimo de cinco integrantes (el responsable legal y el de contenidos culturales deben integrar el comité editorial).

En ambas modalidades se deberá presentar una maqueta del primer número de la revista, que incluya un avance de contenidos del primer ejemplar, asimismo se deberá presentar un sumario tentativo de los números que se pretenden publicar.

En el formulario de postulación, entre otros aspectos, se deberá especificar:

- Una ficha técnica:
  - Integración del comité editorial, listado de las personas involucradas en el proyecto, especificando qué tareas realizarán en el mismo.
  - Especificaciones de la cantidad de números que se editarán y periodicidad, el tiraje por número, la cantidad de páginas por número, así como el formato, el gramaje del papel y cantidad de tintas (para modalidad impresa). Para modalidad digital se deberá presentar el formato final de la publicación digital y la cantidad de números que tendrá la revista.
- Planificación de las actividades públicas especificando departamento, localidad, público estimado y mes estimado de realización.
- Plan de distribución de los ejemplares.
- Estrategias de difusión del proyecto y de todas las actividades que impliquen público.

**Modalidad A, impresa**: se deberá detallar la cantidad de números que se editarán (un mínimo de cuatro números). Asimismo se deberá presentar un plan detallado de distribución de los ejemplares ajustado al público objetivo de la publicación. Se deberá presentar publicamente la revista en al menos dos localidades.

**Modalidad B, digital**: En el caso del formato Web se deberá especificar plan de difusión y promoción y cómo los usuarios accederán a la revista: rutas de acceso, enlaces o "links" relacionados temáticamente. Asimismo se deberá definir el tipo de sitio, definir la navegación del mismo respecto de sus áreas de interés: privilegiando una navegación dinámica y de fácil acceso a los distintos contenidos.

En función de una estimación del número de visitas y descargas, se deberá definir la contratación de un servidor acorde que sea capaz de soportar el tráfico de la misma.

En función del manejo de información que tenga la revista se deberá establecer la frecuencia de actualización de la misma lo que conlleva a la definición de un administrador de contenidos (dicha frecuencia no podrá ser inferior a tres en el año).

Además se deberán tomar en cuenta las normativas SEO (search engine optimization / optimización de motores de búsqueda) que garantizan la existencia y el acceso seguro de la revista on line.

**A-Monto Total asignado para Revistas especializadas en Cultura**: $ 1.200.000

**B- Distribución del monto**:

La distribución de los montos se realizará previendo una asignación equilibrada, atendiendo a la diversidad de propuestas temáticas sin que se generen excesivas hegemonías de una línea temática sobre otra.

**C-Montos máximos a solicitar por cada proyecto**:

| Monto máximo a solicitar por proyectos | Modalidad impresa | Modalidad Digital |
|---|---|---|
| Fondo Nacional | $ 300.000 | $ 100.000 |

**D-Documentación específica a presentar**

Para Revistas especializadas en Cultura:

(recuerde presentar la documentación general señalada en el punto 3.4 del capítulo III)

| | |
|---|---|
| 13 | Maqueta de publicación y avance de contenidos del primer ejemplar. |
| 14 | Sumario tentativo de los siguientes números que se pretenden publicar. |
| 15 | Cartas de aceptación de todos los miembros del comité editorial. |
| 16 | Cartas de aceptación de los lugares en donde se realizarán las presentaciones de la revista. |

**V- Admisión y Evaluación de los proyectos**

**5.1.- Jurados**

La evaluación de los proyectos se hará por medio de Jurados externos al MEC. Se podrá consultar la conformación del jurado en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy

Jurados actuantes:

El jurado de **contenidos culturales** evaluará discriminando los proyectos presentados en el Fondo Regional y el Fondo Nacional considerando la calidad y la relevancia del proyecto, los antecedentes y méritos de los responsables (ponderando distintamente al perfil emergente del profesional). Será un jurado por cada categoría.

El jurado por **fondo de postulación** evaluará focalizando en la territorialización e impacto de los proyectos en relación a los objetivos de la convocatoria y la regionalización planteada. Actuarán dos jurados, uno por el Fondo Regional y otro por el Fondo Nacional.

El jurado de **viabilidad** evaluará discriminando los proyectos presentados en el Fondo Regional y el Fondo Nacional considerando los aspectos económicos, técnicos, legales, de distribución, difusión y promoción, los respaldos institucionales y/u otras fuentes de recursos. Será un único jurado que analizará la viabilidad de los proyectos.

En ningún caso el número de grupo del jurado podrá ser inferior a tres miembros.

La designación de los jurados conforma los siguientes criterios:

- Idoneidad profesional en el área o categoría en la que evalúa.
- Trayectoria: artística, patrimonial, académica, de información y crítica cultural, o de gestión de proyectos e instituciones culturales.
- Capacidad técnica para evaluar la viabilidad de los proyectos.
- Heterogeneidad de enfoques (teóricos, estéticos, de edad, género y otros).
- Ausencia de relaciones de carácter laboral de cualquier naturaleza con las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.

Los miembros del jurado no podrán presentar proyectos en ninguna categoría ni podrán estar asociados a ningún proyecto presentado.

Los jurados velarán por el respeto a la diversidad cultural, heterogeneidad y tendrán un especial cuidado a que las expresiones artísticas culturales de todo el territorio nacional estén adecuadamente y equitativamente representadas.

Los jurados gozarán de autonomía técnica, debiendo contemplar que los proyectos no vulneren los valores de la dignidad humana y los Derechos Humanos. La decisión sobre el otorgamiento del premio será inapelable.

La interpretación de las Bases así como los aspectos no previstos o aquellas que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por el jurado en consulta con la Dirección Nacional de Cultura.

**5.2.- Admisión de proyectos**

La oficina del Fondo Concursable para la Cultura realizará la admisión que comprenderá lo expresado en estas Bases en los apartados 2.3, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6 y la documentación obligatoria específica detallada por categoría en el capítulo IV.

La oficina del Fondo Concursable para la Cultura podrá:

1) rechazar los proyectos que no se ajusten a lo señalado en los apartados 2.3, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 de las Bases de la presente convocatoria.

2) observar los proyectos que no establezcan o determinen claramente la documentación probatoria a los efectos establecidos en el numeral 5.3 etapa 2 de las presentes Bases.

**5.3.- Etapas de Evaluación de proyectos**:

Se establecen tres etapas de evaluación, en la primera y segunda etapa si el jurado lo considera necesario podrá solicitar información adicional sobre los proyectos. La única vía de comunicación será por correo electrónico a los postulantes desde la oficina de Fondo Concursable para la Cultura, los postulantes contarán con un plazo máximo de **48 horas** para presentar la información solicitada.

**Etapa 1. Preselección por evaluación de contenidos culturales**

El jurado de contenidos culturales analizará todos los proyectos y establecerá un puntaje para cada uno, debiendo entregar este puntaje antes que inicie la segunda etapa.

En esta etapa se establecerá un puntaje para todos los proyectos considerando el siguiente criterio de evaluación:

* **Calidad y relevancia**: con respecto a los resultados que el proyecto prevé en relación al valor artístico cultural y al desarrollo del mismo.

Puntaje máximo 20 puntos, criterios:

| Concepto | Rango de puntaje | Descripción |
|---|---|---|
| Excelente | 16 a 20 | Los resultados del proyecto presentan un aporte significativo y de gran relevancia en relación al valor cultural y al desarrollo artístico cultural del sector atendiendo las características de la población objetivo. |
| Bueno | 11 a 15 | Los resultados del proyecto presentan un aporte significativo al desarrollo artístico cultural. |
| Regular | 6 a 10 | Los resultados del proyecto tienen regular o poca relevancia con respecto al desarrollo cultural. |
| Insuficiente | 0 a 5 | Los resultados presentan un aporte nulo. |

* **Antecedentes y méritos**: del Responsable Legal del proyecto y del Responsable de Contenidos Culturales y en caso de corresponder del grupo o colectivo artístico, en todos los casos los méritos son evaluados en relación con los contenidos del proyecto.

Puntaje máximo 10 puntos, criterios:

| Concepto | Rango de puntaje | Descripción |
|---|---|---|
| Excelente | 7,6 a 10 | Los antecedentes del responsable legal y del responsable de contenidos culturales se consideran sumamente relevantes y se corresponden plenamente con las necesidades para llevar adelante el proyecto. Asimismo se pueden verificar tanto los antecedentes de los responsables como del equipo de trabajo. |
| Bueno | 5,1 a 7,5 | Se presentan buenos antecedentes de uno de los dos responsables (legal o contenidos culturales), siendo escasos o poco relevantes los antecedentes de alguno de los responsables o del equipo o colectivo artístico. |
| Regular | 2,6 a 5 | Se presentan antecedentes de ambos responsables con escasa relación con el proyecto. |
| Insuficiente | 0 a 2,5 | Los antecedentes presentados no tienen ninguna relación con el proyecto planteado. |

Se elaborará una planilla con el puntaje que se asigna a cada proyecto evaluado y se presentará antes de la Etapa 2. Los proyectos que pasan a la segunda etapa serán los que obtengan un mínimo del setenta por ciento del puntaje de la primera etepa, no pudiendo ser un número superior a 25 proyectos por categoría.

**Etapa 2. Comprende la evaluación de viabilidad de los proyectos y la evaluación de impacto territorial de los proyectos**.

Actuarán simultáneamente los jurados de viabilidad, del Fondo Regional y del Fondo Nacional.

**2A) Evaluación del jurado de viabilidad** analizará los proyectos preseleccionados por el jurado de contenidos culturales, evaluando las siguientes **dimensiones de viabilidad**:

* El **presupuesto** en relación a que los costos y los gastos hayan sido considerados adecuadamente, verificando que no falta la presupuestación de rubros necesarios para el cumplimiento del proyecto en relación a las actividades y acciones planteadas (contenidos, promoción, difusión, pago de derechos de autor, traslado, alojamiento, adecuación de aportes en el rubro recursos humanos, entre otros).

Además se analizarán los **apoyos institucionales** (cartas de compromiso, cartas de interés, otros financiamientos o recursos aportados al proyecto, permisos, derechos de autor, etcétera), según corresponda a cada categoría.

Puntaje máximo 20 puntos, criterios:

| Concepto | Rango de puntaje | Descripción |
|---|---|---|
| Excelente | 16 a 20 | Se presenta un presupuesto acorde a las actividades planteadas, sin faltar ni sobrar ningún rubro necesario para la ejecución del proyecto. Los gastos presentados se ajustan a los precios del mercado, presentando documentación que permite verificar el presupuesto planteado. Presentando a su vez todas las cartas de compromiso para la realización de las actividades. |
| Bueno | 11 a 15 | Se presenta un presupuesto acorde a las actividades planteadas. Los gastos presentados, en general, se ajustan a los precios del mercado, presentando documentación que permite verificar el presupuesto. Presentando las cartas exigidas para la realización de las actividades. |
| Regular | 6 a 10 | Se presenta un presupuesto en donde faltan algunos rubros para la ejecución del proyecto, y/o los gastos propuestos no se ajustan a los precios del mercado, sin verificar al faltar documentación. Presenta algunas de las cartas de compromiso. |
| Insuficiente | 0 a 5 | El presupuesto presentado no permitiría la realización de las actividades planteadas en el proyecto. Contando con escaso o nulo apoyo verificable para la realización de las actividades. |

* El **plan de promoción y difusión** en relación a las actividades que propone el proyecto. Se evaluará la riqueza y la pertinencia de las acciones de promoción y difusión.

Puntaje máximo 10 puntos, criterios:

| Concepto | Rango de puntaje | Descripción |
|---|---|---|
| Excelente | 7,6 a 10 | Se presenta un plan de difusión de todas las actividades del proyecto, permitiendo identificar claramente la población objetivo y asegurando la buena comunicación, proyectando herramientas y medios adecuados y acordes a las actividades a difundir, buscando garantizar el éxito de las actividades que se proyectan realizar. |
| Bueno | 5,1 a 7,5 | El plan de difusión está acorde a las actividades propuestas, permitiendo difundir adecuadamente todas las actividades que impliquen público. |
| Regular | 2,6 a 5 | Presenta un escaso plan de difusión. |
| Insuficiente | 0 a 2,5 | El plan presentado no permite identificar la forma de difusión del proyecto. |

El jurado de viabilidad elaborará una planilla con el puntaje que asigna a cada proyecto evaluado y lo presentará antes de la Etapa 3.

En el caso que el jurado de viabilidad considere que un proyecto no cumple con los requisitos de viabilidad o si el mismo fuera observado por la oficina del Fondo Concursable para la Cultura, el jurado de viabilidad podrá pedir una reformulación de la viabilidad del proyecto, solamente si el proyecto cuenta con el **75%** o más del puntaje asignado por el jurado de contenidos culturales. En dicha situación el responsable del proyecto tendrá un plazo de **48 hs**. para entregar la reformulación solicitada por el jurado de viabilidad.

**2B) Evaluación del jurado del Fondo de postulación**.

Actuará el jurado del Fondo Regional y el jurado del Fondo Nacional, dichos jurados evaluarán el impacto territorial del proyecto. Con la actuación de los mismos se elaborarán las planillas con el puntaje que asignan a cada proyecto evaluado y se presentará antes de la Etapa 3.

* **Impacto**: se analizará y evaluará la correspondencia del proyecto con los objetivos de la convocatoria, en relación con la descentralización y desconcentración de las actividades culturales focalizando en la regionalización, es decir en las localidades y regiones abarcadas. A su vez se prestará atención en el número de beneficiarios de la propuesta cultural en relación al territorio en donde se realizará el proyecto, así como en relación a las propuestas culturales que dichos destinatarios reciben. También se prestará atención a la proyección y/o continuidad de la propuesta cultural.

Puntaje máximo 20 puntos, criterios:

| Concepto | Rango de puntaje | Descripción |
|---|---|---|
| Excelente | 16 a 20 | Los resultados del proyecto se relacionan estrechamente con los objetivos y regionalización planteada en la convocatoria, presentando un impacto amplio y/o duradero sobre la población destinataria del proyecto. |
| Bueno | 11 a 15 | Los resultados del proyecto se relacionan con los objetivos y regionalización planteada en la convocatoria, sugiriendo un impacto sobre la población destinataria del proyecto. |
| Regular | 6 a 10 | Los resultados se relacionan escasamente con los objetivos y regionalización, presentando un relativo impacto sobre los destinatarios. |
| Insuficiente | 0 a 5 | Los resultados no sugieren un impacto significativo sobre la población destinataria. |

**Etapa 3. Elaboración de fallos**

En la última instancia de evaluación actuarán el jurado de contenidos culturales en pleno, un representante del jurado de viabilidad y uno de fondo de postulación. En dicha instancia se analizará y evaluará la calidad global del proyecto estableciendo el puntaje del mismo.

* **Calidad global** del proyecto: se analizará la correspondencia de los resultados del proyecto con todos los aspectos dispuestos en estas Bases, que hacen a la formulación del proyecto. Así como se analizará la coherencia interna del proyecto para el cumplimiento de los objetivos planteados que permita la total ejecución del mismo.

Puntaje máximo 20 puntos, criterios:

| Concepto | Rango de puntaje | Descripción |
|---|---|---|
| Excelente | 16 a 20 | El proyecto se relaciona totalmente con los objetivos de la convocatoria, Fondo, categoría y línea de postulación. Siendo excelente la coherencia interna, presentando una consistencia entre objetivos, resultados, presupuesto, plan de difusión, actividades, así como los antecedentes de los responsables del proyecto. Asegurando de forma adecuada la realización del proyecto. |
| Bueno | 11 a 15 | El proyecto se relaciona con los objetivos de la convocatoria, Fondo, categoría y línea de postulación. Considerando una coherencia interna consistente entre objetivos, resultados, presupuesto, plan de difusión, actividades y los antecedentes de los responsables del proyecto. |
| Regular | 6 a 10 | El proyecto se relaciona escasamente con los objetivos de la convocatoria, Fondo, categoría y línea de postulación. Presentando una escasa coherencia entre objetivos, resultados, presupuesto, actividades, plan de difusión. No permitiendo asegurar la realización de forma adecuada del proyecto. |
| Insuficiente | 0 a 5 | El proyecto no se relaciona con los objetivos de la convocatoria, Fondo, categoría y línea de postulación. No presenta coherencia en su estructura interna. |

Por suma de partes -contenidos culturales, viabilidad, impacto territorial y calidad global- se asignará el puntaje total. La calificación total del proyecto será hasta 100 puntos.

Con el puntaje total de cada proyecto se realizará la lista de prelación de la categoría, según modalidad y fondo de postulación, asignándose los fondos respetando el orden de prelación.

Para obtener el premio o mención se requerirá un mínimo de 70% (setenta por ciento) del puntaje asignado en cada una de las tres etapas de evaluación.

**Cuadro Resumen de los puntajes máximos para cada etapa**

| | Evaluación | Resultados |
|---|---|---|
| Etapa 1<br>Actúan jurados de contenidos culturales | Contenidos culturales<br>- calidad y relevancia máx. 20 p<br>- antecedentes y méritos máx. 10 p | Preselección de hasta 25 proyectos por categoría.<br>**Puntaje parcial etapa 1** máximo 30 puntos |
| Etapa 2<br>Jurado de viabilidad | 2A. Viabilidad:<br>- Presupuesto y apoyos institucionales máx 20 p<br>- Plan de promoción y difusión máx 10 p<br><br>2B Jurado Fondo Nacional y Jurado Fondo Regional<br>-Impacto máx 20 p | Puntaje parcial 2A máximo 30 puntos<br><br>Puntaje parcial 2B máximo 20 puntos<br><br>**Puntaje parcial etapa 2** Máximo 50 puntos |

| | | |
|---|---|---|
| Etapa 3<br>Actúan:<br>Jurado de Contenidos, Jurado de Viabilidad y Jurado de Fondo Regional Fondo Nacional | 3A. Asignación de puntaje en:<br>- calidad y coherencia global máx 20 p<br>3B Puntaje final del proyecto:<br>1 + 2A + 2B + 3A<br>Total 100 puntos<br>3C. Lista de prelación según el puntaje obtenido<br>- Asignación de premios y menciones por orden de prelación | **Puntaje parcial 3A**<br>máximo 20 puntos<br><br>**Puntaje total**<br>máximo 100 puntos |

**5.4.- Fallos**

Los jurados realizarán la asignación de fondos respetando el orden de prelación de los puntajes y el monto solicitado por cada proyecto. En la asignación de premios el jurado deberá respetar el monto del Fondo Nacional y del Fondo Regional, los montos previstos para cada una de las seis regiones, no pudiendo traspasar los montos asignados del Fondo Regional al Fondo Nacional y viceversa, ni entre los montos asignados para cada región.

En el acta de fallos del jurado se hará constar el puntaje total y el monto asignado a los proyectos premiados, asimismo se dejará constancia en el acta del puntaje obtenido por los proyectos que reciban mención. Los jurados actuantes deberán adjuntar al acta de fallos el puntaje (discriminado según los criterios de evaluación preestablecidos) de cada una de las etapas, detallando el puntaje obtenido por cada proyecto que se ha postulado en la presente convocatoria. Esta planilla se publicará junto con el acta de fallos y será la única forma de comunicación que se tendrá entre el jurado y los postulantes.

En caso de que el jurado de una categoría considere con puntaje para ser ganadores a dos o más proyectos que tengan el mismo responsable tanto legal como de contenidos culturales, el jurado elegirá el proyecto que tenga mayor puntaje para que sea premiado, y los restantes recibirán una mención sin retribución económica.

El jurado podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

Si el jurado declarase total o parcialmente desierto el concurso en alguna categoría o si quedasen montos sin distribuir en la categoría de postulación, la Dirección Nacional de Cultura (DNC) podrá reasignar los montos hacia proyectos de otras categorías que estén en el listado de menciones. Siempre se deberá respetar el criterio de asignación por Fondo Regional o Nacional, es decir si en una categoría sobra dinero del Fondo Regional este se deberá mantener dentro del Fondo Regional pero puede pasar a cubrir otra categoría. En caso que no queden más proyectos en el listado de menciones de categorías del Fondo Regional este podrá pasar al Fondo Nacional.

Los proyectos con **mención**, que no fueran financiados por limitaciones presupuestales, recibirán una declaración de interés cultural otorgada por la Dirección Nacional de Cultura.

**5.5- Información de resultados**

El Ministerio de Educación y Cultura publicará en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy el listado de los proyectos premiados, ordenados según el puntaje total otorgado por el jurado y el número de menciones que éste establezca con el puntaje correspondiente a cada uno.

Adicionalmente, cada uno de los responsables de los proyectos seleccionados será contactado en forma directa.

La Dirección Nacional de Cultura publicará en un medio de comunicación la nómina de los proyectos seleccionados, incluyendo el nombre de sus respectivos responsables y la categoría dentro de la cual se les asigna el premio.

**VI- Convenio con los proyectos premiados**

Las personas -físicas o jurídicas- responsables de los proyectos suscribirán un contrato con el Ministerio de Educación y Cultura representado por el Director Nacional de Cultura, por el que se obligan a velar por su correcta y completa ejecución. Previo a la suscripción del contrato los responsables tanto legal como de contenidos harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal.

El responsable legal declarará asimismo bajo juramento y con igual alcance, que en el proyecto no participan en sus etapas de ejecución ni en ningún rol personas expresamente impedidas por las Bases.

Las personas jurídicas deberán adjuntar documentación que dé cuenta de su existencia, la representación legal y su vigencia de acuerdo con su naturaleza jurídica (empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro, etcétera) mediante certificación notarial que acredite dichos extremos y certificados de estar al día con el BPS y la DGI.

No se firmará dicho contrato en aquellos casos en que al momento de firmar el responsable del proyecto y el responsable de contenidos culturales mantengan en ejecución proyectos premiados de las convocatorias anteriores del Fondo Concursable para la Cultura. De presentarse tal situación se dará de baja al proyecto y se premiará al que siga en el orden de prelación siempre que sea mención.

El responsable legal del proyecto será quien recibirá las certificaciones, la declaración de fomento artístico cultural y visibilidad pública por la responsabilidad, así como todas las comunicaciones referidas a la ejecución y el seguimiento del proyecto.

**Concesión del Monto y plazos para la ejecución**

El monto adjudicado a cada proyecto se pagará en una o más partidas, según sea el monto del proyecto. Cada partida adjudicada será de hasta $ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos). Es decir si el proyecto tiene adjudicado un monto inferior al mencionado entonces se pagará en una única partida, pero en el caso que un proyecto tenga un monto superior entonces se dividirá el fondo en tantas partidas como sea necesario (no pudiendo superar ninguna partida los doscientos mil pesos). En este caso el responsable legal deberá presentar una rendición de gastos por cada partida obtenida por medio de un informe de revisión limitada.

Se tomará como fecha de inicio del proyecto la fecha que figure en el cheque o documento correspondiente al pago de la primer o única partida. A partir de esa fecha, los proyectos premiados contarán con un plazo máximo de doce meses para finalizar su realización (salvo que la categoría prevea otros plazos).

Durante la ejecución, el responsable legal del proyecto deberá:

a) Realizar la encuesta de públicos, entregar a los participantes de los eventos, espectáculos, actividades, presentaciones una encuesta para ser llenada por el público, la cual deberá ser entregada a FCC para su sistematización.

b) Mantener actualizada la información de su proyecto en la Plataforma de FCC. Cartelera de actividades, datos de contacto, cronograma, estado de situación del proyecto (avance), imágenes de las actividades, etc.

c) Entregar documentación que de cuenta de la realización de las actividades del proyecto. Fotos, constancias de actividad, notas de prensa, etc.

d) Entregar los informes descriptivos y de evaluación

* Informe de evaluación final, en el plazo de un mes luego de culminada la ejecución del proyecto (Formulario de informe final).
* Otros informes que de manera fundamentada solicite la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

Todos los informes se realizarán en los formularios que proporcionará el Ministerio de Educación y Cultura.

e) Rendir cuenta del dinero recibido, para ello se deberá entregar por cada partida recibida un Informe de Revisión Limitada. Se trata de informe/s de rendición de cuentas correspondiente /s al monto recibido, de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. La elaboración de este/os informe/s corresponde a un contador público, por lo que los proyectos deberán prever esta contratación. El Informe de Revisión Limitada se acompañará de las planillas descriptivas de los gastos.

Un modelo de Informe de Revisión Limitada de rendición de cuentas, junto con las planillas descriptivas de gastos, se encuentra disponible en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy

**6.1.- Obligaciones**
**De los proponentes**

Los proponentes, sean personas físicas o jurídicas, asumirán todas las responsabilidades legales por el contenido y la ejecución de sus proyectos, en forma exclusiva. Respecto a las personas jurídicas, sus representantes legales o estatutarios serán solidaria e indivisiblemente responsables de las obligaciones asumidas por su representada.

Los responsables legales de los proyectos ganadores, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan expresamente a la Dirección Nacional de Cultura a utilizar y hacer públicas copias de los documentos y registros de los proyectos realizados, con la finalidad de difundirlos, promocionarlos y así dar cuenta del destino de los fondos públicos asignados mediante el Fondo Concursable para la Cultura. El Ministerio de Educación y Cultura quedará autorizado expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de los proyectos (obras e imagen de responsables, autores, elenco, que sean registrados en fotografía, video o cualquier otro medio o procedimiento análogo), así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones con el solo fin de difusión y promoción del Programa Fondo Concursable para la Cultura y de otras actividades culturales organizadas por el Ministerio.

Los responsables de los proyectos se obligan a mencionar, en todas las presentaciones públicas del proyecto así como en los materiales de promoción y difusión, que fueron seleccionados por el Fondo Concursable para la Cultura de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con la forma que el Ministerio de Educación y Cultura especifique.

Los responsables cuyos proyectos produzcan publicaciones (cualquiera sea el formato) tales como libros, revistas, catálogos, CD, DVD u otros, cuando las Bases de la categoría no dispongan otra cosa, deberán cumplir con los estipulado en el capítulo III de las presentes Bases.

**6.2- Incumplimiento**

En caso de incumplimiento de las condiciones que según las presentes Bases se establecerán contractualmente, operará la resolución y/o rescisión del contrato de pleno derecho, debiendo el responsable proceder al reintegro de los importes y/o montos que le fueran entregados en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de comunicación por el Ministerio de Educación y Cultura.

Sin perjuicio de ello y de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar, el incumplimiento de los compromisos asumidos por el responsable será publicado en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy del Ministerio de Educación y Cultura y en el Registro Público de Proyectos de Fomento Artístico Cultural. Las sanciones y demás medidas que correspondan serán impuestas mediante resolución administrativa dictada por la Autoridad Competente, entendiéndose por Autoridad Competente al Director Nacional de Cultura o a quien haga sus veces.

**6.3.- Controles y sanciones**

La información referente a los proyectos subvencionados y su estado de ejecución será de acceso público a través de la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy del Ministerio de Educación y Cultura. Allí se publicarán total o parcialmente los contenidos de los proyectos premiados, los cronogramas, informes de avance, informes finales de evaluación, materiales de difusión y rendiciones de cuentas.

También será pública la lista de los responsables de proyectos y los responsables de contenidos culturales.

Asimismo, en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy del Ministerio de Educación y Cultura se publicarán los incumplimientos en la ejecución de los proyectos cuyos responsables (legal y de contenidos culturales) no podrán presentar proyectos en las siguientes tres convocatorias.

## VII - Falsedad de los datos aportados

El jurado y/o la Dirección Nacional de Cultura podrán verificar la autenticidad de la información y los documentos proporcionados por el responsable legal del proyecto durante todo el proceso de postulación y ejecución del proyecto.

Si se comprobara que el responsable legal del proyecto ha falseado alguna información o documento adjunto (auspicios, patrocinios, cartas compromiso, cartas de aceptación, contratos, recursos y condiciones indicados en ellos, diplomas, certificaciones de estudio, etcétera), será automáticamente descalificado, se publicará la infracción en la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy del Ministerio de Educación y Cultura y quedará inhabilitado para presentar proyectos en las tres siguientes convocatorias. Además, en caso de que se compruebe que el responsable legal de proyecto ha falseado alguna información o documento adjunto durante la ejecución del proyecto, operará la resolución y/o rescisión del contrato de pleno derecho, debiendo el responsable proceder al inmediato reintegro de los importes que le hubieran sido entregados por el Ministerio de Educación y Cultura para la ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que dé lugar la falsedad comprobada, los hechos referidos serán puestos en conocimiento de la Autoridad Competente, entendiéndose por Autoridad Competente al Director Nacional de Cultura o a quien haga sus veces, a los efectos de resolver sobre la aplicación de sanciones o medidas que correspondan de acuerdo a derecho.

## Información y consultas

Las Bases podrán obtenerse en:

* La página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy
* Fondo Concursable para la Cultura - Reconquista 543, Montevideo, de 9 a 17 horas
* Dirección Nacional de Cultura - MEC, San José 1116, Montevideo, de 9 a 17 horas
* Centros MEC de todo el país
* Direcciones de Cultura de las intendencias departamentales

Los formularios podrán obtenerse en:

* La página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy

**Consultas**

Se recomienda realizar las consultas por escrito, mediante el correo electrónico info@fondoconcursable.mec.gub.uy. Serán respondidas por el mismo medio.

Se recomienda visitar la página web www.fondoconcursable.mec.gub.uy para consultar el calendario de charlas informativas.

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 31 de mayo de 2013 a las 17 horas.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

**2**

## Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Compañía Americana de Alimentos S.A.), empresa exportadora (Compañía Americana de Alimentos S.A.) e importador (BROCOS S.A.).

(577)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Abril de 2013

**VISTO**: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

**RESULTANDO**: I) que la empresa BROCOS S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 23 de febrero de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias.

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

**CONSIDERANDO**: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

**ATENTO**: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

| NCM - Descripción | Productor - Exportador | Importador |
|---|---|---|
| 1704.90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas. | Compañía Americana de Alimentos S.A. | BROCOS S.A. RUT: 211 418 120 011 |
| 1704.90.90.20: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Turrones. | | |
| 1704.90.90.90: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás. | | |
| 1905.20.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. PAN DE ESPECIAS, LOS DEMAS. | | |
| 1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos (“gaufrettes”, “wafers”) y waffles (“gaufres”)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao. | | |

| | | |
|---|---|---|
| 1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*.: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao. | Compañía Americana de Alimentos S.A. | BROCOS S.A. RUT: 211 418 120 011 |
| 1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*: Barquillos y obleas, incluso rellenos("gaufrettes", "wafers") y waffles. Barquillos y obleas ("gaufrettes", "wafers"). | | |
| 1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*: Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles. Waffles ("gaufres"). | | |
| 1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA. INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO. HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados. | | |
| 1905.90.20.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Galletas. | Compañía Americana de Alimentos S.A. | BROCOS S.A. RUT: 211 418 120 011 |
| 1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás. | | |

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de julio de 2012 y hasta el 19 de julio de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

**3**

## Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.) e importador (EXPORTING S.A.).

(578)

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Abril de 2013

**VISTO**: que la empresa Exporting S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

**RESULTANDO**: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

**CONSIDERANDO**: I) que la empresa Exporting S.A. con fecha 30 de octubre de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por Exporting S.A. (desde el 30 de octubre de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

**ATENTO**: a lo expuesto.

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

| NCM | Productor | Exportador | Importador |
|---|---|---|---|
| 3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás. | BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A. | BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A. | EXPORTING S.A. RUT: 21 143 497 0016 |

**2º.-** Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de octubre de 2012 y hasta el 29 de octubre de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

**3º.-** Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**4º.-** Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

**4**

## Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (OBLIMAR S.A.), empresa exportadora (OBLIMAR S.A.) e importador (ANTILUR S.A.).

(579)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Abril de 2013

**VISTO**: que la empresa ANTILUR S.A. se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

**RESULTANDO**: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

**CONSIDERANDO**: I) que la empresa ANTILUR S.A. con fecha 14 de mayo de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ANTILUR S.A. (desde el 14 de mayo de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

**ATENTO**: a lo expuesto.

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

| NCM | Productor | Exportador | Importador |
|---|---|---|---|
| 1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*: Galletas dulces (con adición de edulcorantes). Sin adición de cacao. | OBLIMAR S.A. | OBLIMAR S.A. | ANTILUR S.A. RUT: 214200240016 |
| 1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACÍOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLA PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*:. Galletas dulces (con adición de edulcorantes). Con adición de cacao. | OBLIMAR S.A. | OBLIMAR S.A. | ANTILUR S.A. RUT: 214200240016 |

**2º.-** Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de mayo de 2012 y hasta el 13 de mayo de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 367/2011.

**3º.-** Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**4º.-** Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

---

**5**

## Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (PRINCZ SAICFEI), empresa exportadora (PRINCZ SAICFEI) e importador (MIRALL S.A.).

(580)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Abril de 2013

**VISTO**: que la empresa MIRALL S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

**RESULTANDO**: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial.

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción.

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

**CONSIDERANDO**: I) que la empresa MIRALL S.A. con fecha 23 de marzo de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción.

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006.

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006.

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por MIRALL S.A. (desde el 23 de marzo de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

**ATENTO**: a lo expuesto.

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**RESUELVE**:

**1º.-** Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

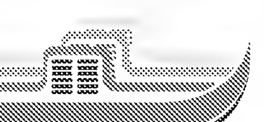
| NCM | Productor | Exportador | Importador |
|---|---|---|---|
| 3904.22.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados. | PRINCZ SAICFEI | PRINCZ SAICFEI | MIRALL S.A. RUT: 214103660014 |

**2º.-** Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de marzo de 2012 y hasta el 22 de marzo de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

**3º.-** Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**4º.-** Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

# AVISOS



## Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO DE ARMAS MARRA (EXPEDIENTE IUE 0002-003842/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11105 Abr 11- Abr 25*

LUIS ALBERTO ECHEVARREN GOYECHE (EXPEDIENTE IUE 0002-060315/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11019 Abr 11- Abr 25*

VICENTA ISABEL GAUNA CASTRO (EXPEDIENTE IUE 0002-002446/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11004 Abr 11- Abr 25*

EDGARDO JOSÉ ELERD VILASECA (EXPEDIENTE IUE 0002-007173/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10846 Abr 11- Abr 25*

IVETTE HESPERÍA MONDOUTEY LAYERLA (EXPEDIENTE IUE 0002-004477/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10840 Abr 11- Abr 25*

ZULMA VIÑOTTI (EXPEDIENTE IUE 0002-005889/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10557 Abr 09- Abr 23*

SIMONA NOVO SENDOYA (EXPEDIENTE IUE 0002-052456/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10556 Abr 09- Abr 23*

JUAN ANTONIO PAOLINO BASILE (FICHA IUE 0002-050607/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10424 Abr 09- Abr 23*

NELLY HELVECIA FELLER NAPPA (FICHA IUE 0002-052879/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10408 Abr 08- Abr 19*

EDILIO FERREIRA APOLO (EXPEDIENTE IUE 0002-061536/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10173 Abr 05- Abr 18*

GASPAR SANTIAGO PFISTER GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001588/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10158 Abr 05- Abr 18*

ILDA SILVA SILVA y JUAN FELIPE BOBADILLA TELIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-059616/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9338 Abr 01- Abr 12*

#### SEGUNDO TURNO

WALTER OYHANGABAL u OYHANÇABAL u OYHANTÇABAL u OYHANTCABAL CAPELLO (FICHA 2-60606/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11109 Abr 11- Abr 25*

VIRGINIA PEREZ MOSAKONSKI (FICHA 2-48370/2005).
Montevideo, 8 de noviembre de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10976 Abr 11- Abr 25*

MARIA HAYDÉE MATRELLI y LUIS ALBERTO VISCA RIVERA (FICHA 2-61154/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10664 Abr 09- Abr 23*

#### TERCER TURNO

MANUEL SEGADE CATOIRA y LUZ REYES PARDIÑAS (IUE 2-6492/2013).
Montevideo, 29 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10626 Abr 09- Abr 23*

ANCHAÑO ASUNCION, ANDRÉS RAMÓN (IUE 2-002318/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10009 Abr 04- Abr 17*

MARÍA LUJAN GARCIA AUNES (IUE 2-1531/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9872 Abr 03- Abr 16*

FRANCISCO LUCINIO ESPÍNDOLA CUELLO (IUE 2-22334-2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9802 Abr 03- Abr 16*

CATALINA SANTANDREU SÁNCHEZ (IUE 2-6909/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9656 Abr 02- Abr 15*

JULIO MARÍA FERREIRA (FICHA 2-21003/2012).
Montevideo, 21 de junio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 9613 Abr 02- Abr 15*

ELISA BRUNETTO CASTERA (IUE 2-3132/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9470 Abr 01- Abr 12*

#### CUARTO TURNO

AMARANTO MARTINEZ MIRANDA (IUE 2-058983/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11106 Abr 11- Abr 25*

JOSE MARIA JAUNSOLO CASILLA (FICHA 2-30073/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11011 Abr 11- Abr 25*

WALTER ALFREDO MORENO BALADAO y MARIA CORINA LEON ROMERO (IUE 2-005091/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10558 Abr 09- Abr 23*

OLGA BIURRUN o BIURRUN LOPEZ (IUE 2-48838/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 10452 Abr 08- Abr 19*

DURANTE CALERO, SARA YOLANDA (IUE 2-5924/2013).

Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10448 Abr 08- Abr 19*

AMALIA GARCÍA MONTES (FICHA 0002-060379/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10398 Abr 09- Abr 23*

GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-60905/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9899 Abr 04- Abr 17*

JOAQUÍN o JUAQUÍN ARENA TODARO (IUE 2-292/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9879 Abr 03- Abr 16*

LUCILA ESPINOSA ESPINOSA (IUE 2-48237/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9679 Abr 02- Abr 15*

UBALDINA CASELLA FERNÁNDEZ, ENRIQUE FORTEZA GARCÍA DA ROSA y NELLY MACHADO CASELLA (IUE 2-059939/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9512 Abr 01- Abr 12*

CORREA MELO, GUABERLEY (IUE 0002-000468/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9333 Mar 22- Abr 11*

## QUINTO TURNO

JOSE MARTINEZ GATTI (FICHA IUE 2-61284/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11051 Abr 11- Abr 25*

BASILIDES ANAZARIA POSE MONICO (EXPEDIENTE 2-56.579/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11048 Abr 11- Abr 25*

ABEL ALBERTO BRUNO ROMEGO (FICHA 2-58796/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11003 Abr 11- Abr 25*

OTERO PIÑEYRO, RAÚL (IUE 002-055090/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10992 Abr 11- Abr 25*

JULIO CESAR DE VITA ARHANCET (IUE 2-58229/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10848 Abr 10- Abr 24*

JOSÉ RAMÓN IGLESIAS RAMILO o JOSÉ RAMÓN IGLESIAS PATIÑO (IUE 2-007864/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10845 Abr 11- Abr 25*

MENDEZ PEREZ MANUEL (IUE 2-4577/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10841 Abr 11- Abr 25*

NESTOR SERAFIN ZEPEDEO LOPEZ (FICHA 2-005307/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10365 Abr 08- Abr 19*

LUISA FERREIRA SILVA (FICHA 2-1516/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10364 Abr 08- Abr 19*

GREGORIO JUAN ACEVEDO MÉNDEZ y BLANCA ARACI SILVA (FICHA 2-60754/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10338 Abr 09- Abr 23*

NILDA DORA REAL CASTILLO (IUE 2-4253/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10214 Abr 05- Abr 18*

ELVA RODRIGUEZ RAMALLO (IUE 2-7616/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 10192 Abr 05- Abr 18*

MANUEL ROSA QUEVEDO REYES (IUE 2-3056/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 10183 Abr 05- Abr 18*

ALBERTO EVARISTO BRITOS (FICHA 2-46374/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10083 Abr 04- Abr 17*

SANTA MILTA RICARTE SOSA (FICHA 2-51074/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 9885 Abr 03- Abr 16*

GLORIA MARIA RODRIGUEZ PALOMEQUE (IUE 2-6016/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9884 Abr 03- Abr 16*

FRUGONI DI BELLO, MAURICIO ROBERTO (FICHA 2-5184/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 9498 Abr 01- Abr 12*

DANIEL RODOLFO EMILIO FERRERE LAMAISON (FICHA 2-60588/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9312 Mar 22- Abr 11*

## SEXTO TURNO

LUIS ROBERTO SERRANO BEQUIO (FICHA 2-49090/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11021 Abr 11- Abr 25*

MARÍA JULIA y CATALINA ELIDA STALLA RANAURO (FICHA IUE 2-50947/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11014 Abr 11- Abr 25*

REMO PASCUAL GATTI RAMALDI y AMELIA CASTILLO (FICHA 2-1995/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10873 Abr 10- Abr 24*

ANA MARIA DIAZ DELGADO (EXPEDIENTE 2-002002/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10844 Abr 11- Abr 25*

MARIO LUIS PELUFFO LANZANI (FICHA 0002-002551/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10406 Abr 08- Abr 19*

NATIVIDAD BASSINI LUZARDO (IUE 2-61034/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10400 Abr 08- Abr 19*

BLANCA ROSA y ROSA ALDINA BURONI ZETA (FICHA IUE 2-60892/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9914 Abr 03- Abr 16*

MARIA ALVES o ALVEZ CRISOSTIMO o CRISOSTIMA (IUE 2-555/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9862 Abr 03- Abr 16*

AIDA SOLEDAD TARRECH PEREZ (FICHA 2-56135/2012).

Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9383 Mar 22- Abr 11*

## SÉPTIMO TURNO

RAUL VICENTE SOSA ICASURIAGA (FICHA 2-521/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10876 Abr 10- Abr 24*

JUAN RODRIGUEZ ARHANCET y TERESITA NELIDA RODRIGUEZ IMBERT (FICHA 54-92/2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10875 Abr 10- Abr 24*

MARIA NOEL FRANCOLINO MANTERO (FICHA 2-4959/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10867 Abr 10- Abr 24*

MARTHA o MARTA RAQUEL CHIFFONE CROCCANO (FICHA 2-6047/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10411 Abr 08- Abr 19*

LORENZA NELIDA NEGRIN DIAZ (FICHA 2-6951/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10368 Abr 08- Abr 19*

ELIDA AGUSTINA PASCUAL PASCUAL (FICHA 2-4433/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10367 Abr 08- Abr 19*

JOSE ANIBAL GARYULO CORTELARO (FICHA 2-7713/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10366 Abr 08- Abr 19*

JOSE ANGEL GRACIA MENDEZ (FICHA 2-4494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10177 Abr 05- Abr 18*

LUZ MARINA FERNANDEZ DUTRA (FICHA 2-60724/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10169 Abr 05- Abr 18*

OVIDIO MARIA RICO LOPEZ (FICHA 2-5741/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10165 Abr 05- Abr 18*

EDUARDO GORDIOLA GARCIA (FICHA 2-54835/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9881 Abr 03- Abr 16*

ADELE GIUSEPPA D'ANGELO BERNARDO (FICHA 2-5294/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9876 Abr 03- Abr 16*

MERCEDES PRATS SOLER (FICHA 2-3288/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9211 Mar 22- Abr 11*

## OCTAVO TURNO

DAVID HUGO SICA D'ABBISOGNO (EXPEDIENTE IUE 0002-004490/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11108 Abr 11- Abr 25*

MAXIMO ALEJANDRO NOVAS MARTINEZ o NOVAS MARTIN (EXPEDIENTE IUE 0002-021377/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11020 Abr 11- Abr 25*

HÉCTOR AGUSTÍN AMATO NILSON (EXPEDIENTE IUE 0002-002759/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10660 Abr 09- Abr 23*

ESTEBAN DOMINGO CARZOGLIO COLOMBI (EXPEDIENTE IUE 0002-006589/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10643 Abr 09- Abr 23*

MARÍA AURORA BACCINO MUSSINI (EXPEDIENTE IUE 0002-001701/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10401 Abr 08- Abr 19*

FELICIA CALERO (FICHA IUE 0002-053339/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10369 Abr 08- Abr 19*

ANGEL RICARDO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002063/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10339 Abr 09- Abr 23*

JOSÉ GREGORIO FIGAROLA o FIGAROLA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055570/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10258 Abr 05- Abr 18*

ISIDRO SILVANO BONILLA MAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-003000/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10160 Abr 05- Abr 18*

HILDA ELVIRA BENVENUTO PAEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000504/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10105 Abr 05- Abr 18*

ESTHER WILMA VIVAS MENDEZ BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-005347/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 9871 Abr 03- Abr 16*

LUCILA CABRERA ZAMANIEGO y FERMÍN ELISEO CABRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-006371/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 9782 Abr 03- Abr 16*

PASCUAL o PASQUALE MARSIGLIA LAPROVITERA (FICHA IUE 0002-048747/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 9673 Abr 02- Abr 15*

LUIS CARLOS CHAVES SILVEIRA (FICHA IUE 0002-057032/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 9660 Abr 02- Abr 15*

GIACINTO o JACINTO SEBASTIAN o SEBASTIANO PETERLINI FOLGARAL (EXPEDIENTE IUE 0002-041426/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 9659 Abr 02- Abr 15*

JORGE ARIEL DAMASCO RIBERO (EXPEDIENTE 2-17948/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9506 Abr 01- Abr 12*

ELBIO PEREZ (FICHA IUE 0002-050868/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9389 Mar 22- Abr 11*

## NOVENO TURNO

WALDEMAR CATALDO SUAREZ (FICHA 2-1726/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11010 Abr 11- Abr 25*

CECILIO ARTIGAS CARDOZO (FICHA 2-1049/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10608 Abr 10- Abr 24*

RICARDO PASEYRO BONSIGNORE (FICHA 2-3209/2013).

Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10170 Abr 05- Abr 18*

JOSEFA SUSANA CASTRO MOTA (FICHA 2-31721/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10106 Abr 05- Abr 18*

JULIO ADHEMAR PERDIGON PERDIGON (FICHA 2-5772/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10008 Abr 04- Abr 17*

CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-5643/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10005 Abr 04- Abr 17*

MIRTA MACHADO (FICHA 2-59028/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9873 Abr 03- Abr 16*

DANTE LUIS PELLEGRINI TOMADIN (FICHA 2-60346/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9783 Abr 03- Abr 16*

MARÍA DEL CARMEN CARBAJAL y WALTER ALEJO DEBENEDETTI o DE BENEDETTI (FICHA 2-1462/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9494 Abr 01- Abr 12*

ARECIO RODRIGUEZ FALCON (FICHA 2-58572/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9391 Mar 22- Abr 11*

VIOLETA OLGA PEREDA RIVADAVIA u OLGA PEREDA RIVADAVIA y LUIS ALBERTO COSELINO (FICHA 2-55652/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9379 Mar 22- Abr 11*

CELIA PANICERES QUINTAS (FICHA 2-1862/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9368 Mar 22- Abr 11*

GUILLERMINA o GUILLERMA PERAZA MAZZA (FICHA 2-56130/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9363 Abr 01- Abr 12*

ADHIS ADELFA ALONZO MATEOS (FICHA 2-61372/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9352 Abr 01- Abr 12*

MIRTHA o MIRTA JULIA ACEVEDO ABATTI o ABATTE o ABATE (FICHA 2-41926/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9245 Mar 22- Abr 11*

JUAN MAÑOSA DIVIN o DIVIÚ (FICHA 2-54094/2010).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9208 Mar 22- Abr 11*

## DÉCIMO TURNO

RENEE LUCIA RAMA GARCIA (IUE 2-60609/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10993 Abr 11- Abr 25*

CONSTANTINO CANDIDO INSUA RIO, ENGRACIA LESTEGAS BALSEIRO y OROSMAN INSUA LESTEGAS (IUE 2-005363/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10791 Abr 10- Abr 24*

YOLANDA FIGARI VERCESI o VERCESSI (IUE 2-1803/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 10559 Abr 09- Abr 23*

MARÍA ESTHER ALBORNOZ ETCHEVERRÍA (IUE 2-3926/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 10402 Abr 08- Abr 19*

WALKER o WALTER WALDEMAR PESSANO SEGREDO (IUE 2-50963/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 10370 Abr 08- Abr 19*

SARA RAQUEL VECINO MAGRI (IUE 2-53705/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 10180 Abr 05- Abr 18*

MIGUEL ANGEL GABASTU o GABESTU TOLOTTI (IUE 2-52679/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10042 Abr 05- Abr 18*

CARMEN LUISA ABREU BENTANCOR (FICHA 2-59074/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 9973 Abr 05- Abr 18*

ERNESTO RUBENS o RUBEN COPELLO GASTELUMENDI (IUE 2-60289/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9662 Abr 02- Abr 15*

BALBINA ESTHER CABANAS VIGO (IUE 2-2481/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 9614 Abr 02- Abr 15*

MARIA ENCARNACION o ANTONIA MARIA GONZALEZ LOMBA (IUE 2-51305/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 9495 Abr 01- Abr 12*

JUAN CARLOS CAVANI RISSO (IUE 2-5698/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 9412 Abr 01- Abr 12*

ANTONIA CARMEN SÁNCHEZ MUÑIS o MUÑIZ o MUNIZ (IUE 0002-058561/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9392 Mar 22- Abr 11*

LIDIA o LIRIA CLERIA LEDESMA CALIGARIS (FICHA 2/057767/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9313 Mar 22- Abr 11*

## DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN LIÑARES SANCHEZ (FICHA 2-40075/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 11132 Abr 11- Abr 25*

APARISIO o APARICIO SANTOS MANRIQUE CORNELLI y LIDIA PESCA VIROGA (IUE 2-10090/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 11107 Abr 11- Abr 25*

SAMUEL MOREIRA CARBALLO (FICHA 2-44023/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 11005 Abr 11- Abr 25*

DINORA o DINORAH ACOSTA SILVA (IUE 0002-055564/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10642 Abr 09- Abr 23*

ANA INÉS CENTANINO MEDINA (IUE 2-4344/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10639 Abr 09- Abr 23*

CATALINA DONATA HIRIGOYEN REBUFELLO (IUE 2-6358/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10605 Abr 10- Abr 24*

ELIDA ISABEL REA CRUCES (IUE 2-6535/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10107 Abr 05- Abr 18*

ENRIQUE ALFREDO MOLITERNO PIERLET (IUE 2-61400/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10048 Abr 05- Abr 18*

GLADYS VIOLETA NESTTI o NESTI RIGLY o RIGBY (FICHA 2-32640/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9658 Abr 02- Abr 15*

PABLO AMÉRICO LARGHI CABRERA (IUE 0002-002983/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9520 Abr 02- Abr 15*

GUILLERMO REGALADO TECHERA (FICHA 2-45504/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9511 Abr 01- Abr 12*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMA SILVA CARMEN ENGRACIA (FICHA 2-6194/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10843 Abr 11- Abr 25*

ELDA VEIQUI o VELQUI PAGLIANO BELLO (FICHA 2-4407/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10755 Abr 11- Abr 25*

CHODIE GONZALEZ BEATRIZ (FICHA 2-006040/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 10611 Abr 10- Abr 24*

LUMBERG o LIMBERG VIERA JORGE (FICHA 2-3258/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 10397 Abr 09- Abr 23*

ROBERTO CASAS DUARTE (IUE 2-6530/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10108 Abr 05- Abr 18*

ROQUE WALFRIDO RODRIGUEZ RUIZ y MIRTA YOLANDA SILVA BERMUDEZ (FICHA 2-47273/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 10071 Abr 04- Abr 17*

ROSA MOREIRA de PINTADO o ROSA MOREIRA MARTINEZ y EUGENIO o EUGENIO DEL CARMEN PINTADO ESPINO (FICHA 2-1667/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 9877 Abr 03- Abr 16*

ROLANDO CATENA NANA (FICHA 2-50288/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9385 Mar 22- Abr 11*

RAÚL MARÍA CESTAU GOMEZA (FICHA 2-57004/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9384 Mar 22- Abr 11*

## DECIMOTERCER TURNO

ROSARIO MARIA AGUIRRE RISSO (FICHA 2-004109/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 11016 Abr 11- Abr 25*

TERESA ESTHER LLACER DELGADO (FICHA 0002-001557/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10779 Abr 10- Abr 24*

ADELA JUANA MAGGI MARTINEZ (IUE 2/7157/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10663 Abr 09- Abr 23*

MARÍA IRMA GARRIDO MORAN (FICHA 02-001376/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10404 Abr 08- Abr 19*

JORGE ELIAS FLEITAS (FICHA 2-22742/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9882 Abr 03- Abr 16*

DANIEL ARTECONA POGGI (FICHA 2/2333/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9615 Abr 02- Abr 15*

RUBEN BRITES BERTA o RUBEN ALBERTO BRITES BERTA (FICHA 0002-054693/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9351 Abr 01- Abr 12*

MAGDALENA PERMUY GARCÍA (FICHA 2-60605/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9206 Mar 22- Abr 11*

EDUARDO ALFREDO LISTA PIROTTO (IUE 2-58792/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9106 Mar 22- Abr 11*

## DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO CESAR AÑON NOCETI (FICHA 2-1203/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10863 Abr 10- Abr 24*

JOAQUIN ISIDRO MURELL REZENDE y JAIME MARIO MURELL PEREZ (FICHA 2-56209/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10296 Abr 05- Abr 18*

RICARDO RONDEAU CLADERA (FICHA 2-5983/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10178 Abr 05- Abr 18*

RAMONA ROSA SUAREZ SANTOS (FICHA 2-4458/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10176 Abr 05- Abr 18*

ZULMA MARTINEZ do CAMPO y HUGO AYALA ORRANTIA (FICHA 2-7319/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10051 Abr 05- Abr 18*

ANA CRISTINA ROSARIO REBOLLO CARDEILLAC y MARIA ELSA CARDEILLAC WEST (FICHA 2-61240/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9917 Abr 03- Abr 16*

ENRIQUE CLERICI MUJICA (FICHA 2-100063/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9393 Mar 22- Abr 11*

MABEL GRACIELA HORNOS FERNANDEZ (FICHA 2-6646/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9246 Mar 22- Abr 11*

ANA MARIA QUEROL GONZALEZ (FICHA 2-2538/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9207 Mar 22- Abr 11*

ARTURO GÖBEL MÜLLER o GOBEL MULLER (FICHA 2-2098/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9192 Mar 22- Abr 11*

## DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ELIDA TUCCI o TUSSI ROCHA (EXPEDIENTE 2-60467/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11050 Abr 11- Abr 25*

VIOLETA BLANCA BEQUIO (EXPEDIENTE 2-49680/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11022 Abr 11- Abr 25*

ROSA ALBA MARÍA o ROSITA MARÍA ALBA RUSSO YOZZI (EXPEDIENTE 2-1717/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11018 Abr 11- Abr 25*

MARTA ALICIA DIAZ RABAJOLI (EXPEDIENTE 2-3594/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10872 Abr 10- Abr 24*

ZULMA IDA GHISLIERI POCH (EXPEDIENTE 2-5739/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 10862 Abr 10- Abr 24*

MARTINA BARRERA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-5226/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10842 Abr 11- Abr 25*

JUAN ALBERTO GARCIA UZAL (EXPEDIENTE 2-5927/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 10428 Abr 09- Abr 23*

NELSI HAROLDO SOFFER QUIROZ o QUEIROZ (EXPEDIENTE 2-2549/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10409 Abr 08- Abr 19*

MARIA ROSA DA SILVA (EXPEDIENTE 2-50905/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10372 Abr 08- Abr 19*

JUAN ISMAEL PREGO OBELAS (EXPEDIENTE 2-50987/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10371 Abr 08- Abr 19*

ISRAEL KEMPINSKI BAUM (EXPEDIENTE 2-8812/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9761 Abr 04- Abr 17*

VITANTAS o VITAUTAS o VICTOR CIRPUS BIELIUNAS (EXPEDIENTE 2-61429/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9680 Abr 02- Abr 15*

RAÚL BESSOLO PRICOLO e IDILIA LÓPEZ FERREIRA (EXPEDIENTE 2-4171/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 9415 Abr 01- Abr 12*

JOSÉ BIGIO o BIJIO (EXPEDIENTE 2-3202/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9386 Mar 22- Abr 11*

PERLA KLINGER LEFFEL (EXPEDIENTE 2-5441/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9367 Mar 22- Abr 11*

## DECIMOSEXTO TURNO

GLORIA RAMONA VARELA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-2766/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 10640 Abr 09- Abr 23*

JULIO ALADINO SOCA REBELATO o REBELLATO (EXPEDIENTE 2-55922/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10389 Abr 09- Abr 23*

GLADIS o GLADYS ANTONIA OJEDA REYES (EXPEDIENTE 2-3183/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 9616 Abr 02- Abr 15*

ELENA MARTA GONGORA GIALLORETO (EXPEDIENTE 2-33730/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9508 Abr 01- Abr 12*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS SCORDAMAGLIA STATHAKIS (IUE 2-4957/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11017 Abr 11- Abr 25*

CLOTILDE MENDINA CARVALHO (IUE 2-24850/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10995 Abr 11- Abr 25*

MYRIAM GARCIA SOSA (IUE 2-7052/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10994 Abr 11- Abr 25*

JUAN PEDRO ESPINOSA AMICONE (IUE 2-5875/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10560 Abr 09- Abr 23*

JUAN CARLOS LOURIDO PASSARELLA (IUE 2-337/2010).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10426 Abr 09- Abr 23*

DIMITRI FRANCISCO KACZMAREK GAYDAMOVICH o GAYDAMOWICZ o GAJDAMOWICZ (IUE 2-6038/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10412 Abr 08- Abr 19*

MARIA ARGENTINA BERMUDEZ BLANCO o MARIA ARGENTINA GONZALEZ (IUE 2-1732/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10255 Abr 08- Abr 19*

ISIDORO RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-6556/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10109 Abr 05- Abr 18*

TERESA BEREA RODRIGUEZ (IUE 2-61277/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10046 Abr 05- Abr 18*

GLORIA AMANDA GIANOLI SANSON (IUE 2-4702/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9915 Abr 03- Abr 16*

EDUARDO INOCENCIO BARBIERI FERNANDEZ (IUE 2-4065/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9212 Mar 22- Abr 11*

## DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN NELSON ROBELLO RIVAS (IUE 2-3403/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10666 Abr 09- Abr 23*

ELSA ESTHER JIMENEZ o GIMÉNEZ VINCENT (IUE 2-61530/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10607 Abr 10- Abr 24*

ELISA MABEL o MABEL ELISA VIDAL BARBILLAN o BARBIZAN (IUE 2-5870/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10561 Abr 09- Abr 23*

EUSTAQUIA MARTINEZ ALONZO o ALONSO o DE BARRETO y BLANCA ESTHER BARRETO MARTINEZ (IUE 2-45298/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10425 Abr 09- Abr 23*

RONEY GUELMO MENDEZ (IUE 2-5248/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10289 Abr 05- Abr 18*

HECTOR JORGE CLAVIJO DAMELLI (IUE 2-6678/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10161 Abr 05- Abr 18*

DAVID MARIO FRASSINETTI BANISTER (IUE 2-4245/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9992 Abr 05- Abr 18*

NELSON de OLIVEIRA SALDIVIA (IUE 2-59215/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9898 Abr 04- Abr 17*

PEDRO HUMBERTO VAZ RAMELA (IUE 2-3112/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9652 Abr 02- Abr 15*

## DECIMONOVENO TURNO

JORGE OSVALDO PEREZ TEIJEIRO (FICHA 2-4346/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10868 Abr 10- Abr 24*

CARMELO DI MATTEO ó DI MATEO NESE ó NESSE ó NESES (FICHA 2-1456/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10838 Abr 11- Abr 25*

MARTA OFELIA GONZALEZ CORREA (FICHA 2-6542/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10662 Abr 09- Abr 23*

ELDA NEBIA CARREROU LLANES (FICHA 2-4844/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10292 Abr 05- Abr 18*

JOSE RAMON BARRALES HERNANDEZ (FICHA 2-60489/2012).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10259 Abr 05- Abr 18*

CLEDIA de MELLO de ASSIS ó CLEDIA de MELLO ASSIS ó CLEDIA de MELLO de TOURNE (FICHA 2-2317/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10245 Abr 08- Abr 19*

DELIA AURELIA BRINDISI ARMENTANO (FICHA 2-32560/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10197 Abr 05- Abr 18*

ISABEL OLGA PEREZ MORALES (FICHA 2-4050/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10193 Abr 05- Abr 18*

MARIA HERMINIA PODESTA TARACIDO (FICHA 2-6031/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10047 Abr 05- Abr 18*

GENOVEVA MAGDALENA GEMINO TORTEROLO (FICHA 2-55943/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9875 Abr 03- Abr 16*

CELIA OLIVERA (FICHA 2-37865/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9868 Abr 03- Abr 16*

NELSA IRENE FAJARDO CARRERA (FICHA 2-43369/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*01) $ 2640 10/p 9774 Abr 04- Abr 17*

VICTOR HUGO BENITEZ MUTIUZABAL, JOSEFINA MUTIUZABAL GUTIERREZ e INOCENCIO BENITEZ COSTA (FICHA 2-55143/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9686 Abr 02- Abr 15*

NELSON WASHINGTON LOBSTEIN SCHWANDENER (FICHA 2-57049/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9678 Abr 02- Abr 15*

NANCY ESTHER PEREIRA BELLO y LIVIO INCATASCIATO (FICHA 2-1983/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9661 Abr 02- Abr 15*

CLARA LEHMEIER KUNZ (FICHA 2-6664/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9617 Abr 02- Abr 15*

LUIS HECTOR CARUSO ITURVIDE (FICHA 2-5293/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9369 Mar 22- Abr 11*

ADEMAR ó ADHEMAR JACINTO SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-54495/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9353 Abr 01- Abr 12*

MARCIO MARTINS VILLAS (FICHA 2-2783/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9209 Mar 22- Abr 11*

## VIGÉSIMO TURNO

MARTIN ELBIO CORUJO BERRO ó JOSE MARTIN BERRO (FICHA 2-51852/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Primera Publicación*
*01) (Sin Costo) 10/p 10740 Abr 11- Abr 25*

YENNIT MIRTHA OLIVERA IMBERT (FICHA 2-5275/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10290 Abr 05- Abr 18*

CLARA ROSA KIRILOVSKY ó CLARA ROSA KIRILOVSKY KIRILIVSKY (FICHA 2-49238/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10179 Abr 05- Abr 18*

ODITE RAQUEL SILVA (FICHA 2-3579/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10049 Abr 05- Abr 18*

ISMAEL MUMERTO (FICHA 2-61057/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10001 Abr 04- Abr 17*

LUIS ALBERTO DA SILVEIRA (FICHA 2-7708/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9977 Abr 04- Abr 17*

VICENTE FRANCISCO VIOLA CREVOISTER ó CREVOISIER (FICHA 2-59750/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9891 Abr 04- Abr 17*

EUSTAQUIO DARIO MONTERO SAPRIZA (FICHA 2-2108/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9890 Abr 04- Abr 17*

DANIEL GALEANO LEDESMA (FICHA 2-8249/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9701 Abr 02- Abr 15*

ELISA OTERO MARTINEZ (FICHA 2-5844/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9388 Mar 22- Abr 11*

PABLO OMAR LOPEZ RIVERO (FICHA 2-5179/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9205 Mar 22- Abr 11*

LEONEL SOROA MORZA (FICHA 2-4452/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9204 Mar 22- Abr 11*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA del PILAR PEREZ ESTEVEZ (IUE 2-5622/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10648 Abr 09- Abr 23*

OMAR ILDEFONSO BERRIOLO BO (IUE 2-463/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10612 Abr 10- Abr 24*

JORGE DANILO NUÑEZ (IUE 2-6169/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10562 Abr 09- Abr 23*

SERGIO WILFREDO SANCHEZ GARETA (IUE 2-1642/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10291 Abr 05- Abr 18*

ALFREDO HERMANN GIACCA MUTTER (IUE 2-59843/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10172 Abr 05- Abr 18*

MARÍA IRENE, ELSA JOSEFINA y ALICIA ISABEL MANZI GUGGERI (IUE 2-2232/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10072 Abr 04- Abr 17*

MARÍA IRMA SILVEIRA GRASSI o GROSSI (IUE 2-53514/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10050 Abr 05- Abr 18*

RAUL MODESTO CORREA FERNANDEZ y MARTHA TERESA DOMINGUEZ ALMEIDA (IUE 2-5379/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9880 Abr 03- Abr 16*

RIVERA YAÑEZ GONZÁLEZ (IUE 2-2094/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9784 Abr 03- Abr 16*

RAMÓN MARÍA SIXTO PARDO (IUE 2-56174/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9375 Mar 22- Abr 11*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CLOTILDE GASTALDI o GASTARDI PIZELL o PISELLI (IUE 2-2266/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10894 Abr 10- Abr 24*

JUAN GANDOLFI FACELLO o FACELLI, NORMA GANDOLFI NUÑEZ o NORMA GANDOLFI NUÑEZ de PEREZ y JULIO CÉSAR GANDOLFI NUÑEZ (IUE 2-1494/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10413 Abr 08- Abr 19*

LISSET PERMANYER LOPEZ (FICHA S 470/2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10405 Abr 08- Abr 19*

HEBER o HEBERT DA SILVA RODRÍGUEZ (IUE 2-33527/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 10382 Abr 09- Abr 23*

JUAN CARLOS CASTALDI SIMEONE (IUE 2-5718/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10254 Abr 08- Abr 19*

MARIA CELIA AGUILAR DA LUZ (IUE 2-5934/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10086 Abr 04- Abr 17*

PILAR ELVIRA IBAÑEZ AGUILAR (IUE 2-2011/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9921 Abr 03- Abr 16*

HERMINIA TERESA DOMÍNGUEZ VERGARA (IUE 2-59960/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9827 Abr 03- Abr 16*

MARÍA ELENA SALINAS IFRAN (IUE 2-3831/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9655 Abr 02- Abr 15*

LUIS EDUARDO OLIVERA POTRIE (IUE 2-5141/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9619 Abr 02- Abr 15*

ESTHER LINA MARTENS JORAJURÍA (IUE 2-18103/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9618 Abr 02- Abr 15*

APOLONIA MARTÍNEZ (IUE 2-55165/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9390 Mar 22- Abr 11*

## VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELSA LOPEZ CALO (FICHA 2-55154/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10869 Abr 10- Abr 24*

FEDERICO FRANCISCO LATOURRETTE SAPRIZA (FICHA 2-2320/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10860 Abr 10- Abr 24*

JOSE SILVIO BRAZEIRO PAIS (FICHA 2-3255/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10647 Abr 09- Abr 23*

ROSA ELVIRA MERQUEL WITMAN o WILMAN o WITTMAN (FICHA 2-691/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 10551 Abr 10- Abr 24*

MARIO AGUSTIN GUIDOBONO RODRIGUEZ (FICHA 2-5560/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10429 Abr 09- Abr 23*

LUIS AÑON GORIN (FICHA 2-5981/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10163 Abr 05- Abr 18*

LILIA DOMINGA OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-6617/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10159 Abr 05- Abr 18*

SAMUEL WYSOKIKAMIEN SZULC (FICHA 2-5009/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9689 Abr 02- Abr 15*

ALVARO CRUZ BURGUEÑO (FICHA 2-40944/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9672 Abr 02- Abr 15*

ROSALIA BARREIRO FOLINI (FICHA 2-7038/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9664 Abr 02- Abr 15*

EDUARDO GUALBERTO SILVESTRI TARRECHI (FICHA 2-25169/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9663 Abr 02- Abr 15*

LAID EMA LARRAÑAGA ABREU (FICHA 2-54929/2007.
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9657 Abr 02- Abr 15*

ROSA EMA CATARDO PANUNCIO ó PANUNZIO (FICHA 2-3916/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9620 Abr 02- Abr 15*

MIGUEL ANGEL MOKOSCE MARTINEZ (FICHA 2-60476/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9526 Abr 02- Abr 15*

MARGARITA GOMEZ OLPA (FICHA 2-58313/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9510 Abr 01- Abr 12*

PURIFICACION CELIA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-60862/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9387 Mar 22- Abr 11*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

ALICIA MARTHA LAVIGNASSE CUENCA (FICHA 2-6412/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11131 Abr 11- Abr 25*

ANA MARIA CARAMBULA SANTINI y CARLOS ALBERTO BEGEREZ CAETANO (FICHA 2-5954/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10859 Abr 10- Abr 24*

RAUL FRANCISCO GONZALEZ BALBI (FICHA 2-43638/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10852 Abr 10- Abr 24*

MIGUEL ANGEL BONILLA CALVO (FICHA 2-5372/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10850 Abr 10- Abr 24*

HILDA GARCIA VERES (FICHA 2-53632/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10461 Abr 08- Abr 19*

FRANCISCO WASHINGTON BRONDO ARGENTO (FICHA 2-3786/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10194 Abr 05- Abr 18*

OLIVIA ANGELA ESPINOSA ZACHEO ó ZACHERO (FICHA 2-58747/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9919 Abr 03- Abr 16*

NELLY MARTHA SACRAMENTO VERGARA (FICHA 2-59905/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9878 Abr 03- Abr 16*

MARIA DEL CARMEN ECHANDIA POSE (FICHA 2-6689/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9865 Abr 03- Abr 16*

CAROLINA GALLI DARDE ó DARVE (FICHA 2-38643/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9786 Abr 03- Abr 16*

FRANCISCO ROMEO DA COSTA ó da COSTA ESTEVEZ ó PEREIRA y ROSA MANONELLES GONZALEZ (FICHA 2-3560/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9785 Abr 03- Abr 16*

OSCAR FELIPE TORRANO FAGNANO (FICHA 2-58584/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9244 Mar 22- Abr 11*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

RENEE ESTER ó ESTHER BEVERINA VARELA (IUE 2-1805/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11110 Abr 11- Abr 25*

SANTIAGO MESSUTTI PALADINI y GUSTAVO DOMINGO MESSUTTI PEREIRA (FICHA 2-58911/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11013 Abr 11- Abr 25*

JUAN LUIS ALVAREZ OLIVERA y ANA ERCILIA MARICHAL (FICHA 2-58915/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11012 Abr 11- Abr 25*

CECILIO GARCIA GAZZANEO (FICHA 2-8722/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10847 Abr 11- Abr 25*

ARTIGAS DECUADRO ROCHA (FICHA 2-6485/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10837 Abr 11- Abr 25*

WALDEMAR VALCARCEL GONZALEZ (FICHA 2-56446/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10806 Abr 11- Abr 25*

ZULMA GARCIA SEGOVIA y JUAN ANTONIO GONZALEZ (FICHA 2-5371/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10665 Abr 09- Abr 23*

CARLOS OTTO BRACHI RAMA (IUE 2-53839/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10462 Abr 08- Abr 19*

ERNESTO CHAVES CEBEY (FICHA 2-5977/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10410 Abr 08- Abr 19*

JOSE GONZALEZ VEGA y ANGELA SANTA CRUZ MARTINEZ (FICHA 2-55811/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10373 Abr 08- Abr 19*

XENIA SIMAK HOMIACOVA (FICHA 2-6800/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10171 Abr 05- Abr 18*

RAMON ANTONIO VAZQUEZ DOCAMPO (IUE 2-50555/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10167 Abr 05- Abr 18*

LEOPOLDO EUSEBIO CALIXTO SAMPAYO (FICHA 2-4236/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9993 Abr 05- Abr 18*

CARLOS HORACIO PIZARRO CARRO (IUE 2-7304/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9897 Abr 04- Abr 17*

ALBO GASPAR OLIVERA DE LOS SANTOS (IUE 2-40232/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9804 Abr 03- Abr 16*

AURORA JOSEFA ESTRUCH ALBERICH (FICHA 2-4717/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9507 Abr 01- Abr 12*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIDA MEDEIROS o MEDEYROS IRAOLA (FICHA 2-2225/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10661 Abr 09- Abr 23*

ARMENIA CARMEN ZARATE GAMBOA (FICHA 2-6704/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10563 Abr 09- Abr 23*

JUANA MATILDE LEDDA VILLABONA (IUE 2-53875/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10427 Abr 09- Abr 23*

GREGORIA TERESA SOSA SANTOS o GREGORIA TERESA SOSA REVELLO o GREGORIA TERESA SOSA SANTOS REVELLIO BERNENGO (FICHA 2-7542/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10403 Abr 08- Abr 19*

GUSTAVO MARCEL GARREL SEREDIUK (FICHA 2-22251/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10087 Abr 04- Abr 17*

SARA BEATRIZ CAETANO ESQUIVEL (FICHA 2-59920/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10004 Abr 04- Abr 17*

ROSA NIEVES PARODI CASTRO (FICHA 2-60383/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9621 Abr 02- Abr 15*

CLODOMIRO LEDESMA (FICHA 2-3195/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9525 Abr 02- Abr 15*

OLGA VARELA DIAZ (FICHA 2-4700/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9496 Abr 01- Abr 12*

JESUS SANTOS BELLO (FICHA 2-5974/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9395 Mar 22- Abr 11*

HUGO JORGE BARATE RODAS (FICHA 2-5254/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9394 Mar 22- Abr 11*

ORLINDA ODELIA PIROTTO CASTRO (FICHA 2-55265/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9350 Abr 01- Abr 12*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ALBA VALIÑO CABRERA (FICHA 2-1818/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 11015 Abr 11- Abr 25*

CLEDIO MEZZETTI FERREIRA RAMOS (FICHA 2-6313/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10644 Abr 09- Abr 23*

MARIE MARTHA MEYER PAIS y HUGO SANTIAGO DOTTA SULCA (FICHA 2-61307/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10641 Abr 09- Abr 23*

EMA LARRAÑAGA MARTINEZ (FICHA 2-7531/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10564 Abr 09- Abr 23*

ANGELA ROSA FORMENTO DIAZ (FICHA 2-56148/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10453 Abr 08- Abr 19*

JULIO CESAR LARROSA ESCOBAR (FICHA 2-2900/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10386 Abr 08- Abr 19*

MARIA ANTONIA MARTINS ALVEZ y ANGEL BRIGIDO FERREIRA o FERREYRA BATISTA (FICHA 2-4665/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10195 Abr 05- Abr 18*

DANIEL CARLOS GONDA VENUTTI (FICHA 2-1697/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10164 Abr 05- Abr 18*

JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN (FICHA 2-48222/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10162 Abr 05- Abr 18*

LUIS ALBERTO ALBANO DA SILVA (FICHA 2-34150/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 10155 Abr 08- Abr 19*

ANA BERTA SOSA CABRAL (FICHA 2-5439/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9870 Abr 03- Abr 16*

LUIS ANGEL HUMBERTO BONESCHI FERRARI (FICHA 2-19083/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.

Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9773 Abr 04- Abr 17*

MARIA ANGELICA GOMEZ LOPEZ o GOMEZ CIBILS LOPEZ o GOMEZ DE BOFFIL (FICHA 2-2530/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9513 Abr 01- Abr 12*

MARY VIOLETA TOURN GONNET (FICHA 2-3432/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9334 Mar 22- Abr 11*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

HERMINE o HERMINYA o HERMINA TANILLIAN o TANIELIAN o TANILIAN DANIGELOGLU o DANIYELOGLU EYIDIAN DE TOROSSIAN, GARABED o GARABET o CARLOS TOROSSIAN EYIDIAN o EYEDIAN y JUAN TOROSSIAN DANIYELOGLU (FICHA 2-49448/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10996 Abr 11- Abr 25*

JUAN JOSE PERA y ELENA SILVINA CHAPARRO (FICHA 2-695/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10871 Abr 10- Abr 24*

OTILIA PINTOS DE SOUZA (FICHA 2-4547/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10851 Abr 10- Abr 24*

RAMONA HERNANDEZ (FICHA 2-6613/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10849 Abr 10- Abr 24*

LAURA ESTER MORALES o MORALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-55924/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10839 Abr 11- Abr 25*

FRANCISCO JAVIER BRIZOLARA TEXEIRA (FICHA 2-8175/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10780 Abr 10- Abr 24*

JUAN ALFREDO FLORESTA y MARIA AMALIA RISSO (FICHA 2-50225/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10454 Abr 08- Abr 19*

HILDA RAMONA FLEITAS CALVO (FICHA 2-58268/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10374 Abr 08- Abr 19*

JUAN PEDRO RICOBALDI MOREIRA (FICHA 2-5910/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10246 Abr 08- Abr 19*

BLANCA INOCENCIA ALONSO LEONARDI (FICHA 2-5726/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10082 Abr 04- Abr 17*

MARIA DEL CARMEN MALLADA SILVA (FICHA 2-60612/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10073 Abr 04- Abr 17*

FRANCISCO EDISON MONTORO HEGUERTE (FICHA 2-3660/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10044 Abr 05- Abr 18*

TERESITA DELIA CORAZZA FERNANDEZ (FICHA 2-4204/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9916 Abr 03- Abr 16*

FILADELFIO BASALO o VAZZALO (FICHA 2-1420/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9874 Abr 03- Abr 16*

CARLOS LUJAN TELIZ (FICHA 2-6094/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9833 Abr 03- Abr 16*

MARIA MARGARITA DE LORENZI, MARGARITA BLANCA GARCIA DE LORENZI, SENON ROBERTO GARCIA DE LORENZI, ALFREDO GARCIA DE LORENZI y JOSE BRUNO GARCIA DE LORENZI (FICHA 2-3200/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9632 Abr 02- Abr 15*

GABRIEL MADRID MORALES (FICHA 2-35955/2011).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9535 Abr 01- Abr 12*

MABEL ANTELO QUEIRUGA y JUAN CARLOS IAURRECHE DELGADO (FICHA 2-3048/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9413 Abr 01- Abr 12*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDUARDITO RODRIGUEZ DE VARGAS (FICHA 461-103/2013).
Artigas, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10060 Abr 05- Abr 18*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ELOÍNA UMPIERREZ GARCÍA (IUE 168-616/2012).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTAURIA.
*01) $ 2640 10/p 10480 Abr 10- Abr 24*

HUGO ALBERTO VIAZZO GONZÁLEZ (IUE 168-365/2012).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9830 Abr 03- Abr 16*

PEDRO MORALES QUINTEROS y VICTORIA AMARILLO (IUE 168-2204/2004).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9195 Mar 22- Abr 11*

#### TERCER TURNO

IRENE TERESA BIGLIANTE SIANCIO (IUE 459-412/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9717 Abr 04- Abr 17*

JOSÉ LUIS MOREIRA RIVERO (IUE 459-411/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9716 Abr 04- Abr 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

ANGELICA LOUREIRO BLANCO (IUE 179-118/2013).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 11055 Abr 11- Abr 25*

### CUARTO TURNO

CELESTE AIDA FIORINA AIMASSI (IUE 180-56/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10168 Abr 05- Abr 18*

### SEXTO TURNO

CARLOS NELSON DELUCCHI FACCIO (IUE 493-81/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9719 Abr 04- Abr 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

HERMES ARECIO SILVA TESTA o HERMES ARECIO RICARDO SILVA TESTA (FICHA IUE 440-1422/2012).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9201 Mar 22- Abr 11*

SANTA LARA y GASPAR ACOSTA SORIA (FICHA IUE 458-147/2013).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Medina, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9191 Mar 22- Abr 11*

### SEXTO TURNO

WILLIAM o WILLIAMS ELIAS RAVERA VISCONTI (FICHA IUE 458-1458/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10529 Abr 10- Abr 24*

DOROTEA LOPERENA (FICHA IUE 171-620/2006).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9364 Abr 01- Abr 12*

ADAN EDUARDO PEREIRA ANTORIA (FICHA IUE 458-127/2013).
Las Piedras, 22 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9200 Mar 22- Abr 11*

ANACLETO OROSMAN PEREIRA y AMABELIA DIAZ MARTINEZ (FICHA IUE 458-1482/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9199 Mar 22- Abr 11*

AMANDA ELSA CABRERA BONETTI (FICHA IUE 458-1506/2012).
Las Piedras, 1 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9198 Mar 22- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

JOSE ARNOLDO TOLEDO VIGNOTTI (FICHA 175-795/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 10646 Abr 09- Abr 23*

EUGENIO CASTELLO PAYA y MARIA FELICIDAD PICO ORTS (FICHA 175-803/2012).
Pando, 7 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 10328 Abr 09- Abr 23*

ANTONIO DOS SANTOS PEREIRA BATISTA y MARIA DOS SANTOS DA CONCEICAO o MARIA DA CONCEICAO DOS SANTOS (FICHA 175-386/2011).
Pando, 14 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 9920 Abr 03- Abr 16*

DELFINO ERMAN MARÍA TERESA (IUE 175-930/2012).
Pando, 14 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 9724 Abr 04- Abr 17*

RAÚL HÉCTOR APARICIO PEDROZZA (FICHA 175-503/2012).
Pando, 4 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 9721 Abr 04- Abr 17*

HÉCTOR HORACIO ABBA DE LEÓN (FICHA 175-527/2012).
Pando, 19 de octubre de 2012.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2640 10/p 9720 Abr 04- Abr 17*

### CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GANDINI (FICHA 176-927/2012).
Pando, 20 de marzo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10645 Abr 09- Abr 23*

MIGUEL ANGEL MONTENEGRO RODRIGUEZ (FICHA 176-11/2013).
Pando, 13 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10331 Abr 09- Abr 23*

MARIA MERCEDES LIMA GALVAN y OSBALDO DANIEL RODRIGUEZ PEREYRA (FICHA 176-724/2012).
Pando, 25 de enero de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10007 Abr 04- Abr 17*

PEDRO JACINTO BENTOS DA ROZA (FICHA 176-34/2013).
Pando, 18 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
*01) $ 2640 10/p 9918 Abr 03- Abr 16*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

NERY SILVA AROZTEGUI (IUE 207-458/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10713 Abr 11- Abr 25*

NACIACENO SEGADE COIMBRA (IUE 207-550/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 10312 Abr 09- Abr 23*

WILSON SOSA (IUE 207-112/2013).
Melo, 2 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 10310 Abr 09- Abr 23*

ALBERTO WALTER SILVERA LABANDERA ó ALBERTO WALTER SILVERA LAVANDERA (IUE 207-83/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9133 Mar 22- Abr 11*

### CUARTO TURNO

DELMA AMARA TORRES MODERNEL (IUE 208-631/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 10547 Abr 10- Abr 24*

AIDEE LAUZ BARRIOS ó LAUS BARRIOS (IUE 208-74/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 10313 Abr 09- Abr 23*

WASHINGTON SORRIBAS LEMOS (IUE 208-90/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 10311 Abr 09- Abr 23*

NOLBERTO RODRIGUEZ (IUE 208-300/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 9743 Abr 04- Abr 17*

### QUINTO TURNO

ANA ETELVINA ALVAREZ BEJEREZ (IUE 468-96/2013).
Melo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 10549 Abr 10- Abr 24*

LUIS GILBERTO SOTO GOROSTIAGA (IUE 468-474/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) (Sin Costo) 10/p 10485 Abr 10- Abr 24*

AIDA FERNANDEZ SIERRA (IUE 468-166/2012).
Melo, 4 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9769 Abr 04- Abr 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DIONIDES LEDESMA (IUE 488-9/2013).
Río Branco, 19 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10714 Abr 11- Abr 25*

BALTASAR BIBIANO POSADA SUAREZ (IUE 488-40/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10020 Abr 05- Abr 18*

ELOIS LUGO (IUE 488-50/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9768 Abr 04- Abr 17*

LUIS HERADIO PEREZ ALVARENGA y LEONOR ALVARENGA ó ALBARENGA SUAREZ (IUE 488-52/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9767 Abr 04- Abr 17*

NATIVIDAD VERGARA (IUE 488-54/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9766 Abr 04- Abr 17*

NELSON RAMON SANCHEZ (IUE 488-463/2012).
Río Branco, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9765 Abr 04- Abr 17*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ROBERTO MANUEL HERNÁNDEZ CARRO (IUE 225-966/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10617 Abr 10- Abr 24*

ERALDO MAURICIO RIVOIR GONNET (IUE 223-16/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9113 Mar 22- Abr 11*

### TERCER TURNO

ANTONIA ESTHER AMOROSO MARIEYHARA (IUE 508-746/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10434 Abr 09- Abr 23*

ROBERTO NELLY CALIGARY DIAZ (IUE 508-777/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10253 Abr 08- Abr 19*

ALIDA DEL CARMEN GARMENDIA IRURTIA (IUE 508-32/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10252 Abr 08- Abr 19*

LUISA MARIA NIRENSTEIN (IUE 508-401/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9114 Mar 22- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

RUBEN JORGE AHLERS PILATTI (EXPEDIENTE IUE 227-79/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10729 Abr 11- Abr 25*

LUCIA LEOCADIA MARTINA CHIALVO y FRANKLIN EDGARDO BONANSEA o BONANCEA MARTINA (EXPEDIENTE IUE 227-83/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9991 Abr 05- Abr 18*

IRMA TERESA FERRET LALINDE (EXPEDIENTE IUE 227-95/2012).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9990 Abr 05- Abr 18*

SERGIO GABRIEL BACIGALUPE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 227-49/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9504 Abr 02- Abr 15*

RICARDO BERON MUÑIZ, MARIA DEL CARMEN PADRON DE BERON y MILKA ESTHER BERON MUÑIZ (EXPEDIENTE IUE 227-14/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9476 Abr 02- Abr 15*

ANIBAL ALBERTO ZUNINO BARIZONI (EXPEDIENTE IUE 227-60/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9433 Abr 02- Abr 15*

JUANA, ELENA y CELESTINA RAGGIO BARIZZONE o BARIZZONI o BARISSONI o BARISSONE o BARIZONE o BARIZONI o BARISONI o BARISONE o BARISÓN o BARIZÓN y DUILIO NOEL CERRUTTI RAGGIO (EXPEDIENTE IUE 227-56/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9189 Mar 22- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

MIRNA MABEL SANTUCHO ESCOBAR (IUE 225-97/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10251 Abr 08- Abr 19*

LOBELIA NENUFAR THOVE STEMPHELET (IUE 225-83/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10250 Abr 08- Abr 19*

GONZALO PEREZ OLIVERI (IUE 225-1062/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10248 Abr 08- Abr 19*

JULIA REGUEIRA ROMERO (IUE 225-91/2013).
Rosario, 14 de marzo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10063 Abr 05- Abr 18*

ALICIA GABRIELA HARO FAVRE (IUE 225-934/2012).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10010 Abr 04- Abr 17*

CLAUDIO VILFREDO o WILFREDO BENTANCOUR BERMUDEZ (IUE 225-43/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9988 Abr 05- Abr 18*

NILDA GLADYS o GLADIS GEYMONAT MALAN (IUE 225-117/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9987 Abr 05- Abr 18*

JULIO CÉSAR ZOLLINGER ESPINEL (IUE 225-129/2013).
Rosario, 18 de marzo de 2013.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9575 Abr 03- Abr 16*

ELIDA MENENDEZ DELGADO (IUE 225-26/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9112 Mar 22- Abr 11*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

IRENE, RAMOS GONZALEZ (IUE 241-142/2013).
Durazno, 13 de marzo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10383 Abr 09- Abr 23*

AMÉRICA EUSEBIA, MELENDEZ CHAPARRO (IUE 241-815/2012).
Durazno, 23 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9952 Abr 05- Abr 18*

#### TERCER TURNO

OSCAR RENÉ, RODRIGUEZ ARIAS (IUE 242-914/2012).
Durazno, 19 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10531 Abr 10- Abr 24*

JOSÉ MARÍA, GIORDANO HERNANDEZ (IUE 242-905/2012).
Durazno, 17 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10309 Abr 09- Abr 23*

SARA EMILIA, GRASIDE CAILLABET (IUE 242-105/2013).
Durazno, 27 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10203 Abr 08- Abr 19*

JUAN RAMÓN, RODRIGUEZ HORTEMAN (IUE 242-55/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9746 Abr 04- Abr 17*

MARÍA del ROSARIO, GOMEZ SILVA (IUE 242-77/2013).
Durazno, 22 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9263 Abr 01- Abr 12*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA CONDON BELOQUI (IUE 254-89/2013).
Trinidad, 13 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*01) $ 2640 10/p 10124 Abr 08- Abr 19*

OLGA ELVIRA TABERNE REAL (IUE 254-102/2013).
Trinidad, 22 de marzo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9715 Abr 04- Abr 17*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARCIAL CAYETANO GONZÁLEZ o GONZÁLEZ BARRETO (FICHA 260-110/2013).
Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10805 Abr 11- Abr 25*

ISMAEL RONDÁN y CELIA PETRONA WILLIENGTON MAS o MÁS (FICHA 260-67/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10804 Abr 11- Abr 25*

HILDA ALICIA LAMAITA PASSARELLA (FICHA 260-106/2013).
Florida, 20 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10803 Abr 11- Abr 25*

SUSANA JULIETA CARZUL LAUREIRO (FICHA 260-123/2013).
Florida, 2 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10802 Abr 11- Abr 25*

AMÉRICA FERMINA MONGIARDINO TORRES (FICHA 260-118/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10801 Abr 11- Abr 25*

ENRIQUE SANDALIO DÍAZ PÉREZ, ENRIQUE LEÓN DÍAZ FERNÁNDEZ y MARTA LÍA FERNÁNDEZ OYARZÁBAL (FICHA 260-139/2013).
Florida, 1 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10475 Abr 10- Abr 24*

JUAN JOSÉ AMARO o AMARO MARTÍNEZ (FICHA 260-122/2013).
Florida, 21 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10056 Abr 05- Abr 18*

PEDRO EUGENIO o EUGENIO HERMIDA STÉFANI (FICHA 260-95/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10055 Abr 05- Abr 18*

MANUEL DEL CASTILLO o del CASTILLO (FICHA 260-765/2012).
Florida, 17 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9644 Abr 03- Abr 16*

#### TERCER TURNO

SELMAR o CELMAR DORNEL o DORNELL MACHADO (FICHA 261-724/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9712 Abr 04- Abr 17*

GRACIANO ESTEBAN POMBO PERA (FICHA 261-64/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9711 Abr 04- Abr 17*

RICARDO ARTIGAS MARTÍNEZ SIGALES o SIGALEZ (FICHA 261-99/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9642 Abr 03- Abr 16*

MARÍA CELIA RINALDI NOBELASCO (FICHA 261-847/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9641 Abr 03- Abr 16*

JULIO CÉSAR ÁLVAREZ BAUZÁ (FICHA 261-759/2012).
Florida, 10 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9362 Abr 01- Abr 12*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

NILDA FAJARDO HERNANDEZ (IUE 274-53/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10036 Abr 05- Abr 18*

AUGUSTA DORA SECCHIARI BISELLI o AUGUSTA DORA SECCHIARI o AUGUSTA DORA MARÍA SECCHIARI (IUE 274-47/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9146 Mar 22- Abr 11*

#### TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 432-112/2013).
Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10591 Abr 10- Abr 24*

MARGOT AMALIA ALVAREZ CAL (IUE 432-107/2013).

Minas, 20 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10035 Abr 05- Abr 18*

MARTA ELADIA MALO (FICHA IUE 432-79/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9646 Abr 03- Abr 16*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

JOSE ALBERTO LOPEZ FUENTES y MARIA EMA SPANGENBERG VALDEZ (FICHA 284-861/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10500 Abr 10- Abr 24*

JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ (FICHA 284-92/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10494 Abr 10- Abr 24*

JUAN ANGEL GIANOTTI ACOSTA (FICHA 284-681/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9728 Abr 04- Abr 17*

#### TERCER TURNO

JORGE EXEQUIEL POMBO DIAZ (FICHA 285-995/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10506 Abr 10- Abr 24*

OLIDEN URBANO BONILLA GONZALEZ (FICHA 285-1043/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10498 Abr 10- Abr 24*

NELSON NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 285-1045/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10497 Abr 10- Abr 24*

IRMA MARINA GONZALEZ LATORRE (FICHA 285-100/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10257 Abr 05- Abr 18*

CARMEN ALONSO SAPIÑA (FICHA 285-867/2012).
Maldonado, 12 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9829 Abr 03- Abr 16*

CARLOS MARIA o CARLOS MARIA LAMBERTO FERNANDEZ VILLETE (FICHA 285-1029/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9729 Abr 04- Abr 17*

ANTONIO MODESTO FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 285-47/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9726 Abr 04- Abr 17*

JUAN ALBERTO HERNANDEZ CALABUIG y LUCIANA DANIELA CALABUIG DE LA LLANA (FICHA 285-976/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9414 Abr 01- Abr 12*

#### OCTAVO TURNO

BLANCA SURMADELIA BRITOS DUTRA y BALDOMERO NORBERTO SUSLUAGA ENRIQUE (FICHA 286-580/2012).
Maldonado, 13 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10505 Abr 10- Abr 24*

JUAN JOSÉ DOMINGUEZ AYESTA (FICHA 286-1129/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10499 Abr 10- Abr 24*

JOSÉ LUIS PEREZ VALIENTE (FICHA 286-1140/2012).
Maldonado, 14 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9738 Abr 04- Abr 17*

WALDEMAR LOPEZ CABO (FICHA 286-767/2011).
Maldonado, 4 de noviembre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9733 Abr 04- Abr 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

#### PRIMER TURNO

EVANGELIA CORREA PEREZ y TEOFILO JESUS PEREZ (FICHA 456-70/2010).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9737 Abr 04- Abr 17*

#### SEGUNDO TURNO

VICTORIA MIRTA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 505-680/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10491 Abr 10- Abr 24*

FLORENTINO SILVA CEDRES e IRIS ADILICIA ó ADILCIA SILVERA BULERIO ó VALERIO (FICHA 505-592/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10490 Abr 10- Abr 24*

JORGE ANTONIO GUTIERREZ DIEZ (FICHA 505-665/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10088 Abr 04- Abr 17*

JOSE MARIA UMPIERREZ GARCIA (FICHA 505-11/2013).
San Carlos, 5 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9740 Abr 04- Abr 17*

JUANITA LUISA FONTANELLI GARCIA y BETHEL RODRIGUEZ FONTANELLI (FICHA 505-702/2012).
San Carlos, 1 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9735 Abr 04- Abr 17*

ANA JACINTA CAL MENDEZ (FICHA 505-661/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9734 Abr 04- Abr 17*

BLANCA LIRA DASTUGUE LOPEZ y WILKIE IVES RODRIGUEZ FREITAS (FICHA 505-658/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9725 Abr 04- Abr 17*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

HECTOR FAUSTINO MANITTO CLAVERO (IUE 300-632/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 10697 Abr 11- Abr 25*

ALICIA RENEE VALLA TERZAGHI (300-108/2013).
Paysandú, 6 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9564 Abr 03- Abr 16*

#### TERCER TURNO

JUAN JOSE MERIDO CROCCO (IUE 301-30032/2002 antes Ficha B/32/2002).
Paysandú, 4 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10322 Abr 09- Abr 23*

DOROTEO MATIAS DE LEON COPPES o COPPEZ (IUE 301-490/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10321 Abr 09- Abr 23*

AURELIA GOMEZ GONZALEZ (IUE 301-477/2012).

Paysandú, 17 de octubre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10320 Abr 09- Abr 23*

HUGO RUBEN PEREYRA o PEREIRA LUCERO (IUE 301-66/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9562 Abr 03- Abr 16*

FERMIN URTI (IUE 301-153/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9560 Abr 03- Abr 16*

AMELIA MARIA TECHERA DELGADO, AURELIO RASERO TECHERA y ALBERTO BASILIO RASERO TECHERA (IUE 301-42/2013).
Paysandú, 13 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9091 Mar 22- Abr 11*

### SÉPTIMO TURNO

GERVASIO MACHADO GUTIERREZ (IUE 501-1436/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 10467 Abr 09- Abr 23*

HUGO JUAN ZITTO SCAYOLA (IUE 501-1336/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Sin Costo) 10/p 10235 Abr 08- Abr 19*

TAIZA VIZNIA LOTVINENKO o TAIZA VISNIA LOTVINENKO (IUE 501-124/2013).
Paysandú, 4 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9903 Abr 04- Abr 17*

ASDRUBAL ISAAC LOMAZZI SUAREZ y DORA ISABEL RODRIGUEZ CORDOBA (IUE 501-153/2013).
Paysandú, 13 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9902 Abr 04- Abr 17*

COLETTE o COMETTA o CONCETTA DISTEFANO o DI STEFANO (IUE 501-82/2013).
Paysandú, 11 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9563 Abr 03- Abr 16*

LUIS EUSEBIO SIMEAN DALMAO (IUE 501-1501/2012).
Paysandú, 21 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9561 Abr 03- Abr 16*

SIXTO CECILIO CABILLON (IUE 501-1406/2012).
Paysandú, 27 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9090 Mar 22- Abr 11*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

GLORIA MABEL GUTIÉRREZ RUSSO y ALFREDO ENRIQUE LARRAYA (FICHA 317-847/2012).
Fray Bentos, 18 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9471 Abr 02- Abr 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

### SEGUNDO TURNO

MIRTHA DASI RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 445-50/2012).
Young, 27 de abril de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10266 Abr 08- Abr 19*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIO IVAN ZABALLA LIMA (FICHA IUE 329-60/2013).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10705 Abr 11- Abr 25*

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).
Rivera, 15 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10200 Abr 08- Abr 19*

CLETO OMAR DE OLIVERA BLANCO y ENY GONCALVES o ENY DE LEON GONÇALVEZ o ENI DE LEON OLIVERA (FICHA IUE 329-400/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9081 Mar 22- Abr 11*

MAXIMO SILVA PRES (FICHA IUE 329-596/2012).
Rivera, 7 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*01) $ 2640 10/p 9080 Mar 22- Abr 11*

### CUARTO TURNO

ALFREDO FERRANDO MADERA (FICHA IUE 330-576/2012).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9557 Abr 03- Abr 16*

AUREA o AURIA QUINCOZES TAROUCO o AUREA TAROUCO o AUREA TAROUCO DA ROSA (FICHA IUE 330-579/2012).
Rivera, 1 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9556 Abr 03- Abr 16*

### QUINTO TURNO

ZULMA COITIÑO PEREIRA (FICHA IUE 462-471/2011).
Rivera, 25 de mayo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10201 Abr 08- Abr 19*

ANA ALTAMIRA MELLO CARDOZO y JUAN MARÍA GONZÁLEZ SUÁREZ (FICHA IUE 462-73/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10199 Abr 08- Abr 19*

### SEXTO TURNO

JORGE WALTER FERREIRA DARIN (FICHA IUE 477-520/2012).
Rivera, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10198 Abr 08- Abr 19*

ANDRES URIARTE RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-606/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9777 Abr 04- Abr 17*

DEMETRIO CORDERO CAMARGO (FICHA IUE 477-647/2012).
Rivera, 1 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9555 Abr 03- Abr 16*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

CARMEN MACHADO PIZZANI (FICHA 341-14/2013).
Rocha, 19 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10308 Abr 09- Abr 23*

GREGORIA PEREYRA LAVALLENS (FICHA 341-47/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de febrero de 2013.

ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 9994 Abr 05- Abr 18*

SIXTO ARTEMICO IBAÑEZ VELAZQUEZ (FICHA 341-691/2012).
Rocha, 29 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9960 Abr 05- Abr 18*

GLADYS MABEL VAZQUEZ MACHADO (FICHA 341-45/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9143 Mar 22- Abr 11*

### CUARTO TURNO

BLANCA AURORA SOSA SOSA y CONSTANCIO FRANCISCO BRAÑA BERGOUGNOUX (FICHA 342-757/2012).
Rocha, 20 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10244 Abr 08- Abr 19*

MARTINIANO MARCHAND HERNANDEZ (FICHA 342-760/2013).
Rocha, 14 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9961 Abr 05- Abr 18*

MARIA TERESA CORAZZA o CORAZA o CORASA NIEVEZ o NIEVES (FICHA 342-38/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9550 Abr 02- Abr 15*

CANDIDA ROSA MACHADO (FICHA 342-37/2013).
Rocha, 27 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9145 Mar 22- Abr 11*

ZULMA BALLESTA MENDEZ de MORA (FICHA 342-665/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9094 Mar 22- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

### PRIMER TURNO

RUSSOMANNO DA SILVA, PLINIO o DA SILVA RUSSOMANNO, PLINIO o RUSSOMANO DA SILVA, PLINIO o DA SILVA RUSSOMANO, PLINIO (IUE 343-24/2013).
Chuy, 14 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10535 Abr 10- Abr 24*

PABLO MARCELO CORREA ROCHA (IUE 343-38/2013).
Chuy, 22 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10534 Abr 10- Abr 24*

### SEGUNDO TURNO

ABDER RAHIM DARWICH ABD o ABDEL RAHIM HAFES DARWISH o ABDER RAHIM HAFEZ YUSUF DARWISH (IUE 448-32/2013).
Chuy, 20 de marzo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10034 Abr 05- Abr 18*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

GOMEZ BERNARDINO y RODRIGUEZ SANTANA CRISTINA (FICHA IUE 352-139/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10707 Abr 11- Abr 25*

URCHOEGUIA ARTEAGA ENRIQUE ANTONIO (IUE 352-132/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10125 Abr 08- Abr 19*

OLIVERA LUCAS GREGORIA (IUE 352-122/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9253 Abr 01- Abr 12*

BISIO IBARRA, MARÍA NOEL (IUE 352-732/2012).
Salto, 13 de diciembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9095 Mar 22- Abr 11*

### TERCER TURNO

POLTO BOZZO, LIDIA (IUE 353-105/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 10126 Abr 08- Abr 19*

TAMBUCHO CUESTA, HUGO (IUE 353-157/2013).
Salto, 20 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9948 Abr 05- Abr 18*

de MEDEROS, NILA NATIVIDAD y TRINDADE CASCO, FAUSTINO (IUE 353-182/2013).
Salto, 18 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9558 Abr 03- Abr 16*

VOLPI BUSCONI, LILIANA MARÍA (IUE 353-145/2013).
Salto, 11 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
*01) $ 2640 10/p 9432 Abr 02- Abr 15*

### SÉPTIMO TURNO

BOIKO, EFIM ALFREDO (FICHA IUE 509-241/2013).
Salto, 4 de abril de 2013.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10710 Abr 11- Abr 25*

MEDEIRO TEXEIRA, DELMIRA (FICHA IUE 509-198/2013).
Salto, 22 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10709 Abr 11- Abr 25*

ALVAREZ ANDINO, BENITO (FICHA IUE 509-454/2012).
Salto, 27 de abril de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10708 Abr 11- Abr 25*

CENTURIÓN de MARÍA, ENRIQUE CERPA FASANELLI o FASANELLO o FASSANELLI o FASSANELLO, MARIA ESTHER y CERPA FASANELLO o FASSANELLO ELIDA DORA (FICHA IUE 509-1568/2012).
Salto, 19 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9559 Abr 03- Abr 16*

PINTOS LORDA, MARGARITA (FICHA IUE 509-160/2013).
Salto, 11 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9250 Abr 01- Abr 12*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIO ELGUE POMBO (IUE 370-61/2013).
San José, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10750 Abr 11- Abr 25*

ALBA MERCEDES DELGADO PEÑA (IUE 370-116/2013).
San José, 21 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10746 Abr 11- Abr 25*

MARIA JULIA GARCIA CABRERA (IUE 370-67/2013).
San José, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10122 Abr 08- Abr 19*

COLON LEONARDO VERDE (IUE 370-66/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9957 Abr 05- Abr 18*

JUAN FRANCISCO PEREZ o PEREZ HERNANDEZ y MATILDE o MATILDE MARTINA BENTANCOR o BENTANCOR MARTINEZ o BENTANCOR DE PEREZ (IUE 370-465/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9709 Abr 04- Abr 17*

ZULMA LIDIA MOREIRA (IUE 370-489/2011).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9087 Mar 22- Abr 11*

### TERCER TURNO

ESTHER MARGARITA ACOSTA PIPPO (IUE 371-508/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10749 Abr 11- Abr 25*

NEMENCIO o NEMECIO PAULINO IGLESIAS SELLANES y JOSEFINA OROZ GUERRERO (IUE 371-42-2013).
San José, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10123 Abr 08- Abr 19*

ESTER ALVINA RAMIREZ (IUE 371-522/2012).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA ACT. ADJ.
*01) $ 2640 10/p 9955 Abr 05- Abr 18*

IRMA RENEE MALLADA o IRMA RENE MALLADA o MALLADA CORREA (IUE 371-443/2012).
San José, 7 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) $ 2640 10/p 9953 Abr 05- Abr 18*

### CUARTO TURNO

MARIA DEL HUERTO VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 510-94/2013).
San José, 1 de abril de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10745 Abr 11- Abr 25*

LUCIANO ROQUE LOPEZ CASURIAGA (FICHA 510-538/2012).
San José, 24 de julio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10342 Abr 09- Abr 23*

JUAN MARIA FUSATTI o FUSATE ACOSTA (IUE 510-588/2012).
Auxiliado de pobreza.
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*01) (Sin Costo) 10/p 9458 Abr 02- Abr 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIO MARTINEZ RODINO (IUE 471-443/2012).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10753 Abr 11- Abr 25*

LUIS IGNACIO BORGES PIRIZ (IUE 471-90/2013).
Libertad, 20 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10747 Abr 11- Abr 25*

ALEJANDRO JURI (IUE 471/56/2013).
Libertad, 6 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9279 Abr 01- Abr 12*

ECILDA CLAVIJO PERDIGON y JULIO CESAR DELGADO CLAVIJO (IUE 471-87/2013).
Libertad, 13 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9190 Mar 22- Abr 11*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

### PRIMER TURNO

MARGARITA ROSA RUBERE RUBIOLO y BLANCA AIDA RUBERE RUBIOLO (IUE 382-9/2013).
Dolores, 7 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10725 Abr 11- Abr 25*

JUAN CARLOS SOSA FREDES (IUE 382-30/2013).
Dolores, 11 de marzo de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10724 Abr 11- Abr 25*

### SEGUNDO TURNO

BLANCA ISABEL IBARGUREN CHARBONNIER y ALBERTO DIAZ RISSO (IUE 443-38/2013).
Dolores, 15 de marzo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10727 Abr 11- Abr 25*

LUZ MARINA ORONÁ BASTOS (IUE 443-18/2013).
Dolores, 14 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*01) $ 2640 10/p 10726 Abr 11- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

LUIS TOMÁS LÓPEZ RIAL (IUE 381-65/2013).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9996 Abr 05- Abr 18*

### TERCER TURNO

ROSA ELVIRA ABOAL IDIARTE (IUE 431,62/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9998 Abr 05- Abr 18*

SANTIAGO EUGENIO CASTRO CASTILLO (IUE 431,41/2013).
Mercedes, 22 de febrero de 2013.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 9997 Abr 05- Abr 18*

# TACUAREMBÓ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ELADIO SILVEIRA (IUE 396-73/2013).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 9474 Abr 02- Abr 15*

### TERCER TURNO

ELIDA FERNANDEZ MOREIRA (IUE 397-105/2013).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10031 Abr 05- Abr 18*

MONICA PEDROZO SILVA (IUE 397-95/2013).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9945 Abr 05- Abr 18*

ANA ONECIA BORGES LOPEZ (IUE 397-740/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Sin Costo) 10/p 9460 Abr 02- Abr 15*

ELVIRA OLIVERA y AMADEO ELOY SOTO SENA (IUE 397-34/2013).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9223 Mar 22- Abr 11*

### CUARTO TURNO

HECTOR GUSTAVO BRAGA SUÁREZ (IUE 469-800/2012).
Tacuarembó, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) $ 2640 10/p 10032 Abr 05- Abr 18*

ERNESTO MARTINEZ (IUE 469-295/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
*01) (Sin Costo) 10/p 9824 Abr 04- Abr 17*

DARCINA PEREIRA DAS NEVES CHAGAS

DE GUIMARAES y OTALICIO GUIMARAES BARBOZA (IUE 469-710/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 9219 Mar 22- Abr 11*

EUCLIDES MENDEZ AREVALO (IUE 396-70/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTAURIA.
***Última Publicación***
*01) (Sin Costo) 10/p 9156 Mar 22- Abr 11*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

JORGE HERIBERTO SEGOVIA AQUINO (FICHA 412-704/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10272 Abr 08- Abr 19*

MARTIN DOLORES OLIVERA MARQUEZ (FICHA 412-113/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10270 Abr 08- Abr 19*

AMIR DUARTE (FICHA 412-571/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2640 10/p 10269 Abr 08- Abr 19*

EVA GUALBERTA FLEITAS FLEITAS (FICHA 412-107/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10039 Abr 05- Abr 18*

JOVA TEODORINA PEREZ (FICHA 412-59/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2640 10/p 9502 Abr 02- Abr 15*

#### TERCER TURNO

GREGORIA SEGOVIA UMPIERREZ (FICHA 449-96/2013).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10733 Abr 11- Abr 25*

MANUELA ALVAREZ OLIVERA (FICHA 449-78/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10732 Abr 11- Abr 25*

MARIA DEL ROSARIO SARAVIA LAPIDO (FICHA 449-31/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10271 Abr 08- Abr 19*

MIRTA MARIA RODRIGUEZ GROSSO o GROSO, MARIA ENELIS TECHERA RODRIGUEZ, y ROBERTO TECHERA RODRIGUEZ (FICHA 449-750/2010).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
*01) $ 2640 10/p 9608 Abr 03- Abr 16*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

JOSE ROBERTO QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 227-57/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
***Primera Publicación***
*01) $ 2640 10/p 10728 Abr 11- Abr 25*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

FLORENCIA ANGELINA GONZALEZ (FICHA 284-867/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 10628 Abr 09- Abr 23*

EDUARDO NICASIO JESUS TORRES (FICHA 284-72/2013).
Maldonado, 15 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10493 Abr 10- Abr 24*

STELLA MARIS ALLARIO (FICHA 284-870/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 2640 10/p 9727 Abr 04- Abr 17*

#### TERCER TURNO

CORA MERCEDES BORDOGNA (FICHA 285-64/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 10492 Abr 10- Abr 24*

ROSALIA GOLDBERG GOLDSTEIN (FICHA 285-37/2013).
Maldonado, 25 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2640 10/p 9730 Abr 04- Abr 17*

#### OCTAVO TURNO

LAURA TESORE DE TRIBUCIO ó LAURA TESSORE (FICHA 286-634/2012).
Maldonado, 9 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9739 Abr 04- Abr 17*

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA JOSEFINA MARGARITA DONIS CASTELLANO - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-12852/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 10145 Abr 08- May 21*

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de CUARTO TURNO, dictada en autos: "MONTERO GONZÁLEZ, MARÍA ANTONIA- SUCESION" Fa. 2-116160-2011 se dispuso el emplazamiento al heredero REYNALDO JOSÉ SILVERA MONTERO a efecto de proceder a la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal Montevideo, 4 de junio de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2640 10/p 10074 Abr 04- Abr 17*

#### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIENTOS LOPEZ, JOSE MARIA Y OTROS.- SUCESION" Fa: 2-33.254/2007, se insta a Diego BARRIENTOS FERRANDIZ, Mario BARRIENTOS FERRANDIZ, Graciela BARRIENTOS LUPPINI y Alejandro BARRIENTOS LUPPINI, a que manifiesten si acepten o repudian la Herencia de José María Barrientos López y Mario Angel Barrientos López, en el plazo de 40 días conforme al artículo 1070 del Código Civil, bajo apercibimientos de designársele curarador de bienes.-
Montevideo, 14 de marzo de 2013.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
*01) $ 3300 10/p 9411 Abr 01- Abr 12*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012,

haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, en autos caratulados CARELLO DI LUCA, JOSE "SUCESION" iue: 2-116600/2011 dispuso la rectificación del apellido del causante donde se publicó CARRELLO debe decir CARELLO. Montevideo, 5 de abril de 2013. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*Única Publicación*
*01) $ 198 1/p 11112 Abr 11- Abr 11*

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**SUCESION**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Dalmir Alver CHAPE NOGUEROL IUE 274-42/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de marzo de 2013 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*01) $ 2640 10/p 9751 Abr 04- Abr 17*

**SUCESION**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Fortunato PIRIZ IUE 274-23/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 22 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
*Última Publicación*
*01) $ 2640 10/p 9147 Mar 22- Abr 11*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CASTRO; ANA MARIA Y CURBELO RAMIREZ; UBERFIL TOLOMEO - SUCESIONES" IUE 300-393/2003, se cita, llama y emplaza a la heredera ALBA CURBELO BAUCHER, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si acepta o repudia la herencia que por derecho le pudiere corresponder en la sucesión de los causantes ANA MARIA LOPEZ CASTRO y UBERFIL TOLOMEO CURBELO RAMIREZ, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Amparado por la Ley 18.078.- Paysandú, 15 de Febrero de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*01) (Sin Costo) 10/p 9144 Mar 22- Abr 11*

# Convocatorias

**CONVOCATORIA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Terminales Graneleras Uruguayas S.A. para el día 30 de abril de 2013 a las 9.30 hs en Rondeau 1908 of. 5.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
4. Designación del Directorio y fijación de su retribución.
5. Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
*Primera Publicación*
*03) $ 1185 3/p 11054 Abr 11- Abr 15*

**CETI SA**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Fecha: 2 de mayo de 2013
Lugar: 18 de Julio 962 Apto. 302 Sede Ceti S.A. (Montevideo)
1ª Convocatoria: 9:30 AM
2ª Convocatoria: 10:30 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria para considerar el siguiente
Orden del día:
1) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas que suscribirán el acta respectiva.
2) Ratificar la reforma de estatutos aprobada en asamblea extraordinaria del pasado 9 de noviembre de 2012, sometiéndola a una nueva votación, a los efectos de cumplir con la observación de la Auditoria Interna de la Nación.
3) Someter a votación la reforma del art. 34 con una redacción que se ajuste a lo observado por la referida Auditoría Interna de la Nación.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.
*Primera Publicación*
*03) $ 1659 3/p 11034 Abr 11- Abr 15*

**ODERLUX S.A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA**
**22/04/2013. HORA 9.00.**
**PARAGUAY 1321 PISO 8.**
**Orden del Día:**

-MEMORIA Y BALANCE ANUAL .
-EJERCICIOS VENCIDOS 31/12/2011 Y 31/12/2012.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
22/04/2013. HORA 10.00.
**Orden del Día:**
-EMISIÓN ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO.
*03) $ 474 3/p 10857 Abr 10- Abr 12*

**CODAOC Cooperativa Odontológica de la Ciudad de Canelones**

La Comisión Directiva de CODAOC llama en primera convocatoria a: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse en la Biblioteca Gabriela Mistral de la Ciudad de Canelones ubicada en la calle Artigas casi Treinta y Tres, el día 17 de abril de 2013 a las 21:00 hs.
El Orden del Día a tratar es:
1. Aprobación de nuevos Estatutos.
La Asamblea para que sesione válidamente necesita la asistencia de por lo menos 13 socios cooperativistas.
*Única Publicación*
*03) $ 395 1/p 10821 Abr 11- Abr 11*

**CONVOCATORIA**

Convocatoria a Asamblea Nacer Mejor Uruguay
Fecha 18 de Abril de 2013
Primera Convocatoria hora 18, segunda hora 19.
Lugar, Cardal 3224, Montevideo.
Orden del Día
1) Gestión de la Asociación.
2) Tareas y responsablidades de socios.
3) Otros.
*Única Publicación*
*03) $ 158 1/p 10820 Abr 11- Abr 11*

**SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE S.A.**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 2013, a la hora 14, en el local de Plaza Cagancha 1335 oficina 1101, Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Consideración y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables de SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE S.A., por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2012.
3. Resolver sobre el Proyecto de distribución de resultados.
4. Aprobación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio en funciones, designación de nuevo Directorio.
5. Designación de accionistas para firmar el acta.

*03) $ 1659 3/p 10770 Abr 10- Abr 12*

**AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.**
**Asamblea General Ordinaria**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2013, a las 12 hs. en el local social de Burgues 3230 - Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.
2. Consideración de la Gestión de los Directores.
3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4. Retribución a los Señores Directores.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de Burgues 3230 - Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.

*03) $ 2133 3/p 10769 Abr 10- Abr 12*

**ABITAB S.A.**
**Asamblea Extraordinaria de Accionistas**

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 29 de abril de 2013 a las 18:30 horas en el local de la calle Rincón 454 (Cámara de Comercio -Salón de Actos -Sub. Suelo).
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Extraordinaria.
2. Consideración de una posible incursión por parte de Abitab S.A. o de alguna sociedad subsidiaria en la actividad de intermediación financiera.
3. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Extraordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 05 de abril de 2013.
LA SECRETARIA.

*Última Publicación*

*03) $ 1896 3/p 10667 Abr 09- Abr 11*

**FABERTON S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los accionistas de Faberton S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el 29 de abril de 2013, en primera convocatoria a las 15.00 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 16.00 horas, en la sede social ubicada en la calle Coronel Brandzen 1956, oficina 705 de Montevideo para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
Designar Secretario de Asamblea
Aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo al artículo 392 de la Ley 16.060
Designación de un nuevo Directorio
Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de custodia.
Montevideo, 5 de abril de 2013
EL DIRECTORIO.

*Última Publicación*

*03) $ 1896 3/p 10638 Abr 09- Abr 11*

**ERLAMI S.A.**
**Convocatoria**

Se Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Mayo de 2013 en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso Dpto. 610, Montevideo, a la hora 13:30 en primera y a la hora 14:30 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**:
1) Aprobación de la Memoria y estados financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
EL DIRECTORIO.

*03) $ 1422 3/p 10618 Abr 10- Abr 12*

**DIDOT S.A.**
**Convocatoria**

Se Convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 2 de Mayo de 2013 en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso Dpto. 610, Montevideo, a la hora 13 en primera y a la hora 14 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**:
1) Aprobación de la Memoria y estados financieros correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
2) Designación del Directorio y fijación de su remuneración.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
EL DIRECTORIO.

*03) $ 1422 3/p 10614 Abr 10- Abr 12*

**CAYCUBI**
**CONVOCATORIA**

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS ACTIVOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 24 DE ABRIL A LA HORA 12.00, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 13 EN SEGUNDA, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA:
1- MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL.
2- CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/2012 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.
3- DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

*Última Publicación*

*03) $ 1185 3/p 10602 Abr 09- Abr 11*

**CONVOCATORIA**
**HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY) S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2013, a la hora 17.00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/2012.
3. Aprobación de lo actuado por el directorio hasta la fecha. Aceptación de la renuncia del directorio saliente.
4. Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 16.060.
5. Designación de liquidadores y potestades de los mismos.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 8 de abril de 2013.
El Directorio.

*Última Publicación*

*03) $ 1659 3/p 10544 Abr 09- Abr 11*

**COMPAÑÍA CENTRAL CINEMATOGRÁFICA S.A.**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Central Cinematográfica S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de abril de 2013, a las 17 horas en la calle, Cerrito 507 Piso 5 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día.-

**ORDEN DEL DÍA**
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios No. 60, 61 y 62, cerrados el 31/01/2011, 31/01/2012 y 31/01/2013.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas que: A) De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos para participar en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para su realización en Rincón 477 Of. 401. B) De acuerdo a lo dispuesto en el art. 355 de la Ley 16.060 la asamblea extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho de voto
EL DIRECTORIO.

***Última Publicación***

*03) $ 2607 3/p 10346 Abr 09- Abr 11*

# Dirección de Necrópolis

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE COLONIA




**DIRECCION DE NECROPOLIS**
**Colonia 04 de Marzo de 2013.-**

Por este medio, se intima a la Sra: Sonia Raquel RODRIGUEZ NAVONE y/o a quien se considere con derecho al Nicho Nº 29 (O) del Cementerio de Carmelo a cancelar la deuda, dentro de los TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de decretar la retroversión al dominio municipaL
La Dirección.

***Primera Publicación***

*04) (Cta. Cte.) 3/p 10701 Abr 11- Abr 15*

### INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS**
**EDICTO**
**RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS**
**EN ESTADO DE ABANDONO**

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio del Norte y Cementerio Paso del Molino cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos efectuadas.
CEMENTERIO DEL NORTE:
Sepulcro No. 14: Geraldino de Mattos.
Sepulcro No. 60: María Nieves Marigliani de Gatti; María Felicia E. Versoso Picardo de Petrone; Bernardina Monge Parodi de Espiñeira y Antoniao o Antonio Darío Espiñeira Monge.
Sepulcro No. 79: Catalina y Angel Peluffo Tossano; Ana Peluffo Tossano de Viola; Eugenia Luisa Viola de Peluffo; María Isabel Peluffo; Rosa y Delia Peluffo Carbone; Julio César Viola Peluffo e Isidro Angel Peluffo Mercadal.
Sepulcro No. 265: Italia Carli de Pomi; Martina C. Pomi de Dal Cin; Margarita Pomi de Andorno; Yolanda Pomi de Andorno y Juan Blas, Pedro Italo, Atilio, Higinio y Umberto Pomi.
Sepulcro No. 269: Juan José y José Francisco Aguiñaga Huertas; María Mauricia Aguiñaga Barboza; Violeta Aguiñaga Barboza de Lemos; Elbio Eustaquio o Eustasio Erazu Patrón; Juan José Patrón Quirque; Olga Rafaela Patrón Quirque de Barboza; Ademar Sergio Soria Patrón; Hirvey Rosa Soria Patrón de Pereira; Carlos Pedro Aguirrechu Patrón; Carmen Ercilia Aguirrechu Patrón de Zelada; Lázaro Tulio Alejo, Eduardo Pedro y Artigas Barboza Patrón; María Elena Barboza Patrón de Diano; Amílcar Luis y Ricardo Rubens Quirque Patrón; Blanca Estela Quirque Patrón de Larrosa; Raúl Barboza Patrón y María Elba Quirque Patrón de Bolla.
Sepulcro No. 283: Walkiria Sansone Genta; Eneida Sansone Sansone Genta; Aparicia Elena y Adriana Sansone García; Carla Sansone De León; Iris Raquel De León y Luis Fernando Sansone Tarallo.
Sepulcro No. 324: Roberto Slowak e Hilda Shlosser.
Sepulcro No. 330: Ofelia Antúnez Saravia y Guillermo Barboza Giudici. Sepulcro No. 363: María del Carmen Reguera y Mario Roldós.
Sepulcro No. 428: Lorenzo Deluchi Tassano.
Sepulcro No. 451: Aída Orlanda y Luis Alberto López Ballini; María del Carmen López Sensever; Amalia Orfilia, María del Carmen y Enar Ema López Gringa y Ema Gringa.
Sepulcro No. 459: Alejandro Santiago Panizza Pérez.
Sepulcro No. 476: Laura, María Gloria y Guillermo Manuel Llera Llera.
CEMENTERIO PASO DEL MOLINO:
Sepulcro No. 19: Vicente Mautone.
Sepulcro No. 85: Rosa Isabel Bazerque Blanco.
Sepulcro No. 145: Isabel B. de Rivara; Elisa Bozzone y Antonio J. Bozzone Sepulcro No. 296: Manuel Rama y Parcuala Verdes de Rama.
Sepulcro No. 307: Serafín Ledesma.
Sepulcro No. 436: Beatriz Orvilla Cabuto Oneglia; Leopoldina M. Cabuto Oneglia de Amaro; Orfilia Catalina Cabuto Oneglia de Etcheverry; Adriana M. L. Berruti de Cabuto y Graciela Cabuto Berruti de Scheeder.
Sepulcro No. 456: María Lievana Machado Sierra de Escobar y Eloísa Machado Sierra de Magariños.
Sepulcro No. 465: Fermín y Rosalía Zabaleta Astiria; Roberto, Isabel, Carlos y Alberto Elgorriaga Zabaleta.
Sepulcro No. 476: Alberto Mazzarocchi y María Pisani.
Sepulcro No. 481: Alberto Zilecchi.
Sepulcro No. 496: Juan y Teresa Martí Martí.
Sepulcro No. 501: Felix Bozzolo; Carlos Badano; Haydee Gonzalez Soules y Emilia Enriqueta Gonzalez Soules.
Nicho No. 1: Fernanda Magdalena Pérez de López; Eloísa López Pérez y José Antonio López Pérez.
Nicho No. 3: Juan Carlos Prevettoni Ferrúa.
Nicho No. 83: Elisa García.
Nicho No. 113: Donato Demilia.
Nicho No. 139: Lola Olga Gonella Muniz.
Nicho No. 214: Angel Ferraro Barbano y María Flacadori.
Nicho No. 694: Héctor Cáceres Cardona y Josefina Rachetti.
Nicho No. 774: Elbia M. Palumbo.
Nicho No. 1177: Olguita Alvarez Amarelle y Federico Alvarez.
Nicho No. 1422: Telma Iris Nuttes Pérez y Antonio Delpino Capra.
Nicho No. 1569: María de los Dolores Trujillo Herrera.

*04) (Cta. Cte.) 5/p 10236 Abr 08- Abr 12*

### INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 1145 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Lucia Silvera Iguini solicita prescripción de nicho Nº 154 fila 1" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

***Última Publicación***

*04) $ 1185 5/p 10038 Abr 05- Abr 11*

# Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

**TERCER TURNO**

CARLOS ALBERTO LEIRA BENTANCOR y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ IBORRA (FICHA 2-50241/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4500 10/p 10782 Abr 10- Abr 24*

JULIA LÓPEZ CERREDELO y JULIO PALLEIRO ALVAREZ (FICHA 2-57852/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 10668 Abr 09- Abr 23*

MARIA CECILIA ZANATTA TOSCANI y GUSTAVO ANTONIO RICCI BOTTI (FICHA 2-12200/2008).
Montevideo, 14 de mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 9787 Abr 03- Abr 16*

## CUARTO TURNO

MONICA GABRIELA MARTINEZ IGLESIAS y GABRIEL FERRON CONDE (FICHA IUE 2-56426/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10613 Abr 10- Abr 24*

## QUINTO TURNO

FERNANDO JAVIER GNAZZO PANDO y LAURA ELIZABETH LIMA LAMANNA (EXPEDIENTE 2-52199/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 9930 Abr 03- Abr 16*

WILTON DENIS ARTUS RIVOIR y MARÍA del CARMEN FERNÁNDEZ PUJADO (EXPEDIENTE 2-16621/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 9675 Abr 02- Abr 15*

## SEXTO TURNO

SEBASTIAN FERNANDO GARCIA FREIJOMIL y ANALIA CAPUTO CAMEAN (FICHA 0002-116927/2011).
Montevideo, 15 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 10853 Abr 10- Abr 24*

## SÉPTIMO TURNO

JHONATAN CRISTIAN BILBAO MATEOS y GISSELLE NOEL DUCHE (FICHA 2-37731/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 10293 Abr 05- Abr 18*

## OCTAVO TURNO

NELSON OMAR ECHEVERRÍA y ANNA MARÍA CHAGAS (FICHA 43-521/2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 9922 Abr 03- Abr 16*

## DECIMOPRIMER TURNO

CESAR ANDRES OLIVERI FRIGERIO y BEATRIZ ROSARIO DOS SANTOS TABEIRA (FICHA IUE 2-46095/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10812 Abr 10- Abr 24*

GUSTAVO SCARCELA DALL'ORTO y FABIANA MATEOS TUCUNA (FICHA 692/2002/E).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 10375 Abr 08- Abr 19*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

RODOLFO PABLO GUERRA LARGHI y NOELIA KARINA PIMIENTA PEREIRA (EXPEDIENTE 2-3506/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4500 10/p 9869 Abr 03- Abr 16*

## DECIMOTERCER TURNO

PABLO MATÍAS VÁZQUEZ BERTIZ y CECILIA SOLEDAD RODRÍGUEZ PÍRIZ (FICHA 2-60453/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*05) $ 4500 10/p 9382 Mar 22- Abr 11*

## DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO ALFREDO ZIMMER y CAROLA MARIA LOPEZ (FICHA 2-61386/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 10650 Abr 09- Abr 23*

MIGUEL ANGEL LUZARDO DOMENICHELLI y VALENTINA PODESTA PORRINI (FICHA 2-56308/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 10457 Abr 08- Abr 19*

JULIO CESAR RAMOS y JORGELINA PALAVEZ (FICHA 26/2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 10277 Abr 05- Abr 18*

ANDRES ROMULO DELL'ACQUA LORENZO y JUDITH BERNHEIM JASTROB (FICHA 2-6648/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 10196 Abr 05- Abr 18*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ y LEONARDO LUIS GENTA SAMANO (EXPEDIENTE 2-36489/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 9515 Abr 01- Abr 12*

CAROLINA CONDIN MARTINEZ y ALBERTO JOAQUIN SOLARO LUCCIA (EXPEDIENTE 2-47945/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 9514 Abr 01- Abr 12*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

LAURA ARES MENECES y ANDRES DE PALMA BAUDIN (IUE 2-61205/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10669 Abr 09- Abr 23*

GLADYS ZULMA CAMACHO CACERES y EDUARDO RIVAS HERNANDEZ (IUE 58-255/1992).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10003 Abr 04- Abr 17*

## DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTA LICCIARDI LACAVA y HORACIO DANIEL CIARAN IRIGOYEN (FICHA 2-117215/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 11024 Abr 11- Abr 25*

GRICELDA OLIVERA GONZALEZ y JUAN ALBERTO DA CUNDA OLIVERA (IUE 2-25323/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10458 Abr 08- Abr 19*

## DECIMONOVENO TURNO

DIEGO ALFONSO TALAMAS LUCINSCHI y ANA ECHEVARRIA del PALACIO (FICHA 2-46153/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 10430 Abr 09- Abr 23*

FERNANDO ARIEL PEREYRA SOLARI y ANA MARIA PALERMO PEREZ (FICHA 2-59541/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
*05) $ 4500 10/p 9923 Abr 03- Abr 16*

LUIS EDUARDO LANDA FAROPPA y MARIA PATRICIA TAROCO DIAZ (FICHA 2-60748/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 9676 Abr 02- Abr 15*

## VIGÉSIMO TURNO

MAGALI WERBA CHERVONOGURA y ALBERTO YAGODA BODEK (FICHA 2-52732/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 11023 Abr 11- Abr 25*

CHARLOT DESAIRES MARTIN DOMINGUEZ y CELER ROBERTO VINOTTO MARTINEZ (FICHA 2-50143/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 10002 Abr 04- Abr 17*

ROBERTO JULIO MENY BRITO y EVANGELINA KUTSCHER RUIZ (FICHA 2-60054/2012).

Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*Última Publicación*
*05) $ 4500 10/p 9213 Mar 22- Abr 11*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO GAZZÁN CHIACHIO y CARLOS ANTONIO ITUÑO SAPRIZA (IUE 2-4559/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*05) $ 4500 10/p 10959 Abr 11- Abr 25*

JOSE HUGO BENTANCOR GONZALEZ y MYRIAM ESTHER SERRES PEÑA (FICHA D 538/99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*05) $ 4500 10/p 10166 Abr 05- Abr 18*

### VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA LILIANA RUBINOWICZ SILVERA y ARMANDO EPSTEIN SALKIND (FICHA 2-3446/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*Primera Publicación*
*05) $ 4500 10/p 10831 Abr 11- Abr 25*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

CECILIA MAGDALENA CAPUTI BRAY y NICOLAS GERMAN FERNANDEZ DESTEFANO (FICHA 2-59066/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*05) $ 4500 10/p 11047 Abr 11- Abr 25*

ALAIN SALVADOR DIEUX OLESKER y CARINA MIODOWNIK WOLFER (FICHA 2-4225/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 9677 Abr 02- Abr 15*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO MIRABAJE y ANA TUCUNA (FICHA 2-2741/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 10649 Abr 09- Abr 23*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

VICTOR JORGE SIERVES TAQUE y MARIA JORGE CORBO GONZALEZ (FICHA 2-881/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 10052 Abr 05- Abr 18*

ANA NATALIA CHOCA SOSA y NICOLAS ESTEBAN COSTA BRIONES (FICHA 2-2956/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 9654 Abr 02- Abr 15*

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

IGNACIO ARRIETA IRACHE y LUCY YACY BIZERA PAÍS (FICHA 156-646/2012).
Artigas, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 9348 Abr 01- Abr 12*

JOSÉ ENRIQUE SILVA MACHADO y MARIANELA TAFERNABERRY DOS SANTOS (FICHA 156-659/2012).
Artigas, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*05) $ 4500 10/p 9084 Mar 22- Abr 11*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ROSAS CLAVIJO, WILSON RAMON y NEGRI LUZARDO, MARIA SELVA (IUE 459-568/2012).
Canelones, 14 de marzo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10479 Abr 10- Abr 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ESTHER LUACES DENIS y ERBIS WALTER LOITEY LEMES (IUE 485-35/2013).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10330 Abr 09- Abr 23*

JUAN JOSÉ FERRUA DE LEON y MARY PELUFFO (IUE 485-64/2013).
Atlántida, 15 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10329 Abr 09- Abr 23*

ALVARO ZUASNABAR ALVARIZA y BEATRIZ MARIA VOLANTE MOREIRA (IUE 485-671/2012).
Atlántida, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 9489 Abr 02- Abr 15*

ANA MARIA QUINTERO BALDIVIA y CARLOS ANTONIO MIRALDI SAINT LAURENT (IUE 485-79/2013).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 9488 Abr 02- Abr 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEXTO TURNO

MANUEL SILVA FREIJE y THELMA PAMPIN DIAZ (IUE 493-391/2012).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 9623 Abr 02- Abr 15*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

JAVIER ALEJANDRO RUIK BEYHAUT y CAROLINA VIGNOLO REY (FICHA 176-654/2012).
Pando, 18 de enero de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*Primera Publicación*
*05) $ 4500 10/p 10716 Abr 11- Abr 25*

EDUARDO HORACIO PEREYRA BADARACCO y FELIPA DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE o FELIPA DEL DILCIA DEL SOCORRO GIUDICE (FICHA 176-820/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 4500 10/p 9723 Abr 04- Abr 17*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

CESAR ALEJANDRO PIREZ DOMINGUEZ y AURORA CARINA QUINTERO BURGOS (FICHA 207-57/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
*05) $ 4500 10/p 9770 Abr 04- Abr 17*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DE LEON PEREZ, SERGIO DAEL y LARROSA CORREA, MARIELA CRISTINA (IUE 488-11/2013).
Río Branco, 20 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
*Última Publicación*
*05) $ 4500 10/p 9088 Mar 22- Abr 11*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DANIEL ENRIQUE COSTABEL ROSTAN y

NELLY MARIA CABRERA VERA (IUE 508-724/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 10616 Abr 10- Abr 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

DARÍO JESÚS BANCHERO MONTERO y MARÍA ISABEL BRAJUS PARODI (IUE 227-280/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
*05) $ 4500 10/p 10249 Abr 08- Abr 19*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

SEVERINO, ZAPATER PESANHA e IRIS NAR, FARIAS PEREIRA (FICHA 241-911/2012).
Durazno, 26 de febrero de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4500 10/p 10202 Abr 08- Abr 19*

### TERCER TURNO

SEBASTIÁN PABLO, DEIBELE SARCE y DENISSE ALEJANDRA, LERENA GALANTE (FICHA 242-910/2012).
Durazno, 18 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 10717 Abr 11- Abr 25*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARCEL IVAN SENA MEYER y SILVIA CAROLINA PEDREIRA RUECA (IUE 254-94/2013).
Trinidad, 19 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
*05) $ 4500 10/p 9714 Abr 04- Abr 17*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARÍA CECILIA CAMILO GÓMEZ y ELISEO DANIEL CABEZA CÁCERES (FICHA 260-695/2012).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 10800 Abr 11- Abr 25*

### TERCER TURNO

PERLA MARGOT POMBO BARRETO y JOSÉ ARTIGAS QUINTANA GUERRA (FICHA 261-49/2013).
Florida, 18 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 10799 Abr 11- Abr 25*

OSCAR EUSTAQUIO FONTES CASTELLINI y ANDREA JIMENA PERDOMO SILVA (FICHA 261-101/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 9643 Abr 03- Abr 16*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

LUIS DANIEL SALMINI GONZALEZ y MARIA ELIZABETH HERNANDEZ MOROSOLE (FICHA 284-53/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 10495 Abr 10- Abr 24*

GERARDO SIMON PERAHIA y PAULA MARIA GAINZA (FICHA 284-34/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
*05) $ 4500 10/p 9527 Abr 02- Abr 15*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

VIRGINIA LUJAN PEREZ BURGER y OSCAR MIGUEL GARCILAZO PAGOLA (IUE 501-848/2012).
Paysandú, 23 de agosto de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4500 10/p 9569 Abr 03- Abr 16*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JULIO CÉSAR LÓPEZ DE LEMA y MABEL ALONSO MÉNDEZ (FICHA IUE 329-103/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 10706 Abr 11- Abr 25*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

MARIA FEDERICA SILVA DECUADRA y GABRIEL ENRIQUE OLIVERA PERTUSSO (FICHA 342-61/2013).
Rocha, 15 de marzo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 9981 Abr 05- Abr 18*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

NICOLÁS PABLO PIASTRI GOÑI y ANDREA TAMARA KUCHARSKI RODRIGUEZ (FICHA IUE 509-174/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
*05) $ 4500 10/p 9949 Abr 05- Abr 18*

# SAN JOSÉ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ZULMA JULIETA RODRIGUEZ FAJARDO y LUIS CONSTANTE PRIORI MANANCERO (IUE 371-82/2013).
San José, 19 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*05) $ 4500 10/p 10751 Abr 11- Abr 25*

MARIA ISABEL LEMOS VILLANUEVA y OSCAR MAXIMO GARCIA DIAZ (IUE 371-46/2013).
San José, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 10120 Abr 08- Abr 19*

FEDERICO PEDRO SCHAURICHT MARIZCURRENA y MONICA SOLEDAD CHEQUIM AVALOS (FICHA 371-362/2012).
San José, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) $ 4500 10/p 9954 Abr 05- Abr 18*

### CUARTO TURNO

MARCOS ALBERTO GUERRA GROSSETTI e IRIS RAQUEL MORALES CABRERA (FICHA 510-39/2013).

San José, 5 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.

*Primera Publicación*

*05) $ 4500 10/p 10752 Abr 11- Abr 25*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MARTIN ALEJANDRO JAURENA BARRIOS y LAURA MARLENE SILVA RODRIGUEZ (IUE 396-89/2013).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2013.
Dra Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

*05) $ 4500 10/p 9475 Abr 02- Abr 15*

#### TERCER TURNO

MARIA ANGELICA MARTINICORENA DIAZ y DANIEL VITOVICH DE FREITAS (IUE 397-100/2013).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*05) $ 4500 10/p 9946 Abr 05- Abr 18*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

CARLOS EDUARDO OLALDE ABREO y ROSSANA GALVÁN GARCÍA (FICHA 412-369/2012).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2012.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

*05) $ 4500 10/p 9503 Abr 02- Abr 15*

JOSE VALENTIN CLAVIJO FURTADO y KARINA NOEL FLEITAS SARAVIA, (FICHA 412-25/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

*Última Publicación*

*05) $ 4500 10/p 9089 Mar 22- Abr 11*

# Disoluciones de Sociedades Comerciales

**THE BAYTOWN CORP. S.A.**

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 02/04/2013, Nº 6098.

*Única Publicación*

*06) $ 492 1/p 11133 Abr 11- Abr 11*

# Divorcios

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "FALCO BASTOS, JUAN C/ BORTOLINI SOARES, LETICIA- DIVORCIO" FICHA Nro. 0002-049374/2012, por Providencia Nro. 6209/2012 de fecha 12/11/2012 y Providecia Nro. 6373/2012 de fecha 16/11/2012, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 90 días a la Sra. LETICIA BORTOLINI SOARES, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Montevideo, 12 de diciembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) $ 1650 10/p 10011 Abr 04- Abr 17*

#### DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MORAES FERNANDEZ, DIEGO FABRISIO C/ MARTINEZ OLIVERA, MARIA LUCIA - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-50044/2012, se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA LUCIA MARTINEZ OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.

*07) (Sin Costo) 10/p 10550 Abr 10- Abr 24*

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SENA VILLANO JOSE SANTIAGO CUNHA PERALTA MARGOT ELIZABETH- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-60829/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARGOT ELIZABETH CUNHA PERALTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) $ 1320 10/p 9499 Abr 01- Abr 12*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "AMARO FERREIRA, GABRIEL C/ GUTIERREZ, GABRIELA- DIVORCIO ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL- IUE 2-4548/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela Maira Gutierrez a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 13 de marzo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) $ 1320 10/p 9516 Abr 01- Abr 12*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "CEJAS, LINO c/ BARRIOS LOPEZ, ANGELA RAMONA"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-636/2013 se emplaza a ANGELA RAMONA BARRIOS LOPEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veinte de febrero dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*07) (Sin Costo) 10/p 9942 Abr 05- Abr 18*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "RIVAS, DANIEL CONTRA ROMERO, SILVIA"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-14658/2012 se cita y emplaza a SILVIA HAYDEE ROMERO SEVERO DELFIN por el plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, cuatro de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*07) $ 1320 10/p 9396 Mar 22- Abr 11*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "OLIVERA ALMADA, NORMA FABIANA C/ NICORA ALVAREZ HENRY RAFAEL. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-677/2011, se hace saber que por providencias Nº 344/2012 de fecha 15 de febrero, dos mil doce y Nº 126/2013 de fecha 4 de febrero de dos mil trece, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a HENRY RAFAEL NICORA ALVAREZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por auto nº 6416 de fecha 21/12/2012 se declaro auxiliada de pobreza a la Sra. Norma Fabiana Olivera Almada
Atlántida, 1 marzo de dos mil trece Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

*Última Publicación*

*07) (Sin Costo) 10/p 9138 Mar 22- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "MEZQUITA, ALICIA ANDREA C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE CARLOS - DIVORCIO - IUE 179-582/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE CARLOS RODRIGUEZ GARCIA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
*07) (Sin Costo) 10/p 10521 Abr 10- Abr 24*

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SILVA KATY C/ LOPEZ JESUS - DIVORCIO - IUE 493-555/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. JESUS LOPEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. EXPEDIENTE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*07) (Sin Costo) 10/p 9820 Abr 04- Abr 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "HERRERA, HUGO C/ BERRO, AZUCENA FLOR - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-392/2012; se cita, llama y emplaza a la Sra. AZUCENA FLOR BERRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 11 de Marzo de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 10305 Abr 09- Abr 23*

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BATALLA, CARMEN C/ CRUZ, RODOLFO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-428/2012; se cita, llama y emplaza a: RODOLFO CRUZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, veinte de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 10814 Abr 11- Abr 25*

## ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº. 4579 de fecha 21/09/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "CAMPOS OLIVERA, OMAR C/ OLIVERA NUÑEZ, ANA MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 341-321/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA MARIA OLIVERA NUÑEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3942 de fecha 21/08/2012 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Sin Costo) 10/p 9819 Abr 04- Abr 17*

## SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARPANESSI SILVA MARCIA ISABEL C/ MORALES FERNANDEZ FABIAN ENRIQUE". DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO I.U.E 352-124/2013, hace saber que por Providencia Nº 1113/2013 de fecha 07 de marzo de 2013, se ha decretado el traslado de la demanda, emplazándose al SR FABIAN ENRIQUE MORALES FERNANDEZ para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CATORCE DE MARZO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 1980 10/p 9252 Abr 01- Abr 12*

## TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SOSA RODA, GRISELDA C/ DUTRA, JULIO ROBERTO; DIVORCIO" FA. 449-434/2012, por Auto Nro. 3686/2012 y 3832/2012 de fecha 14 de agosto de 2012 y 21 de agosto de 2012 respectivamente, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. JULIO ROBERTO DUTRA, conforme al Art. 127 del CGP para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Se deja expresa constancia que la actora se encuentra asesorada por defensoria de oficio.- Por auto Nº 1041/2013 del 11/03/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 18 de marzo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*07) (Sin Costo) 10/p 10901 Abr 11- Abr 25*

# Emplazamientos

## ENTES AUTONOMOS

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

## CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO: Sra. Ana María Luz Acuña C.I. 3.498.947-6 (Expediente 4-5543/2012). Se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones en Esc. Agraria Santa Clara de Olimar en un plazo de 3 días hábiles o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 10522 Abr 10- Abr 12*

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS. Se cita, intima y emplaza a la Sra. ANDREA SANDRA GUERRA TEJERA para que, el día hábil inmediato siguiente a esta notificación se presente en la Sub Gerencia de Asuntos

Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz - Paraguay 2431 - 2º. Piso - Puerta 235) a los efectos de comparecer en el procedimiento por inasistencias que se le instruye por EX 12021934 bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la Reglamentación respectiva.

*Primera Publicación*

*08) (Cta. Cte.) 3/p 10771 Abr 11- Abr 15*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




**EDICTO**

En Cumplimiento del Decreto Nº 220 de fecha 18 de febrero del 2013, en el expediente caratulado: " BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ ELGART ECHENIQUE, PABLO, Cobro de Pesos. IUE 2-1214/2013, radicado ante el Juzgado de Paz Departamental de 32º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art.. 127.3 C.G.P.) a Pablo Elgart Echenique. C:I: Nº 3.986.400-3 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-

Asuntos Legales.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 10483 Abr 09- Abr 23*




**EDICTO**

En cumplimiento del Decreto Nº 3967 de fecha 6 de diciembre del 2012, en el expediente caratulado "BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL c/ SUÁREZ ACOSTA Y LARA, POLA. Cobro de Pesos. IUE 2- 55901/2012, radicado ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, se dispone: de la demanda traslado, emplazándose por edictos (Art. 127.3 C.G.P.) a Pola Sofía Suárez Acosta y Lara, C.I. 1.180.636-6 por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Montevideo, trece de marzo de dos mil trece. vale.

Asuntos Legales.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 10478 Abr 09- Abr 23*




Se emplaza por 10 días hábiles a para que comparezcan en Montevideo, ante la Sección Notificaciones, Colonia 1851, 2o. Piso para evacuar la vista conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectara resolución contraria a sus pretensiones (art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997)-

Ercy Alpuin, CI 2532861-3, Sesp 2011/1/124700;
Leopoldo Fernández, CI 2616061-0, sesp 2007/1/34231;
Sergio Mendieta, CI 12010683, Sesp 2010/1/109157;
Florencio Acosta, CI 33237735, Sesp 2012/1/9278;
Angélica Bermudez, CI 9835628, Sesp 2009/1/65638;
Catalina Gómez, CI 8115235, Sesp 2010/1/144601;
Diego Silva, CI 14562428, Sesp 2012/1/73220;
Fernando Bertocchi, CI 8842189, Sesp 2010/1/92859;
Roberto Roman, CI 16962337, Sesp 2010/1/89476.

GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES

Sección Notificaciones.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 10450 Abr 09- Abr 23*

## BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

EMPLAZAMIENTO: se notifica a los promitentes compradores Sr. Tito Silvano GAMARRA, Gabina Toribia SOSA RISSO, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 68535, de la ciudad de Montevideo, id 8266, programa 177, Edificio Salerno, block A unidad 003, sito en Miguel Angel 3604, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 18.03.2013 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 31.10.1975, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestion de Morosidad, Sector Prejudicial REF: EXP: 10603/2011.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 9736 Abr 04- Abr 17*

# PODER JUDICIAL

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición número 269 del 22/2/2013, de la Sra. Juez de Paz Departamental de 13º Turno, en autos caratulados: "FUMERO Amaranto y otra c/ Secco Joaquin y otros. Escrituración Forzada" IUE 146-743/2002, se hace saber que se dispuso la escrituración judicial en cumplimiento de Promesa del bien inmueble padrón 37.536 de Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, y se cita de excepciones, llama y emplaza a los últimos titulares registrales así como a los cesionarios, a los Promitentes vendedores: Joaquín, Juan Luis, Albana, Faustina, Ricardo, Angelica, Carlos Antonio y Sara SECCO GARCIA y Carlos FERNANDEZ GOYECHEA; Sus cónyuges: Susana Matilde GARCIA AROCENA, María Magdalena DE SOUZA VILLLEGAS, Walter HILL RODRIGUEZ, Juan Carlos VIDIELLA o VIDELLA SERRATOSA, José Felipe OBES POLLERI y Elena GUTIERREZ HERRERA; sucesores: Juan Miguel, Maria Magdalena, Jose Luis, Franklin Pablo y Rafael Leandro SECCO DE SOUZA; Angelica María, Julia Elena, Graciela María, José Joaquín, y Francisco OBES SECCO; Juan Carlos, Sara Faustina, Fernando Antonio y Maria Noel VIDIELLA SECCO; Carlos, Sara, Eduardo, Gonzalo, Santiago, Lucia, Inés y Gabriel FERNANDEZ SECCO; Ana Maria, Alfredo Octavio, Luis Ignacio, Alberto Juan, Elena María, Maria Cristina, Alejandro José, Maria Isabel, Mónica María, Adela Maria y Carlos Federico SECCO GUTIERREZ; y Cesionaria: Alba María PIO FERNANDEZ; y/o a sus sucesores a cualquier titulo así como todos los que se consideren con derecho en el inmueble de referencia, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones. Montevideo, 2 de abril de 2013. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.

*08) $ 10269 10/p 10864 Abr 10- Abr 24*

Por disposición Nº 2341/2012, dictada en autos caratulados Schvarz Sala Ana Lía y otro c/ Buenaventura Castellanos Carlos y otro. Escrituración forzada." IUE 2-11455/2012, por la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Tercer Turno, se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del inmueble padrón 598 ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Balneario Bello Horizonte y se cita llama y emplaza a Carlos Buenaventura Castellanos y Myriam Zulema Rodríguez Torres, en calidad de titulares del bien o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, doce de marzo de dos mil trece.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 5530 10/p 10407 Abr 08- Abr 19*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Neri Sanguinetti, Antonio- Intimación de Pago, ficha 2-059932/2012, por decreto Nº 188/2013 de fecha 14 de febrero de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Antonio Neri Sanguinetti, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, con relación al solar 15 (antes 75), Manzana A del Ex. Barrio en Condominio Nro. 2, padrón 412.159, con frente a Mario García Cames 2661, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 19 de Marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

*08) (Cta. Cte.) 10/p 9836 Abr 04- Abr 17*

### DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Rossano, Miguel- Desalojo Ocupante Precario (Artículo 36 del Decreto- Ley 14.219)", Ficha 2-57025/2012, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Rossano, así como a sus herederos a cualquier título, por el término de 90 días, comparezcan en autos en los que se tramita su desalojo por la causal de ocupante precario, artículo 36 del Decreto Ley 14.219, con relación

al inmueble sito en la calle La Paz 1288, a efectos de deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 08 de Marzo de 2013. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 9523 Abr 02- Abr 15*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE VIGESIMO SEGUNDO TURNO DRA. LAURA ROSIELLO CUENDE EN AUTOS CARATULADOS "BARRETO MARTINEZ, NILDA c/ HEREDEROS DE SYLVIA HERRERA VARGAS -INTIMACION" I.U.E. 2-33885/2012, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A HEREDEROS DE LA SRA. SYLVIA HERRERA VARGAS O QUIENES SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION EN ESTOS OBRADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO POR LA SEDE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO, 1 DE ABRIL DE 2013 Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) $ 3950 10/p 10781 Abr 10- Abr 24*

## JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Instancia Unica del Trabajo de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Solange c/ PERISOL S.A. y otro -PROCESO LABORAL INSTANCIA UNICA LEY 18,572", IUE 2-22426/2012, se cita, llama y emplaza a PERISOL S.A. a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio. AMPARADO EN EL ART. 8º DE LA LEY 18,847. Montevideo, 14 de febrero de 2013. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*08) (Sin Costo) 10/p 10545 Abr 10- Abr 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "POSE VILLAGRAN, CRISTIAN C/ SUCESORES DE CENTURION CRIADO, MARIO ENRIQUE Y OTROS- INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-41556/2012 - se cita, llama y emplaza a NATALIA EVANGELINA CENTURION REY y NELSON ALESSANDER CENTURION VILLAGRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 10153 Abr 08- Abr 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "Rivara Franke, Patricia c/ Rivara Franke, Carlos y otros - Acción declarativa, acción reivindicatoria" IUE 2-22192/2012, en cumplimiento del Decreto Nº 2560/2012 de fecha 4 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre acciones de IMPRENTA MATUTINA S.A., para que comparezcan en autos, dentro del plazo de 90 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
*08) $ 3950 10/p 10675 Abr 09- Abr 23*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, dictada en autos: "Machin Usbelso contra Rubens Fregni y otros, ejecución hipotecaria", ficha 2-109.897/2011 según providencia número 3455/2012 del 26 de noviembre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a título singular y universal de Rubens Fregni Deleva y en especial a María Cecilia y Leonardo Fregni Tiscornia y a Blanca Tiscornia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. Ma. Luisa Levrero, Actuaria. Montevideo, 27 de febrero de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
*08) $ 4740 10/p 9667 Abr 02- Abr 15*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez letrado de primera instancia en lo Civil de 13 turno, dictada en autos caratulados "MARTINEZ PURIZA JOANNA FLAVIA C/ LANGONE LANGONE VITO - ESCRITURACIÓN JUDICIAL", ficha 2-23106/2010, se dispuso CITAR - LLAMAR Y EMPLAZAR a los herederos o sucesores a cualquier título, del fallecido VITO LANGONE LANGONE por el término de noventa días (90 días), a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Montevideo, 8 de marzo de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*08) $ 3950 10/p 9214 Mar 22- Abr 11*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DAMIAN BERRUTTI, ALBA PATRICIA C/ HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS Y MARIA PIA PEREZ HERNANDEZ EN LA PERSONA DE SU MADRE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-597/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los HEREDEROS DE HUMBERTO DANIEL PEREZ BRITOS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Marzo de 2013.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 98 del 1/2/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*08) (Sin Costo) 10/p 10013 Abr 05- Abr 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, SUSANA OBDULIA C/ CARMINATTI, OSCAR DANIEL -IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-412/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR DANIEL CARMINATTI por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 13 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

*Primera Publicación*

*08) (Sin Costo) 10/p 10830 Abr 11- Abr 25*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C/ MAZZUCHI DIVERIO, HAMILTON Y OTROS - NULIDAD DE ESCRITURA Y REIVINDICACIÓN", Ficha 470-33/2013, en cumplimiento del auto Nº 491/2013 del 05/03/2013 se dispuso dar traslado de la demanda incoada en autos respecto del padrón actual Nº 910 (anterior rural Nº 36618) de la localidad catastral Empalme Olmos, Canelones; por lo que se cita, llama y emplaza por el término legal a HAMILTON EMILIO MAZZUCHI DIVERIO, GLADYS CRISAFULLI MORANDO, JUAN ANGEL ACOSTA y ANTONIA ACOSTA DEL PRETE, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Pando, 06 de Marzo de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
*08) (Cta. Cte.) 10/p 9366 Abr 01- Abr 12*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º turno de

Maldonado, dictada en autos "BANCO PAN DE AZUCAR S.A C/ VIDAL FIGOLI, JULIO ERNESTO- EJECUCIÓN DE SENTENCIA" IUE 291-206/1997, según providencia Nº 3894/2012 de 08/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por término de noventa (90) días a los herederos y/o sucesores de Julio Ernesto Vidal Fígoli a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 19 de noviembre de 2012. Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

*08) $ 3950 10/p 10507 Abr 10- Abr 24*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "BROU C/ SUCESORES DE PEREIRA VIROGA JUAN CARLOS - INTIMACION DE PAGO. Fª. Nº 342-702/2004", se hace saber que por Decreto 3506 de fecha 27/07/2012 se CITA LLAMA Y EMPLAZA con carácter de PROTESTO INTERRUPTIVO DE LA PRESCRIPCION, a los sucesores del Sr. Juan Carlos Pereira Viroga, por el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

*08) $ 4740 10/p 10496 Abr 10- Abr 24*

# Expropiaciones

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: GABEGIM SOCIEDAD AGRARIA LTDA, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 23 de octubre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1755 (P) ubicado en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja "paraje Costa de Gutiérrez", según plano de Mensura Nº 1495 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, que consta de un área de 4225 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al noreste 65 m con la Ruta Nacional Nº 14, al suroeste y noroeste 65 m con el resto del padrón Nº 1755.

2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación a una Estación Reductora de 60/15 KV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 16.012 (son dieciséis mil doce Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 2203 35 28 y 2203 10 44 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 10516 Abr 10- Abr 19*

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Domingo Adhemar Panzardi Bonilla; Nilda Teresita Rodríguez Franzoni y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1521/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Perforación para abastecer de agua potable la localidad de Juan Soler, empadronada con el Nº 2.8888 (p señalada como Fracción 2, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José) el 16/02/2012, con el Nº 10.404, tiene una superficie afectada de 29 m² 48 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 6 m 70 cm; al Noroeste, 4 m 40 cm; al Noreste, 6 m 70 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 2.888(p) y al Sureste, 4 m 40 cm lindando con Padrón Nº 2.888 (p) Fracción 1, servidumbre de Paso y Acueducto El bien fue tasado en UR 17.1778.
Expediente Nº 1245/12.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 10135 Abr 08- Abr 17*

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Juan Marcelo Trezza Henández y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 329/08 de fecha 03/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua en la localidad de Florida (Barrio Mañana) empadronada con el Nº 10.583 (p), ubicada en la Localidad Catastral yl Departamento de Florida, y que conforme de la Ingª. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 30/11/07 con el Nº 8285, tiene una superficie de 399 m2 02 dm2 y se deslinda así: al Sureste, 20 m 05 cm de frente a calle Pública Nº 60; al Suroeste, 19 m 90 cm; al Noroeste, 20 m 00 cm y al Noreste, 19 m 95 cm lindando por estos 3 lados con el Padrón Nº 10.583 (p)
El bien fue tasado en UR 260.
Expediente Nº 1822/07.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

*09) (Cta. Cte.) 8/p 10133 Abr 08- Abr 17*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

#### CUARTO TURNO

EDI-0476-000001/2013
EDICTO: Por disposición del/de la Sr/a. Juez/a del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 4 TURNO., dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SCARPA, MARIA - EXPROPIACIÓN, IUE Nº 0476-000004/2013 según providencia Nº 476-178/2013 de fecha 18 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días días a Mariano Scarpa, Pedro Scarpa, Angel Scarpa, José Scarpa, Luis Scarpa, Francisca Scarpa y Carmela o Carmen Scarpa Dagosto o a sus sucesores a cualquier titulo, comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. MONTEVIDEO 8 de marzo de 2013. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

*09) (Cta. Cte.) 10/p 9524 Abr 02- Abr 15*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

Tercer Turno, en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIA DEL ESTADO (OSE). EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE. 207-26/2013", se cita y emplaza al propietario desconocido del padrón urbano nº 3404 (parte), sito en la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 280 metros 1 decímetro, la parte a expropiar, manzana 461, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 12 de marzo de 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10130 Abr 08- Abr 19*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ LEMES DA SILVA, FRANCISCO Y LEMES DA SILVA, MARIA Y SUS EVENTUALES SUCESORES- JUICIO DE EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 304-57/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIA ISABEL LEMES DA SILVA Y SUS EVENTUALES SUCESORES Y TODA OTRA PERSONA CON DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE EL BIEN PADRON 1588 (p), LOCALIDAD CATASTRAL CHACRAS DE PAYSANDÚ, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.) Paysandú, 5 de marzo de 2013- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. CAROLINA VERCELLINO ACTUARIA.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10131 Abr 08- Abr 19*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados:" O.S.E. C/ ILLIA ZALACAIN, PEDRO ERNESTO Y OTROS. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE 305/106/2012" se hace saber que ante ésta sede se iniciaron los autos mencionados, respecto del Padrón No. 19,558 (antes padrón No. 7253), ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a MARIA INES ILLIA ZALACAIN y/o sus herederos, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.- Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 10208 Abr 08- Abr 19*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados:" ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ PROPIETARIOS Y/O SUCESORES DE PADRON Nº.976" EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION IUE.510-607/2012 , se hace saber que por Providencia Nº.1540/2012 de fecha 09/08/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE MANUEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ (sucesión sin tramitar) Y JUAN MARIA,JUAN FRANCISCO, ANTONIO CRUZ, MARGARITA GERTRUDIS Y MARIA ISABEL RODRIGUEZ HERNANDEZ; PASCUAL, JUAN MARIA, ESTEBAN 0 ESTEVAN, MARIA LUISA, ANTONIO, GUMERSINDA O GUMERCINDA LOPEZ RODRIGUEZ; MARIA ALAIDES, JUANA, JUAN RAMON, BLANCA, HORTENSIA, SANTA CARMEN, CARLOS EMIR Y MABEL LOPEZ REGGIARDO; ANTONIO RAMON Y MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ MONROY; DOMINGA JULIA VALENTIN RODRIGUEZ; MIRTHA JUDITH VALENTIN TAGLIABUE; JUAN CARLOS, OLGA MYRIAM Y ORFILIA LILIAN VALENTIN MENENDEZ; GLADYS MABEL Y HUMBERTO RAUL CASTRO VALENTIN. SUCESORES DE MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ (sucesión sin tramitar); MARIA LUISA, ELIDA AURELIA, FELIPE GERARDO RODRIGUEZ SUAREZ; VICENTA CARMEN, JUANA GUILLERMINA, OLGA RENEE BERNARDINA, EULALIA JUANA E ISRAEL FRANCISCO BUSTO RODRIGUEZ; JUANA ELSA, IGNACIA MABEL, JULIO CESAR Y BENJAMINA RENEE RODRIGUEZ FAJARDO; ESTEBAN Y JUAN ANTONIO LOPEZ BORGES; FANY INOCENCIA SILVA BANDERA; JOSE PEDRO Y DOMINGA CLEMENTINA BANDERA LOPEZ Y A TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES DE ALGUN DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL PADRON Nº.976 antes PADRON Nº.539(P) ubicado en la Localidad Catastral de Villa Rodríguez, Departamento de San José, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 22 de Febrero de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, Actuaria.
ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 9261 Abr 01- Abr 12*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE FLORIDA






**EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber a Causerano Ltda. o Canserano Ltda., en la persona de sus representantes, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 8.350/12, de fecha 28 de agosto de 2012 dictada en Expediente No. 2010-86-001-02558 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 31/12 de fecha 20 de agosto de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el No. 2.970 (dos mil novecientos setenta), sito en la manzana No. 154 de la ciudad de Florida, 1ª Localidad Catastral Florida, según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el No. 8886 el 19 de diciembre de 2012, que consta de un área de 1358 m2 42 dm2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 31,50 metros de frente a la calle Manuel Calleros, al Noroeste 43,45 metros de frente a la calle Luis Batlle Berres por ser solar esquina, al Noreste 31,10 metros con padrón 2971 y parte del padrón 2963, y al Sureste 43,35 metros con padrón 2969. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley No. 18.308 de fecha 16 de junio de 2008 y para integrar la cartera de tierras municipal. 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 1.825.046,43 (un millón ochocientos veinticinco mil cuarenta y seis con 43/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2010-86-001-02558, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
Secretaría de Prensa Intendencia de Florida
Independencia 575 Florida
Tel- 4352 5161 interno 184
Email: comunicaciones@florida.gub.uy.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 9365 Abr 01- Abr 12*

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 86.141 afectado por ensanche y rectificación de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Ing. Agrim. Roberto Celaya registrado el 16/12/1986, con el Nº 9784, se designa como fracción A y se compone de 654 mc 76 dm.
El expediente Nº 4530-000179-13 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 9837 Abr 04- Abr 17*

# Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

## PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "PEREZ DE BARROS, MARTHA ELIZABETH -CURATELA INCAPACIDAD" FA: IUE 2-30271/2010, se hace saber que por providencia Nº 2290/2012 de fecha 04.06.12 se designó curador definitivo de la incapaz Martha Elizabeth Perez de Barros, C.I. 1.338.022-7, domiciliada en Peatonal Sarandí 637 apto. 606, a el Sr. Emiliano Bejar Lemos, C.I. 1.951-492-1, domiciliado en Andes Nº 1111 Apto. 303, el que aceptó el cargo con fecha 02.03.12, habiéndose decretado la incapacidad por Auto. Nº 2290/2012 de fecha 04.06.12.-
Montevideo, 7 de septiembre de 2012. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
***Primera Publicación***
*10) $ 1980 10/p 11025 Abr 11- Abr 25*

## SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "REBELLA RIOLFI JUAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-54132/2012 por auto Nº 8093/2012 de fecha 12/12/2012 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz JUAN REBELLA RIOLFI a la señora SUSANA CAMPOS THIEBAUT.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1320 10/p 10387 Abr 08- Abr 19*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "BARRETO AQUINO JUAN IGNACIO - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-12232/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO BARRETO AQUINO y se designó curadora del mismo a JULIA IRENE AQUINO
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
***Primera Publicación***
*10) (Sin Costo) 10/p 10737 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "GYERMAN BARRETO, ANTONELLA - INCAPACIDAD" -Expediente Nº 2-55802/2012, se hace saber que por decreto 5398/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se designó curadora provisoria de la incapaz ANTONELLA GYERMAN BARRETO a la Señra FELICIA RAQUEL BARRETO.-
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. -
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*10) (Sin Costo) 10/p 10204 Abr 08- Abr 19*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "VERA MANSILLA, ORLANDO- INCAPACIDAD" -I.U.E.: 2-103042/2011, se hace saber que por resolución Nº 4893/2012 de fecha 4/9/2012 se declaró en estado de incapacidad a ORLANDO MATHIAS VERA MANSILLA y por el mismo auto se designó Curadora Propietario a la Sra. ROSA DELIA VERA LUZARDO, quien aceptó el cargo el 18/09/2012.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 9295 Abr 01- Abr 12*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO DE INCAPACIDAD**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SABANI GOMEZ, ALSIRA DEL CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA 2-58686/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 5081/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a ALSIRA DEL CARMEN SABANI y se designó curador propietario a SCHUBERT ALEXIS RAMIREZ SABANI, quien acepto el cargo el día 03 de diciembre de 2012.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*10) $ 1650 10/p 9397 Mar 22- Abr 11*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: HALEGUA CAÑAS, VICTOR - INCAPACIDAD IUE 2-32063/2012, se hace saber que por resolución Nº 6331/2012, de fecha 13.11.2012, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Victor Halegua Cañas a la Sra. Doris Catherin HALEGUA CAÑAS.-
Montevideo, 21 de diciembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1320 10/p 9803 Abr 03- Abr 16*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: OLIVERA, ADAN FAGUNDEZ - -INCAPACIDAD IUE 329/92/1990, se hace saber que por resolución Nº 5250/2011, de fecha 29.09.2011, se designó curadora definitiva del Sr. ADAN FAGUNDEZ OLIVERA, a la Sra. Ester Olivera, relevándose del cargo a la Sra. GRACIELA OLIVERA BORGES.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 9459 Abr 02- Abr 15*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI CAROLINA -INCAPACIDAD IUE 2-20876/2009, se hace saber que por resolución Nº 2691/2011, de fecha 27.05.2011, se dispone la inhabilitación parcial por un plazo de 2 años a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti designándose como curador interina a la Sra. Rossana FREZZOTTI, en todos los negocios jurídicos referidos a bienes inmuebles y en cualquier negocio o contrato cuyo monto sea superior a un salario mínimo nacional .
Montevideo, 25 de octubre del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
***Última Publicación***
*10) $ 1650 10/p 9380 Mar 22- Abr 11*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "ALDROVANDI MARTINEZ, OLGA"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-23800/2012 se hace saber que por auto 466/2013 de fecha

veintisiete de febrero de dos mil trece, se procedió a declarar en estado de incapacidad a OLGA AURELIA ALDROVANDI MARTINEZ, designándose curadora definitiva a SUSANA IRIS LANDINI PARRELLA.-
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
*10) $ 1320 10/p 10287 Abr 05- Abr 18*

## CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA MASCOGLIATTO, JUAN JOSE -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-230123/2001, se hace saber que por Resolución Nº 6913 de fecha 14.09.2012 se designó NUEVO CURADOR del incapaz de autos JUAN JOSE GARCIA MASCOGLIATTO, a su tía legítima Norma Elena MASCOGLIATTO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21.09.2012.-
Canelones, 13 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA: Que el presente trámite es Patrocinado por Defensoría Pública. SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 10016 Abr 05- Abr 18*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "BLANCO MACIEL, María José - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-572/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1447 de fecha 21 de Marzo de 2011 se DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD a María José BLANCO MACIEL y se designó CURADORA INTERINA de la misma a María del Carmen MACIEL VICTORINO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 03.09.2012.-
Canelones, 14 de Marzo de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA. que el presente es patrocinado por Defensoría y goza de del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3653 del 16 de junio de 2011. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
*10) (Sin Costo) 10/p 10018 Abr 05- Abr 18*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "DAVIES LOSKA MARTHA - INCAPACIDAD - IUE: 2-29677/2011 se hace saber que por decreto Nº 416/2013 de fecha 21/02/2013 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA DAVIES LOSKA designándose cuarador de la misma a el Sr. JUAN CARLOS VILARO ALONSO quien aceptó el cargo el 05 de marzo de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el seis de marzo de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1980 10/p 10543 Abr 09- Abr 23*

### CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "BORDES CAMPORA, RAQUEL SARA -INCAPACIDAD- IUE 2-7498/2011", se hace saber que por decreto No. 3881/2012 de fecha 17/12/2012, se designó curador interino de la denunciada como presunta incapaz RAQUEL SARA BORDES a el Sr. PETER FELIX BUCHNER BORDES quien aceptó el cargo el 19/02/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veinticinco de febrero de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1650 10/p 10670 Abr 09- Abr 23*

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PALMIERI BEVERINA DORINDO VICTOR - INCAPACIDAD." IUE: 180-28/2012 se hace saber que por decreto Nº 4850/2012 de fecha 19/11/2012 se declaró en estado de incapacidad a DORINDO VICTOR PALMIERI BEVERINA designándose cuaradora del Sr. DORINDO PALMIERI a IRMA FELIPA GALLO AVERO quien aceptó el cargo el 28 de noviembre de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintinueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
**Última Publicación**
*10) $ 1650 10/p 9331 Mar 22- Abr 11*

### SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "DA CRUZ LOPEZ, JUAN ANDRES - INCAPACIDAD - IUE 493-361/2012", se hace saber que por decreto No. 3502/2012 de fecha 21/11/2012, se designó curador interino del denunciado como presunto incapaz a JUAN ANDRES DA CRUZ LOPEZ a la Sra. MIRYAM TERESITA LOPEZ VILLANUEVA quien aceptó el cargo el 14/12/2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el cuatro de febrero de dos mil trece Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
**Primera Publicación**
*10) $ 1650 10/p 10829 Abr 11- Abr 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GRANJA VALENTIN, HEBERT ALBERTO - INCAPACIDAD", Ficha IUE 175-200/2004, se hace saber que por auto Nº 9256/2010, de fecha 01 de Octubre de 2010, se declaro en estado de incapacidad a HEBERT GRANJA y se ha designado curadora definitiva del incapaz a la Sra: BLANCA ESTHER GRANJA, quien aceptó el cargo con fecha 08 de Octubre de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Junio de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 9745 Abr 04- Abr 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CALLERO BONILLA, PEDRO LEANDRO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-178/2012, por auto 7556/2012 de fecha 22/11/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PEDRO LEANDRO CALLERO BONILLA habiéndose designado curador a YAHIR MARIA BONILLA PRIORI. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 20 de febrero de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*10) (Sin Costo) 10/p 9706 Abr 03- Abr 16*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ROLLANO GUSTAVO.- INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-1294/2008, se hace saber que por auto 1299/2011 de fecha 5/4/2011 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO ROLLANO C.I. Nº 4.730.368-7 habiéndose designado curador definitivo a ANA BEATRIZ ROLLANO VILLASANTE C.I. Nº 4.730.367-1.
Pando, 18 de marzo de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
**Última Publicación**
*10) (Sin Costo) 10/p 9120 Mar 22- Abr 11*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CARLOS EDUARDO PAGLIARO. INCAPACIDAD", Ficha 176-1617/2004, por auto 8718/2012 de fecha 27/11/2012, se hace saber que se dispuso la sustitución de curador del incapaz CARLOS EDUARDO PAGLIARO designándose a MIRTA VERONICA PAGLIARO,
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 15 de marzo de 2013 Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*10) (Sin Costo) 10/p 9911 Abr 04- Abr 17*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que de los autos: "CÁCERES VIROGA, MARÍA SEVERINA INCAPACIDAD. IUE. 208-345/2012", surge que por resolución RESOLUCION Nro. 4720/2012 del 6 de noviembre del corriente año, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó a la Sra. TERESA LUISA ROBLES CACERES, C.I. 3.440.225-8 como CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz MARÍA SEVERINA CÁCERES, C.I. 3.956.660-7, quién ACEPTO EL CARGO el día 28 de noviembre de 2012 y fijó domicilio en calle Mata 941, de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 13/03/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

*10) $ 2310 10/p 9429 Abr 02- Abr 15*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: SENDIC, Walter.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-350/2006 se hace saber al público que por auto Nº 2672/2007 de fecha 17/07/2007 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Walter SENDIC LARGACHA designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Teresa LARGACHA, quién aceptó dicho cargo con fecha 31/07/2007.- Durazno, 15/09/2001. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

***Primera Publicación***

*10) $ 1320 10/p 10813 Abr 11- Abr 25*

**EDICTOS**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ALVAREZ GOMEZ, Marisa.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-478/2012 se hace saber al público que por auto Nº 605/2013 de fecha 25/02/2013 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Marisa, ALVAREZ GOMEZ designándose Curador de la misma a su cónyuge Federico VALENZUELA PEREZ quién aceptó dicho cargo con fecha 26/02/2013.- Durazno, 05/03/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

*10) $ 1320 10/p 9951 Abr 05- Abr 18*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**CURADOR INTERINO**

Por disposición del Señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno en autos: "BELSAGUI ARAÚJO Alba - Incapacidad" ficha IUE 274-561/2012 se hace saber que por resolución nro. 5756 de fecha 28/12/2012 se declaró curador interino de la presunta incapaz de autos al Sr. Walter BELSAGUI ARAÚJO.-
Minas, 22 de enero de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 1320 10/p 9750 Abr 04- Abr 17*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIA, BIBIANA - INCAPACIDAD" IUE 300-739/2011, se hace saber que por auto Nº 4445/2012 del 5 de octubre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a BIBIANA MESIA C.I. 3.019.314-6, designándose curadora definitiva a la Sra. EVA TABAREZ MESIA C.I. 2.573.649-0, quien aceptó el cargo conferido el 05,10,2012, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 6 de Diciembre de 2012.- Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 9157 Mar 22- Abr 11*

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ ESCOBAR, SABRINA- INCAPACIDAD" IUE 501-61/2011, se hace saber que por auto Nº 4873/2012 de fecha 09.10.2012 se declaró en estado de Incapacidad a SABRINA RAMIREZ ESCOBAR, C.I. 4.547.271-9, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a la Sra. YOLANDA MABEL ESCOBAR, C.I. 4.166.318-0, quien aceptó el cargo conferido el 12 de diciembre de 2012, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) $ 1650 10/p 10319 Abr 09- Abr 23*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FAGUNDEZ, ROBERT JAVIER - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-173/2011, se hace saber que por auto Nº 333/2013 de fecha 08/02/2013 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ROBERT JAVIER FAGUNDEZ, C.I. 3.907.614-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MIRTA FAGUNDEZ, C.I. 3.728.770-6, quien aceptó el cargo conferido el 21.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 18 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Sin Costo) 10/p 9649 Abr 03- Abr 16*

## RÍO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos DELETRAIN, JUSTINA. INCAPACIDAD -Fa. 317.649/2008 se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a: JUSTINA DELETRAIN. Designándose Curadora de la incapaz a CORINA FLORES MELLO.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

*10) $ 990 10/p 9950 Abr 05- Abr 18*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: ""GARCIA RITA MARISA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-487/2012, se hace saber la tramitación de dichos autos y que por Providencia Nº. 274 de fecha 6 de febrero de 2013 ha sido designada curadora interina en los mismos a la Sra. ALICIA GARCIA PEREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 8 DE MARZO DE 2013.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 10694 Abr 11- Abr 25*

#### CUARTO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GARCIA GARCIA TATIANA ELOISA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA I.U.E. 510-28/2012, se hace saber que por Providencia Nº 464 de fecha 9/3/2013 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a TATIANA ELOISA GARCIA GARCIA, designándose como curadora a MARIA CECILIA GARCIA PEREYRA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTÁ AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 1º de abril de 2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

***Primera Publicación***

*10) (Sin Costo) 10/p 10691 Abr 11- Abr 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos

caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ, ALEJANDRO ALFREDO", INCAPACIDAD, IUE: 2-1036/2010, se hace saber que por Auto Nº 4678/2012, de fecha 12 de octubre de 2011, se decretó la incapacidad de ALEJANDRO ALFREDO RODRIGUEZ GONZALEZ y de designó curadora definitiva a ROSA SUAREZ. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, cuatro de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 9591 Abr 03- Abr 16*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBÓ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS, REINA MARIANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-463/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 1329/2013 DE FECHA 19/03/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A REINA MARIANA PINTOS, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A JUAN CARLOS RODRIGUEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 21 de marzo de 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 04- Abr 17*

# Información de Vida y Costumbres

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "PERA GOMEZ, ENRIQUE DANIEL -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55558/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Enrique Daniel Pera Gómez, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Miguel Angel QUINTAS SMITH, Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 04 de abril de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
*11) $ 1650 10/p 10673 Abr 09- Abr 23*

#### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "LUJAN CASSANELLO, GONZALO -AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55555/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Luján Cassanello, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Pedro Daniel DIESTE FRIEDHEIM, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 4 de abril de 2013. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
*11) $ 1650 10/p 10674 Abr 09- Abr 23*

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "QUINTAS SMITH, MIGUEL ANGEL- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55552/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel Quintas Smith, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Enrique Daniel PERA GOMEZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 15 de marzo de 2013.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
*11) $ 1650 10/p 10671 Abr 09- Abr 23*

#### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, en autos caratulados "DEVINCENZI SMALDONE, ROBERTO LUIS- AUTORIZACIONES e INFORMACIONES", IUE 2-55462/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Roberto Luis Devincenzi Smaldone, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Germán Alfredo GRAJALES CAMACHO, Lidia Elizabeth JIMENEZ PEREIRA y Miguel Angel QUINTAS SMITH, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales.- Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
*11) $ 1650 10/p 10683 Abr 09- Abr 23*

#### VIGÉSIMO TURNO

Por decreto Nº 363/2013 de fecha 6 de marzo de 2013 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en Autos "PONS ROCHA, GONZALO- Autorizaciones e Informaciones", IUE 2-049906/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó GONZALO PONS ROCHA, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Danilo Nicolás De León Chiesa, Alejandro Luis Barrere León y Oscar Alejandro Domínguez de la Fuente, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 11 de marzo de 2013.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
*Última Publicación*
*11) $ 1650 10/p 9370 Mar 22- Abr 11*

#### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, en autos caratulados: "AGRA FERNANDEZ, Silvia. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-488/2013, se hace saber que se presentó ante está Sede Silvia María Agra Fernández para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Graciela Caraballo González, Oscar Jorge Caraballo González y José Luis Ponzoni García, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 5 de Abril de 2013.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
*Primera Publicación*
*11) $ 1650 10/p 11049 Abr 11- Abr 25*

#### TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno en autos: "Piñeyro Gustavo Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana Ficha 2-46312/2012" se hace constar que se presentó ante esta Sede Gustavo Piñeyro para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Richard Sasso, Alvaro D Agosto, Eduardo Kessler y Juan Gambardela acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de febrero de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
*11) $ 1320 10/p 9497 Abr 01- Abr 12*

# Licitaciones

## ENTES AUTÓNOMOS

### BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU




**LICITACION PUBLICA No. 2012/51/12486**

El BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY convoca a empresas interesadas en la ejecución de las obras del EDIFICIO NUEVA AGENCIA CENTRO - Reforma en el local del Edificio Galería del Litoral para dar cabida a la Agencia Centro
APERTURA DE OFERTAS:
La recepción y apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, ubicado en

Minas 1434 (planta principal sobre Guayabo), Montevideo, el día 14 de junio de 2013
Hora: 16:00
Los pliegos estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes en horario bancario hasta el día 6 de mayo de 2013 inclusive, en la sede del Departamento de Gestión Edilicia, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 piso 8º.
El día 7 de mayo de 2013 se realizará una visita de obra de carácter obligatorio por lo que es necesario haber adquirido el pliego anteriormente a fin de participar en la misma.
El costo de los pliegos será de $ 30.000.- (pesos uruguayos treinta mil).-
El Pliego de Condiciones Particulares del llamado estará publicado en la página web www.comprasestatales.gub.uy y en www.bancorepublica.com.uy - Licitaciones.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 10915 Abr 11- Abr 11*

## COMISIONES BILATERALES

### COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




**COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE**
*"30 años generando energía y unión entre dos pueblos*
**LICITACIÓN PÚBLICA**
**CONTRATO SG-500**
**"SERVICIO DE GUARDIAS MÉDICAS EN SALTO GRANDE"**

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  *www.saltogrande.org*
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Cuatrocientos (U$S 400)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **08 de Mayo de 2.013**, a las 09.00 horas, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

*12) (Cta. Cte.) 5/p 10519 Abr 10- Abr 16*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

### INTENDENCIAS

### INTENDENCIA DE COLONIA





**LICITACIÓN PÚBLICA No. 03/2013**

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 423/013 recaída en Expte. 13-2011-672 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 03/2013 para la "explotación del Kiosco en Plaza de los Fundadores de la ciudad de Nueva Helvecia", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas.
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 18/03/2013 en la Dirección de Recaudación de la I.C., Oficina de I. C. en Nueva Helvecia y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I. M. al precio de $ 500.- (Pesos Uruguayos quinientos).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Sub Dirección de Arquitectura Zona Este o al tel. 4552 2767, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I. C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467 entre Alberto Méndez y Rivera, el día 17/04/013 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

***Única Publicación***

*12) (Cta. Cte.) 1/p 10700 Abr 11- Abr 11*

# Llamado a Acreedores

Los doctores Leonardo Lorenzo y Claudia Pinto da Silva, en sus calidades de liquidadores de la Asociación civil "Asociación Hogar Camino de Nazareth" realizan llamado genérico a posibles acreedores para deducir sus derechos, en plazo de 60 días corridos.- Lugar de presentación: Diego Lamas 509 de la ciudad de Artigas.

***Última Publicación***

*13) $ 2370 10/p 9083 Mar 22- Abr 11*

# Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 11 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

ALEXIS REYNALDO HERNANDEZ, 54 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Chucarro 1286/302 y MARIA JOSE VENTURA, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en El Mismo.

***Primera Publicación***

*14) $ 239 3/p 10940 Abr 11- Abr 15*

WALTER DANIEL ARBELO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral Flores 5308 y GRACIELA FABIANA BELIS, 38 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en El Mismo.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 10929 Abr 11- Abr 15*

SAMI ABU TAHA, 36 años, soltero, contador, jordano, domiciliado en Colonia 1825-204 y ANA LAURA VIERA, 34 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Robinson 3656.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 10744 Abr 11- Abr 15*

## OFICINA No. 3

JULIO ENRIQUE JUSTO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Benito Freire 180/1 y MARIANELLA ROSAS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Freire 180/1.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 10962 Abr 11- Abr 15*

## OFICINA No. 4

SERGIO LEONARDO LÓPEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Ch Millán Y Lecocq, Calle 1 Nº 874/115 y ANDREA SILVANA CHRISTENSEN, 35 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Ch Millán Y Lecocq, Calle 1 Nº 874/115.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 10912 Abr 11- Abr 15*

CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ ELORREAGA, 74 años, divorciado, comercio, argentino r/l, domiciliado en Rbla. O'higgins 5015/402 y MARÍA ROSA CANABEZ, 43 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rbla. O'higgins 5015/402.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 10905 Abr 11- Abr 15*

## OFICINA No. 5

ENRIQUE MANUEL ORUÉ, 55 años, divorciado, periodista, paraguayo r/l, domiciliado en Zelmar Michelini 1260/17 y JULIY RENÉE DUARTE, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Castro 640.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 10973 Abr 11- Abr 15*

## OFICINA No. 6

SAUL SOBA, 73 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Agraciada 2410 y MARIA EVA ACOSTA, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2410.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 11006 Abr 11- Abr 15*

## OFICINA No. 7

RICHARD ALEJANDRO PETROCELLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Francisco 1423 Bis y ANA MARÍA GONZÁLEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Francisco 1423 Bis.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 11163 Abr 11- Abr 15*

JESÚS NESTOR VILLANUEVA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bernardino Duhalde 5086 Bis y ANGELICA IRMA BENTOS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bernardino Duhalde 5086 Bis.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 11162 Abr 11- Abr 15*

ALEJANDRO JUAN VIDAL, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martin Garcia 1978 y GABRIELA SILVANA VILLAFÁN, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martin Garcia 1978.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 10904 Abr 11- Abr 15*

MARCELO JAVIER VALADERE, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Con. Corrales 3307/2 y ANA CRISTINA DIAZ MARECO, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Con. Corrales 3307/2.
*Primera Publicación*
*14) $ 239 3/p 10768 Abr 11- Abr 15*

Montevideo, abril 10 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 2

PABLO MARCELO BENTANCOR, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gurumendez 4442 y CLAUDIA RAQUEL NIEVAS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Argerich 4540.
*14) $ 239 3/p 10739 Abr 10- Abr 12*

ROBERTO BRAVO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Raul Moretti 4366 y SANDRA LORELEY PEREYRA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Raul Moretti 4366.
*14) $ 239 3/p 10738 Abr 10- Abr 12*

JORGE EDWARD FERREIRA, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mar Antartico 1256 y SILVIA ELECTRA PEDEMONTE, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Cibils 4615/e.
*14) $ 239 3/p 10719 Abr 10- Abr 12*

## OFICINA No. 3

FERNANDO CURBELO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Millán 4611 y ALEXANDRA BENTANCURT, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millan 4611.
*14) $ 239 3/p 10743 Abr 10- Abr 12*

WILSON ALEJANDRO CANDIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julian Laguna 5816 Bis y SILVIA CARMILA GONÇALVEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julian Laguna 5816 Bis.
*14) $ 239 3/p 10722 Abr 10- Abr 12*

AGUSTÍN JOSÉ CARRIQUIRY, 53 años, divorciado, ingeniero, uruguayo, domiciliado en Bvr. Artigas 3946/701 y GABRIELA GARCIA, 43 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Brv. Artigas 3946/701.
*14) $ 239 3/p 10695 Abr 10- Abr 12*

## OFICINA No. 5

GUSTAVO ALEJANDRO MUTTER, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4211 y SANDRA OLGA ALVAREZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 679.
*14) $ 239 3/p 10900 Abr 10- Abr 12*

HUGO EZEQUIEL MARTÍNEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos Vega 7471 Bis Montevideo y ROMINA DUARTE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos Vega 7471 Bis Montevideo.
*14) $ 239 3/p 10585 Abr 10- Abr 12*

DIEGO MARTÍN MARIÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4714/1 Montevideo y GABRIELA LETICIA GARCÍA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4714/1 Montevideo.
*14) $ 239 3/p 10581 Abr 10- Abr 12*

SERGIO MANUEL MONTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Mª Alonso 7867 A Montevideo y CRISTI SOLEDAD PEREIRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Justo Mª Alonso 7867 A Montevideo.
*14) $ 239 3/p 10532 Abr 10- Abr 12*

## OFICINA No. 6

RICHARD ANTONIO RAMIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Delfos Solar 20 y NATALIA JOSELIN ROMERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Delfos Solar 20.
*14) $ 239 3/p 10720 Abr 10- Abr 12*

RICARDO ANDRES ROLIN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en M.y Lecocq 6107 y STEPHANY VICTORIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J.m. Pallejas 6059.
*14) $ 239 3/p 10690 Abr 10- Abr 12*

MARCELO MIGUEL SALVIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leopardi 1669 Ap. 1003 y MARIA LAURA MOREIRA, 39 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Leopardi 1669 Ap. 1003.
*14) $ 239 3/p 10538 Abr 10- Abr 12*

FELIPE RAMOS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Vargas Guillemette 2292 y MARIA JOSE BELOQUI, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Constancio C. Vigil 7337.
*14) $ 239 3/p 10533 Abr 10- Abr 12*

## OFICINA No. 7

MARCELO CARLOS VAZ, 45 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en Salerno 2381 y ESTELA ROSARIO MUÑOZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 2381.
*14) $ 239 3/p 10836 Abr 10- Abr 12*

ESTEBAN EZEQUIEL PAZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1793 y DAIANA MIRANDA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1793.
*14) $ 239 3/p 10796 Abr 10- Abr 12*

HUGO EXPEDITO PACHECO, 58 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Londres 3368/1 y CECILIA FERNANDA CHALÁ, 37 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Londres 3368/1.
*14) $ 239 3/p 10590 Abr 10- Abr 12*

Montevideo, abril 9 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JUAN JOSE HERNANDEZ, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Leonor 2006 y RAQUELITA OLIVERA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonor 2006.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10588 Abr 09- Abr 11*

JUAN CARLOS DAIQUI, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Tacuarembo 1576/301 y NOEMI LYLIAN SPARANO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Tacuarembo 1576/301.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10525 Abr 09- Abr 11*

ANDRES DELUCCHI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno De Los Orientales 2874 y CARLA GIOVANNA ARNABAL, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno De Los Orientales 2874.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10518 Abr 09- Abr 11*

JUAN CARLOS DUTRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2194 -b y YOANA VANESA ROSSANO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Berna 2194-b.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10509 Abr 09- Abr 11*

MARCELO RODRIGO ANDRADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4230 y LAURA LETICIA BRIGNONE, 30 años, soltera, empleada, argentina nacional uruguaya, domiciliada en Juan J. Rousseau 4230.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10336 Abr 09- Abr 11*

ELBIO GERMÁN da SILVA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 1918/3 y MAISA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 1918/3.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10318 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 2

JUAN ANTONIO BENITEZ, 56 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Gerardo Metayo 3239 y MARTHA SUSANA CAMEJO, 59 años, viuda, lic.enfermeria, oriental, domiciliada en Cont. Cicerón 6184.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10514 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 3

JOSÉ CHARLO, 29 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Carlos M. Ramirez 813 y VIVIANA OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Carlos Maria Ramirez 813.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10482 Abr 09- Abr 11*

RUBEN ARIEL CURBELO, 49 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2717 Bis y SUSANA PILAR FERNÁNDEZ, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2717 Bis.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10343 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 4

CÉSAR DIONISIO GONZÁLEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje H Nº 2015 - Barrio Tres Palmas y PAOLA MOSQUEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje H Nº 2015 - Barrio Tres Palmas.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10603 Abr 09- Abr 11*

CLAUDIO GARCÍA, 35 años, divorciado, empleado, uruguayo, domiciliado en Tolón Solar 59 Manga y SHEYLA LEMOS, 32 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en Tolón Solar 59 Manga.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10524 Abr 09- Abr 11*

JOSÉ VALENTÍN GAMARRA, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 918/5 y MARÍA VIRGINIA NARANCIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 918/5.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10357 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 5

JAVIER OTEGUI, 33 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2475/101 Montevideo y MARÍA AGUSTINA FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2475/101 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10565 Abr 09- Abr 11*

ANTONIO MAGALLANES, 69 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado en Azara 3883/2 Montevideo y EDELMA GONZÁLEZ, 58 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Azara 3883/2 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10378 Abr 09- Abr 11*

**IN EXTREMIS**

LUIS EMILIO MANEIRO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Gil Lemos 5672 Montevideo y DILMA GLADYS CURBELO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. Gil Lemos 5672 Montevideo.
***Última Publicación***
*14) (Sin Costo) 3/p 10358 Abr 09- Abr 11*

GONZALO MATHIAS MASTRIANI, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Scosería 2887/1002 Montevideo y DANIELA ABIGAIL CABALLERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2887/1002 Montevideo
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10355 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 6

OMAR MARCELO SAROCHAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rusia 1954 y BETTIANA YOLANDA JUVENCIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 18 3737.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10685 Abr 09- Abr 11*

JAVIER MARTIN SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental , domiciliado en Valparaiso 1279/803 y NATALIA CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaiso 1279/803.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10624 Abr 09- Abr 11*

HENRY ALEJANDRO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1757 y ANDREA SOLEDAD DEL SIGNORE, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Libres 1757.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10589 Abr 09- Abr 11*

FRANCISCO DANIEL SEMPERENA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en D. San Martín 4995 Block 24/1 y MONICA BEATRIZ BOLO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en D. San Martín 4995 Block 24/1.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10379 Abr 09- Abr 11*

OSCAR HERNAN SEQUEIRA, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ejido 1557 Ap. 205 y JENIFFER FLORENCIA GASPERI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4841.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10359 Abr 09- Abr 11*

CHRISTIAN ALEJANDRO SEÑORALE, 37 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 966 y CYNTHIA KARINA CARABALLO, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 966.
***Última Publicación***
*14) $ 239 3/p 10356 Abr 09- Abr 11*

### OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO ZAINO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno.melilla 6668 y MÓNICA SANDRA MARTÍNEZ, 41 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en 9 De Abril 6021.

***Última Publicación***

*14) $ 239 3/p 10586 Abr 09- Abr 11*

JOSE ENRIQUE VIERA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diamante 6663 y SILVIA MARIA ACUÑA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diamante 6663.

***Última Publicación***

*14) $ 239 3/p 10361 Abr 09- Abr 11*

WILMAR ANDRES VILLEGAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 728/3 y TRACY CHASE, 39 años, soltera, terapeuta holística, británica, domiciliada en Benito Riquet 728/3.

***Última Publicación***

*14) $ 239 3/p 10340 Abr 09- Abr 11*

ALVARO MATHIAS PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 15 de Enero 298 y TERESA STEFANI RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 15 de Enero 298.

***Última Publicación***

*14) $ 239 3/p 10315 Abr 09- Abr 11*

# Prescripciones

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 16º Turno, en autos caratulados "Martínez de Haedo Moratorio, Eduardo- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-106478/2011, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se ha presentado EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, zona suburbana, empadronado con el número 1599, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco Lanfranconi de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1949 con el Nº 5099, consta de una superficie de 2040 m que se deslindan así: 30 m de frente al Noreste a la calle Santa Rita; 68 m al Sureste lindando con el padrón 1598; 30 m al Suroeste lindando con padrón 1586 y 68 m al Noroeste lindando con padrón 1585.
Según providencia Nº 3682 de fecha 23 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días a todos los que se consideren con derechos, a JUAN ALBERTO VENDITTO BOCCONELLO y a sus sucesores a cualquier título, y en especial a: INDIPEX S.A, ESTADO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y JOSEFINA FERNANDEZ y a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de marzo de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

*16) $ 9479 10/p 9828 Abr 03- Abr 16*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "RUBIO ACOSTA, FELIX EDMUNDO. PRESCRIPCION."Ficha 2-1461/2008, se hace saber que ante esta Sede se promueve prescripción treintenal sobre cuota parte indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden Padrón No. 120 sito en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, el que según plano del Agrimensor Daniel García inscripto en la Dirección General de Catastro (Pando) el 18/11/2009 con el No. 1070 tiene un área de 595,25 m y se deslinda así: 12,11 m al SO de frente a la calle No 2, 50 m al NO lindando con padrón 119, 11.70 m al NE lindando con padrón rural 15.271 y 50 m al SE lindando con padrón 121. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 119 y 15.271, éste último hoy 6.189 a que comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 1º de marzo de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*16) $ 9479 10/p 10256 Abr 08- Abr 19*

## ARTIGAS

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por deposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos caratulados: "Calfani, Ivonne y Silva, Miguel Ángel. Prescripción Adquisitiva" (IUE 156-290/2011), se hace saber la promoción de la Prescripción Adquisitiva del vehículo FIAT, tipo Sedán 4 puertas, modelo TIPO SX 1.6, año 1993, matrícula GAA 5284, Padrón Nº 14.403; emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien a deducir en forma sus derechos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Artigas, 26 de febrero de 2013. María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 3950 10/p 10059 Abr 05- Abr 18*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ

#### SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones y en los autos caratulados "Moreira Da Silva Walter Ever. Prescripción Adquisitiva de automotor y Auxiliatoria de Pobreza, Ficha 188-347/2012, tramitados ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que compareció el Sr. Walter Ever Moreira Da Silva, a deducir sus derechos sobre el siguiente vehículo automotor: vehículo automotor marca Volkswagen, modelo 1300, año 1963, motor 7494163, matrícula AAA4898 (antes AX48348) tipo sedán a nafta. Por auto número 124 de fecha 4 de marzo de 2013 se ordena el emplazamiento a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Por decreto 1504 de fecha 6 de noviembre de 2012 goza la parte gestionante del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones, autorizando la publicación de edictos únicamente en el Diario Oficial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Santa Lucía 2 de Abril de 2013. DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.

*16) (Sin Costo) 10/p 10625 Abr 10- Abr 24*

#### DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones en autos "Amaya González Blanca Margarita Prescripción Adq. Treintenaria I.U.E. 195-181/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó Blanca Margarita Amaya González promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones sito en la calle Baltasar Brum Nº 2372 de la 11ª sección judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, empadronado con el Nº 2.706 Manzana 65 solar 12 que según plano del Agr. Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 399 el 16 de Agosto de 2012 consta de un área de 311 metros 39 decímetros y linda al Este 36 metros 45 decímetros con padrones Nos. 2.910, 2.911, 2.912 y 2.913, al Norte 12 metros 03 decímetros con padrón 531, al Oeste 21 metros con padrón 525 y al Sur 10 metros 72 decímetros con padrón 524.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia especialmente al Sr. José A. Romero para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San Ramón el 26 de febrero de 2013. Gabriela Figueroa Dacasto, Juez de Paz.

***Última Publicación***

*16) $ 10269 10/p 9193 Mar 22- Abr 11*

### VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROSARIO; RODRIGUEZ, TERESITA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha IUE 205-406/2011 y según providencia Nro 65 del 7/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Susana Podestá, Daniel Russi Podestá, Mariela Russi Podestá y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 401 de la Localidad Catastral de Costas Azul, ubicado sobre la calle Independencia, manzana 6 solar 4, que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de marzo de 1935, consta de una superficie de 600 metros deslindados: doce metros de frente al Oeste a calle Nº 4, cincuenta metros al Norte lindando con el solar Nº 13, cincuenta metros al Sur lindando con el solar Nº 15 y doce metros al Este lindando con el solar propiedad de la Sra. Mariana Sourbies, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Mario Gabin. Juez de Paz.
La Floresta, 15 de marzo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.

***Primera Publicación***

*16) $ 7900 10/p 11111 Abr 11- Abr 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, dictada en autos: Balerio, Leticia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 187-348/2010, y según providencia Nº 1964 del 19 de noviembre de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Elena Urioste y a los sucesores a cualquier título de Mario García Capurro: Ricardo Luis, Mario Ildefonso Alberto, Felipe Teodoro, Eduardo Santos Amaro, Enrique Daniel y Jorge Pedro Martín García Urioste y demás sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 16982 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano Agrimensor Claudio R. França inscripto en Catastro con el Nº 1072 del 26 de noviembre de 2009, tiene una superficie de seiscientos metros cuadrados, se deslinda así: 15 metros de frente al suroeste a calle Racine entre las calles 1 y Dalia distando el punto más extremo de su frente 81 metros de la esquina que se forma con calle Dalia; 40 metros al noreste lindando con el Padrón 16983; 15 metros al noreste lindando con el Padrón 16971; 40 metros al sureste lindando con el Padrón 16981; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 20 de mayo de dos mil once. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 9479 10/p 9622 Abr 02- Abr 15*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "GÓMEZ CABRERA, EBER DARIO. GÓMEZ CABRERA, BOLGA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 221-9/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al Sr. DORVAL DOS SANTOS MADRUGA, a ROLANDO SILVEIRA GÓMEZ o sus Sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble padrón nº 336, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral de Aceguá, manzana 36, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Gustravo Eguren, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 338 del 30 de diciembre de 2009, posee la parte a prescribir 454 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados, que linda: al NORESTE, 11,03 metros de frente a Avenida Internacional formando esquina al NOROESTE frente a calle Pública, con 40,33 metros; al SURESTE, 40 m con padrón 334 y al SUROESTE, 11,60 metros con parte del padrón 651; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 8 de febrero de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

***Primera Publicación***

*16) $ 8689 10/p 10712 Abr 11- Abr 25*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCIÓN

**EDICTO**

Por disposición de la Juez de Paz encargada de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "OLMOS ARRIOLA NANCY, GONZALEZ OLMOS GERMAN Y ARRIBAS INCHAUSTI DIEGO" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.146.2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a los sucesores de MARTIN DOROTEO SANCHEZ, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón 1404, sito en la manzana 438, solar de terreno baldío ubicado en la 8va. Sección de Colonia, de la localidad catastral de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, con una superficie de mil ochocientos noventa metros, setenta y dos decímetros, y se deslinda de frente al Noroeste en 30 mts. 35 cmts. a la calle Dr. Carlos Cúneo, que por ser esquina da de frente al Noreste en 62 mts. 10 cmts. a la calle Gral. Flores, y limitando al Sureste con padrón 3477 y al Suroeste con padrón 3471, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 14 de marzo de 2013 Dra. Patricia Techera, Jueza de Paz Sub.

*16) $ 7900 10/p 10053 Abr 05- Abr 18*

### DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORLEY, Miguel y BENECH, Sonia-PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENARIA- IUE 239- 81/2012, y según Providencia Nº 62 de fecha 06/03/13; NO surgiendo de la información registral titular alguno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a Mario Washingtn ENEBÚ RODRIGUEZ, a los sucesores de Luis Alberto FONTANA, Pascual Raúl e Isabel Haydee FONTANA, y Dámaso Hernando MOLINA, sobre el Padrón Nº 324 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 563 el 03/10/12, tiene una superficie de 792,52 m2 y se deslinda así: 20,58 mts. al norte con Bulevar Florencio Sánchez, 37,20 mts. al este con calle Rincón, 42,07 mts. al oeste con padrón Nº 323 y 20 metros al Sur con padrón Nº 325; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Florencio Sánchez, 12 de Marzo de 2013. Dr. DARWIN RAMPOLDI, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 7900 10/p 9896 Abr 04- Abr 17*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LOPEZ DE SOUZA, Andrés.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON RURAL 6740.- Ficha 250-19/2011 según providencia Nº 6702/2012 de fecha 14/12/2012, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos respecto al inmueble padrón rural Nº 6740, sito en la Octava Sección de Durazno, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 04/02/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

*16) $ 3950 10/p 9262 Abr 01- Abr 12*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida en los autos caratulados "Baz Alvarez, Margot y Otras. Prescripción Adquisitiva" IUE: 492-503/2012; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes tengan derechos sobre las facciones de campo ubicadas en la Octava Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, empadronados con los números 4584 y 4585, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio, con quién se seguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 20 de marzo de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
*16) $ 4740 10/p 10476 Abr 10- Abr 24*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal." IUE 299-65/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón 1029 señalado con el No. 51 de la Manzana Catastral No. 67 de la localidad La Juanita, el que según plano de mensura del Agrimensor Claudio Franca, inscripto en la D. N. de Catastro el 02/1/2012 con el No. 1190, consta de un área de 450 m. y se deslinda así: en línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1030; 15 m al Noroeste con Padrón 982 y 30 m al Noreste con Padrón 1028. Dicho Padrón 1029 corresponde al solar 51 de la manzana 67 del Plano de mensura del Agrim. C. Rodríguez inscripto en la D.G.C. con el No. 5526 el 18/2/1970. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a la última condómina del 50% indiviso, Sra. Silvia Cristina ZANON y/o a sus sucesores en cualquier título; al titular del Dominio del lindero Pn. 1028, URBECO S.A. y al titular de lindero Pn. 982, los esposos entre sí en únicas nupcias Néstor Flavio DELGADO y Liliana Graciela LISA.-
San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 11849 10/p 10464 Abr 08- Abr 19*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "FAZIO, Joaquín. Prescripción Adquisitiva Treintenal. "IUE 299-66/2012 se hace saber que ante esta Sede se presentó Joaquín Fazio deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el 50% pro indiviso del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón No. 1031 señalado cono el solar No. 53 de la Manzana 67 de la localidad La Juanita, el que según Plano de Prescripción del Agrim. C. Franca del Nov. 2011, inscripto en la D. N. de C. el 02/1/2012 con el No. 1189, tiene una superficie de 450 m. y se deslinda así: con línea recta de 15 m al Sureste de frente a calle América Latina; 30 m al Suroeste con Padrón 1032; 15 m al Noroeste con Padrón 980 y cierra su perímetro con línea recta de 30 m al Noreste con Padrón 1030. El que según Plano del Agrim. Carlos Rodríguez inscripto en la D.N.C. el 18/2/1970 con el No. 5526 es señalado como el Solar 53 de la Manzana 67. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último condómino del 50% pro indiviso Héctor Osvaldo MARIANI y/o a sus sucesores a cualquier título.-
San Carlos, 18 de Febrero de 2013.- Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 11059 10/p 10463 Abr 08- Abr 19*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos en los autos caratulados "BIRFAL S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 299-131/2011 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles objeto de este juicio a saber y en especial a Elida Ceferina Núñez Luzardo, Eladio Donato Núñez Robaina y sus sucesores a cualquier título, respecto de los padrones 4698 y 4.699 sitos en la 7ma. Sección Catastral de Maldonado, Paraje Garzón, los que según plano de mensura del Agr. Sergio Bonilla de agosto de 2011 inscriipto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 1116 el 23 de setiembre de 2011 (plano confeccionado a los efectos del prescripción) constan de una superficie de: a) padrón 4.698 3 hás. 1.481 ms y se deslinda: al N.E. línea recta de 70 ms. 07 cms. de frente a Camino Vecinal; al S.E. linea quebrada compuesta por un tramo recto de 270 ms. 90 cms. que lo separa del padrón 4.699 y límite natural con "Zanja de Silva" que lo separa de parte del padrón 20.946; al N.O. 183 ms. linda con padrón 25.791 y al N.O. 245 ms. 96 cms. linda con parte del padrón 25.804; b) Padrón 4.699 3 hás. 1.534 ms. y se deslinda: al N.E. línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos que miden 43 ms. 37 cms. y 116 ms. 82 cms. de frente a Camino Vecinal; al S.E. 227 ms. 60 cms. linda con padrón 8.138; al S.O. limite natural con "Zanja de Silva" que lo separa de parte del padrón 20.946 y al N.O. línea recta de 270 ms. 90 cms. linda con padrón 4.698. Todo ello por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente en San Carlos el quince de febrero de dos mil trece. Dr. Germán Olivera Rangel, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 13429 10/p 9732 Abr 04- Abr 17*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHALKLING MAJO, MARIA CECILIA C/ MAJO, MARTIN Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PADRON Nº 6317 ubicado en la 1era. Secc. Judicial del departamento de Paysandú con frente a calle Independencia. IUE: 307-303/2012, según providencia Nº 1 de fecha 4/2/13, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, al último titular, a los sucesores universales o singulares de Graciela Pereda y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Paysandú, 1º de marzo de 2013. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental. (Sbgte).
*16) $ 5530 10/p 9566 Abr 03- Abr 16*

# RIVERA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "DINA SANTOS MARQUEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 331-708/2012, atento a lo dispuesto por providencia Nº 452 de fecha13/03/2013, se CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO LEGAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el mueble vehículo automotor, marca FIAT PREMIO SL AÑO 1992, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con la matrícula FRA 1082, padrón Nº 15.062, en especial a BRUNO ENRICO BERRUTTI BADAN Y/O HEREDEROS a cualquier titulo. Dr. Gerardo Villalba. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. (Subrogante) Rivera, 19 de Marzo de 2013. Dr. Maria Noelia Sánchez Ruiz, Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Rivera.
*16) $ 5530 10/p 9778 Abr 04- Abr 17*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, JUAN JUSTO. PRESCRIPCIÓN" IUE 345-188/2010 según providencia nº 911/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, a todas aquellas personas que tengan derecho o interés, incluyéndose a sus respectivos cónyuges, eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, si correspondiere, a título singular o universal, en los siguientes bienes inmuebles:
Todos los inmuebles que se indican son solares urbanos comprendidos en el fraccionamiento denominado "COSTA RICA DE ROCHA", ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha (Paraje Valizas), zona rural, y e stán señaladas en el plano de mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Nelson Soria Graña, de julio de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de la Dirección Nacional de Catastro con el número 549, el 18 de agosto de 2010.
1) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco, integrado por los solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 de la manzana 1.
2) Padrón nueve mil doscientos setenta y tres, solares 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 16 manzana 2.
3) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cuatro, solares. 5, 6, 7, 10, 11 manzana 2.
4) Padrón nueve mil doscientos setenta y cuatro, solares. 8 y 9 de la manzana 2.

5) Padrón catorce mil ochocientos setenta y cinco, solar 15 manzana 2.
6) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y seis, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 3.
7) Padrón veinticuatro mil quinientos setenta y nueve, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 4.
8) Padrón, veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, solares. 8, 9, 10 manzana 4..
9) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco, solares. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 manzana 4.
10) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos, solares. 11, 12, 13 manzana 4.
11) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho, solares 14, 15, 16, 17 manzana 4.
12) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta, solares. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 4
13) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres, solares 25 y 26 manzana 4.
14) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y seis, solar 27 manzana 4.
15) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres, solar 1 manzana 5.
16) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, solar 2 manzana 5.
17) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, solar 3 manzana 5.
18) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 4 manzana 5.
19) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete, solar 5 manzana 5.
20) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho solar 6 manzana 5.
21) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solar 7 manzana 5.
22) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta, solar 8 manzana 5.
23) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 9 manzana 5.
24) Padrón sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 10 manzana 5.
25) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 6.
26) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 7.
27) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 8.
28) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 manzana 9.
29) Padrón treinta y ocho mil seiscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 10.
30) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y dos, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 10.
31) Padrón treinta y seis mil cuarenta y ocho, solar 1 manzana 11.
32) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y tres, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 11.
33) Padrón veintiún mil cuatrocientos cuarenta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 12
34) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y uno, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 25, 26, 27, 28, 29, 30 manzana 12.
35) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y seis, solares 15 y 19 manzana 12.
36) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y cuatro, solares 16, 17, 18 manzana 12.
37) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y dos, solares 20, 21, 22, 23 manzana 12.
38) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y siete, solar 24 manzana 12.
39) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 13.
40) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y cuatro, solares 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 13.
41) Padrón nueve mil doscientos setenta y ocho, solar 15 manzana 13.
42) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y siete, solares 17 y 18 manzana 13.
43) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 13.
44) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 14.
45) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y dos, solares 10, 11, 12 manzana 14.
46) Padrón nueve mil doscientos sesenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 24, 25, 26, 27 manzana 15
47) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y ocho, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 manzana 15.
48) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 16.
49) Padrón veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 17.
50) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro, solar 9 manzana 17.
51) Padrón quince mil seiscientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4 manzana 18.
52) Padrón cinco mil trescientos noventa y uno, solares 5 y 7 manzana 18.
53) Padrón nueve mil doscientos ochenta, solar 6 manzana 18.
54) Padrón doce mil treinta, solares 8, 9, 10, 11 manzana 18.
55) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 18.
56) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1 y 2 manzana 19.
57) Padrón veintiún mi cuatrocientos noventa y nueve solares 3, 4, 5, 6, 7 manzana 19.
58) Padrón veintiún mil quinientos, solar 8 manzana 19.
59) Padrón diez mil ciento ochenta y dos, solar 9 manzana 19.
60) Padrón veintiún mil quinientos dos, solar 10 manzana 19.
61) Padrón veintiún mil quinientos uno, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 19.
62) padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y tres, solares 1, 2, 3 manzana 20.
63) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho, solares 4, 5, 6 manzana 20.
64) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cuatro, solares 7 y 13 manzana 20.
65) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y uno, solar 8 manzana 20.
66) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos, solar 9 manzana 20.
67) Padrón nueve mil doscientos sesenta y nueve, solares 10 y 11 manzana 20.
68) Padrón nueve mil doscientos setenta y nueve, solar 12 manzana 20.
69) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta, solares 14, 15, 16 manzana 20.
70) Padrón veinticinco mil doscientos cincuenta y nueve, solares 1, 2, 3 manzana 21.
71) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y tres, solar 4 manzana 21.
72) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y cinco, solares 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 manzana 21.
73) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y seis, solares 9, 10, 11, 12 manzana 21.
74) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 22.
75) Padrón catorce mil ochocientos setenta y seis, solares 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 22.
76) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y siete, solar 19 manzana 22.
77) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, solar 20 manzana 22.
78) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y ocho, solar 21 manzana 22.
79) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar 22 manzana 22.
80) Padrón once mil quinientos cuarenta y tres, solares 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 22.
81) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y seis, solares 1 y 2 manzana 23.
82) Padrón doce mil ochocientos veintidós, solar 4 manzana 23.
83) Padrón trece mil doscientos setenta y tres, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 23.
84) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y siete, solares 27 y 28 manzana 23.
85) Padrón veinticuatro mil seiscientos dieciocho, los solares 29 y 30 manzana 23.
86) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho, solares 31, 32, 33 manzana 23.
87) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26 manzana 23.
88) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19, 20 manzana 23.
89) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 manzana 24.
90) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 25.
91) Padrón diecinueve mil setecientos cuarenta y tres, solares 12, 13, 14, 15 manzana 25.
92) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 25.
93) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y cinco, solares 17, 18, 19, 20 manzana 25.
94) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y seis, solares 21, 22, 23, 24, 25 manzana 25.
95) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 26, 27, 28, 29, 30, 31 manzana 25.
96) Padrón doce mil setecientos cuarenta y ocho, solares 32 y 33 manzana 25.
97) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 26.
98) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y siete, solares 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 26.
99) Padrón doce mil ochocientos noventa y tres, solares 1, 2, 3 manzana 27.
100) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 27.
101) Padrón doce mil setecientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 28.
102) Padrón trece mil trescientos cuarenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15 de la manzana 29.
103) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 29.
104) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 16 manzana 29.
105) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 30.
106) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 31.
107) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez, solar 10 manzana 31.

108) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos once, solar 11 manzana 31.
109) Padrón once mil quinientos cuarenta y cuatro solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 32.
110) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 7, 8, 9 manzana 32.
111) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa, solar 10 manzana 32.
112) Padrón veinticuatro mil quinientos ochenta y nueve, solares 11 y 12 manzana 32.
113) Padrón cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho, solar 13 manzana 32.
114) Padrón veintiún mil cuatrocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 32.
115) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta, solares 15 y 16 manzana 32.
116) Padrón veintisiete mil ciento treinta y uno, solares 1, 2, 3, 4 manzana 33.
117) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y cinco, solares 5, 6, 7, 8 manzana 33.
118) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y seis, solar 9 manzana 33.
119) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y uno solares 10, 11, 12 manzana 33.
120) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y seis, solares 13, 14, 15, 16 manzana 33.
121) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y dos, solar 1 manzana 34.
122) Padrón diez mil cuatrocientos trece, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 34.
123) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y ocho, solares 7 y 8 manzana 34.
124) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y tres, solares 9 y 10 manzana 34.
125) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y dos, solares 11 y 12 manzana 34.
126) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15 manzana 34.
127) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y siete, solares 16 y 17 manzana 34.
128) Padrón veintiún mil quinientos tres, solar 1 manzana 35.
129) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2 y 3 manzana 35.
130) Padrón doce mil setecientos noventa y seis, solares 4, 5, 6 manzana 35.
131) Padrón veintiún mil quinientos cuatro, solares 7 y 8 manzana 35.
132) Padrón nueve mil doscientos ochenta y dos, solar 9 manzana 35.
133) Padrón veintiún mil quinientos cinco, solares 10, 11, 12 manzana 35.
134) Padrón veintiún mil quinientos seis, solares 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 35.
135) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciocho, solar 1 manzana 36.
136) Padrón veintiún mil quinientos siete, solares 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 manzana 36.
137) Padrón doce mil setecientos noventa y cuatro, solar 7 manzana 36.
138) Padrón diez mil ciento ochenta y uno, solares 1 y 2 manzana 37.
139) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 37.
140) Padrón veintiún mil quinientos ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 38.
141) Padrón nueve mil doscientos ochenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 manzana 39.
142) Padrón catorce mil ochocientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 39.
143) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8, 9 manzana 39.
144) Padrón catorce mil ochocientos setenta y ocho solares 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11 manzana 40.
145) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6 manzana 40.
146) Padrón veintiún mil quinientos nueve, solar 7 manzana 40.
147) Padrón veintiún mil quinientos diez solares 1 y 17 manzana 41.
148) Padrón nueve mil doscientos setenta y cinco, solares 2 y 3 manzana 41.
149) Padrón quince mil quinientos ochenta y uno, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 manzana 41.
150) Padrón cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro, solar 16 manzana 41.
151) Padrón veintiún mil quinientos once, solar 1 manzana 42.
152) Padrón once mil seiscientos cuarenta, solar 2 manzana 42.
153) Padrón veintiún mil quinientos doce, solares 3, 4, 5, 6 de la manzana 42.
154) Padrón nueve mil doscientos setenta, solar 7 manzana 42.
155) Padrón veintiún mil quinientos trece, solar 8 manzana 42.
156) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y tres solar 9 manzana 42.
157) Padrón nueve mil setecientos noventa y ocho, solar 10 manzana 42.
158) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta y dos solares 11, 12, 13 manzana 42.
159) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14, 15, 16 manzana 42.
160) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 15 y 16 manzana 43.
161) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro, solares 2, 3, 4 manzana 43.
162) Padrón veinticuatro mil seiscientos, solares 5 y 6 manzana 43.
163) Padrón doce mil setecientos veintidós, solares 7, 8, 9 manzana 43.
164) Padrón veinticuatro mil seiscientos uno, solares 10 y 11 manzana 43.
165) Padrón veinticuatro mil quinientos noventa y nueve, solares 12, 13, 14 manzana 43.
166) Padrón veinticuatro mil seiscientos dos, solares 1 y 2 manzana 44.
167) Padrón veinticuatro mil seiscientos tres, solares 3 y 4 manzana 44.
168) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis, solar 5 manzana 44.
169) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete, solares 6, 7, 8, 9 manzana 44.
170) Padrón veinticuatro mil seiscientos cuatro, solar 10 manzana 44.
171) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 11, 12, 13 y 14 manzana 44.
172) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho, solar 15 manzana 44.
173) Padrón veinticuatro mil seiscientos cinco, solares 16, 17, 18 manzana 44.
174) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y nueve, solares 19 y 20 manzana 44.
175) Padrón veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco, solar 21 manzana 44.
176) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta, solares 22 y 23 manzana 44.
177) Padrón diez mil setecientos sesenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 manzana 45.
178) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y seis solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 46.
179) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 13, 14, 15, 16, 17 manzana 47.
180) Padrón dieciséis mil quinientos noventa y ocho, integrado por los solares nos., 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 manzana 47.
181) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 48.
182) Padrón trece mil doscientos setenta y cuatro, solar 3 manzana 48.
183) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y siete, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 manzana 49.
184) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 50.
185) Padrón veintiún mil trescientos veintisiete, solar 9 manzana 50.
186) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos doce, solar 1 manzana 51.
187) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece, solar 2 manzana 51.
188) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos catorce, solar 3 manzana 51.
189) Padrón diez mil setecientos sesenta y nueve, solares 4, 5, 6, 7 manzana 51.
190) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y seis, solar 8 manzana 51.
191) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos quince, solar 9 manzana 51.
192) Padrón treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete, solares 10, 11, 12, 13 manzana 51.
193) Padrón cincuenta y cinco mil cuatrocientos dieciséis, solar 14 manzana 51.
194) Padrón veintiún mil quinientos catorce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 52.
195) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro, solar 6 manzana 52.
196) Padrón veintiún mil quinientos quince, solar 7 manzana 52.
197) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8, 9, 10 manzana 52.
198) Padrón treinta y ocho mil trescientos diecisiete, solar 17 manzana 52.
199) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 13 y 14 de la manzana 53.
200) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta, solares 2 y 3 manzana 53.
201) Padrón veinticuatro mil seiscientos seis, solares 4 y 5 manzana 53.
202) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 6, 7, 8 manzana 53.
203) Padrón veinticuatro mil seiscientos ocho, solares 9 y 10 manzana 53.
204) Padrón veinticuatro mil seiscientos siete, solares 11 y 12 manzana 53.
205) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2 y 15 manzana 54.
206) Padrón veinticuatro mil seiscientos nueve, solares 3, 4, 5, 9, 10 y 11 manzana 54.
207) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y uno, solares 6, 7, 8 manzana 54.
208) Padrón veinticuatro mil seiscientos diez, solar 12 manzana 54.
209) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y dos, solar 13 manzana 54.
210) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y tres, solar 14 manzana 54.
211) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cuatro, solar 1 manzana 55.
212) Padrón veinticuatro mil seiscientos once, solares 2 y 3 manzana 55.
213) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco, solares 4 y 5 manzana 55.
214) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y seis, solar 6 manzana 55.
215) Padrón veinticuatro mil seiscientos catorce, solar 7 manzana 55.
216) Padrón cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco, solar 8 manzana 55.
217) Padrón veinticuatro mil seiscientos doce, solares 9 y 10 manzana 55.

218) Padrón veinticuatro mil seiscientos trece solares 11 y 12 manzana 55.
219) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 13 manzana 55.
220) Padrón doce mil ochocientos cincuenta y nueve, solar 14 manzana 55.
221) Padrón veintiún mil quinientos dieciséis, solares 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 manzana 56
222) Padrón veintiún mil quinientos diecisiete, solares 4, 5, 6 manzana 56.
223) Padrón veintiún mil quinientos dieciocho, solares 7, 8, 9 manzana 56.
224) Padrón diez mil cuatrocientos diez, solares 10, 11, 12 manzana 56.
225) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 1 manzana 57.
226) Padrón veintiún mil quinientos diecinueve, solares 2, 3, 4, 5, 6 manzana 57.
227) Padrón veintisiete mil doscientos cincuenta y tres, solares 7, 8, 9 manzana 57.
228) Padrón treinta y tres mil doscientos treinta y tres, solares 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 57.
229) Padrón trece mil diez, solar 1 manzana 58.
230) Padrón veintiún mil quinientos veinte, solares 2, 3, 4, 5, 11 y 14 manzana 58.
231) Padrón catorce mil treinta, solar 6 manzana 58.
232) Padrón veintiún mil quinientos veintiuno, solares 7, 8, 9 manzana 58.
233) Padrón veintiún mil quinientos veintidós, solar 10 manzana 58.
234) Padrón treinta y ocho mil ciento ochenta y siete, solares 12 y 13 manzana 58.
235) Padrón veintiún mil quinientos veintitrés, solar 15 manzana 58.
236) Padrón treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres, solar 16 manzana 58.
237) Padrón quince mil doscientos setenta, solares 1 y 16 manzana 59.
238) Padrón veintiún mil quinientos veinticuatro, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 manzana 59.
239) Padrón treinta y seis mil cincuenta solar 8 manzana 59.
240) Padrón treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres, solares 13 y 14 manzana 59.
241) Padrón cincuenta y tres mil doscientos setenta y nueve, solar 15 manzana 59.
242) Padrón veintiún mil quinientos veinticinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13 manzana 60.
243) Padrón treinta y ocho mil trescientos dieciséis, solar 9 manzana 60.
244) Padrón veinte mil novecientos setenta y dos, solares 1, 13, 14, 15 manzana 61.
245) Padrón veintiún mil quinientos veintiséis, solares 2, 3, 4, 5 manzana 61.
246) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solares 6, 7, 8 manzana 61.
247) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y dos, solar 9 manzana 61.
248) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa y uno, solar 10 manzana 61.
249) Padrón veintiún mil quinientos veintisiete, solares 11 y 12 manzana 61.
250) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6 manzana 62.
251) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y dos, solares 7, 8, 9 manzana 62,
252) Padrón veintiún mil quinientos veintiocho, solares 10, 11, 12, 13, 14 manzana 62.
253) Padrón veintiún mil quinientos veintinueve, solar 15 manzana 62.
254) Padrón treinta y nueve mil doscientos noventa, solar 16 manzana 62.
255) Padrón veintiún mil quinientos treinta, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 63.
256) Padrón dieciséis mil trescientos cuarenta, solar 7 manzana 63.
257) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 8 y 9 manzana 63.
258) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta, solar 15 manzana 63.
259) Padrón treinta y cuatro mil setecientos seis, solar 16 manzana 63.
260) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 manzana 64.
261) Padrón diecisiete mil quinientos sesenta, solar 12 manzana 64.
262) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y siete, solares 1, 10 y 11 manzana 65A.
263) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 65A.
264) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 manzana 65B.
265) Padrón catorce mil seiscientos diez, solar 2 manzana 65B.
266) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 66.
267) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y ocho, solares 1, 2, 3 manzana 67.
268) Padrón quince mil ciento cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 68.
269) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 de la manzana 69.
270) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 70.
271) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y dos, solar 1 manzana 71.
272) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y ocho, solares 2, 3, 4 manzana 71.
273) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 5 manzana 71.
274) Padrón once mil quinientos cuarenta y cinco solares 6, 7, 8, 9, 10 manzana 71.
275) Padrón quince mil cuatrocientos setenta y dos, solar 11 manzana 71.
276) Padrón doce mil quinientos noventa y cinco, solar 12 manzana 71.
277) Padrón nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, solar 1 manzana 72.
278) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 72.
279) Padrón diez mil cuatrocientos cuarenta y seis, solar 7 manzana 72.
280) Padrón once mil trescientos noventa y cuatro, solar 10 manzana 72.
281) Padrón doce mil setecientos cincuenta y dos, solar 11 manzana 72.
282) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 73.
283) Padrón diez mil ciento tres, solar 2 manzana 73.
284) Padrón diez mil novecientos cuarenta y uno, solar 12 manzana 73.
285) Padrón trece mil doscientos veintinueve, solares 1 y 13 manzana 73.
286) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 manzana 74.
287) Padrón sesenta mil doscientos cuarenta y uno, solar 10 manzana 74.
288) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 manzana 75.
289) Padrón doce mil ochocientos noventa y dos, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 76.
290) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 manzana 77.
291) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 manzana 78.
292) Padrón treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 79.
293) Padrón doce mil cuatrocientos noventa y nueve, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 80.
294) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 manzana 81.
295) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18 manzana 82.
296) Padrón doce mil quinientos uno, solares nos. 6 y 7 manzana 82.
297) Padrón dieciséis mil sesenta y cinco, solar 8 manzana 82.
298) Padrón dieciséis mil sesenta y seis, solar 9 manzana 82.
299) Padrón dieciséis mil sesenta y siete, solar 10 manzana 82.
300) Padrón dieciséis mil sesenta y ocho, solar 11 manzana 82.
301) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 12 manzana 82.
302) Padrón doce mil quinientos dos, solares 13, 14, 15 manzana 82.
303) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 manzana 83.
304) Padrón doce mil novecientos treinta y tres, solar 1 manzana 84.
305) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 2, 6, 7, 8 manzana 84.
306) Padrón trece mil doscientos setenta y cinco, solares 3, 4, 5 manzana 84.
307) Padrón doce mil novecientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 84.
308) Padrón doce mil novecientos treinta y dos, solar 10 manzana 84.
309) Padrón diez mil cuatrocientos nueve, solar 1 manzana 85.
310) Padrón veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve, solares 2, 3, 10 y 11 manzana 85.
311) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 4, 5, 6, 7, 8, 9 manzana 85.
312) Padrón cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis, solar 7 manzana 86.
313) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 86.
314) Padrón cincuenta y cinco mil ciento cincuenta, solar 3 manzana 87.
315) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 manzana 87.
316) Padrón trece mil doscientos setenta y seis, solares 8, 9, 10 manzana 87.
317) Padrón once mil quinientos cuarenta y seis, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 manzana 88.
318) Padrón mil seiscientos ocho, solar 8 manzana 88.
319) Padrón dieciocho mil ochocientos veintinueve, solar 9 manzana 88.
320) Padrón nueve mil doscientos setenta y dos, solar 10 manzana 88.
321) Padrón veintiún mil quinientos treinta y uno, solares 11, 12, 13, 14, 15 manzana 88.
322) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1, 2, 3, 14 manzana 89.

323) Padrón veintiún mil quinientos treinta y dos, solar 4 manzana 89.
324) Padrón diez mil ciento ochenta, solar 5 manzana 89.
325) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 89.
326) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y seis, solar 7 manzana 89.
327) Padrón veintiún mil quinientos treinta y tres, solar 8 manzana 89.
328) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cuatro, solar 9 manzana 89.
329) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 10 manzana 89.
330) Padrón nueve mil novecientos cuarenta y nueve, solares 11, 12, 13 manzana 89.
331) Padrón veintiún mil quinientos treinta y cinco, solares 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14 manzana 90.
332) Padrón veintiún mil quinientos treinta y seis, solares 6 y 7 manzana 90.
333) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 90.
334) Padrón veintiún mil quinientos treinta y siete, solar 1 manzana 91.
335) Padrón nueve mil trescientos cincuenta, solares 2 y 3 manzana 91.
336) Padrón catorce mil seiscientos veinticinco, solar 4 manzana 91.
337) Padrón catorce mil novecientos dieciséis, solares 5 y 6 manzana 91.
338) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 7 manzana 91.
339) Padrón nueve mil doscientos sesenta y ocho, solar 8 manzana 91.
340) Padrón nueve mil seiscientos treinta y cuatro, solares 9 y 10 manzana 91.
341) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cuatro, solar 11 manzana 91.
342) Padrón veintiún mil setecientos sesenta, solar 12 manzana 91.
343) Padrón trece mil doscientos setenta y siete, solares 13 y 14 manzana 91.
344) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 15 y 16 manzana 91.
345) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cinco, solar 17 manzana 91.
346) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 18 manzana 91.
347) Padrón doce mil veinticuatro, solar 13 manzana 92.
348) Padrón nueve mil doscientos sesenta y siete, solar 1 manzana 92.
349) Padrón sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho, solar 4 manzana 92.
350) Padrón diecisiete mil ochocientos sesenta y cuatro, solares 5 y 11 manzana 92.
351) Padrón diecisiete mil trescientos cuarenta y siete, solares 6 y 10 manzana 92.
352) Padrón dieciocho mil quinientos noventa y tres, solares 7, 8, 9 manzana 92.
353) Padrón mil trescientos siete en mayor area, solares 2, 3, 15 y 16 manzana 92.
354) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y ocho, solar 14 manzana 92.
355) Padrón catorce mil quinientos veintinueve, solar 12 manzana 92.
356) Padrón diecinueve mil noventa y dos, solares 1 y 2 manzana 93.
357) Padrón treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, solares nos. 3 y 4 manzana 93.
358) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 5 y 6 manzana 93.
359) Padrón nueve mil doscientos sesenta y dos, solares 1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 de la manzana 94.
360) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 2 manzana 94.
361) Padrón nueve mil novecientos cincuenta, solares 3, 4, 5 manzana 94.
362) Padrón quince mil quinientos ochenta y dos, solares 6, 7, 8, 9 manzana 94.
363) Padrón quince mil quinientos ochenta y tres, solar 17 manzana 94.
364) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y uno, solares 1, 2, 3 manzana 95.
365) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta, solares 4, 5, 6 manzana 95.
366) Padrón veintiún mil cuatrocientos ochenta y uno, solares 7 y 8 manzana 95.
367) Padrón catorce mil ochocientos setenta y nueve, solares 9, 10, 11, 12, 13 manzana 95.
368) Padrón trece mil doscientos setenta y ocho, solares 14 y 15 manzana 95.
369) Padrón veinticinco mil doscientos sesenta y dos, solares 16, 17, 18 manzana 95.
370) Padrón veinticuatro mil seiscientos quince, solares 19, 20, 21 manzana 95.
371) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 1 y 2 manzana 96.
372) Padrón cuarenta mil doscientos diecinueve, solares 3 y 4 manzana 96.
373) Padrón veintidós mil ocho, solar 5 manzana 96.
374) Padrón nueve mil doscientos cincuenta y cuatro, solares 6, 7, 8 manzana 96.
375) Padrón nueve mil doscientos setenta y uno, solar 9 manzana 96.
376) Padrón nueve mil doscientos sesenta y uno, solar 1 manzana 97.
377) Padrón veintiún mil quinientos treinta y ocho, solar 2 manzana 97.
378) Padrón nueve mil doscientos sesenta y cinco, solar 3 manzana 97.
379) Padrón nueve mil doscientos sesenta, solar 4 manzana 97.
380) Padrón doce mil setecientos noventa y cinco, solar 5 manzana 97.
381) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 6 manzana 97.
382) Padrón once mil quinientos cuarenta y siete, solares 7, 8, 9, 10, 11 manzana 97.
383) Padrón nueve mil doscientos setenta y seis, solares 12, 13, 14, 15 manzana 97.
384) Padrón catorce mil novecientos doce, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 manzana 98.
385) Padrón dieciocho mil ochocientos noventa y seis, solares 9 y 10 manzana 98.
386) Padrón catorce mil novecientos trece, solar 11 manzana 98.
387) Padrón nueve mil novecientos cincuenta y uno, solares 1, 2, 3, 4, 5 manzana 99.
388) Padrón catorce mil novecientos catorce, solares 6 y 7 manzana 99.
389) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solar 8 manzana 99.
390) Padrón nueve mil doscientos setenta y siete, solares 9, 10, 11, 12 manzana 99.
391) Padrón catorce mil novecientos quince, solares 13, 14, 15 manzana 99.
392) Padrón veintiún mil quinientos treinta y nueve, solares 1, 2, 30, 31, 32, 33 manzana 100.
393) Padrón doce mil ochocientos veintiuno, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 manzana 100.
394) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 3, 4 y 29 manzana 100.
395) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 20 y 21 manzana 100.
396) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y seis, solares 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 manzana 100.
397) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y siete, solares 1, 2, 3, 4, 24 y 25 manzana 101.
398) Padrón doce mil quinientos, solares 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 manzana 101.
399) Padrón catorce mil novecientos cincuenta y ocho, solares 12 y 13 manzana 101.
400) Padrón mil trescientos siete en mayor área, solares 14 y 15 manzana 101.
401) Padrón trece mil doscientos setenta y nueve, solares nos. 16, 17, 18, 19 manzana 101.
402) Padrón quince mil setecientos veintiséis, solares 20, 21, 22 manzana 101.
403) Padrón trece mil doscientos ochenta, solar 23 manzana 101.

Se cita y emplaza también a las siguientes personas, y, en su caso, a sus cónyuges, herederos o sucesores a cualquier título: Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Lorenzo Maisterra Urteson, D'Alesandro Amadeo, Palma Hugo, Cornidez Moline Julio, López Cabana Ricardo, Palma Hugo Arnoldo, Prigoshin Liñesky José, Tahtagian Romanoff Sergio, Alonso Carlos, Barcelo Guillermo, Bianchi Andrés Sebastián, Serafín González, Atanasio Pintaluba, Esteves Leon Eduardo, Irigoyen Octavio, Mareco Daniel, Aguerrebere Alberto, Juan José Lauggeri, Miguel Fregosi, Peruzzo María Catalina, Emo Carlos Fontana Maquiavello, Saad Chaiban, Amistia Laurnagaray Héctor, Bianchi Andrés Sebastián, Álvaro Ibarra Emilio, Roberto Manuel López, Piana Héctor, Bestard Miguel, Diario Rural S.A., Povey Sylvio, Morales Ramón Alberto, Antelo Bonjour Long, Leone Juan Domingo, Cenoz Eusebio, Doldan Cotelo Luis, Mosqueira o Mosquera, Joaquín, Sánchez Alcaraz Roberto Emilio, Álvaro Ibarra Hugo, Ávila Luis, García Puñal Jesús, Inthamoussu Otegui Emilio, Beloqui José Miguel, Amondaran Sabustiano Conrado, Gololog Juan Carlos, Baltrons Ramón Fermín, Fregosi Miguel, Quirici Carlos, Campos y Playas del Este Sociedad Civil, Bellenda Agustín, Cotenti Marcos, Astrada María Helena, Alejandro Baccino, Hugo Alberto Celada, D'Andrea Rostan Nora Luisa, Zejdel Rubín, Feo Matías, Musacco Antonio, Bentancurt Oscar, Russo Casella Antonio, Borysick Juan, Ori Eduardo, Irigoyen Octavio, Siviero Luis Alberto, Rochón Gauthier Ricardo, Inthamoussu Otegui Emilio, Lawlos o Lawlor Ricardo, Latenlade o Lateulade, José, Obregón Wilfredo, Gómez Magalhaes Joaquín, Biasetti Hilda, Sonodegui Héctor, Hachelias Antonio, Misa Benito, Nicolás Segundo Córdoba, Cari Rodríguez Catalino, Irazábal Paredes Hugo, Torres Miranda Juan, Fernández De Franca Camila, Molina Lucach María, Bemutti Corsini Mario, Guelman Gerardo, Magerl Ziderman Heriberto, Lirizzi Pedro Isabelino, Feller Sagardia Sofía, Bremermann Conrado Alejandro, Griffin Horacio Edmundo, Montero Profirio o Porfirio, Bardier Alejandro Carmelo, Gómez Alza Manuel, González Cuartin Miguel Ángel, Bartel Enrique Severino, Rodríguez Mauricio, Bersain Eduardo Nelson, Cenoz Eusebio, Devincensi Amaro Alejandro, Poney Cademartori Sylvio, Píriz Sánchez Gladys, Píriz Sánchez Nery, Sánchez Domingo, Riani Ángel, Riani Benancio, Palomares Juan Alberto, Fernández de Tomeo María, Sala Pablo, María Justa Undarz de MacCul o MacColl, Nogueira Ruben Sergio, Antonio Hartwich, Nay Marticorena Esther Fania, José Flores Criado Goenaga Miguel Angel, Jorajuria Antonio, Suhr Ramón José, Irurtia Miguel, Juana Barboza de Olivera, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Pablo Heger, Heber Pablo, Verónica Zielger Wanger, Martino

Rodas, Panze Juan Simón, Juan Carlos Bremer, Barriola Madrid Luis, Alberto, Zefferino, Roberto Antonio, Etchebarren Blanco Aída, Verena Zagarzazú de Costabel, Irigoyen Gabriel, Lynch Catalina, Irigoyen Luis Alberto, Santiago Guthamoussou, Goenaga Miguel Ángel, Alonso Benito, Bonjour Long David, Launna Esteves Arturo Benigno, Catalina y Bernabela Lynch, Artiz Conforte Juan Ángel, Santiago Inthamou, Esteves León Eduardo, Luis Angel Guthamoussou, Beloqui José Miguel, Pastorino Ramos Nelly Mabel, Fernández Jesús Tomás, Irurtia Miguel Ángel, Goenaga Miguel Angel, Enrique Severino, Demetrio Wornicou, Antelo Bonjour Long, Karztan Rosental Nysan
Mariana y Ma Virginia D'ANGELO FOSSATI. María UNDARZ, José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, Atanasio PINTALUBA, Hugo Alfredo CELADA CICLA, Resvilda Nicoli, Juana Josefina, Amalia, Josefina, Ana María ALBARRACIN LYNCH, María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON, Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN, Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Jose María MARTINO RODAS, Laura José, Leonardo Esteban y Carlos Andrés FLOREZ GUAYMAS, Serafín GONZALEZ GONZÁLEZ y Jaime ALONSO GONZALEZ, Verona YAGARGAZU, Carmen Elena, Ma Cristina, Ettel Carmen y Ma Gabriela FONTANA SAITA, Luis Angel IUTHAMOUSEN, Santiago ITHAMOUSSU OTEGUI, Felipe Santiago CORDOBA BRANCACCIO, Margarita Marta KAPUY GERGYE, León Eduardo ESTEVES y María PAYRET, Juan Carlos BRENER ESPELLET y Louise ROSAT, Héctor Pedro ARISTIA LAURUAGARAZ, Juan Angel ORTIZ COMFORTE, Antonio HARTVICH FURMAN. José Enrique y Graciela LAUGGERI y Elda RAFOLO, RAPOLI o RAFOIS, OSCAR OMAR PORTAS. SOCIEDAD CAMPOS Y PLAYAS DEL ESTE SC., Nellys Marta PASTORINO, Andrés Sebastián BIANCHI VALLEVEGUI, Víctor Julián CARLE, Miguel Ricardo FREGOSSI BARBIERI, María LESCARBOURA, José Enrique, Conrado Oscar, María Reina, Eda Emma, Eloísa Esther, Luis Alberto, Dora Elena y Jorge Eduardo AMONDARAIN LESCARBOURA, Elvira Benedicta o Benedicta Elvira BANCHERO. Otilia Esther y Antonia Basilicia JORAJURIA IBAÑEZ. Adelia Inés Marcelina, Edivia María, Ernesto Manuel, Antonio Erasmo, Juana Lilia Esther, Hortensia Urbana, Reynaldo Vicente, Carlos Ramón JORAJURIA AVELINO, Polly Mabel PASTORINO. Dolores RINS. Polly Dolores PASTORINO, Marjorie SIMPON. Juana Margarita, Miguel Heracio Blyth, Lilian Carlos, Marilyn y Ricardo Carlos GUIFFIN SIMPON, Nora Luisa y Julio Enrique DANDREA ROSTAN, Miguel Angel GOENAGA, Hugo IRAZABAL PAREDES, José Antonio, Ulises Alejandro y Helena María GONZALEZ SENA, Sucesores de Esther Fania ROY MARTICORENA y Manuel NAYA ZAS, Ramón Fermín BALTRAM o BALTRANS, Chaiban SAAD, Juan Alberto PALOMARES, Reina Cristina y Daniel Armando PALOMARES FERRER, Luis Alberto SIVIERO, Jesús GARCIA, José Luis y María Angélica MONTERO GRAJALES. Marta, Luis Alberto y Porfirio Conrado MONTERO AMONDARAIN, SOLYCOR SA; KINOL SA, Ada Elba, María Teresa, Ida, Héctor, Elsa PIANA BOCCO o BICCO, Juan Carlos María, Luis Alfredo y Susana Inés PANZI ó PAUZL ANDREALO, Elena María ANDRIOLO PERUZZO, Julio Modesto RODRIGUEZ GARCIA, Fortuny LEVY FRESCO, Fermín y Julio Romeo MOLINA RODRIGUEZ, Conrado BREMERMAN, OSCAR PORTAS, José Miguel BELOQUI, Amalia Armas y Miguel y Daniel BESTARD ARMAS, María GUAYTA y María Celia, Juan Carlos y Julio Alberto IRIGOYEN GUAYTA, Milda Esther CENOZ, Sergio, Jorge, Josefina y Germán RIANI CONTÉ, LUIS DOLDAN COTELO, José LAUTELADE y Catalina Salourdette, Ramón José SUHR GALIZZE y Elsa BUCASINOVICH, María Selva MARTINEZ y Lorenzo y María Selva MAISTERRA MARTINEZ, Miguel Angel IRURTIA MIGUELENA, Angela ARBELECHE, PUNTA DEL DIABLO SRL, Hilda Nicolasa BIASETTI e Irma CANZIANI BIASETTI, Agustín BELLENDA e Isabel Clotilde Recalde, Lorenzo Enrique Ramón BRAL y Elena MAGNASOHI , Cayetano Walter TAGLIERI, Prudencia ALONSO y Manuel LOPEZ CALENA y María ALFONSO, Benito ALONSO y Violeta BELLO, Alberto AGUERREBERE BERACOCHEA y Dolores AGUERREBERE, Bryan CANTAN ROZENTAL, Jaia MATYWA y Neptalí MATAYWA WATENBUY y Juana MARCOVICH, Zejdel KAC RUBIN y Bluna ROGACHVSHI, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Aída Esther Natividad, Graciela Raquel, Dora Ramona, Juana Irene, Miguel Alejandro ETCHEBARREN BLANCO y María Martina BLANCO CARBAJAL, Mario BERRUTTI CORSINI, Juana Josefina, Amalia, Josefina, ALBARRACIN LYNCH. María Edelmira, María Teresa y Juan Manuel LYNCH DILLON. Martín y Miguel Gustavo SARAVI ALBARRACIN. Tomás Benito, Santiago Alejandro y Aurelia Esther LYNCH ORTIZ, Teresa Norma ALONSO BELLO, Violeta BELLO, Oscar Raúl BETANCURT VARGAS, Amadeo D'ALESSANDRO, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ, Luis Cirilo AVILA VENTOZA, Fortuny LEVY FRESCO y Juan Carlos TORRES MIRANDA, Margarita Marta KAPUY GERGYE, Arturo Benigno GAUNA ESTEVES, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE . Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Emilio Alvaro IBARRA, Hugo Arnoldo PALMA, Jaime Iair LOVY y Julio Horacio CORNIDEZ MOLINE. Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, Kelly Miriam GIANI; María Cecilia IRIGOYEN DO AMARAL; Luis Francisco IRIGOYEN CONRADO DO AMARAL; Carlos Alberto IRIGOYEN CONRADO; José Pedro y Mariana IRIGOYEN GIANI, SOLYCOR SA; KINOL SA, Emilio INTHAMOUSSU. Sergio TAHTAGIAN ROMANOFF, Lorenzo Enrique BRAL, Cayetano TAGLIERI y Manuel LOPEZ CALENA, María Marta MOLINA LUCACH, Siro Alfredo MUENTE GARAVANO, Guillermo Juan BARCELO FANTINI; Fortuny LEVY FRESCO, Héctor Emilio SORRONDEGUI FERNÁNDEZ; Fortuny LEVY FRESCO, José PRIGOSHIN LINESKY, Fortuny LEVY FRESCO; Manuel LOPEZ CABANA, María Concepción ALFONSO, Lorenzo Enrique BRAL o BEAL, Cayetano Walter TAGLIAORI, Prudencia ALONSO, Elena Irma MOGNASCHI, Carlos Alberto ALONSO MARIN, Catalino Luis CARI RODRIGUEZ, Joaquín GOMES MAGALHAES, Daniel Alejandro MARECO, David BONJOUR o BENJOUR y Berta VERONA, Roberto Emilio SANCHEZ ALCARAZ, Lucía Filomena MIRANDA SAVIANO, Eduardo Nelson BERASAIN, Juan Carlos NOUGUES MEJIA, Horacio Juan GANDOLFO VILLAR, Alberto Javier SCHMIDT, José Adolfo FREDES, Víctor ZABALA y Carlos Nicolás PONTIROLI, José Alberto Antonio VERZILLI NASO y Guerino VERZILLI VICENTINA, José Luis MARTINEZ VÁZQUEZ y Ricardo Humberto SPATOLA, Silvia PATANE CERVELLO, Rosa CASTIÑEIRAS, María Ángeles MARTINEZ OLIVER, Orlando Antonio BARBIERI ARIAS, Heinz Dieter KRAUSE, Gabriel Adolfo SIMONINI, Enrique Angel LIMA, Zulema Victoria BONFIGLIO. Carlos Patricio SEIDEL, Rómulo Atilio BARILA CARCANO, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, KINOL S.A., Federico Nicolás CLAVIJO PASTORINI, Rodolfo Omar TINTO y Alba María STAGNARO PLAGHOS, Raúl Pascual.
Balneario Costa Rica S.A., Balneario Costa Rica de Rocha S.A., Balneario Costa Rica S.R.L., Balneario Costa Rica de Rocha S.R.L., Sociedad Costa Rica S.R.L., Sociedad Costa Rica de Rocha S.A.
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los 1 del mes de abril del año dos mil trece.- Dra. María Noel Tonarelli, Jueza de Paz Departamental.
*16) $ 300971 10/p 10243 Abr 08- Abr 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por Decreto Nº. 313/2013, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Anarella Porzio, dictado en autos caratulados: "CURCHO TRIFFERO, RAUL ADHEMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-717/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Susana Mirtha Cutrin Machado y a Carlos Alberto Solsona y/o sucesores; a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Antoñópolis, departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 67 (antes en mayor área con el Nro. 1441 rural), solar 007, manzana 7 que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche de noviembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio Oficina delegada de Rocha, con el Nro. 639 del 22/11/2011, se compone de una superficie de 519,63 mts. que se deslindan al NW 25 mts. con calle pública, al NE 12,5 mts. con Avda. Rocha, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 mts., al SE 30 mts. con Padrón 68 y al NW 17,50 mts. con Padrón 66, así como a los propietarios de los bienes linderos: Padrón 68: Sres. ASTRID TERESITA FERNANDEZ LOPEZ, ADEMAR ROTULO, y pADRÓN 66: EDISON ARIEL ARRARTE SÁNCHEZ, LAURA BONOMI y ULISES FRANCISCO BONOMI BRUNO, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término de noventa

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3159 de fecha 29/07/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) (Sin Costo) 10/p 9704 Abr 03- Abr 16*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "ARBURUAS HERNANDEZ JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 356-114/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva Treintenaria se solicita, padrón nº 1.075, Localidad Catastral Salto, ubicado en calle 15 de Noviembre nº 243, zona urbana, manzana catastral nº 74, antes 1551 m/á, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de febrero de 2012, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Salto, con el nº 536, consta de una superficie total de 318 mt2 44 dm2 y se deslinda así: al Este 6 mt 09 cm de frente a calle 15 de Noviembre; al Sur tres tramos de recta de 28 mt 75, 12 mt 50 y 13 mt 81 lindando con padrones nº 33.137, 1072 y 13073; al Oeste 5 mt 38 cm, linda con parte del padrón nº 4997 y parte del padrón nº 1091 y al Norte 3 tramos de recta de 22 mt 26, 0,33 y 32 mt 57 lindando con padrón nº 1076; y en especial al último o últimos titulares, sucesores a título universal o particular del Sr. GENARO DOMINGUEZ; para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintiséis de febrero de dos mil trece.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 11059 10/p 9251 Abr 01- Abr 12*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.-**

EDICTO.-
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "OSCAR LOMANDO REBETRIA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 507-120/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. OSCAR LOMANDO REBETRIA, C.I. 3.298.652-9, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Padrón 5613 de la Localidad Catastral de San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, antes padrón 4999 en mayor área, el que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de noviembre de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el día 17 de noviembre de 2011 y consta de una superficie de doscientos once metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (211 m2 02 dm2), que se deslinda así: al Noreste, 4 metros 57 de frente a calle Brasil y una línea quebrada que linda 11 metros 85; 1,50 metros y 2 metros 56 con padrón 5614 y el resto 15 metros 09 con padrón 10.624 y 4 metros 27 con padrón 5612; al Sureste 14 metros 36 con padrón 5612; al Suroeste, 4 metros 13 con padrón 4999 y al Noroeste, una línea quebrada de 8 metros 02, 13 metros 83, 1 metro, 2 metros 54 y 10 metros 63 con padrón 4999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio en Oficina Delegada de San José, con el Nº 427 el 17 de noviembre de 2011; según la Ley 12.804 art. 286 y Dec. Nº 318/95 art. 16. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO RODRÍGUEZ Y SARA DE GREGORIO, ASÍ COMO A ELSA IRMA BERMÚDEZ RUMACHO, A SUS HEREDEROS O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO, tanto a título universal, como particular, ASÍ COMO A JOSÉ ISRAEL SELLANES Y MARÍA BALAGUER (PADRÓN 4999); DAVIS DARÍO ALVAREZ E IRINA YANES (PADRÓN 10.624), MILTON EUFEMIO PINTOS PEREYRA, LILIAN GONET COSTABEL (PADRÓN 5612); MARIELA SALLE LENDECHEA, SEBASTIAN ARTURO SALLE LANDECHEA Y MARIA JOSEFINA CARTALLA VICHA (PADRÓN 5614) y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del témino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
San José, 2 de octubre de 2012- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.
*16) $ 15799 10/p 10121 Abr 08- Abr 19*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos "Saavedra, Ernesto c/ Barbano, Pippo- prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 375-177/2009, se hace saber que por auto Nº 5454/2012 de fecha 1 de noviembre de 2012, se ordenó la ampliación de la publicaciones realizadas en el Diario Oficial Nros. 28320 y 28.329 de fechas 03/10/2011 y 17/10/2011, los ejemplares Nros. 3333 y 3334 del Diario Primera Hora de fechas 27/09/2011 y 10/10/2011. Se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones 465 y 464 de la localidad de Playa Pascual, linderos del inmueble padrón Nº 316, de la localidad de Playa Pascual, San José, cuyos demás datos surgen del edicto que se amplía, a estar a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se expide el presente en la ciudad de Libertad el cinco de diciembre de dos mil doce. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***
*16) $ 6320 10/p 10748 Abr 11- Abr 25*

## TACUAREMBÓ

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

#### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Nº 2338 de fecha 24/12/2012, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, HUGO CESAR y DE LEON TELESCA, MIRIAM. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", FICHA 399-410/2012, se hace saber que ante la Sede se presentaron Hugo Cesar Fernández Padilla y Miriam de León Telesca promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto de una quinta cuota ava parte indivisa del terreno ubicado en la Localidad Catastral y departamento de Tacuarembó, zona suburbana, padrón Nº 7453, (antes padrón Nº 3918), el cual según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Andrés Esteves Peña de julio de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 438 el 21 de agosto de 2012, tiene una superficie 99.064 m² con 04 dm², y se deslinda así: al Este 34,20 metros con frente a la calle Diego Lamas; al Sur 242,60 metros lindando con padrones 11.634 y 7454; al Sureste dos tramos de rectas, una de 159,20 metros, lindando con padrón 7454 y la otra de 58,37 metros lindando con padrón 7456; al Suroeste 361,69 metros lindando con parte de padrón 15796 ; al Oeste su límite es Cañada La Matutina que los separa del padrón 7499; y al Noreste 743,46 metros lindando con padrón 7499. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble , especialmente a Octalivio Lima Camarotti, Juana Nélida Otilia Lima Márquez, y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 7 de febrero de 2013.- Dr. Jorge Píriz Bello, Juez de Paz Departamental.

***Última Publicación***
*16) $ 11849 10/p 9221 Mar 22- Abr 11*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 449-705/2009, por este modo se hace saber que el día 24 de diciembre de 2009 la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P)

promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el inmueble padrón no. 3885, sito en la 1º Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres ciudad de Treinta y Tres, Localidad Paso Ancho, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alfonso Carbone Ois, de Julio de 2007, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro el día 16 de Octubre de 2007 con el Nro. 176, tiene una superficie de 4 hectáreas 4400 metros cuadrados y se deslinda así: 126 metros 40 centímetros al NOROESTE de frente a Avda. Wilson Ferreira Aldunate, 390 metros 05 centímetros al ESTE lindando con padrón 3886, 134 metros 80 centímetros al SUR lindando con el padrón 3891 y por último, 327 metros 63 centímetros al OESTE lindando con el padrón 3892 y parte con el padrón 3893; por lo que en cumplimiento del decreto Nro. 389/2013 de fecha 8/2/2013, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los linderos del inmueble que se pretende usucapir: a la Comisión Honoraria Pro Erradicacion de la Vivienda Rural insalubre (MEVIR) en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3886, al Sr. Oscar Freire Rivero y/o sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3893, a los Sres. Crispin Araujo y Agneda Moreno y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3892, y a el ultimo propietario y/o sus sucesores a cualquier titulo, en su calidad de ultimo titular del padrón lindero 3891. Trienta y Tres, 25 de Febrero de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

*16) (Cta. Cte.) 10/p 10146 Abr 08- Abr 19*

# Propiedad Literaria y Artística

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANILO BECERRA BARCELÓ, solicita la inscripción de la obra titulada: "ESFUMADO", (Poesía), de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de abril de 2013.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

**Única Publicación**

*17) $ 90 1/p 10795 Abr 11- Abr 11*

PAULA GIANINA CURCIO GARCÍA, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA YIHAD DE LAS MUJERES", (Documental), de la cual se declara autora.
Montevideo, 09 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

**Única Publicación**

*17) $ 90 1/p 10765 Abr 11- Abr 11*

SEBASTIAN PÉREZ PÉREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "HEROE", (Obra de Teatro), de la cual se declara autor.
Montevideo, 09 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

**Única Publicación**

*17) $ 90 1/p 10763 Abr 11- Abr 11*

LOURDES RAPALÍN, solicita la inscripción de la obra titulada:
"EL PODER DE DECIDIR LO TIENES TÚ", (Autobiografía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 09 de abril de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

**Única Publicación**

*17) $ 90 1/p 10730 Abr 11- Abr 11*

ANDRÉ DUPONT CASTRO y ADRIANA DURAN MANZONI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "CHIP DE CERVEZA", (Letras), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 09 de abril de 2013.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

**Única Publicación**

*17) $ 90 1/p 10723 Abr 11- Abr 11*

# Procesos Concursales

## PODER JUDICIAL

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "DA MOTTA, LUIS -PROCESO CONCURSAL VOLUNTARIO. IUE: 467-36/2011", en cumplimiento del Auto Nº 795/2013 de fecha 05/04/2013, se hace saber que con fecha 05/04/2013 se presento CONVENIO DE PAGO el cual se encuentra disponible en esta Sede, teniendo el mismo doce clausulas. (Extracto: La deudora se obliga a pagar el 70% de su pasivo quirografario en 15 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota a partir de la fecha de aprobación judicial. Los acreedores hacen remisión de intereses e iliquidos y capital que exceda el importe acordado. Debiendo los acreedores desistir de los procesos judiciales que tengan en tramite. El deudor queda facultado a enajenar bienes que integran el activo de la empresa.) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 20 días a los Acreedores, a deducir oposición en estos Autos (Art. 164 Ley. 18,387; Publicación por 3 días). Se expide el presente Edicto SIN COSTO en Ciudad de la Costa, 05 de Abril del dos mil trece. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

*18) (Sin Costo) 3/p 10536 Abr 10- Abr 12*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: BALAROL S.A. C/ OPEN JEANS S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL.- I.U.E. 242-346/2002 por auto Nº 680/2013 de fecha 28/02/2013 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, que se realizará en esta Sede el día 2 de Mayo de 2013 a las 16 y 30 horas, CITANDO Y EMPLAZANDO a interesados y acreedores, atento a lo previsto en el art. 27 de la Ley 2.230, se previene que todos los documentos presentados por la Sociedad y el Síndico y la propuesta de concordato, están a disposición de los acreedores en esta Sede, dejando constancia que la Junta se celebrará sea cual sea el número de acreedores que asista.- Durazno, 01/03/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

**Primera Publicación**

*18) $ 1660 3/p 10731 Abr 11- Abr 15*

# Rectificaciones de Partidas

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### QUINTO TURNO

**EDICTOS**

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SUÁREZ, WILLIAM y otro - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-54/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de William Sebastián DEL PINO GONZÁLEZ, inscripta el 15/5/2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1507, en el sentido que donde dice "Corresponde como 1er Apellido Del Pino y como 2do Apellido González" debe decir "Corresponde como 1er Apellido Suárez y como 2do Apellido Del Pino", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de dos mil trece. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 9971 Abr 04- Abr 17*

## NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ RAMOS, SYLVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-36336/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de FRANCISCO RAMOS CAPARROS, fallecido el día 17/4/2010 y registrado el 20/4/2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 14 de lla Ciudad de la Costa, Dpto de Canelones, Acta Nº 110, en el sentido que donde dice en en el texto "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil VIUDO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 7 de MARZO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 15/p 10432 Abr 08- Abr 29*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BARBOZA OCAMPO MARIA INES Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-59128/2012 se hace saber que se ha solicitado las rectificación de la partida de defunción de MARIA OCAMPO inscripta el 18/10/2012 en la Of 5 sección de Montevideo Acta Nª 1940 en el sentido de que en donde dice "...de estado civil CASADA..." debe de decir "..VIUDA de sus primeras nupcias con JUAN RAYMUNDO BARBOZA", por así corresponder.-
Montevideo, tres de abril de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 10953 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PARREIRA, FABIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-11110/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida:- De Nacimiento de FABIA PARREIRA MARTINS, nacida el 27 de febrero de 1961, e inscripta el 1 de marzo de 1961 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Adjunta D Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 946, en el sentido que donde dice su apellido materno "MARTINES" deberá decir "MARTINS", por así corresponder.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 10347 Abr 08- Abr 19*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "KOCH, LORI. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-4378/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de JULIO CESAR LOZANO ORTIZ de fecha 27 de Agosto de 2003, Oficina Nº 4, Acta Nº 1122, en el sentido que donde dice: "VIUDO" debe decir "CASADO", por así corresponder.-
Montevideo, tres de abril de de dos mil trece.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
*19) (Sin Costo) 10/p 10757 Abr 10- Abr 24*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "AMORIM SACCO, CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-59114/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de AMORIN SACCO CAROLINA de fecha 23 de Marzo de 1981, Oficina Nº 1, Acta Nº 613, nacida el día 13 de Marzo de 1981, en el sentido que donde dice: "AMORIN" debe decir "AMORIM", por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de febrero de de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*19) (Sin Costo) 10/p 10147 Abr 05- Abr 18*

## VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LAFFITTE RIVERO, FLORENCIA Y BUZO PELUFFO, FEDERICO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-3110/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1387 de fecha 1º de Noviembre de 2006 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "LAFITTE" debe decir "LAFFITTE" por así corresponder.- Montevideo, primero de Marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 9217 Mar 22- Abr 11*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTOS**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA CARDOZO DEOLINDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-2441/2013, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio entre los HECTOR CARDEZA y MARGOT DE SOUZA, celebrado el día 11,10,1952 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 185, en el sentido que donde dice el nombre: "MARGOT DE SOUZA" debe decir: "DEOLINDA MARGOT de SOUZA" y donde dice: "nacida el cinco de julio de mil novecientos veinticuatro" debe decir: "nacida el cinco de julio de mil novecientos veinte" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 18 de marzo de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 9528 Abr 02- Abr 15*

## VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DELGADO, ANDREA NATALIA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha Nº 2-45396/2012, por resolución Nº 4388/2012 de fecha 24 de octubre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILLIAN GABRIEL SORIA DELGADO, inscripta el 21 de diciembre de 2001, Acta Nº 8672, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 7/12/2001, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" por así corresponder, de partida de nacimiento de ALEXANDER SORIA DELGADO, inscripta el 5 de febrero de 2004, Acta Nº 381, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, nacido el 22/01/2004, haciéndose constar en ella que donde dice que es hijo de "Andrea Natalia Delgado", debe decir hijo de "Andrea Natalia Fernandez Delgado" y de partida de nacimiento de ANTONELLA YUMALAI SORIA DELGADO, inscripta el 21 de enero de 2008, Acta Nº 186, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 17/01/2008, haciéndose constar en ella que donde dice que es hija de "Andrea Natalia Delgado" debe decir hija de "Andrea Natalia Fernandez Delgado".
Se deja constancia que se le otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el nueve de noviembre de dos mil doce. Dra . María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
*19) (Sin Costo) 10/p 10043 Abr 05- Abr 18*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "OLAVERRI ROCCA, Ana - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-600/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: Juan Angel OLAVERRY, Acta Nº 46 de fecha 2 de Marzo de 1927, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13era. Sección del Departamento de Soriano - Cardona -, en el sentido que donde dice "OLAVERRY", debe decir: "OLAVERRI"; por así corresponder.
Canelones, 14 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 9218 Mar 22- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-123/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Graciela OLIVERA, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) su matrimonio con el Sr. Miguel Martínez celebrado el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de la misma, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto Graciela Patricia OLIVERA, por así corresponder; 2) nacimiento de su menor hijo legítimo Eric Miguel MARTINEZ DORNES, acaecido el día 11 de Agosto de 1998, e inscripto el día 04 de Marzo de 2004, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 330, en el sentido que en la misma: A) al consignar el nombre de la madre donde dice "Graciela DORNES" debe decir "Graciela OLIVERA", por así corresponder; y B) al consignar el apellido materno del mismo, donde dice: "DORNES", debe decir "OLIVERA", siendo por tanto el nombre correcto del menor Eric Miguel MARTINEZ OLIVERA; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 25 de Febrero de 2013. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Sin Costo) 15/p 10205 Abr 08- Abr 29*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, MÓNICA INÉS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE. 208-457/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita: I) la rectificación de partida de matrimonio de MÓNICA HERNÁNDEZ y ANTONIO RODRÍGUEZ, del 18 de marzo de 2011 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 10ª Sección del departamento de Cerro Largo, el 18 de marzo de 2011, ACTA Nº 5, pues en la misma en el marginal y en el cuerpo, donde dice: "Hernández", debe decir: "NASIF", por ser lo correcto. II) la rectificación de partida de nacimiento de ANA CLARA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, nacida el 11 de enero de 2010 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 20 de enero de 2010, ACTA Nº 61, donde marginalmente surge como primer apellido "HERNÁNDEZ", debe decir "NASIF", por ser lo correcto y III) la rectificación de partida de nacimiento de POMPEYA HERNÁNDEZ DIEZ, nacida el 22 de setiembre de 2003 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, el 6 de octubre de 2003, ACTA Nº 1085, donde marginalmente surge como primer apellido "Hernández" y como segundo apellido "Diez", corresponde ahora ser como primer apellido "NASIF" y como segundo apellido "HERNÁNDEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 1 de novembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

***Primera Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 10789 Abr 11- Abr 25*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "GUERENDIAIN OLMEDO, ANAHI. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-99/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento, acta Nº 577 de 14/6/1965 de ANAHI GUERENDIAIN OLMEDO, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de marzo de 2013. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

*19) (Sin Costo) 10/p 9744 Abr 04- Abr 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: SOTELO OLIVERA, BRUNO ASENCIO/ CAMBIO DE NOMBRE/ IUE 488-392/2012, haciéndose saber que de acuerdo a la Ley Nº 18620 de fecha 25 de Octubre de 2009, se presentó BRUNO ASENCIO SOTELO OLIVERA solicitando pasar a llamarse YESSICA BRUNA SOTELO OLIVERA.- Trámite gestionado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 26 de Noviembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*19) (Sin Costo) 10/p 9132 Mar 22- Abr 11*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "DEL CASTILLO LINARES, Ruben Alexis, DEL CASTILLO LINARES, María Eugenia y Ruben Mario DEL CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/ 260-482/2007"; se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Ruben Mario del CASTILLO CABRERA y Mónica Stella MATOS LINARES, en el sentido que, donde dice: ".....y doña MÓNICA STELLA LINARES", debe decir: ".....y doña MÓNICA STELLA MATOS" y, al márgen donde dice: "No. 156......y LINARES, Mónica Stella"; debe decir: "No. 156......y MATOS, Mónica Stella", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, marzo 21 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 10033 Abr 05- Abr 18*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**
**RECTIFICACION DE PARTIDA**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. LAURA RODRIGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LANGELOTTI BRIANO, JULIO NELSON, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-58/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA OFICINA Nº 2 DE MONTEVIDEO DE FECHA 15/10/85, ACTA Nº 1228, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "C.I. 73.619", DEBE DECIR: "C.I. 73.819", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Igleisas, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 10437 Abr 08- Abr 19*

**EDICTO**
**RECTIFICACION DE PARTIDA**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. LAURA RODRIGUEZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RUIZ SCHNEIDER, IRMA RAQUEL, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-958/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE FLORES DE FECHA 17/11/59, ACTA Nº 446, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SCHNEIDEZ", DEBE DECIR: "SCHNEIDER", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Sin Costo) 10/p 9292 Abr 01- Abr 12*

# PAYSANDÚ

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ORTIZ, CLAUDIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-139/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida

de NACIMIENTO de JASON EMANUEL VALLEJO ORTIZ, extendida el 11.03.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 484, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Luis María Vallejo" debe decir: "comparece Luis María Suarez" por ser lo correcto.- Paysandú, 15 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 9805 Abr 04- Abr 17*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIDIELLA TOSCANINI; SOFIA EVANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-70/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de SOFIA EVANGELINA VIDIELLA TOSCANINI, extendida el 21.12.1979, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2275, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "Reconocido por Don Tomas Padilla" debe decir "Reconocido por Don Tomas Vidiella" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 9607 Abr 03- Abr 16*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ABALOS PEREYRA, IVANA MARGOT Y AMARO SARASOLA, OSCAR ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-113/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILY YAMILE AMARO ABALOS, extendida el 25.01.2008 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 140, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Ivana Margot Avalos" debe decir: "Ivana Margot Abalos" por ser lo correcto.- Paysandú, 12 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Sin Costo) 10/p 9319 Abr 01- Abr 12*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SOUZA UBAL, MARÍA VERÓNICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN", Ficha 462-551/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de ANTONIO MARÍA DUTRA, Acta Nº 25 de fecha 23/01/1981 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice de nacionalidad "ORIENTAL" debe decir "BRASILEÑA" y donde dice año de nacimiento "1923" debe decir: "1924", por así corresponder. Rivera, 2 de abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 10658 Abr 10- Abr 24*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVA DA SILVA, LUIS EDGARDO; SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE" I.U.E.: 449-136/2011, por Auto Nro. 4274/2012 de fecha 12 de setiembre de 2012, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR mediante edictos a toda aquella persona que pueda verse perjudicado o afectado por el cambio de identidad, por el término legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2012.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Sin Costo) 10/p 10583 Abr 10- Abr 24*

# Remates

## ENTES AUTONOMOS

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 18-04-2013- HORA: 14:00 BASE 2.407,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249 CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866 (antes Calle de Servicio entre Calle Nº 2 y Avda. Giannattasio).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2013 de $ 648,79. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.517,97 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 02 de abril del año 2013.
*20) (Cta. Cte.) 5/p 10317 Abr 08- Abr 12*

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ GUERRIERO, Natalia C/ DANOVICH LARA, Miguel Enrique. Ejecución hipotecaria. IUE 2-8596/2011", se hace saber que el próximo 23 de abril de 2013 a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (ANRTCI) sito en Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUT 060047380016, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la ciudad y localidad catastral de Trinidad, zona urbana, Departamento de Flores, padrón número SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (6569), antes en mayor área con

el número 1575, ubicado en la manzana 234, fracción 3 del Plano del Agrimensor José María Teijeiro de diciembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de abril de 1983 con el número 1005, según el cual consta de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro decímetros y se deslinda así: 15 metros 95 centímetros al Norte de frente a calle Paysandú, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando al Este con el padrón número 2804, al Sur con parte del padrón 5738, al Oeste con las fracciones número 1 y 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% en carácter de seña debiendo depositar el saldo dentro del plazo que fije el Juzgado.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate, sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o sea- el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación que surgen de la documentación, planos, información registral agregados y del expediente. 5) Que existen deudas por Impuesto de Primaria, y de convenio de pago de Contribución Inmobiliaria y demás tributos administrados por la Intendencia Municipal de Flores (Convenio Nº 10371/2010), asimismo se desconoce la existencia de adeudos por construcciones ante el Banco de Previsión Social, así como el estado ocupacional del bien. 6) Que del estudio de títulos efectuado, según informe de fojas 43, se observan de parte de la oficina actuaria, los títulos del padrón hipotecado Nº 6569 del Departamento de Flores, en virtud de que debió haber comparecido a otorgar la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Jorge Cristech el 14/11/1983, el Sr. José María Fontes cónyuge de Alba Esther Ayo, tratándose de un bien de naturaleza ganancial al haber adquirido los derechos hereditarios Alba Ayo siendo de estado civil casada con José María Fontes. 7) Que se advierte que de la cédula catastral informada se registran mejoras (vivienda) y de la titulación se describe el padrón como fracción de terreno. 8) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 9) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz Departamental de 12º turno, sito en calle Zabala Nº 1367 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2013.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

*20) $ 6696 3/p 10477 Abr 10- Abr 12*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en los autos "Edificio Anahi c/ Tovy, Lucía Raquel y Otros. - Crédito Hipotecario", IUE 2-3914/2007, el 19 de abril de 2013, a partir de las 14 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 207 ubicada en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 3ª Sección Judicial, integrante del edificio "Anahi" construido en el terreno empadronado con el número 3714, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak de mayo de 1962, inscripto en la DGC el 20/7/1962 con el nº 43814 tiene un área de 712 m2 4 dm2 y da de frente 16 mts 48 cms al norte a la calle Sarandí, número de puerta 280, entre las calles Pérez Castellano y Colón, distando su punto medio 34 mts 14 cms de esta última. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 3714/207 (antes 216759), y según el plano mencionado se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6 mts 70 cms, tiene una superficie de 47 m2 6943 cm2 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza " T-doscientos siete", bien común.

Se previene: 1) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta, no surgiendo de ésta la inscripción del Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de la causante Lucía Raquel Tovy Mordo o Mordoh. Asimismo, se desconoce si se realizó el trámite sucesorio de Dora Mordo (o Mordoh) Bejar y si fue pago el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales correspondiente. 2) El estudio de títulos se realizó sobre testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad originales. 3) Se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria con cuentas en juicio que ascendían al 1/12/2011 a la suma de $ 118.979 y por Tributos Domiciliarios a la suma de $ 80.499 al 1/12/2011, y de Impuesto de Primaria por la suma de $ 8.348, desconociéndose otras deudas por cualquier otro concepto ante la IMM o por aportes a la construcción ante el BPS. 5) El mejor postor deberá depositar en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio dentro de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 6) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 7) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación está a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. 18 de Julio 1589 2do. piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de marzo de 2013. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

***Última Publicación***

*20) $ 9361 5/p 10015 Abr 05- Abr 11*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

**MILTON BERARDI**
**Remate Judicial.**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en los autos caratulados "FELISUR LTDA c/ EFIREX S.A. Crédito Prendario" IUE 2-33501/2010, se hace saber que el próximo 25 de abril a las 14:45 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE: U$S 3.867,00) el siguiente bien: Vehículo marca ANCHI, modelo MC 1021Z7P23, año 2010, matrícula SBI 5134 de Montevideo, padrón Nº 1:148.182, motor Nº 21821A SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) El vehículo tiene deudas de patente de rodado y multas de Policía de Tránsito. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

*20) $ 2592 3/p 10809 Abr 10- Abr 12*

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

## PRIMER TURNO

**HECTOR BAVASTRO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "CAMPOMAR y SOULAS S.A. Subasta de padrones 355- 3116- 3118- 3119- 3123- 456- 3114- 3128- 4284- 4285- 4287- 4288- 4303- 4312- 4307- 1093" IUE 40-7/2013, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas en el Club Náutico de Juan Lacaze ubicado en Avenida del Puerto sin numero de la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado de Paz de la 9na. Sección de Colonia (ciudad de Juan Lacaze) a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, padrón No. 355, que según el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia del 28.2.62, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No 3151 el 22.3.62, esta señalado como solar seis y tiene una superficie de 110 mts. 37 dcms., con 12,50 mts. al Suroeste de frente a la calle Trinidad; al Noroeste 8 mts. 83 cms. también de frente a la calle 25 de agosto no. de puerta 352 (hoy calle Jose Pedro Varela) por ser esquina; al Noreste 12 mts. 50 cms. lindando con solar 5 y al Sureste 8 mts. 83 cms. lindando con solar siete, todos del mismo plano. II) Solar con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Juan Lacaze departamento de Colonia, padrón No 3116, (antes 357 en m/a) que según el plano del Agr. Vicente Gasparetto, de julio de 1975, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro el 3.5.76 con el No. 7363, se señala como solar siete y tiene

una superficie de 109,12 mts., con 8 mts. 70 cms. de frente al Noroeste a Pasaje Peatonal "A" de propiedad privada; al Noreste 12 mts. 60 cms. lindando con solar 8; al Sureste 8 mts. 60 cms. linda con solar 17 y al Suroeste 12 mts. 60 cms. linda con solar 6 todos del mismo plano. III) Solar con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, padrón N. 3123 (antes 377 en m/a) que según el plano del Agr. Vicente Gasparetto ya descripto, se señala como solar catorce y tiene una superficie de 277 mts. 56 dcms. con 27 mts. 52 cms. al Sureste de frente a Pasaje Peatonal "B" de propiedad privada; 10 mts 06 cms. al Suroeste lindando con solar 15; 27 mts. 01 cms. al Noroeste linda con parte del solar 15 y con el solar 12 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria de $ 39.080 por padrones 355 y 3123 y $ 39.039 por padrón 3116 hasta el mes de agosto de 2012, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 5) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse. 6) Las fracciones correspondientes al plano del Agr. Vicente Gasparetto inscripto con el No. 7363, están sujetas a servidumbre de evacuación de aguas servidas en un todo de acuerdo a la distribución de caños y colectores y conexiones sanitarias existentes en los planos de regularización constructivas correspondientes y servidumbre de aire, luz y de paso a todas las fracciones frentistas a los pasajes peatonales. 7) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, abril 5 de 2013. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7992 3/p 10808 Abr 10- Abr 12*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "SANTOS ALEJANDRO; SANTOS JULIO; SANTOS FAGUNDEZ CATALINA GABRIELA MAFALDA, TERESA NELIDA; ANGELA MARIA Y SANTOS IGNACIA C/ SANTOS, ROSA; GALEANO SANTOS, NORMA NOEMI, SANTOS VAZQUEZ, LUISA IRENE - PARTICION" Ficha: 2-42221/2005 se hace saber que el próximo 30 de Abril a las 15 horas en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 25.333,33 (2/3partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 102.418, se ubica en la localidad catastral de Montevideo, antes 12ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agrim. Jaime Botet, de agosto de 1921, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 7/10/1921, se señala con el Nº 69 y consta de un área de 455 mts. con 10 mts. de frente al NE a calle Nº 1, hoy llamada Elba, por 45 mts. 55 cmts. de fondo y se deslinda de la siguiente manera: por el NO con el solar 68; por el SE con el solar 60 y por el SO con los solares 57 y 58. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66%. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el bien a rematarse se encuentra ocupado, según surge de autos. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por las construcciones, así como se desconoce cualquier otra deuda que pueda afectar el bien a rematarse. 6º) Que existe deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio del remate. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Avda. Gral. Rondeau 1750, piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de Marzo de 2013.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

***Última Publicación***

*20) $ 4320 3/p 10627 Abr 09- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

**PABLO FATTORINI**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados "MAZZONE, ROSANNA C/ RABAGO ZARANDONA, NORMA" Ejecución HipotecaRIA, IUE 20-429/2003, se hace saber que el próximo 26 de abril a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con construcciones sito en la novena sección judicial de Montevideo, zona urbana de Colón, empadronado con el número 46.565, el que según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de agosto de 1973, inscripto en la Dirección General de Catástro el 27 del mismo mes y año con el número 72.554, según el cual consta de una superficie de 379 metros con 8 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al NORTE sobre la calle 19 de junio, distando su punto medio 59 metros 30 centímetros de la esquina con la calle Eduardo Raíz; 35 metros 10 centímetros al ESTE con el padrón 46.566; 10 metros 80 centímetros al SUR con el padrón número 46579; y 35 metros 10 centímetros al OESTE con el padrón 46.564.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se aportó y estudió tan solo Partición testimoniada del año 1973 sin haberse agregado antecedentes.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) El bien tiene deudas municipales y por Impuesto de Primaria.- 5) Se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. BPS).- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y de la documentación aportada.- 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

*20) $ 6840 5/p 10686 Abr 09- Abr 15*

### SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "NAGLER, VERÓNICA C/ ATRELIN S.A. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - IUE 32-8/2011" se hace saber que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas en el local del A.N.R.T.C.I. en la calle Uruguay Nº 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula Nº 5696, RUC 211884200017, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor de la unidad de propiedad horizontal 201 que integra el Edificio Fontana Di Trevi con Padrón 176.769 con una base en Dólares Estadounidenses de u$s 215.138.- correspondiente a las 2/3 partes del valor de tasación, edificio que se encuentra sito en la 15º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agr. Eugenio Jauri de junio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3182 el 9 de agosto de 1983, tiene una superficie de 545 metros. 19 cms., con 11 metros 87 cms. de frente al Sur a la Rambla República del Perú Nº 1361, distando el punto medio de su frente 53 metros 58 cms. a la esquina con calle Buxareo. La unidad 201 se empadronó individualmente con el número 176.769/201 y tiene una superficie de 208 metros 43 dms. Se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 metros 74 cms. y más 6 mts. 92 cms y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas B2, E2, K2 y L2 y lugar Nº 9 para estacionamiento de 2 vehículos en garaje KS1 de subsuelo a cota menos 2 mts 16 cms y Box NS1 en subsuelo. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en letra de cambio o cheque certificado y en Dólares Estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación y de los certificados registrales; e) se desconoce el estado ocupacional del bien, existiendo un arriendo inscripto de fecha 01/01/1989; f) sólo podrá descontarse del saldo de la oferta de la subasta, lo que se adeudare

por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Primaria a la fecha de la escrituración judicial, dejándose constancia que se adeudan por Contribución Inmobiliaria $u 7.797.460.- al 24/09/2012 y por Impuesto de Primaria $u 220.557,- al 06/09/2012; g) existe deuda por Tributos Domiciliarios por $u 137.557,- al 24/09/2012, la que será de cargo del comprador; h) existe deuda por Gastos Comunes por $u 853.835,- al 08/2012, sin perjuicio del derecho al cobro que la Copropiedad detente por el porcentaje establecido en la Hipoteca recíproca respectiva; i) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado Civil de 7º Turno en Pasaje de los Derechos 1309 piso 1º. Montevideo, 5 de abril de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

*20) $ 9721 5/p 10832 Abr 10- Abr 16*

EDICTO; Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "Elias, Gladys y otros; C/ Vazquez Martinez, Melba Y otros.", Ejecución Hipotecaria; IUE 2-105549/2011; se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 13:30 hs. en el local de Avda. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Lorenzo Hernández Möller, matricula 5605, asistido de la señora Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor en dólares estadounidenses, las siguientes fracciones de campo, sitas en la quinta Sección Judicial y Catastral de Lavalleja, zona rural: 1) Padrón número TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (13.576), el que se señala con el número 2 en el plano del Agrimensor Álvaro Gastelú, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 de julio de 1977, con el número 4657, se compone de una superficie de cinco hectáreas, y se deslinda: 187,04 metros al noreste con lote 1, 267,40 metros al sur este con parte del padrón 5.646, 188 metros al sur oeste con parte del padrón 4.316, y 265,88 metros al noroeste con parte del lote 3. 2) Padrón número CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (4.537), que según plano del Agrimensor José Pedro Nuñez, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 891 el día 14 de julio de 1948, según el cual tiene una superficie de treinta y nueve hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros y se deslinda así: línea quebrada formada por dos tramos de líneas rectas que miden 265 metros 4 centímetros y 216 metros 5 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal y con Magdalena Hernandez de Vázquez; al Este línea quebrada formada por dos tramos de líneas rectas que miden 412 metros 3 centímetros y 492 metros lindando con Arturo Almeida; al Sur linda con Arroyo Sarandí; y al Oeste 976 metros 7 centímetros lindando con Domingo Vázquez. 3) Padrón número CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (4.536), que según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Tramontin, inscripto en la Dirección de Catastro con el numero 9774 el día 28 de marzo de 2007, según el cual tiene una superficie de veintiún hectáreas siete mil trescientos metros, y se deslinda así: al Noroeste 229 metros de frente a Camino Vecinal; al Noreste 1001 metros 20 centímetros lindando con padrón 4537; al Sur este con Arroyo Sarandi; y al Sur oeste 1008 metros 60 centímetros lindando con padrón 9632. 4) Padrón número SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (7.135), que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 1477 el día 28 de marzo de 1953, según el cual tiene una superficie de cincuenta y tres hectáreas, mil trescientos ochenta y un metros y se deslinda así: al Sur este línea quebrada formada por cinco tramos de línea rectas que miden 525 metros 2 centímetros, 11 metros 20 centímetros, 414 metros 9 centímetros, 142 metros 6 centímetros, y 466 metros 6 centímetros de frente a Camino de 17 metros sin encallar y con Primitiva Lezatea, al Noroeste 1.332 metros lindando con José Bacigalupi y José Saborido; y al Sur oeste 572 metros lindando con José Bacigalupi..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y que serán de su cargo la comisión del rematador (3% más IVA); así como los gastos, impuestos y honorarios que insuma la escrituración.- 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas IVA por concepto de comisión del rematador y el 1% por concepto de impuesto departamental.- 4) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles a rematarse, resultando de la información registral la inscripción de arrendamientos con plazo contractual vencido sobre todos los padrones.- 5) Solo podrá descontarse del saldo de precio de la subasta, lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y Impuesto de Primaria en su caso hasta la fecha de la escrituración judicial.- La subasta se realiza según la documentación existente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1; Montevideo, 3 de abril /2013 Esc. María Luisa Levrero, Actuaria.

*20) $ 13321 5/p 10471 Abr 08- Abr 12*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos "BANCO SANTANDER SA C/ RODRIGUEZ MASEDA Daniel y otros Ejecución Hipotecaria -IUE 23-553/2002", el próximo 18 de abril de 2013 a las 14.30 horas en el local de la calle Solís 1463 el martillero Miguel H Wolf, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad 301 que forma parte del edificio construido en terreno sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 128.653, que según plano del Agrimensor Grerardo J. Altieri de enero de 1959, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 38235 el 24 de julio de 1959, tiene una superficie de 707 m 6 dm, según títulos 710 m 62 dm, con frente de 12 m 2 cm al Nor-Oeste a la Avda 8 de Octubre Nº 2618 entre la calle Presidente Berro y la Avda Dr Manuel Albo, distando el punto medio 145 m 26 cm de la esquina con la calle Presidente Berro.- La Unidad 301, padrón individual ciento veintiocho mil setecientos cincuenta y tres/ trescientos uno (128.653/301) se describe según el citado plano, y se ubica en el tercer piso a cota + 9 m. 29 cm, tiene una superficie de 73 m. 62 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Terraza "A3" y un lugar en el Garage "E".- SE PREVIENE: a) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse b) Que sólo podrá descontarse del precio ofertado el monto de los impuestos de contribución inmobiliaria y de Impuesto a Primaria, ITP e IRPF si correspondiere por la parte vendedora, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha del remate c) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes y la situación contributiva con BPS por las construcciones existentes en el bien o por eventuales obras o reformas, que de existir serán de cargo del mejor postor; d) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada.- e) Que el bien se remata en su actual estado de situación jurídica y de conservación al momento de ofertar. f) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio; g) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3.66% del pecio martillado; h) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere; i) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; j) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los DD HH Nº 1309 Piso 3º; A los efectos de su publicación por dos días se expide el presente.- Montevideo, 2 de abril de 2013.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

***Última Publicación***

*20) $ 4176 2/p 10807 Abr 10- Abr 11*

## DECIMONOVENO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, en autos caratulados "BCO BANDES URUGUAY S.A c/ PAZOS GARCIA, CARLOS Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. 39-20/2002, se hace saber que el día 19 de abril de 2013, a hora 15 en el hall del Juzgado Letrado de Lavalleja de 3º. Turno, sito en la calle Rodó 634 de la Ciudad de Minas, por intermedio del Martillero Amílcar Montero, Matrícula 3881, RUT 090096390013 asistido de la Sra Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barrio Venecia, sito en la 1ª sección judicial departamento de Lavalleja, padrón No. 8780, señalado con el No. 2, que según plano del Agrimensor Raul D Grassi de junio de 1956 y octubre 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 1876, el día 26/8/60 consta de una superficie de mts. 504 que se deslinda así: con mts 12 de frente al SO a la calle Oficial 142; 12 m al NE lindando con SOLAR 9; 42 m en cada uno de los costados SE y NO, con los solares 3 y 1 respectivamente. SE PREVIENE que: 1) La venta se efectuará en dólares U.S.A. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo

o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate; 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA -o sea- el 1,22% del precio de remate; 5) Que existe deuda por contribución inmobiliaria municipales según resulta de la documentación, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de remate; 6) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 7) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación e información registral agregadas (art 390 CGP); 8) Se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten al bien a rematarse; 9) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta; 10) Se ignora la situación tributaria frente al BPS por construcciones; 11) Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2013.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 8641 5/p 10742 Abr 10- Abr 16*

### VIGÉSIMO TURNO

**FERNÁNDEZ BUZÓ**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ HEART S.R.L. y OTROS" ejecución hipotecaria IUE 2-16451/2006, se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2013 a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Uruguay 826, el Rematador Público Álvaro Javier Fernández Buzó matrícula 5435, asistido por la Señora alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con las construcciones que le acceden, sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral "Los Titanes", empadronado con el número quinientos veintiuno -P. Nº. 521-, el que según título y plano del agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de enero de 1938 con el número 20, esta señalado como el solar 9 de la manzana 14, teniendo un área de cuatrocientos veinte metros -420 metros- que linda: 12 metros de frente al suroeste con la calle 10 entre las calles 2 y 7; 35 metros al noroeste con solar 10; 12 metros al noreste con solar 25; y 35 metros al sureste con solar 8, todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más el 1% correspondiente al Impuesto Municipal. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el Banco de Previsión Social y la Intendencia Municipal de Canelones. 5) Según surge del Certificado de Gravámenes de la Intendencia Municipal de Canelones existen deudas con la referida Intendencia por un monto de $ 143.600 al día 13 de Octubre del año 2011. 6) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones Montevideo, cuatro de abril del año dos mil trece. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7560 5/p 10833 Abr 10- Abr 16*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA DE PASSADORE ANA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A. - EJEC. HIPOTECARIA- Ficha: 36-26/2011", se hace saber que el próximo 23 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matricula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno sin construcciones, sito en zona sub-urbana en la 9ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Colón, empadronado actualmente con el Nº 46.129 (antes 46.129 en m/á plano Agrim. Hugo Dall'Orto), el que según plano de mensura y reparcelamiento del Agrim. Carlos Enrique Chirico de marzo de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/9/92 con el Nº 21.599, consta de una superficie de 3 Hás. 1241 mts. 47 dmts. y se deslinda: 98 mts. 63 cmts. al Noreste frente a Camino Carlos A. López, al Este-Noreste línea quebrada compuesta por dos rectas que miden y corren la primera de 79 mts. 60 cmts. de Noreste a Suroeste y la segunda 142 mts. 13 cmts. de Noroeste a Sureste, lindando ambas con el padrón 46.130, al Sureste 95 mts. 74 cmts., lindando con padrón 413.702, al Suroeste, 247 mts. 40 cmts. lindando con padrón 410.656, al Noroeste 173 mts. 23 cmts. con padrón 45.978. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Tasas Municipales y que de la documentación presentada el bien a rematarse es sin construcciones. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Marzo de 2013.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7560 5/p 10472 Abr 08- Abr 12*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las `Piedras, dictada en autos: "B.R.O.U. c/ OSCAR JULIO COTELO - Medidas Preparatorias - Hoy Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 171-233/2003, se hace saber al público que el día 18 de abril del 2013, a partir de las 15 y 30 horas, y en el local de Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - RUT 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 220.648,66, del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona suburbana de la localidad Catastral Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 61, solar 9 de la manzana 5, en el plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquin A. Gorriaran, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1952, con el Nº 7146, según el cual consta de un área de 1.172 mts. 69 decímetros; que se deslinda así: 16 metros 99 centímetros al Sur de frente a Rambla Costanera; 37 metros 88 centímetros al Oeste de frente a calle 4; al Suroeste y uniendo ambos frente una ochava curva de 20 metros, 77 centímetros de desarrollo; 18 metros 38 centímetros al Noreste lindando con parte del solar 10; y 45 metros 77 centímetros al Este limitando con solar número 8, ambos de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero que es el 3% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA, por concepto de comisión, más el 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700).- IV) Se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto al pago de aportes al BPS.- V) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- VI) No está agregado el título original del bien, por lo cual la subasta se realiza de acuerdo a lo que dispone el Art. 386 del C.G.P..- VII) Se desconoce adeudos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, las que serán de cargo del mejor postor imputables al saldo de precio. VIII) Los autos se encuentran en esta Oficina para ser examinados por los interesados.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Marzo, 13 del 2013.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

*20) $ 7920 5/p 10703 Abr 10- Abr 16*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "EDIFICIO MISTRAL II c/ LEDERFAIN Mauricio o Sus Sucesores; EJECUCION HIPOTECARIA, IUE 294-530/2006" se hace saber que el día

26 de abril de 2013 a las 14 hs. en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUT 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate del bien embargado en autos, en moneda nacional, en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, Unidad 302, Padrón Individual 5189/302, y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes del Inmueble que se describirá, incluido el terreno, y que se ubica en el Edificio denominado "Mistral II", levantado en el solar de terreno, sito en la manzana 26 de ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 5189 (matriz), zona urbana, que según plano del Agr. Ernesto Spinak de febrero de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5208 el 29 de enero pasado, se compone de una superficie de 1064 mts. con 9 dm. Linda 16 mts. 50 cmts. de frente al Noroeste a calle 26 "Resalsero", y 10 mts 5 cmts al Sureste también de frente por ser esquina a Rambla de circunvalación José Artigas (fs 129) Unidad Trescientos Dos, se describe según el citado plano del Agr. Ernesto Spinak, y se ubica en el Tercer Piso, a cota vertical más 6 mts. 10 cmts. Con un área de 39 metros cuadrados con 95 dmts. Corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de la "Terraza F" tres, (bien común). Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, depositando el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA. del rematador, totalizando el 3,66% del precio del Remate. 2) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del Expediente, de la documentación obrante en autos, que se encuentran a disposición de los interesados 3) Que no existe Título de propiedad y que en su caso será de parte compradora la obtención de la segunda copia 4) Se desconoce el estado ocupacional y la situación contributiva del bien 5) En compraventa autorizada por el Esc. Juan Carlos Castro el 25/7/1985 existe un saldo de precio de U$S 4.576 vencido habiéndose convenido el pacto comisorio y la condición resolutiva expresa 6) Serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA., ó sea el 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del Remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones; diarios Oficial y local. Maldonado, 4 de abril de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

*20) $ 5616 3/p 10762 Abr 10- Abr 12*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/. CHRISPENS ERLIG, Waltraud y Otro.- Juicio Ejecutivo". (IUE 305-492/2002), se hace saber que el día 18 de Abril de 2013 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y con la base de $U 35.380.00 (2/3 del valor de tasación de fs 32), de una fracción de chacra con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Paraje Costa de Sacra, zona suburbana, localidad catastral Chacra, Manzana 414, empadronada con el Nº 2631, señalada como fracción 2 en el plano del Agr Rogelio de San Vicente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1794 el 20/06/1991, según el cual tiene una superficie de TRES HECTAREAS. (3 Hás.). con frente de 64 m. 75 cm. al Norte a la calle 68-S ("Quince") y 70 m. 52 cm. de frente al Sur a la calle Nº 76-S ("Catorce").- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3,66% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- 4)- Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos que pudieran existir; y 5)- Que el estudio de títulos se llevó a cabo en base a documentación supletoria prevista por el art. 386 del CGP y que dicha documentación se encuentra en la Oficina Actuaría para consulta de los interesados.- Paysandú, 14 de Marzo 2013.-- Esc. VALERIA BELTRAMELLI.- Actuaria Adjunta".- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

***Última Publicación***

*20) $ 4104 3/p 10323 Abr 09- Abr 11*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos "Marquesi Brun Luján Magdalena con Marquesi Brun José Luis y otros, Partición, IUE 352-971/2011" se hace saber que el día 25 de abril de 2013, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 28.000.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 2621, el que según plano del Agrimensor Ramón Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 24.08.1962, con el Nº 1788, se compone de una superficie de 308 metros, con 11 metros de frente al Norte a calle Diego Lamas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser asumidos por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de abril de 2013.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 4320 5/p 10773 Abr 10- Abr 16*

#### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos Hoy "Menoni Albertoni, Stella con Sucesores de Tripodi Pedrozo, Lorenzo y otra, Juicio Ejecutivo. IUE 357-34/2003" se hace saber que el día 23 de abril de 2013, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333. RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 409.219.- El siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 2113, el que segun plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 09.03.1967, con el Nº 2830, se compone de una superficie de 455 metros 49 decímetros, con 10,35 metros de frente al Sur a calle 8 de octubre. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) La titulación del inmueble encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, con ANEP, desconociéndose la situación ocupacional del bien. 6) Se deberá tener presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 4 de abril de 2013.- Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

*20) $ 5400 5/p 10395 Abr 08- Abr 12*

# Sociedades de Responsabilidad Limitada

**WIPALA SRL**

Fecha contrato: 2/7/2012
Inscripción Nº 31346, 27/12/2012
Cesionario: BLACK GOLD INTERNATIONAL S.A., 388 CUOTAS
Cedente: TROPICAL FOOD TRADING INC., 388 CUOTAS.

***Única Publicación***

*22) $ 984 1/p 11046 Abr 11- Abr 11*

**JJD LIMITADA**

Contrato: 08/03/2013
Inscripción: 5158, 14/03/2013
Socios/cuotas: Álvaro Eduardo Lavaggi Rodríguez (900) y Juan Eduardo Larcebeau Severo (100)
Objeto: Brindar servicios de factoraje y servicios financieros a empresas (pymes, sociedades comerciales, unipersonales, entre otras).
Capital: $ 1.000.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Álvaro Eduardo Lavaggi Rodríguez.
*Única Publicación*
*22) $ 1476 1/p 11044 Abr 11- Abr 11*

**LOUFER LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS.**

CONTRATO; 6/8/2012
REGISTRO: Nº 12871 21/08/2013
CEDENTE: JOSE SERAFIN VIQUEIRA VAZQUEZ: 25 CUOTAS
CESIONARIO: FERNANDO SHAHNAZARIAN BADAGIAN: 25 CUOTAS.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 11026 Abr 11- Abr 11*

**PREMIUM TRAVEL S.R.L.**
**CESIÓN Y MODIFICACIÓN**

Cedentes: Cónyuges Alejandro JESKE RAMIREZ -Seomara CASTAGNIN HERRERA (40 cuotas)
Cesionarias: Cynthia VALENTI GRASSI (39 cuotas)
Susana Mónica GRASSI MARTÍNEZ (1 cuota)
Modificación: Administración -Representación exclusiva Cynthia VALENTI GRASSI
Inscripción: Nº 533, 9/01/2013.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 10990 Abr 11- Abr 11*

**CENTRO LTDA**

Fallecimiento: 18/7/2011.
Inscripcion: 21243/2012
Causante: Juan Walter Beledo Fulco
Herederos: BELEDO FERNANDEZ, Sandra Fabiana. Marcos Eduardo, Javier Ladislao. (500 cuotas en condominio)
REACTIVACION -RATIFICACION
CONTRATO: 17/10/2012
INSCRIPCION: 28906/2012
BELEDO FERNANDEZ, Sandra Fabiana, Marcos Eduardo y Javier Ladislao. (500 cuotas en condominio)
REY VARELA, Guillermo. (500 cuotas)
CESIONES.
Cedente: BELEDO FERNANDEZ, Javier Ladislao (la parte indivisa de 500 cuotas en condominio)
Cesionarios: BELEDO FERNANDEZ, Sandra Fabiana y Marcos Eduardo.
Cedente: BELEDO FERNANDEZ, Sandra Fabiana y Marcos Eduardo
Cesionario. Guillermo Rey Varela 166 cuotas sociales.
MODIFICACION.
ADMINISTRACION -REPRESENTACION: exclusivamente Guillermo Rey Varela.
Plazo: 30 años.
*Única Publicación*
*22) $ 2460 1/p 10987 Abr 11- Abr 11*

**ALGA LTDA**

Fallecimiento: 18/7/2011.
Inscripcion: 21243/2012
Causante: Juan Walter Beledo Fulco
Herederos: BELEDO FERNANDEZ, Sandra Fabiana, Marcos Eduardo, Javier Ladislao. (500 cuotas en condominio)
REACTIVACION -RATIFICACION
CONTRATO: 17/10/2012
INSCRIPCION: 28905/2012
BELEDO FERNANDEZ, Sandra Fabiana, Marcos Eduardo y Javier Ladislao. (500 cuotas en condominio)
REY VARELA, Guillermo. (500 cuotas)
CESIONES.
Cedente: BELEDO FERNANDEZ, Javier Ladislao (la parte indivisa de 500 cuotas en condominio)
Cesionarios: BELEDO FERNANDEZ, Sandra Fabiana y Marcos Eduardo.
Cedente: BELEDO FERNANDEZ, Sandra Fabiana y Marcos Eduardo
Cesionario. Guillermo Rey Varela 166 cuotas sociales.
MODIFICACION.
ADMINISTRACION -REPRESENTACION: exclusivamente Guillermo Rey Varela.
Plazo: 30 años.
*Única Publicación*
*22) $ 2460 1/p 10986 Abr 11- Abr 11*

**GP CELLULOSE INTERNATIONAL MARKETING S.R.L.**

Reducción de capital: 31/07/2012
Aumento de capital: 27/12/2012
Capital: $ 427.201 (427.201 cuotas de $ 1)
Socios: GP CELLULOSE GmbH (426.584 cuotas) y GP WORLDWIDE INVESTMENTS (LUXEMBOURG) SARL (617 cuotas).
Registro: 27/02/2013, Nº 4264.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 10958 Abr 11- Abr 11*

**EDICTO.-**

Denominación: "DE OLIVEIRA MINERACIONES S.R.L."
Contrato: Artigas, 21/03/2013, autorizado por la Esc. Mª Laura Moreno.
Inscripción Registro de Comercio nº 5911
CESIÓN DE CUOTA: HOMERO JONES DE OLIVEIRA cede a CLAUDIR ANTONIO LUCIETTO 25 cuotas y a RONEI ANDRÉ CASTELLI 25 cuotas.
SOCIOS ACTUALES: HOMERO DE OLIVIERA 10 CUOTAS.
MARCAL CLEITON DE OLIVEIRA 40 CUOTAS.
CLAUDIR ANTONIO LUCIETTO 25 CUOTAS.
RONEI ANDRÉ CASTELLI 25 CUOTAS.
ADMINISTRACION EN FORMA INDISTINTA, para gravar, prendar y adquirir prestamos se necessita el consentimiento de por lo menos 3 de los socios.
*Única Publicación*
*22) $ 2460 1/p 10826 Abr 11- Abr 11*

**STAAR GROUP S.R.L.**

En el Diario Oficial del (17/12/2012), aviso Nº 50512, donde dice: "STAAR S.R.L.", debió decir: "STAAR GROUP S.R.L.".
*Única Publicación*
*22) $ 180 1/p 10822 Abr 11- Abr 11*

**BONILLA S.R.L.**
**Aclaración**

En Diario Oficial de fecha 22/08/2011, en el aviso Nº 23661, donde dice: "el 20/07/2001" debió decir: "el 20/07/2011 ", por así corresponder.
*Única Publicación*
*22) $ 180 1/p 10818 Abr 11- Abr 11*

**MGP LOGISTICS LTDA.**

Contrato: 4/03/2013
Inscripción: Nº 4620 el 6/03/2013
Socios: GERMAN MORENO,MARCELO ALEJANDRO SORIANO ROBERTSON, GUIDO ANDRES GALIETTA y PABLO EZEQUIEL LAVIOLA (20 cuotas c/u)
Capital: $ 400.000.-
Objeto: Asesoramiento y prestación de todo tipo de servicios de logística para el comercio nacional e internacional, incluida importación y exportación por cuenta propia y/o de terceros. Realizar todo tipo de actos y contratos.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*Única Publicación*
*22) $ 1968 1/p 10817 Abr 11- Abr 11*

**M y N S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS y MODIFICACION**

Contrato: 17/09/2012
Inscripción: No. 16808/2012
Cedentes: Maria MERLETTI y Agustin MERLETTI (100 cuotas)
Cesionarios: Adriana REVELLO (99 cuotas) Diego HORNE (1 cuota)
Administración: Adriana REVELLO.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 10798 Abr 11- Abr 11*

**LABORATORIO SALTO SRL**

Cesión cuota social: 19.12.2012
Inscripción: Nº 31739, 31.12.2012
Cedente: Arturo Arruabarrena
Cesionarios: José Gilardoni 66 cuotas, Mario Lucas 67 cuotas.
*Única Publicación*
*22) $ 984 1/p 10772 Abr 11- Abr 11*

**QUEIJEIRO SEGUROS S.R.L.**
**MODIFICACION**

Contrato: 6/2/2013
Inscripción: Nº 3536 - 8/2/2013
Administración: Los socios Gustavo Daniel Queijeiro Revello y Martín Queijeiro Ferrer acuerdan en modificar la cláusula quinta del contrato original tan sólo en lo referente a la administración, en los siguientes términos: La representación, administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social corresponderá, a partir del día de la fecha a Martín QUEIJEIRO FERRER (C.Id. 4.088.328-6) quien queda investido por la presente, en los mismos términos pactados en la cláusula quinta de contrato original que se da por transcripta.
*Única Publicación*
*22) $ 2460 1/p 10756 Abr 11- Abr 11*

**REMISES BARROS BLANCOS S.R.L.**

CONTRATO: 1-02-2013

SOCIOS: Fernando Villano (25 Cuotas)
Daniel Villano (75 Cuotas)
REGISTRO DE COMERCIO Nº 3732 de 18-02-2013
CAPITAL: $ 200.000 Cien cuotas de $ 2000 c/u
OBJETO: Servicio de automóviles de alquiler con chofer o remise.
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Barros Blancos
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Cualquiera de los socios.

***Única Publicación***

*22) $ 1476 1/p 10715 Abr 11- Abr 11*

**MODULARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.**

FECHA: 05/02/2013
INSCRIPCIÓN. Nº 3543/2013
SOCIOS: Gustavo Fabián AICARDI MODERNELL, Sebastián Nicolás PERALTA CELINTANO
OBJETO: Construcciones, montajes industriales, estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, módulos derivados de contenedores marítimos, aberturas en aluminio, cerramientos; Importación, exportación, Fabricación productos plásticos, Bar, Resto, Pub, Restaurante.
Capital: $U 10.000 50 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Administración: Gustavo Fabián AICARDI MODERNELL
Domicilio: Canelones.

***Única Publicación***

*22) $ 1476 1/p 10702 Abr 11- Abr 11*

# Venta de Comercios

**LEY 2904**

Gloria Beatriz Vilche Barcelo venderá a Ana María Boz "KIOSCO ITUZAINGO" (Maldonado).
Acreedores: Rincón 659 Loc. 4 Maldonado.
*25) $ 1260 20/p 9925 Abr 03- May 02*

**VENTA DE COMERCIO**

Ley 2.904. MARTIN ECHINOPE RODRIGUEZ prometió vender a SAGIDEL S.A. comercio "PAPACHO" en calle Julieta esquina Zorrilla de San Martín, Salinas, Canelones. Acreedores allí.
*25) $ 2520 20/p 9358 Abr 01- Abr 29*

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.
*25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18*

# Niñez y Adolescencia

## PODER JUDICIAL

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

#### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ ALAMBARRI, ALFREDO Y OTRO C/ BRANCERO LOPEZ, MARIA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - ficha 2-16083/2012", se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELA LOPEZ BRACERO O BRANCERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 25 de FEBRERO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 3950 10/p 9517 Abr 01- Abr 12*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ETCHART STANPINGI, ROSITA C/ DE ROSA PEDROZO, FERNANDO- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-47805/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6431/2012 de fecha 28/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. FERNANDO DE ROSA PEDROZO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 10350 Abr 09- Abr 23*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VILLARONGA, KARINA ELENA C/ BABON, DUMAS LEONARDO -PERDIDA PATRIA POTESTAD - Fa. 2-56588/2012", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6923/2012 de fecha 18/12/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. DUMAS LEONARDO BABON a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el cinco de Octubre de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la aplicación de la ley 18.078. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 9959 Abr 05- Abr 18*

#### QUINTO TURNO

**EDICTOS**

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ SATURNO, MARÍA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-1151/2013, se cita y emplaza a ANDRÉS BARROS OSTUNI a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) $ 3950 10/p 9490 Abr 02- Abr 15*

#### SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CABRERA LEIVA IRIS.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-59659/2012 se cita, llama y emplaza a MARTIN ALEJANDRO ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo catorce de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 9771 Abr 04- Abr 17*

#### NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "IGUINI MACHADO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - ficha 2-31702/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN SUAREZ por el término de 90 días. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO - LEY 18078
Montevideo, 24 de SETEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 10240 Abr 08- Abr 19*

#### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º, en los autos caratulados ALONSO, WILMAN C/ BREA FAJAL, ELENA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-39019/2011, se se hace saber que por auto Nº 2460/2012 de fecha 20 de junio de 2012, se

cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término legal de 90 días a la señora ELENA BEATRIZ BREA FAJAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja constancia que es de aplicación la ley 18078. Montevideo, 11 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 10156 Abr 08- Abr 19*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA BONAVITA MARIA, RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-4916/2013, se cita y emplaza a LUIS WASHINGTON de SOUZA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, DOCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 9438 Abr 02- Abr 15*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "DEL RIO GADEA PAOLA Y OTRO "RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-3417/2013, se cita y emplaza a DANIEL ANDRES ALBARENGA CARLI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días,
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
*26) (Sin Costo) 10/p 9291 Abr 01- Abr 12*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ARAUJO MEDINA SANTO Y OTRO.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-52233/2012 se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA FERRADANS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cuatro de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 10736 Abr 11- Abr 25*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos"SOSA AMARAL, PATRICIA JACQUELINE - DALERIO ARCOS, JULIO GUADALUPE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - I.U.E Nº 2-59210/2012, se cita, llama y emplaza al Sr JULIO GUADALUPE DALERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el tramite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicacion únicamente en el Diario Oficial. Montevideo, primero de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 10157 Abr 08- Abr 19*

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVELLANEDA OLIVERA, MARIA XIMENA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-031464/2012, se cita, llama y emplaza a los SRES: ROGELIO ALEJANDRO MISA y LOURDES STEFANY FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 2 de octubre de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) $ 3160 10/p 9311 Abr 01- Abr 12*

## DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "JURI RUIZ, MARIA VANESSA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-2598/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO GUSTAVO PAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*26) (Sin Costo) 10/p 9549 Abr 02- Abr 15*

## DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FALCO VARGAS, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-52292/2012 -se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO COZZI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 10316 Abr 09- Abr 23*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-30423/2012. Emplazase al Sr. ELBIO MIGUEL GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por Defensoria de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
*26) (Sin Costo) 10/p 10580 Abr 10- Abr 24*

## VIGÉSIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DOSSETTI MARTINEZ, GIANINA.- RATIFICACION DE TENENCIA-" Ficha 2-23592/2012 se de noticia al Sr. DIEGO GASTON BARRETO.-
Se deja constancia que por auto 2809/2012 de fecha 22 de junio de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el cinco de marzo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*26) (Sin Costo) 10/p 10526 Abr 10- Abr 24*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ARAUJO CATALANO LOURDES C/ FREIRE RICARDO LUIS"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-114005/2011 - Cítese y emplácese a RICARDO LUIS FREIRE por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.,078.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 9821 Abr 04- Abr 17*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RASPINO VAZ GLADYS. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-60603/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5874/2012 de fecha 24 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CARLOS ALBERTO AYOSO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 27 de febrero de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 9425 Abr 02- Abr 15*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "CONDE, GREGORIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-6799/2012 y por Decreto número 4588/2012 de fecha 12,10,2012, se dispuso emplazar al SRES. Washington Gregorio Conde y Marlene Riquel, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, ocho de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 10787 Abr 11- Abr 25*

### VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CINCUNEGUI HERNANDEZ, DAHIANA C/ PENSALFINI LEMOS, HECTOR" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 2-55014/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A HECTOR ALVARO PENSALFINI LEMOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSIORIA DE FAMILIA.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil trece.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 10377 Abr 09- Abr 23*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZÁLEZ, GERARDO C/ GONZALEZ ZABALA, GERMÁN - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA 69-70/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GERMAN GONZALEZ ZABALA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, quince de Febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
***Última Publicación***
*26) $ 3160 10/p 9216 Mar 22- Abr 11*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CLAVIJO CARRION, OSCAR NELSON Y BARREIRO, REINA ESTELA - SEPARACION DEFINITIVA -" I.U.E. 459-92/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CECILIA FERNANDEZ LOPEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 8 de Marzo de 2013.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
*26) (Cta. Cte.) 10/p 9590 Abr 03- Abr 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "AIRES ALMEIDA, DIEGO E IRIARTE FARIAS, MARCELA C/ FERREIRA ALVAREZ, NIDIA DEL CARMEN -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 180-34/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores NELLY OMAR ALVAREZ y LUIS ALBERTO FERREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
*26) $ 3950 10/p 10327 Abr 09- Abr 23*

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "ERRO, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-36/2012 se DA NOTICIA a JOSELIN MARISOL BONILLA de las presentes actuaciones. Ciudad de la Costa el once de marzo de dos mil trece. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
*26) (Sin Costo) 10/p 10112 Abr 08- Abr 19*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "REY ESPINO, ELIDA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-183/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE BELÉN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras 08 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
*26) (Sin Costo) 10/p 9539 Abr 02- Abr 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PARODI MARIA GABRIELA C/ SALAZAR GUASCH FERNANDO DANIEL -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha 175-784/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FERNANDO DANIEL SALAZAR GUASCH, padre del niño LUCIANO SALAZAR PARODI, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 7 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
*26) (Sin Costo) 10/p 9705 Abr 03- Abr 16*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BAPTISTA, LUIS ALBERTO C/ CARRERA, CAROLINA RAQUEL. TENENCIA. -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-669/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CAROLINA RAQUEL CARRERAS, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 20 de marzo de 2013 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
***Primera Publicación***
*26) (Sin Costo) 10/p 10699 Abr 11- Abr 25*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SANTA CRUZ CALVO, MA. AGUSTINA; CALVO FIGORELLI, SANTIAGO DANIEL Y OLIVERA CALVO, ANGELINA NAZARETH. RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-867/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO SANTA CRUZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 7 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
*26) $ 3950 10/p 9722 Abr 04- Abr 17*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PERIS, Daniel y TORRES GUADALUPE, Sandra Analí C/ Miryam René GONZÁLEZ SILVA y otra - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 261-722/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Virginia Evangelina GONZÁLEZ SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto, se encuentra exonerado del pago de su publicación en el Diario Oficial, de acuerdo al artículo 133.1 del CNA.- Florida, febrero 20 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 9419 Abr 02- Abr 15*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

**EDICTO**

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CASANOVA MAINENTI, ANNA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-45/2013 SE HACE SABER QUE DISPUUSO CONVOCAR A MAXIMILIANO MATIAS GODOY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.

MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

*26) $ 3160 10/p 10489 Abr 10- Abr 24*

**EDICTO**

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHUMILLIO, DELIA BEATRIZ, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-1002/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SILVIO FERNANDO ROSALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.

MALDONADO, 28 DE FEBRERO DE 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 9912 Abr 04- Abr 17*

## PAYSANDÚ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SÉPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SBREZ MACHADO, NATALIA LORENA.- RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 501-101/2013 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARCOS GASTON CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 10659 Abr 10- Abr 24*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DESIDERIO, SILVIA RAQUEL C/ GONZALEZ, LUIS ENRIQUE. P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-437/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. LUIS ENRIQUE GONZALEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 11 de marzo de 2013. DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 9648 Abr 03- Abr 16*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARDANZ MÜLLER, SILVANA JACQUELIN.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-72/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SANTIAGO MANUEL ALEJANDRO MASSINI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

*26) (Sin Costo) 10/p 9589 Abr 03- Abr 16*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUTIERREZ BONELLI, ANA CLOTILDE C/ TORRES GUTIERREZ, SAUL Y SUAREZ GALLETTO, VANESSA.- TENENCIA" IUE 501-90/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. VANESSA SUAREZ GALLETTO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 21 de febrero de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

*26) $ 3950 10/p 9567 Abr 03- Abr 16*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "REINOSO OLIVERA NADIA EVELYN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIAORIA DE POBREZA.", Ficha 329-563/2011, se se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FABIANO SOAREZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 18 de Abril de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 10487 Abr 10- Abr 24*

#### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ALMEIDA FERREIRA SUSSY ESTELLA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-521/2012 se NOTIFICA al Sr. ASUNCION BRIS CAETANO, que se ha presentado la Sra. Sussy Estella Almeida Ferreira, solicitando la Ratificacion de tenencia de los menores: Jeferson Paul Caetano, Scarlett Yanet Garcia y Marneith Trinidad, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 29 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

***Primera Publicación***

*26) (Sin Costo) 10/p 10698 Abr 11- Abr 25*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS RODRIGUEZ JULIA ROSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 330-509/2012 se NOTIFICA al Sr. ANTONIO OLIVERA SILVA, que se ha presentado la Sra. Julia Rosa De Los Santos Rodriguez, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Bruno Olivera De Los Santos, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 10 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 10484 Abr 10- Abr 24*

#### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""ZURBANO ALVEZ RICHARD DEMETRIO Y DE LOS SANTOS REYES BERTA BELKIS. SEPARACION

DEFINITIVA", FICHA IUE: 329-465/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a PATRICIA ANDREA FERREIRA OJEDA, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 06 de Marzo de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*Primera Publicación*

*26) $ 3160 10/p 10704 Abr 11- Abr 25*

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VARGAS TERESITA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-559/2012 se NOTIFICA al Sr. JEAN PAOOL ALVAREZ, que se ha presentado la Sra. Teresita Vargas, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Cristian Rafael Alvarez Vega, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 25 de Febrero de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*26) (Sin Costo) 10/p 9552 Abr 02- Abr 15*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha dictada en los autos: "ESTRELLA GRACA, SILVIA ELENA C/ SUC. DE CARLOS CABULA DARROSPIDE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. Fa. Nro. 342-829/2003. SE HACE SABER: Que por providencia Nº 7331 de fecha 19/12/2003, se ha dispuesto dar TRASLADO de la presente demanda de Investigación de Paternidad a los Suc. de Carlos Cabula Darrospide, emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por decreto Nº 7331 de fecha 19/12/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil trece. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 10816 Abr 11- Abr 25*

## SAN JOSÉ

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "FLORIO PERERA MARIA ALEJANDRA C/ MARCOS JORGE DRAIO MAICOL"- PENSION ALIMENTICIA- TENENCIA- F.A. 370-677/2011, se hace saber que por Providencia Nº 3968 de fecha 24/8/2012, se EMPLAZA al SR. DRAIO MAICOL MARCOS JORGE si considera estar a derecho sobre estos autos a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 27/8/2012
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 10692 Abr 11- Abr 25*

#### TERCER TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUEVEDO DEL CURTI HECTOR SANTIAGO C/ CORBALAN POSSE ADRIANA MARIA" DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y EMPLAZAMIENTO EN CALIDAD DE HIJO NATURAL IUE. 371-509/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 142/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL SR. WASHINGTON GASTON DELGADO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
San José, 08 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 10154 Abr 08- Abr 19*

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DOMINICHE CORBO VIRNA ROSSINA C/ MANA MARCELO" PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 371-360/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 418/2013 de fecha 15/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO MANA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4947/2011 del 19/09/2011 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 20 de Febrero de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*26) (Sin Costo) 10/p 9500 Abr 02- Abr 15*

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CEDRES PEREZ ANA GABRIELA C/ CARUSO FEDERICO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-357/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 168/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FEDERICO CARUSO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6527/2012 del 16/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 08 de Febrero de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 9186 Mar 22- Abr 11*

#### CUARTO TURNO

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BARCOS MENDOZA JACQUELINE MARISOL C/ MENDOZA JORGE DANIEL" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 510-67/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 555/2013 de fecha 19/03/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE DANIEL MENDOZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 20 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*Primera Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 10693 Abr 11- Abr 25*

**EDICTO**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PONCE SALAZAR, IVONNE MARY.- RATIFICACIÓJ DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 510-200/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2625 de fecha 09. 112012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA ELENA RIVERO CANTEROS para que comparezca a estara derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El trámite está auxiliado de pobreza.-
San José, 12 de noviembre de 2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

*Última Publicación*

*26) (Sin Costo) 10/p 9159 Mar 22- Abr 11*

# Varios

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

### INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se INTIMA a presentarse por el termino legal de 3 (tres) días hábiles en este Departamento sito en Cerro Largo Nº 823, a la ex Agente de 2da. Emmanuelle FIGUEREDO VAZ, C.I: 2.986.957-2, a efectos de otorgar vista del contenido del Expediente Nº 1120/2009".

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 10790 Abr 11- Abr 11*

"Se notifica al Oficial Sub Ayudante (PE) (CP) Especializado Andrés Darío CENCIO BATISTA, C.I: 3.500.516-7, del contenido de la Resolución Ministerial de fecha 28/12/2012, recaída en el EXP. Nº 1412/12, por la cual se clausura el Sumario Administrativo y se dispone la rescisión del contrato".

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 10767 Abr 11- Abr 11*

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

**DIVISION ADMINISTRACION**

Se cita a la Empresa SIBEKO S.A. EN FORMACION, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 498/2013 de la Dirección General de fecha 01/02/2013, dictada en expediente Nº 2010/05/005/00/03/11540, caratulado: "SIBEKO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION - MEDIDAS CAUTELARES: RELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS 1/07 - 4/10", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Sr. Director de División Administración
Lic. Joaquín Serra.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10325 Abr 09- Abr 11*

## ENTES AUTÓNOMOS

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

**UNIDAD LETRADA**
**DEPARTAMENTO DE SUMARIOS**
**NOTIFICACIÓN**

Se notifica por este medio a la Sra. Arq. Vivian Luisa POLACK KUTTER de la Resolución del Consejo Directivo Central Nº 28, Acta Nº 9 del 27 de Febrero de 2013, recaída en el expediente Nº 404.037/94 c/ 404/037/94 leg. 02 c/ 1/6688/2011 en el cual se dispuso: "Declarar el cese de la Arq. Vivian Luisa POLACK KUTTER por la causal de abandono de cargo".

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10337 Abr 09- Abr 11*

### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

**UTE**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.- 1470, de fecha 27 de setiembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 Kv "Estación 150/60/30 KV Villa Sara en las afueras de la ciudad de Treinta y Tres a Puesto de Conexión de 60 kv en padrón Nº 10047 ubicado en la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
6153 RAUL ADAN FERREIRA PINTOS
6154 HEBER SARAVIA DEL PUERTO
6233 SILVIA BEATRIZ CUADRADO MACHADO
6238 ELIDA FRANCO CARABALLO
6296 MARIA RAQUEL OLMOS LETE Y OTROS
6241 JOSE LUIS MAGUNA HERNANDEZ Y OTROS
6236 ANGEL JOVINO GUTIERREZ DIAZ Y OTROS
6519 MARIA MARGOT GOMEZ LOPEZ
1397 I.N.I.A.
1426 JORGE EDUARDO Y MARTIN JOSE RACHETTI
1era. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
32 NOEL EULOGIO MACHADO RODALES
33 IGLESIA NATIVA AMERICANA Y ITZACHILATLA
31 PRUDENCIA OLIVERA DE IPUCHE
375 AGAÑAK S.A.
34 AGAÑAK S.A.
37 ANABEL Y SUSANA RODRIGUEZ FERNANDEZ
36 AGAÑAK S.A.
4834 EL ESTADO - A.N.E.P.
3781 JUAN C. FERRES FOSSATI Y SOFIA MARTINEZ

8511 RUBEN DARIO ZUNINO MOTA
9006 NANCY ESTELA PEREIRA MESONES
9007 CARLOS NILSON PEREIRA MESONES
6541 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
372 ALFREDO JOSE FRANCO LANDA
3233 IVAN ADAN POSADA PAGLIOTTI Y OTRO
8553 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
8552 ULISES GONZALEZ CUADRADO Y OTROS
5859 MARIA TERESA PIRIZ LARROSA
10127 FEDERICO TARAN DEL HORNO
3156 AURELIA J. DE MARICHAL
3138 ANA MARIA Y OLGA ALVAREZ
411 JOSE VICENTE POMATA
4147 JUSTO TARAN JAUREGUI
5219 ALFONSO JAUREGUI MARIÑO
408 ALFONSO JAUREGUI
5251 SELVA ALZUGARAY DE ALVAREZ
4128 OSCAR ALZUGARAY
5316 ANGELA MABEL MANCUELLO ALZUGARAY Y OTRO
404 ALFREDO GRAÑA
7353 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7410 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7409 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
7242 HOMERO SARAVIA ESPINOSA
2441 ALDO ALZUGARAY BLANCO
8642 PABLO SOLANA PRIETO Y OTRO
405 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA
429 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5628 NICOLAS DELGADO HERNANDEZ
5626 WALTER IZA
3831 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULOAGA Y OTROS
427 JOSE RAMON FERNANDEZ ZULUAGA Y OTROS
8856 MARTA FRANZA IGLESIAS
428 TREFA S.A.
5ta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
Padrón Posibles Propietarios
10047 ANCAP
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 9976 Abr 05- Abr 18*

---

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, y su Decreto Reglamentario Nº 261/012 de 13 de agosto de 2012, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/002 de 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 13.-132 de fecha 31 de enero de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "Estación Pintado "B" a Estación Pintado "A" del departamento de Florida y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
1º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRON POSIBLE PROPIETARIO
13704 GLADENUR S.A
3697 GLADENUR S.A.
13703 GLADENUR S.A.
10946 NESTOR CIRIGLIANO
16236 ALEJANDRO RICCETTO
16228 ALEJANDRO RICCETTO
19114 ANA RICCETTO
19115 ANA RICCETTO
10º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PADRONES POSIBLE PROPIETARIO
19088 ATILANO ABELLA
19087 ATILANO ABELLA
14113 ATILANO ABELLA
16196 ATILANO ABELLA
16197 ATILANO ABELLA
17638 MILLER
18518 MILLER
18519 MILLER
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 9609 Abr 03- Abr 16*

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 de Abril de 2013**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | MERCADO DE CAMBIOS | | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 5,135500 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 1,981800 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,533700 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 99,275000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 0,931500 | |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 | U$S | 1,310000 | |
| | COTIZACIONES INTERBANCARIAS | | | | |
| | | | | COMPRA | VENTA |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 2,431 | 2,431 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,339 | 9,339 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 18,964 | 18,964 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 18,959 | 18,959 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 18,959 | 18,959 |

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

***Única Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 1/p 10928 Abr 11- Abr 11*

## BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS




Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA POR MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez dias hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.022.199, IDIMOL S.A., 2012/977, $ 3.420,00;
5.061.948, DIVISIÓN IT SRL, 2012/1.197, $ 3.200,00;
3.567.129, CÍRCULO INFORMÁTICO SRL, 2011/35.655, $ 4.850,00;
4.984.938, ENDULAN S.A., 2012/67.699, $ 13.650,00;
3.765.515, OPUNEL S.A., 2011/141.185, $ 2.380,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

***Primera Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10815 Abr 11- Abr 15*




Se cita a los sucesores de las personas que se dirá, para que concurran al local de calle, Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 hs. a fin de notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 dias, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5.913.732, GALARZA MARIA LOURDES, Acta final de Inspección y Avalúos Nº 558372 y 615414; 3.109.274, ZARDO DE AGUSTINI DOMINGO RUVEL, Acta final de Inspección y Avalúo Nº 586046, UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCÓN INTEGRAL PAYSANDÚ.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10508 Abr 09- Abr 11*




Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
36354, GOLDSTAUB WACHSNER URSULA MARIANA, Nº Resolución 120947
5134122, RODRIGUEZ MARINI IRIDE ERINA, Nº Resolución 120955
5303827, TORRES MARIA IGNACIA, Nº Resolución 166270
4704895, SCLAVO MARABOTTO MARGARITA, Nº Resoluciones 120950 y 120949
6146099, KUPELIAN AVEDIKIAN KEVORK, Nº Resolución 166265
1945479, RODOLFO CABRERA, Nº Resolución 166266
4842883, RODRIGUEZ JOHNSON ANA AGUSTINA, Nº Resolución 120953
3611300, FEIDELBERG GOLDMAN KATHE, Nº Resolución 120952
5235945, CARBAJAL ALVAREZ JESUS, Nº Resolución 106455
3766574, KINETIC SA, Nº Resolución 159655
5299825, GUERRERO PERE JULIO CESAR, Nº Resolución 120956
5707977, BRUNO CONSENZA ARNALDO CAYETANO, Nº Resolución 172494
6166322, ZUNINO FUMAGALLI ALBERTO LUIS, Nº Resolución 166267
3557734, LAENCO SA, Nº Resolución 160560
3733006, VAZQUEZ PEREZ DOLORES, Nº Resolución 120951
6072687, VICENTE MACHADO FLORISBELA, Nº Resolución
4733057, BUSANELLO MANGARELLI PABLO ANDRES, Nº Resolución 168291
4724989, COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVILAV, Nº Resolución 162567
5023758, GARGIULO SORRENTINO DELIA, Nº Resolución 120954
1850275, ACCORENTI VILLAR JOSE DE LUJAN MARIO, Nº Resoluciones 143401 y 140301
Asesoría Tributaria y Recaudación.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10440 Abr 09- Abr 11*




Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6310215, BALBOA GRAÑA MARIA MELIDA, Nº Actuación 623972
Asesoría Tributaria y Recaudación.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10436 Abr 09- Abr 11*




Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
5442142, EGRANUR SA, Nº Resolución 5442142
4735219, COITIÑO FERNADEZ CESAR DANIEL, Nº Resolución 155154
3534365, PEREZ GOMAR FABIANA Y PEREZ GOMAR MARTIN, Nº Resolución 160438
Asesoría Tributaria y Recaudación.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10431 Abr 09- Abr 11*



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, RES.Nº, Expediente, Subsidio;
1.355.151-1, José Regueiro, 348/2012, 2012/1/86123, Desempleo;
3.656.579-1, Claudia Saravia, 330/2012 2010/1/116488, Desempleo;
4.444.637-3, José Silva, 37-30/2012, 2011/1/98794, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10399 Abr 09- Abr 11*



Se notifica al beneficiario que se detallan a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
1.911.757-7, Jorge Silvera, 221/2012, 2011/1/63279, DESEMPLEO.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10396 Abr 09- Abr 11*



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria:
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4.310.022-3, Jorge Amado, 2012/1/74756, Desempleo;
4.772.404-9, Estefania Molinari, 2012/1/120973, Desempleo;
1.818.942-8, Heber Bregonzi, 2012/1/127765, Desempleo.
Tramitación y Liquidación Activos
Gerencia de Sector Administración - Prestaciones.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10394 Abr 09- Abr 11*



Se cita a SOUZA OLIVERA, Pamela, reg. de empresa 5531720 a efectos de conferir vista de actuación 608675, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darla por notificada de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10393 Abr 09- Abr 11*



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.783.867, FOCKE ALEXANDER TANA MARIE, 2012/59.101, $ 4.444,00;
3.244.543, DALMASO GONZÁLEZ ALICIA MARÍA, 2012/83.137, $ 1.531,00;
3.544.380, MORO MICHAUS MARÍA DE LOURDE SOLANGE, 2012/114.655, $ 12.331,00;
5.156.674, GARI GOMENSORO RAFAEL LUIS, 2012/124.735, $ 6.691,00;
1.828.985, LEWY TRIEBWASSER HUGO JACK, 2011/153.221, $ 28.632,00;
3.775.042, BOSCHI OYHENART SUSANA GABRIELA, 2011/155.393, $ 16.151,00;
5.818.339, BELL PIÑEIRO MÓNICA PATRICIA, 2011/157.503, $ 4.773,00;
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10391 Abr 09- Abr 11*



Se cita al titular que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR COBRO INDEBIDO recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.946.760-9, ANTONIO GUSTAVO RODRÍGUEZ CENTURIÓN, 2012/67.973, $ 58.400,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10385 Abr 09- Abr 11*



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA DE INFORME POR ASESORÍA LETRADA DE ACTIVO , POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo calle - Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.612.347, RITELUR S.A., 2011/157.289, $ 4.930,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10376 Abr 09- Abr 11*



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.763.958, INASHY S.A., 2011/27.719, $ 3.490,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10353 Abr 09- Abr 11*




Se cita a los titulares que se detalla a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR COBRO INDEBIDO recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto;
2.622.368-4, MARÍA CECILIA GÓMEZ BARRIOS, 2011/110.161, $ 8.333,00;
3.872.934-3, MÓNICA BEATRIZ TORRES FERNÁNDEZ, 2011/134.848, $ 3.218,00.

GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10352 Abr 09- Abr 11*




Se cita al titular que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR COBRO INDEBIDO recaída en el respectivo expediente, quien deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Documento, Nombre, Nº Expediente, Monto;
2.620.082-4, NESTOR NIEVAS LÓPEZ, 2012/51.825, $ 10.272,00.

GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

***Última Publicación***

*27) (Cta. Cte.) 3/p 10351 Abr 09- Abr 11*

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
Exp. 012017-000149-12

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 2 de abril de 2013, adoptó la siguiente resolución No. 10:

Atento a lo sugerido por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:

Modificar la Ordenanza sobre un Sistema Suplementario de Cuota Mutual de acuerdo al detalle y antecedentes que lucen en el distribuido Nº 181.13.

ORDENANZA SOBRE UN SISTEMA SUPLEMENTARIO DE CUOTA MUTUAL

Art. 1º.- La Universidad de la República instituye un sistema suplementario de cuota mutual destinado a aquellos integrantes del núcleo familiar básico de sus funcionarios que no tengan derecho a ser amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) ni por otro régimen de cobertura médica. Para acceder al beneficio del otorgamiento de la cuota mutual, el funcionario deberá tener una dedicación horaria en la totalidad de su actividad universitaria mayor o igual a veinte horas semanales y la cual deberá constituir su principal fuente de ingresos.

Se entiende por núcleo familiar básico, el constituido por el funcionario y las personas que convivan bajo el mismo techo y que dependan socio- económicamente del mismo.

Exceptúanse las siguientes situaciones del cumplimiento del requisito de convivencia bajo el mismo techo (artículo 1º inciso 3º):

a) hijos del funcionario que hayan debido trasladarse a otro departamento de la República por razones de estudio;

b) funcionarios que se han radicado en un departamento, y su núcleo familiar ha permanecido residiendo en otro departamento;

c) funcionarios separados o divorciados con respecto a los hijos que convivan con el otro padre o con otra familia;

d) padres o hermanos del funcionario que se encuentren residiendo en casas de salud o establecimientos de similares características.

Art. 2º.- Cada funcionario podrá disponer de hasta dos cuotas mutuales a efectos de cubrir a personas, integrantes del núcleo familiar básico, que no tengan derecho a ninguna cobertura médica por otro régimen (S.N.I.S., Cajas de Auxilio, Caja Notarial de Seguridad Social, Seguros Médicos, Dirección Nacional de Sanidad Policial, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, socios vitalicios, etc.).

Art. 3º.- El beneficio de la cuota mutual podrá percibirse a partir de la respectiva toma de posesión siempre y cuando el nombramiento sea por un período no inferior a seis meses. En caso de actividad discontinua se registrará el desempeño total de 6 meses computados en un lapso de hasta 2 años hacia atrás respecto a la fecha de presentación de la solicitud.

Al formular la solicitud de cobertura en el sistema suplementario, los funcionarios deberán suscribir una declaración jurada sobre sus ingresos en todas sus actividades y sobre la situación de cobertura médica de los integrantes de su núcleo familiar básico, así como deberán adjuntar toda la documentación pertinente a fin de acreditar las condiciones requeridas para obtener el beneficio.

En el período que comprende el 16 de marzo al 15 de abril de cada año o su hábil anterior, los funcionarios deberán ratificar que las condiciones por las cuales se accedió al beneficio se mantienen, debiendo asimismo presentar ante la Sección Personal de cada Servicio la documentación probatoria que corresponda según el caso. Si no se cumplieran estos requisitos, la cobertura del beneficiario cesará a partir del mes de mayo de dicho año.

En caso que se produzca cualquier cambio en la situación personal o familiar del funcionario, especialmente en materia de ingresos o que el beneficiario pasara a estar amparado en el SNIS u otro sistema de cobertura (Art. 2º), el funcionario deberá comunicar inmediatamente dicha modificación a la Universidad.

Art. 4º.- Podrán acceder al sistema suplementario de cuota mutual, siempre que no tengan derecho a estar amparadas por el SNIS ni por otro régimen de cobertura médica (Art. 2), las personas integrantes del núcleo familiar básico del funcionario que se mencionan a continuación:

A) Hijos del funcionario, mayores de 18 años y hasta 29 años inclusive, que estudien en Institutos oficiales o habilitados en los ciclos de educación media básica, media superior, técnico- profesional, terciaria, formación en educación con carácter universitario, terciaria universitaria, u otros Institutos de análogo nivel a los indicados, que sean solteros, estén desocupados o perciban ingresos mensuales inferiores a 1.25 B.P.C.

Para acreditar desocupación, en todos los casos, se deberá presentar Constancia de BPS. Quienes soliciten por primera vez el beneficio, deberán justificar la inscripción en los cursos respectivos mediante certificado expedido por la Institución de que se trate. En los años sucesivos, deberá acreditarse haber aprobado por lo menos un examen o el curso, y justificar que continúa estudiando mediante certificado de inscripción expedido por la Institución de que se trate, suspendiéndose el beneficio en el año posterior a aquel en que no se hubiere cumplido con dicho requisito. La cobertura se restablecerá al año siguiente de aprobar por lo menos un examen. También se restablecerá dicha cobertura para quienes, habiendo interrumpido los estudios, los reinicien y comprueben hallarse inscriptos en los cursos o para rendir los exámenes correspondientes.

Si se trata de personas con discapacidad permanente, no se tendrá en cuenta el límite de edad ni los demás requisitos establecidos en el presente literal.

Tampoco serán exigibles los requerimientos de este apartado cuando medien razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, o se trate de hijos de funcionarios comprendidos en la franja etaria indicada en el inciso primero de este literal, que no habiendo cumplido los requisitos mínimos exigidos por el artículo 22 de la Ley 16.713 de 03/09/1995, en la redacción dada por la Ley 18.395 de 24/10/2008, presenten una incapacidad parcial en forma absoluta y permanente para su actividad habitual, conforme al dictamen -que será preceptivo- de la División Universitaria de la Salud.

B) Cónyuges o concubinos del funcionario, que se encuentren desocupados o cuyos ingresos totales por cualquier concepto sean inferiores a 4 BPC mensuales, lo que deberá acreditarse debidamente mediante documentación fehaciente. En todos los casos, el cónyuge o concubino deberá declarar qué actividad desarrolla.

En caso de existir enfermedades graves o crónicas o con limitaciones psicofísicas, que demanden importantes erogaciones -medicamentos, controles periódicos, etc. -, el tope máximo de ingresos de los sujetos destinatarios de la cuota mutual será de 6 BPC. Para el amparo de esta excepción, será preceptivo:

a) dictamen de la División Universitaria de la Salud que corrobore el referido estado de salud del potencial beneficiario; b) prueba documental de sus ingresos.

C) Padres a cargo del funcionario, cuyos

ingresos totales por cualquier concepto sean inferiores a 4 BPC mensuales, lo que deberá comprobarse debidamente a través de documentación fehaciente.
Será de aplicación lo dispuesto en el inciso final del literal precedente.
D) Hermanos y nietos del funcionario, cuyo sustento esté a cargo exclusivamente de éste. En caso que el beneficiario tenga entre 4 y 17 años de edad, se deberá acreditar que estudia en institutos oficiales o habilitados en los ciclos de educación inicial, primaria, media básica y media superior, en cualquiera de sus modalidades. Quienes soliciten el beneficio por primera vez, deberán justificar la inscripción en los cursos respectivos mediante certificado expedido por la Institución de que se trate. En los años sucesivos, deberá acreditarse la inscripción en los cursos correspondientes.
Asimismo, a partir de los 15 años de edad, se deberá acreditar desocupación.
Para acreditar desocupación, en todos los casos, se deberá presentar Constancia de BPS. En caso que el beneficiario tenga entre 18 y 29 años de edad inclusive, deberán acreditarse los requisitos establecidos en el literal a) del presente artículo.
Si se trata de personas con discapacidad permanente, no regirá ningún límite de edad ni se aplicarán los requisitos establecidos en el literal a) de la presente disposición.
E) Los hijos del funcionario que integren su núcleo familiar básico y se encuentren desempeñando una pasantía o beca por la que perciban una remuneración inferior a 4 BPC mensuales, podrán acceder al sistema suplementario de cuota mutual, siempre que cumplan con las demás condiciones establecidas en el artículo 4º literal a) y que no tengan derecho a estar amparados por el SNIS ni por otro régimen de cobertura médica.
F) Hijos, hermanos y nietos del funcionario no comprendidos en la previsión contenida en los literales A, D y E del presente artículo, y siempre que se configuren enfermedades graves o crónicas con limitaciones psicofísicas, que demanden importante erogaciones -medicamentos y controles periódicos, etc.-, el tope máximo de ingresos de los sujetos destinatarios de la cuota mutual será de 6 BPC. Para el amparo de esta excepción, será preceptivo: a) dictamen de la División Universitaria de la Salud que corrobore el referido estado de salud del potencial beneficiario; b) prueba documental de sus ingresos.
G) Personas que conviven con el funcionario, cuyo sustento está exclusivamente a cargo de éste, pero sin mediar relación de parentesco, sino existiendo una vinculación afectiva histórica. Tal situación deberá ser acreditada debidamente o mediante inspección y posterior informe de asistentes sociales del Servicio Central de Bienestar Universitario.
El otorgamiento de este beneficio estará condicionado a la configuración de los requisitos establecidos en los literales C o D del presente artículo, según el caso.
Art. 5º.- Ante un cambio de situación personal (incluso la desvinculación laboral) o familiar no comunicado, cuya comunicación se efectúe en forma tardía (Art. 3º), se le descontarán al funcionario todas las cuotas que la Universidad hubiera abonado en demasía a la Institución de asistencia médica correspondiente, siempre y cuando la Universidad no pueda rehacerse de los importes abonados indebidamente.
Cuando se constatara el incumplimiento de las condiciones exigidas o que se hubiera prestado una declaración falsa, además de aplicarse el descuento respectivo según lo establecido en el inciso anterior, se producirá el cese inmediato de la cobertura del beneficiario por el sistema suplementario de la Universidad de la República, sin perjuicio de la adopción de las medidas disciplinarias y penales que pudieran corresponder respecto del funcionario.
Art. 6º.- Mediante instrucción de servicio se determinarán los detalles concretos de instrumentación, administración y control del régimen establecido por la presente Ordenanza.
Art. 7º.- El importe destinado a solventar la cuota mutual de los beneficiarios de este sistema suplementario se hará efectivo a una Institución de asistencia médica que tenga convenio vigente con la Universidad de la República. El importe referido corresponde a un monto de $ 900 fijado con fecha 08/07/2008 y que será actualizado según los porcentajes de ajuste que realiza el poder Ejecutivo en las Cuotas de Salud. Toda cantidad que exceda el monto establecido como beneficio mutual por la Universidad será deducida de los haberes del funcionario respectivo.
La referida suma solo podrá excederse para instituciones de asistencia médica colectiva (IAMCs) ubicadas fuera del Departamento de Montevideo cuando se verifiquen las dos condiciones siguientes:
- que el beneficiario resida fuera del Departamento de Montevideo:
- que sea la única IAMC en condiciones de prestar asistencia por el Departamento de residencia del beneficiario.
El monto máximo a pagar por la Universidad de la República será el establecido por la IAMC respectiva para los beneficiarios incluidos en la presente Ordenanza. Como excepción, en caso que exista más de una IAMC en el Departamento de residencia del beneficiario, se tomará como monto máximo a pagar, el menor de los estipulados por las IAMCs correspondientes.
Esta disposición se aplicará a lo abonado por concepto de cuota mutual retroactivamente a partir del mes de febrero de 2010.
Art. 8º.- El beneficio de la cuota adicional entrará a regir a partir del 01/08/2009.
Art. 9º.- Si en el núcleo familiar existe más de un miembro que sea funcionario de la Universidad de la República, cada uno de ellos podrá gozar del beneficio de la cuota mutual, con las limitaciones establecidas en el Art. 2º.
Art. 10º.-En los casos en que el funcionario perciba su remuneración con cargo a recursos de origen extrapresupuestal, el beneficio de este sistema suplementario de cuota mutual deberá ser financiado con cargo al recurso extrapresupuestal correspondiente.
Art. 11º.-Derógase la "Ordenanza Transitoria Sobre Sistema de Beneficios en Materia de Asistencia a la Salud de los Funcionarios y su Núcleo Básico Familiar", aprobada por el Consejo Directivo Central por resolución Nº 132 de fecha 21/12/1987, y toda otra norma en la materia que se oponga a la presente Ordenanza.
DISPOSICIÓN ESPECIAL.- A los efectos de instrumentar el comienzo del funcionamiento del presente sistema suplementario de cuota mutual, todos los funcionarios de la Universidad de la República que pretendan acogerse al mismo deberán presentar la respectiva a solicitud junto a la declaración jurada y documentación exigida, dentro del plazo que señale la Dirección General de Personal. Dicho plazo deberá establecerse con la suficiente antelación respecto a la fecha de entrada en vigencia de esta Ordenanza.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 10908 Abr 11- Abr 11*

**Dirección General de Personal**

Llamado a aspirantes para la provisión del cargo de: Programador/ Administrador de Sistemas de Información (Escalafón R, Grado 14, interino, 30 horas semanales).
Cantidad de cargos: Un cargo para la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC).
Se podrán proveer otros cargos de 30 o 40 horas en función de las necesidades de los servicios (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución:
CDGAP Nº 1, fecha 18/03/2013
Reapertura: 23 de abril de 2013, hora 9:00
Cierre: 29 de abril de 2013, hora 12:00
Inscripciones en la Dirección General de Personal, Departamento de Concursos, Av. 18 de Julio 1968, Tercer Piso, de lunes a viernes.
Por bases del llamado, consultas y notificaciones sitio WEB:
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos.
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 10735 Abr 11- Abr 11*




**Sección Concursos Docentes**
**Notifica por este medio a:**

(-) Ma. Florencia BERACOCHEA; Gisela PEREIRA; Federica CETRA; Dante LÁZARO; Verónica NOYA y Ma. José ZULUAGA, de la Res. Nº181 del CDA de fecha 28/2/2012, Nº expe. 004010-000716-11, en cuanto a designar con carácter interino a la Sra. Carla Genovese, en el cargo de Ayud. (Esc. G, Gº1, 20 hs.), para la Comisión Honoraria de Experimentación Animal, de la C.S.I.C.
(-) Verónica CAMORS y Carolina MARIN, de la Res. Nº64 del CDA de fecha 15/5/12, Nº expe. 006200-004164-11, en cuanto a: 1. Designar con carácter interino a la Sra. Cecilia Etchebehere, en el cargo de Asist. (Esc. G, Gº2, 30 hs.), para la Unidad de Relacionamiento con el Sector Productivo de la S.C.E.A.M. 2. Establecer un cuadro por orden de prelación con : Gabriel Oyhancabal, Silvia Belvisi, Verónica Camors y Carolina Marin.
(-) Alejandro FIELBAUM; Sofía VILLEMUR; Pablo GATTI; Silvana GORDANO; Victoria EVIA; Soledad CONTRERAS; Ma. Viviana CARVE y Claudia VARIN, de la Res. Nº124 del CDA de fecha 11/12/12, Nº expe. 006200-002459-12, en cuanto a: 1. Designar con carácter interino a la Sra. Aline Da Fonseca, en el cargo de Ayud. (Esc.G, Gº 1, 30 hs.) para integrar el equipo de campo del PIM de la S.C.E.A.M. 2.

Integrar un cuadro con vigencia por un año con: Victoria Evia, Silvana Gordano y Juan Alves.
(-) Sylvia CABRERA, de la Res. Nº28 del CDA de fecha 30/10/12, Nº expe. 006200-002467-12, en cuanto a: 1. Designar con carácter interino al Sr. Juan Caggiani en el cargo de Ayud. (Esc. G, Gº1, 30 hs.) para integrar el equipo del PIM en la S.C.E.A.M. 2. Integrar un cuadro con vigencia por un año con: Ignacio Verrastro, Camilo Rodríguez, Andrés Risso, Sylvia Cabrera y Valentina Gutiérrez.
(-) Ma. Florencia SORIA; Adriana VARIN; Claudio PRINCIVALLE; Carolina RUBINO; Joaquín PEGORARO; Jorge MATO y Clara D'ANGELO, de las Res. Nº123 del CDA, de fecha 11/12/12, Nº expe. 006200-002838-12, en cuanto a: 1. Designar con carácter interino a la Sra. Joaquina Sanguinetti, en el cargo de Ayud. (Esc. G, Gº1, 30 hs.) para integrar el equipo de campo del PIM de la S.C.E.A.M. 2. Integrar un cuadro con vigencia por un año con:
Ximena Antía, Ana Martínez y Adriana Varin.
Por consultas dirigirse a: Sección Concursos Docentes, 18 de julio 1968 1er. Piso. Tel: 2400 92 01 int. 214.

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 10734 Abr 11- Abr 11*

## FACULTAD DE MEDICINA



**ESCUELA DE GRADUADOS**

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 19 de marzo de 2013, adoptó la siguiente resolución:
1. Atento a lo establecido por el Art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, a lo informado por la Comisión Académica de Posgrado y la Dirección General Jurídica, tomar conocimiento del "Programa de formación de Especialistas en Emergentología" de la Escuela de Graduados, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina (Exp. 070640-004987-11).
2. Cumplidos todos los requisitos curriculares y elevados todos los informes favorables, la Escuela de Graduados otorgará el Diploma de la Especialización en "Emergentología".

*Única Publicación*

*27) (Cta. Cte.) 1/p 10696 Abr 11- Abr 11*

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Sol GALLIZIA FERNÁNDEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de abril de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*Única Publicación*

*27) $ 450 1/p 11115 Abr 11- Abr 11*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariana GIORDANO CLAVIJO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de abril de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*Única Publicación*

*27) $ 450 1/p 11114 Abr 11- Abr 11*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Graciela Julia OLIVERA NOVAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de abril de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*Única Publicación*

*27) $ 450 1/p 11113 Abr 11- Abr 11*

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sebastian Antonio CASTRO MENESES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 08 de abril de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*Única Publicación*

*27) $ 450 1/p 11035 Abr 11- Abr 11*

# MONTEVIDEO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "Spagnuolo, Roberto Sergio Oswaldo y DETOLMIN S.A. -Declaratoria" IUE 2-14137/2011, por Decreto 4067/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, se dispuso la cancelación del título número 5 correspondiente a las acciones de DETOLMIN S.A., números 129.001 a 161.250 (32.250 acciones de pesos uruguayos 1 cada una, valor nominal de pesos uruguayos 32.250) que fuera emitido el 3 de febrero de 2000. Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

*Última Publicación*

*27) $ 1350 3/p 10676 Abr 09- Abr 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "REY CORREA, HÉCTOR C/ REY SOSA, SIXTO y otro - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-13411/2012, se NOTIFICA a Cindy Vanesa REY SOSA por el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 2096/2012 de fecha 19/5/12 se confiere traslado de la demanda por CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA de la pensión dispuesta en los autos: "Rey, Héctor Alberto y Sosa, Marisa Esther - Homologación de Convenio", Expediente Nº 50-494/2000.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, quince de marzo de dos mil trece. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) (Sin Costo) 10/p 10242 Abr 08- Abr 19*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados "CASTRO CAL, MODESTO" - AUSENCIA -Ficha 2-36561/2011, se hace saber al público que por Auto Nº 4843/2012 de fecha 23 de Noviembre de 2012 se resolvió declarar en estado de ausencia a MODESTO CASTRO CAL.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Sin Costo) 10/p 9791 Abr 03- Abr 16*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "DENDI, ALDO Y GUERRERO PALERMO, LUIS ALFREDO -CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO- IUE 467-278/2012", por Decreto Nº 383/2013 del 04 de Marzo de 2013 se decretó la cancelación de la siguiente Letra de Cambio número 11634837 por la suma de seis mil seiscientos setenta y cinco dolares

estadounidenses; librada el 19 de Noviembre de dos mil doce por el Banco República, a nombre del Sr. Luis Alfredo Guerrero Palermo C.I. 3,144,008-3.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo Nro. 109 del decreto ley 14.701 y normas concordantes se hacen estas publicaciones en la Ciudad de la Costa, 08 de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
*Última Publicación*
*27) $ 1890 3/p 10637 Abr 09- Abr 11*

## MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, NUBIA - ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E. 292-426/2010, por Providencia Nº 9 de fecha 1/2/2013, se cita de excepciones a Ricardo Elías Chiossi Guadagna, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Maldonado, 18 de febrero de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
*27) $ 3600 10/p 10501 Abr 10- Abr 24*

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIAS

## INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00205, 2012-81-1050-00526, 13/00016.
Canelones, 14 de enero de 2013.
VISTO: la Resolución 12/04788 de fecha 10 de setiembre de 2012;
RESULTANDO: que se padeció error en el numeral primero de la mencionada resolución;
CONSIDERANDO: que se vuelve necesario realizar la modificación correspondiente en el presente acto administrativo;
ATENTO: a lo expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución Nº 12/04788 de fecha 10 de setiembre de 2012, que quedará redactado de la siguiente manera: "1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 23 de junio de 2012, al Sr. Luis Matias Ibarra Corbo C.I. Nº 4.822.797-3, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-"
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes Municipales, Jefaturas de Policía de República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Área) a los efectos correspondientes, y una vez cumplido con sus constancias archívese.- (FDO.) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ Secretaria General, SR. JULIO SCARMATTO Director General de Tránsito y Transporte.
*Primera Publicación*
*27) (Cta. Cte.) 3/p 10797 Abr 11- Abr 15*

**DIRECCIÓN GRAL. RECURSOS FINANCIEROS**
**-GESTION DE COBRO.**
**-SRA. MARIA TERESA BOYRIE SELLANES**
**-C.I. 3.136.460-1**

Por intermedio de la presente publicación en este Diario Oficial, notificamos por última vez, que Ud. mantiene adeudos vencidos por concepto de Contribución Inmobiliaria del PADRON 4711- CÓDIGO MUNICIPAL 5461 de la LOCALIDAD DE CANELONES con esta Intendencia. Por tal motivo, intimamos a regularizar su situación, abonando lo adeudado en cualquier Municipio del Departamento de Canelones o dirigirse a la calle Tomás Berreta 342 esq. Treinta y Tres, de esta ciudad, en un plazo de 10 días hábiles. De mantenerse la situación de incumplimiento, nos reservamos la potestad de realizar las gestiones de cobro correspondientes, dentro del marco legal permitido por Ley.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 10788 Abr 10- Abr 12*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/02288, 2012-81-1050-00281, 12/00170.
Canelones, 14 de mayo de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 14 de marzo de 2012, al Sr. Lucio Ruben ROMERO CURBELO, C.I. Nº 1.686.062-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4..- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 10546 Abr 10- Abr 12*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/06943, 2012-81-1050-00787, 12/00513.
Canelones, 24 de diciembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 23 de setiembre de 2012, al Sr. Denis Manuel Garrido Acosta C.I. Nº 4.579.283-0, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 10542 Abr 10- Abr 12*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/06952, 2012-81-1050-00816, 12/00513.
Canelones, 24 de diciembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 29 de setiembre de 2012, al Sr. Richard Javier Reyes C.I. Nº 4.195.062-0, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 10541 Abr 10- Abr 12*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00489, 2012-81-1050-00920, 13/00037.
Canelones, 28 de enero de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 28 de octubre de 2012, al Sr. Milton Nario Fleitas C.I. Nº 3.545.424-6, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 10540 Abr 10- Abr 12*

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00788, 2012-81-1050-00924, 13/00058.
Canelones, 18 de febrero de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 07 de octubre de 2012, al Sr. Roberto Ponticorbo Vega C.I. Nº 1.982.346-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI, Intendente, SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA, Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 10473 Abr 10- Abr 12*

## VARIOS




***Única Publicación***
*27) $ 540 1/p 10774 Abr 11- Abr 11*

EDICTO: Conforme arts. 126 ley 16060, 81, 83, 84 y 85 ley 18407, y sus respectivos estatutos la Cooperativa Asistencial Médica de Cerro Largo (CAMCEL) y la Cooperativa Médica de Cerro Largo (COMECEL), hacen saber que por compromiso de fusión de fecha 26 de febrero de 2013, CAMCEL y COMECEL acordaron, previa aprobación por el MSP y la AIN, la incorporación por fusión de COMECEL a CAMCEL, disolviéndose COMECEL por incorporación al momento de ser aceptada la fusión. Capital CAMCEL luego fusión $ 1:498.619.48. Balances especiales y compromiso a disposición de socios y acreedores en Agustín de la Rosa 576 y Durazno 660, ambas de la ciudad de Melo. Acreedores deben justificar sus créditos y deducir eventuales oposiciones en plazo 20 días en Agustín de la Rosa 576, sección Contaduría. Melo, 3 de abril de 2013.
*27) $ 6300 10/p 10021 Abr 04- Abr 17*

**BIEN DE FAMILIA.-**

Padrón urbano de Paysandú número 63 de la Localidad Catastral Casa Blanca.-
Escritura del 8 de marzo de 2013.-
Escribano autorizante: Yenisse Cabrera Bassadone
Fecha: 8 de marzo de 2013.-
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Paysandú, el 12 de marzo de 2013 con el número 488.-
Constituyentes: Marcelo Eduardo GONZALEZ CORRALES y Mariela Jackelin MACHADO BADIA.-
Beneficiarios: Adrian Marcelo y Micaela GONZALEZ MACHADO.-.
*27) (Sin Costo) 10/p 9647 Abr 03- Abr 16*

# Sociedades Anónimas y Balances

**RIWOCK S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2646.

***Única Publicación***
*28) $ 2460 1/p 11151 Abr 11- Abr 11*

**VIDEK CORPORATION S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2655.

***Única Publicación***
*28) $ 2460 1/p 11150 Abr 11- Abr 11*

**RILOW S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2657.

***Única Publicación***
*28) $ 2460 1/p 11149 Abr 11- Abr 11*

**PIVERY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2658.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11148 Abr 11- Abr 11*

**FISLEK S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2669.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11145 Abr 11- Abr 11*

**WISVELAR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2679.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11142 Abr 11- Abr 11*

**SULMEL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2661.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11147 Abr 11- Abr 11*

**WOSYM TRADE S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2676.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11144 Abr 11- Abr 11*

**LOSMIL S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2683.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11141 Abr 11- Abr 11*

**TRODEY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2663.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11146 Abr 11- Abr 11*

**WADMOY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 29/01/2013 - 2678.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11143 Abr 11- Abr 11*

**WELZOR S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/01/2013 - 2689.

***Única Publicación***

*28) $ 2460 1/p 11140 Abr 11- Abr 11*

**KISAY S.A.**

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 29/01/2013 - 2691.

*Única Publicación*

*28) $ 2460 1/p 11139 Abr 11- Abr 11*

**OPERACIÓN ASIMILADA A ESCISIÓN**

Con fecha 18/02/13 las Asambleas Generales Extraordinarias unánimes de INVERSORA FALKEN S.A. y FISKOLER S.A. aprobaron la operación asimilada a escisión por la cual INVERSORA FALKEN S.A le transmite el 34,8113069099456% del patrimonio, sin disolverse a FISKOLER S.A. El capital integrado de INVERSORA FALKEN S.A. es de U$S 8.764.789,08, y el de FISKOLER S.A es de $ 200.000. Existe un compromiso de escisión firmado por los representantes de INVERSORA FALKEN S.A. a FISKOLER S.A de fecha 18/02/13. Se previene que el compromiso y los balances de ambas sociedades al 31/01/13, quedan a disposición de los accionistas y acreedores en las sedes sociales de Cr. Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12. Asimismo se convoca a los acreedores a que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposición en los plazos previstos por el art. 126 de la Ley 16.060.

*28) $ 39360 10/p 9538 Abr 01- Abr 12*

## REFORMAS

**GALMOR SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 22.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6738.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11161 Abr 11- Abr 11*

**NOVEMAR SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 4.4.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6742.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11160 Abr 11- Abr 11*

**PENTABAL SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 22.10.2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6743.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11159 Abr 11- Abr 11*

**FINANCIERA DARELUX SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 8.4.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6744.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11158 Abr 11- Abr 11*

**SIEMLEX SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 2.4.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6740.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11157 Abr 11- Abr 11*

**AURESA SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 4.4.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6741.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11156 Abr 11- Abr 11*

**INIBELT SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6734.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11155 Abr 11- Abr 11*

**SALIRAL SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6733.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11154 Abr 11- Abr 11*

**DINTREMIX SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea 21.3.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
9.4.2013, 6736.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11153 Abr 11- Abr 11*

**MYRBEL ADVISOR SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea del 4.2.2011
CAPITAL: $ 150.000.000
Inscripción: 9.4.2013, No. 6731.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11152 Abr 11- Abr 11*

**CEDROVEL S.A.**
**Reforma**

Asamblea: 27/08/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
05/04/2013, 6484.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11138 Abr 11- Abr 11*

**FINE RESEARCH LATIN AMERICA S.A.**
**Reforma**

Asamblea: 27/08/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
05/04/2013, 6483.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11137 Abr 11- Abr 11*

**AWIDER S.A.**

ART 328 LEY 16.060
FECHA DEL APORTE: 31/7/2012
LLAMADO A EJERCER DERECHO DE PREFERENCIA
DOMICILIO: LUIS A. DE HERRERA 1248 PISO 4 TORRE 3, MONTEVIDEO.

*Primera Publicación*

*28) $ 2952 3/p 11136 Abr 11- Abr 15*

**LEREY S.A.**

Acciones Nominativas Endosables
Art. 17 Ley 18.930
Asamblea: 17/08/2012
Inscripción Nº 3109 del 04/02/2013.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11135 Abr 11- Abr 11*

**FARCOMAR S.A.**

Acciones Nominativas Endosables
Art. 17 Ley 18.930
Asamblea: 17/08/2012
Inscripción: Nº 3110 del 04/02/2013.

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11134 Abr 11- Abr 11*

**STERIMED URUGUAY S.A.**

Asamblea General Extraordinaria: 05/04/2013.
Modifica artículo 3, Ley 18.930, art. 17.
Acciones nominativas.
Registro: Nº 6529 (08/04/2013).

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11130 Abr 11- Abr 11*

**Vekelook S.A.**
**(RUT 21.488598.0010)**

Art. 3 de los Estatutos.
Acciones al portador en nominativas.
Asamblea 11/3/2013.
Inscripción: 6265 (4/4/2013).

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11129 Abr 11- Abr 11*

**Genelux S.A.**
**(RUT 21.512.403.0018)**

Art. 3 de los Estatutos.
Acciones al portador en nominativas.
Asamblea 11/3/2013.
Inscripción: 6268 (4/4/2013).

*Única Publicación*

*28) $ 492 1/p 11128 Abr 11- Abr 11*

**EKIVAL S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 213385550019.
Asamblea: 15.10.2012.
Inscripción: 1937/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11127 Abr 11- Abr 11*

**MASRIVER TRADING S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 214431800017.
Asamblea: 15.10.2012.
Inscripción: 1931/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11126 Abr 11- Abr 11*

**SOLSITGES S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 214842550014.
Asamblea: 15.10.2012.
Inscripción: 1922/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11125 Abr 11- Abr 11*

**BELOPOINT S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 213781060014.
Asamblea: 12.10.2012.
Inscripción: 1918/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11124 Abr 11- Abr 11*

**VILLA CITTA S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 215083700014.
Asamblea: 12.10.2012.
Inscripción: 1921/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11123 Abr 11- Abr 11*

**CORBEIL REAL STATE S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 214645910018.
Asamblea: 15.10.2012.
Inscripción: 1929/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11122 Abr 11- Abr 11*

**BRADAN S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 213825880011.
Asamblea: 12.10.2012.
Inscripción: 1947/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11121 Abr 11- Abr 11*

**MONTBEL S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 212289160010.
Asamblea: 15.10.2012.
Inscripción: 1920/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11120 Abr 11- Abr 11*

**COMPAQMA MERIDIUM S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 214654740014.
Asamblea: 12.10.2012.
Inscripción: 1936/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11119 Abr 11- Abr 11*

**VAL JULIET S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 214841890016.
Asamblea: 15.10.2012.
Inscripción: 1933/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11118 Abr 11- Abr 11*

**NETGARDEN CORPORATION S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 214431830013.
Asamblea: 15.10.2012.
Inscripción: 1925/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11117 Abr 11- Abr 11*

**RAFAL S.A.**
**(Ley 18.930 Art. 17)**

RUT: 210570680018.
Asamblea: 12.10.2012.
Inscripción: 1940/24.01.2013.
Acciones pasan a nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11116 Abr 11- Abr 11*

**DIEFOX SOCIEDAD ANONIMA**
**Reforma de Estatutos**
**Ley 18.930 Art. 17**

Asamblea Extraordinaria: 25/03/2013
Reforma Art. 5º, acciones al portador a nominativas endosables
Inscripción: 09/04/2013, Nº 6685.
*Única Publicación*
*28) $ 984 1/p 11053 Abr 11- Abr 11*

**NOBIALO S.A.**
**FE DE ERRATAS**

En el Diario Oficial Nº 28579 de fecha 22/10/2012, en el aviso Nº 23799, NOBIALO S.A., donde dice "Modifica Art. 5" debió decir "Modifica Art. 3", por así corresponder.
*Única Publicación*
*28) $ 180 1/p 11052 Abr 11- Abr 11*

**AMWAY INTERNATIONAL INC.**
**SUCURSAL AMWAY URUGUAY**

Por Reunión de Directorio del 1/9/2012 se resolvió revocar a partir del 31/8/2012 el nombramiento de Mario Andrés Boullon como representante legal de la sucursal de Uruguay y designar como representante legal de la misma a Martín GALEAZZI Inscripto con el número 29557 el 4/12/2012 y definitiva el 08/4/2013 (habiéndose solicitado prorroga).
*Única Publicación*
*28) $ 1476 1/p 11045 Abr 11- Abr 11*

**DEINTERES S.A.- Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea: 11/3/2013
Inscripción: No. 6.711 -9/4/2013
Modifica artículo 3 a acciones nominativas endosables.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11033 Abr 11- Abr 11*

**SALTO-GUAY S.A.- Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea: -20/12/2012.-
Inscripción: -No. 1827 -24/01/2013
Modifica artículo 3 a acciones nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11032 Abr 11- Abr 11*

**NICALUX S.A.- Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea: -20/12/2012.-
Inscripción: -No. 1829 -24/01/2013
Modifica artículo 3 a acciones nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11031 Abr 11- Abr 11*

**BRELYSOL S.A.- Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea: -20/12/2012
Inscripción: -No. 1828 -24/01/2013.-
Modifica artículo 3 a acciones nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11030 Abr 11- Abr 11*

**OLTYR S.A.- Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea: -20/12/2012.-
Inscripción: -No. 1830 -24/01/2013
Modifica artículo 3 a acciones nominativas.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11029 Abr 11- Abr 11*

**FARENY S.A.**
**Art 17 Ley 18.930**

Asamblea: 4/04/2013
Inscripción: 6655, 9/04/2013
Modifica art. 3º: acciones nominativas endosables.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11028 Abr 11- Abr 11*

**PASS CARD S.A.**
**REFORMA**

Por Asamblea del 7 de diciembre de 2012
Inscripción: 4465 -4/3/2013
Se modificó el art. 3 del estatuto. El capital aumentó a $ 150.000.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones). Se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 Ley 16060, en redacción dada por art. 159 Ley 17243 de 29/6/2000). La asamblea podrá delegar en el directorio o el administrador, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
*Única Publicación*
*28) $ 1968 1/p 11027 Abr 11- Abr 11*

**BODESOL S.A.**

Asamblea 04/11/2008

Acciones Nominativas Ley 18092
10/04/2012 Nº 20715.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 11002 Abr 11- Abr 11*

**EBISTAR TRADING S.A.**

Asamblea: 02/04/2013
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas (endosables), artículo 17 ley 18930 6725, 9/04/2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10997 Abr 11- Abr 11*

**DARALUR S.A.**

Asamblea: 08/03/2013
Modifica: artículo 3 Acciones: nominativas endosables
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 5/4/2013, 6449.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10991 Abr 11- Abr 11*

**MATIFER S.A.**

Asamblea: 02/04/2013
Modifica artículo 3, acciones al portador en nominativas (endosables), artículo 17 ley 18930
Inscripción: 6726, 9/04/2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10989 Abr 11- Abr 11*

**GEFINEX S.A.**

Asamblea: 02/04/2013
Modifica artículo 5, acciones al portador en nominativas (endosables), artículo 17 ley 18930
Inscripción: 6727, 9/04/2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10988 Abr 11- Abr 11*

**FIDUMAR S.A.**
**Reducción de capital integrado**

Asamblea de 05.04.2013. Rescate de capital por $ 4.972.500. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Mercedes 1120, Montevideo.
*Primera Publicación*
*28) $ 9840 10/p 10981 Abr 11- Abr 25*

**DEBLINOR S.A.**

ASAMBLEA 2-1-2013
MODIFICA ACCIONES AL PORTADOR A NOMINATIVAS, ART. 17 LEY 18930
INSCRIPCION No. 854 14-1-2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10980 Abr 11- Abr 11*

**DOCARIL S.A.**

ASAMBLEA 2-1-2013
MODIFICA ACCIONES AL PORTADOR A NOMINATIVAS, ART. 17 LEY 18930
INSCRIPCION No. 856 14-1-2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10979 Abr 11- Abr 11*

**ADOREL S.A.**

ASAMBLEA 2-1-2013
MODIFICA ACCIONES AL PORTADOR A NOMINATIVAS, ART. 17 LEY 18930
INSCRIPCION No. 855 14-1-2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10978 Abr 11- Abr 11*

**COMOR S.A.**

ASAMBLEA 2-1-2013
modifica acciones al portador a nominativas, art. 17, ley 18930
INSCRIPCION No. 857-14-1-2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10977 Abr 11- Abr 11*

**ENTRIS S.A.**

Reforma de estatutos, artículo 17 Ley 18.930
Asamblea: 01/04/13
Artículo 3: Acciones nominativas
Registro: 09/04/13, Nº 6642.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10957 Abr 11- Abr 11*

**GALBAS TRADING S.A.**

Reforma de estatutos, artículo 17 Ley 18.930
Asamblea: 01/04/13
Artículo 3: Acciones nominativas
Registro: 09/04/13, Nº 6641.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10956 Abr 11- Abr 11*

**SA**

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia las siguientes acciones nominativas de COOPAR S.A.: títulos 1328, 1329, 1330, 1331, acciones Nº 1382 a 1410, 0049 a 0055, 0028 a 0034, 0255 a 0261, certificado provisorio Nº 100 y 103, certificado provisorio Nº 177, 24/144 avas partes de los títulos Nº 63 al 70 y 1561 al 1600, con un valor nominal de $ 235,641. El precio de venta de tales acciones es de U$S 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) contado efectivo, admitiendo fraccionamiento. Por información y propuestas dirigirse a Cisplatina 1331 de la ciudad de Montevideo.
COLINTER S.A.
*Primera Publicación*
*28) $ 10332 3/p 10955 Abr 11- Abr 15*

**NORLENSE S.A.**
**Aclaración**

En Diario Oficial de fecha 20/12/2012, en el aviso Nº 51141, donde dice: "Asamblea Extraordinaria: 27/09/2012" debió decir: "Asamblea Extraordinaria: 27/11/2012", por así corresponder.
*Única Publicación*
*28) $ 180 1/p 10828 Abr 11- Abr 11*

**AGROTECNOLOGíA DE PUNTA SOCIEDAD ANÓNIMA**
**Aclaración**

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012, en el aviso Nº 36.841, donde dice: "13/09/2012" debió decir: "24/08/2012", por así corresponder.
*Única Publicación*
*28) $ 180 1/p 10827 Abr 11- Abr 11*

**CAPELL S.A.**
**Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea Extraordinaria: 27/08/2012.
Artículo 4º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 6501, 8/04/2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10825 Abr 11- Abr 11*

**SELDO S.A.**
**Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea Extraordinaria: 20/03/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 6747, 9/04/2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10824 Abr 11- Abr 11*

**ALAGROUP S.A.**

Asamblea Extraordinaria: 19/03/2013.
Reforma Artículo 5º a acciones NOMINATIVAS Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: Nº 6.499, 8/04/2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10823 Abr 11- Abr 11*

**KISOW S.A.**
**Art. 17 Ley 18.930**

Asamblea Extraordinaria: 8/04/2013.
Artículo 5º: Cambia a acciones NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 6.715, 9/04/2013.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10819 Abr 11- Abr 11*

**SA**

SENKIOR S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/11/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 3.542.600 mediante rescate de acciones.
*28) $ 9840 10/p 10811 Abr 10- Abr 24*

**SA**

ACLEFOX S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28/12/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 6.500.000 mediante rescate de acciones.
*28) $ 9840 10/p 10810 Abr 10- Abr 24*

**NAYSAW S.A.**

Asamblea 25/01/2013
Reformó Art. 5, Acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 13/03/2013, Nº 5111.
*Única Publicación*
*28) $ 492 1/p 10754 Abr 11- Abr 11*

**SA**

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia acciones nominativas de la Sociedad Nº 0224 al 0231, 2107 a 2108, 3285 a 3304, 7375 a 7874, y certificados provisorios Nº 128, 198, y 300, por un precio de U$S 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) contado efectivo Las propuestas deberán

presentarse en sobre cerrado en Burgues 2833 (Montevideo) dentro del plazo mencionado, procediéndose a la apertura de los sobres ante Escribano Público el día 14 de junio de 2013 a la hora 16:00 en la sede de la sociedad. COOPAR S.A.

*Última Publicación*

*28) $ 10332 3/p 10566 Abr 09- Abr 11*

**Jesanbal S.A.**
**Reducción de capital integrado**

Asamblea de 28/02/13. Rescate de capital por $ 74.036.151,77. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Reconquista 517 Piso 7, Montevideo.

*28) $ 9840 10/p 9980 Abr 04- Abr 17*

**Nuzay S.A.**
**Reducción de capital integrado**

Asamblea de 21/01/13. Rescate de capital por $ 16.942.832,32. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

*28) $ 9840 10/p 9979 Abr 04- Abr 17*

**Gringwalk S.A.**
**Reducción de capital integrado**

Asamblea de 04/01/13. Rescate de capital por $ 131.189.042,98. Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal. Documentación en Cerrito 461 Piso 1, Montevideo.

*28) $ 9840 10/p 9978 Abr 04- Abr 17*

**LINTHAL S.A.**
**Artículo 294 Ley 16.060**

Asamblea: 31/12/2012
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 1.533.515.085,18.
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/401.

*28) $ 9840 10/p 9537 Abr 01- Abr 12*

**ABINET S.A.**
**Reducción de capital social e integrado**

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Marzo de 2013.
Redujo capital social e integrado
Acreedores sociales deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación San José 1226/907.
Directorio.

*28) $ 9840 10/p 9360 Abr 01- Abr 12*

**NOVA TIBAGI S.A.**

Asamblea: 07.02.2012
Capital integrado: $ 173.216,69
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

*Última Publicación*

*28) $ 4920 10/p 9289 Mar 22- Abr 11*

**NOVA SABARA S.A.**

Asamblea: 12.03.2013
Capital integrado: $ 157.977
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

*Última Publicación*

*28) $ 4920 10/p 9288 Mar 22- Abr 11*

***Cantidad de avisos de fecha 11/04/2013 publicados en esta edición: 243.***

# BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION **COMEPA**
DEPARTAMENTO Paysandu

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| Activo Corriente | 30/09/12 | 30/09/11 |
| Disponibilidades | 14.724.585 | 18.333.422 |
| Inversiones Temporarias | 143.188.077 | 117.017.655 |
| Créditos por Ventas | 44.526.615 | 43.285.014 |
| Otros Créditos | 3.952.254 | 9.625.766 |
| Bienes de Consumo | 21.019.815 | 22.379.678 |
| **Total Activo Corriente** | **227.411.346** | **210.641.535** |
| Activo No Corriente | | |
| Créditos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes de Consumo No Corrientes | 0 | 0 |
| Inversiones a Largo Plazo | 6.494.572 | 5.730.761 |
| Bienes de Uso | 813.608.327 | 837.142.779 |
| Intangibles | 0 | 904.570 |
| **Total Activo No Corriente** | **820.102.899** | **843.778.110** |
| Total del Activo | 1.047.514.245 | 1.054.419.646 |

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor) | 0 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor) | 0 | 0 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Pasivo Corriente | 30/09/12 | 30/09/11 |
| Deudas Comerciales | 70.139.834 | 76.088.857 |
| Deudas Financieras | 302.887 | 4.358.595 |
| Deudas Diversas | 141.537.890 | 140.738.001 |
| Previsiones Corrientes | 15.807.152 | 11.387.380 |
| **Total Pasivo Corriente** | **227.787.763** | **232.572.833** |
| Pasivo No Corriente | | |
| Deudas Comerciales | 0 | 0 |
| Deudas Financieras | 578.555 | 6.495.897 |
| Deudas Diversas | 22.244.254 | 21.316.104 |
| Previsiones No Corrientes | 43.418.039 | 41.618.558 |
| **Total Pasivo No Corriente** | **66.240.848** | **69.430.560** |
| Total del Pasivo | 294.028.611 | 302.003.393 |
| PATRIMONIO | | |
| Aportes de Propietarios | 0 | 0 |
| Ajustes al Patrimonio | 0 | 0 |
| Ganancias Retenidas | 0 | 0 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | 752.416.253 | 785.892.619 |
| Resultados del Ejercicio | 1.069.381 | -33.476.366 |
| Total Patrimonio | 753.485.634 | 752.416.253 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 1.047.514.245 | 1.054.419.646 |

## ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

| INGRESOS OPERATIVOS | 30/09/12 | 30/09/11 |
|---|---|---|
| **Ingresos de Prepago** | | |
| Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados) | 893.652.997 | 845.145.539 |
| Ordenes y Tiques | 105.577.499 | 96.978.905 |
| Venta de Servicios | 119.126.069 | 112.978.563 |
| Otros Ingresos Operativos | 0 | 0 |
| **Total Ingresos Operativos** | **1.118.356.566** | **1.055.103.006** |
| - Descuentos, Bonificaciones | -9.919.181 | -12.267.058 |
| **Total Ingresos Operativos Netos** | **1.108.437.385** | **1.042.835.948** |

| GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones y Cargas Sociales | 51.450.122 | 51.096.215 |
| Arrendamientos | 620.423 | 543.592 |
| Gastos de Funcionamiento | 12.155.832 | 12.465.299 |
| Gastos de Mantenimiento | 2.368.827 | 4.294.256 |
| Amortizaciones | 5.986.927 | 4.828.204 |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones | 598.318 | 617.982 |
| Otros Gastos Administración y Ventas | 3.270.668 | 3.237.542 |
| **Total Gastos de Administración y Ventas** | **76.451.116** | **77.083.090** |

| | | |
|---|---|---|
| RESULTADO OPERATIVO | -10.186.947 | -42.798.680 |

| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | 30/09/12 | 30/09/11 |
|---|---|---|
| Retribuciones al Personal | 614.095.650 | 578.761.449 |
| Cargas Sociales | 34.564.623 | 33.249.640 |
| Honorarios Profesionales | 54.480.633 | 53.812.372 |
| Consumos de Medicamentos | 93.409.652 | 91.322.692 |
| Consumo de Materiales y Suministros | 39.931.402 | 43.211.870 |
| Servicios de Salud Contratados | 102.886.826 | 99.158.144 |
| Gastos de Funcionamiento | 39.169.751 | 37.465.806 |
| Gastos de Mantenimiento | 16.131.905 | 21.821.133 |
| Amortizaciones | 43.681.680 | 49.523.064 |
| Otros Costos de Servicios Prestados | 3.821.093 | 225.368 |
| **Total Costo del los Servicios Prestados** | **1.042.173.215** | **1.008.551.538** |

| | | |
|---|---|---|
| RESULTADO BRUTO | 66.264.170 | 34.284.411 |

| RESULTADOS DIVERSOS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Diversos | 5.959.221 | 6.828.022 |
| Egresos Diversos | 19.863.784 | 15.412.948 |
| **Total de Resultados Diversos** | **-13.904.563** | **-8.584.925** |

| RESULTADOS FINANCIEROS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Financieros | 25.954.500 | 21.954.455 |
| Egresos Financieros | 793.610 | 4.047.217 |
| **Total Resultados Financieros** | **23.160.890** | **17.907.239** |

| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | |
|---|---|---|
| Resultados del Ejercicio | **1.069.381** | **-33.476.366** |

**Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.**

Los presentes Estados Contables no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Socios y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 21 de enero de 2013 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

| | |
|---|---|
| Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001) | **Stavros Moyal y Asociados** |

**Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)**

Los estados contables de COMEPA al 30 de setiembre de 2012 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, fueron auditados por la firma Stavros Moyal y Asociados y su dictámen de auditoría fue emitido el 19 de noviembre de 2012 con la siguiente opinión: "los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas y el cuadro de Bienes de Uso, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Corporación Médica de Paysandú al 30 de setiembre de 2012, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas."

Cra. Gimena Tauriño
División Economía de la Salud
M. S. P.

Cra. Gisella Jorcin
División Economía de la Salud
M. S. P.

$ 110
009722

MAURO BÜCHNER
CONTADOR

***Única Publicación***

*28) $ 9690 1/p 10741 Abr 11- Abr 11*

Estados Contables 2012

INSTITUCION: COMEF
DEPARTAMENTO: Florida

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| Activo Corriente | 30-09-12 | 30-09-11 |
| Disponibilidades | 19.937.204 | 20.455.512 |
| Inversiones Temporarias | 89.272 | 187.549 |
| Créditos por Ventas | 25.665.110 | 20.081.117 |
| Otros Créditos | 4.044.913 | 4.065.636 |
| Bienes de Consumo | 13.181.821 | 9.535.779 |
| **Total Activo Corriente** | **62.918.320** | **54.325.594** |
| Activo No Corriente | | |
| Créditos a Largo Plazo | 0 | 0 |
| Bienes de Consumo No Corrientes | 0 | 0 |
| Inversiones a Largo Plazo | 49.060.541 | 43.694.967 |
| Bienes de Uso | 197.229.519 | 183.811.092 |
| Intangibles | 683.106 | 703.965 |
| **Total Activo No Corriente** | **246.973.166** | **228.210.024** |
| Total del Activo | 309.891.486 | 282.535.618 |

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor) | 0 | 0 |

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor) | 0 | 0 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Pasivo Corriente | 30-09-12 | 30-09-11 |
| Deudas Comerciales | 48.878.870 | 37.399.229 |
| Deudas Financieras | 4.325.348 | 4.407.104 |
| Deudas Diversas | 51.523.702 | 49.477.219 |
| Previsiones Corrientes | 0 | 0 |
| **Total Pasivo Corriente** | **104.727.920** | **91.283.552** |
| Pasivo No Corriente | | |
| Deudas Comerciales | 0 | 0 |
| Deudas Financieras | 0 | 549.099 |
| Deudas Diversas | 3.358.027 | 2.538.893 |
| Previsiones No Corrientes | 0 | 0 |
| **Total Pasivo No Corriente** | **3.358.027** | **3.087.992** |
| Total del Pasivo | 108.085.947 | 94.371.544 |
| PATRIMONIO | | |
| Aportes de Propietarios | 194 | 194 |
| Ajustes al Patrimonio | 218.143.129 | 193.747.278 |
| Ganancias Retenidas | 88.611.941 | 88.611.941 |
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -102.333.816 | -78.950.235 |
| Resultados del Ejercicio | -2.615.909 | -15.245.104 |
| Total Patrimonio | 201.805.539 | 188.164.074 |
| Total Pasivo y Patrimonio | 309.891.486 | 282.535.618 |

## ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

| INGRESOS OPERATIVOS | 30-09-12 | 30-09-11 |
|---|---|---|
| **Ingresos de Prepago** | | |
| Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados) | 488.193.721 | 429.876.117 |
| Ordenes y Tiques | 43.404.686 | 37.331.152 |
| Venta de Servicios | 50.112.315 | 27.349.198 |
| Otros Ingresos Operativos | 0 | 0 |
| **Total Ingresos Operativos** | **581.710.722** | **494.556.467** |
| - Descuentos, Bonificaciones | 0 | 0 |
| **Total Ingresos Operativos Netos** | **581.710.722** | **494.556.467** |

| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS | 30-09-12 | 30-09-11 |
|---|---|---|
| Retribuciones al Personal | 293.076.264 | 253.063.104 |
| Cargas Sociales | 16.262.730 | 14.013.980 |
| Honorarios Profesionales | 24.709.469 | 19.111.051 |
| Consumos de Medicamentos | 52.237.330 | 47.254.875 |
| Consumo de Materiales y Suministros | 38.186.237 | 30.076.578 |
| Servicios de Salud Contratados | 49.202.892 | 47.405.423 |
| Gastos de Funcionamiento | 31.443.166 | 27.026.197 |
| Gastos de Mantenimiento | 3.459.402 | 4.542.832 |
| Amortizaciones | 8.965.292 | 8.429.609 |
| Otros Costos de Servicios Prestados | 0 | 0 |
| **Total Costo del los Servicios Prestados** | **517.542.780** | **450.923.649** |

| | | |
|---|---|---|
| RESULTADO BRUTO | 64.167.942 | 43.632.818 |

| GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS | | |
|---|---|---|
| Remuneraciones y Cargas Sociales | 46.519.720 | 38.821.630 |
| Arrendamientos | 545.810 | 420.529 |
| Gastos de Funcionamiento | 16.799.783 | 14.916.953 |
| Gastos de Mantenimiento | 0 | 0 |
| Amortizaciones | 640.594 | 749.466 |
| Impuestos, Tasas y Contribuciones | 569.324 | 559.747 |
| Otros Gastos Administración y Ventas | 1.388.554 | 444.165 |
| **Total Gastos de Administración y Ventas** | **66.463.785** | **55.912.490** |

| | | |
|---|---|---|
| RESULTADO OPERATIVO | -2.295.843 | -12.279.672 |

| RESULTADOS DIVERSOS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Diversos | 2.943.097 | 4.325.143 |
| Egresos Diversos | 3.968.061 | 6.500.695 |
| **Total de Resultados Diversos** | **-1.024.964** | **-2.175.552** |

| RESULTADOS FINANCIEROS | | |
|---|---|---|
| Ingresos Financieros | 6.241.747 | 512.929 |
| Egresos Financieros | 5.536.849 | 1.302.809 |
| **Total Resultados Financieros** | **704.898** | **-789.880** |

| RESULTADOS DEL EJERCICIO | | |
|---|---|---|
| Resultados del Ejercicio | **-2.615.909** | **-15.245.104** |

**Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 18/12/2012 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 27/12/2012 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

| | |
|---|---|
| Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001) | Estudio Ruiz y Asociados |

**Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)**

Cr. FRANCISCO HEREDERO
FUNC. Nº 214
CO. ME. F

Cra. Gimena Touriño
División Economía de la Salud
M.S.P.

$ 100
060370

Cr. ALEJANDRO ROSSIDO
GERENTE GENERAL
COMEF

Cra. Gisella Garcín
División Economía de la Salud
M.S.P.

***Única Publicación***

*28) $ 9690 1/p 10711 Abr 11- Abr 11*

# AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

| Ciudad | Dirección | Teléfono | Fax | Correo Electrónico |
|---|---|---|---|---|
| Artigas | Mauro García da Rosa 521 | 4772-6221 | 4772-3098 | impoartigas@adinet.com.uy |
| Canelones | Tolentino González 309 | 4332-7131 | 4332-7131 | impocanelones@adinet.com.uy |
| Las Piedras | José Batlle y Ordóñez 659 | 2365-9375 | 2365-9375 | impolaspiedras@adinet.com.uy |
| Pando | Zorrilla de San Martín 1043 | 2292-8580 | 2292-8580 | impopando@adinet.com.uy |
| Melo | Treinta y Tres 923 | 4642-5378 | 4642-5378 | impomelo@adinet.com.uy |
| Colonia | Lavalleja 155 | 4522-0471 | 4522-0471 | impocolonia@adinet.com.uy |
| Rosario | Sarandí 555 | 4552-3678 | 4552-3678 | imporosario@adinet.com.uy |
| Durazno | Larrañaga 897 | 4362-4442 | 4362-4442 | impodurazno@adinet.com.uy |
| Trinidad | Fray Ubeda 423 | 4364-3437 | 4364-3437 | impotrinidad@adinet.com.uy |
| Florida | Dr. Alejandro Gallinal 740 | 4352-6150 | 4352-6150 | impoflorida@adinet.com.uy |
| Minas | Treinta y Tres 528 | 4442-3128 | 4442-3128 | impominas@adinet.com.uy |
| Maldonado | Arturo Santana 811-L. 002 | 4223-5344<br>4224-4357 | 4224-8897 | impomaldonado@adinet.com.uy |
| Paysandú | Vizconde de Mauá 889 | 4722-4800 | 4722-9999 | impopaysandu@adinet.com.uy |
| Fray Bentos | Brasil 3212 | 4562-5071 | 4562-5071 | impofraybentos@adinet.com.uy |
| Rivera | Uruguay 418 | 4623-5833 | 4623-5833 | imporivera@adinet.com.uy |
| Rocha | Dr. Lucio Sanz y Sancho 157 | 4472-2546 | 4472-2546 | imporocha@adinet.com.uy |
| Salto | José G. Amorím 333 | 4732-7759 | 4732-7759 | imposalto@adinet.com.uy |
| San José | Asamblea 651 | 4342-3609 | 4342-3609 | imposanjose@adinet.com.uy |
| Mercedes | Wilson Ferreira Aldunate 103 | 4533-0858 | 099458342 | impomercedes@adinet.com.uy |
| Tacuarembó | Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira | 4632-9466 | 098393175 | impotacuarembo@adinet.com.uy |
| Treinta y Tres | Manuel Freire 1567 | 4452-1598 | 4452-1598 | impotreintaytres@adinet.com.uy |

# Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**SECCIÓN AVISOS**

*PUBLICACIONES GENERALES* — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios........................................$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)......................................................$ 79.00 (*)

Avisos Varios ......................................................$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..................................................$ 63.00 (*)

Remates..............................................................$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.....................................$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ..........................................$ 492.00 (*)

*TARIFA (²)*

Balances.............................................................$9.690.00 (*)

*PUBLICACIONES BONIFICADAS* — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas).......................................................$ 246.00 (*)

*PUBLICACIONES EXTRACTADAS* — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)............................................... $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

**PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA**

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

**SECCIÓN DOCUMENTOS**

*PUBLICACIONES OFICIALES* — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

*PUBLICACIONES ESPECIALES*

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

| Cantidad de páginas | Cantidad equivalente en cm. de Avisos | Cantidad equivalente en cm. de Documentos | Descuento |
|---|---|---|---|
| 11 a 20 | 781 a 1560 | 521 a 1040 | 10% |
| 21 a 30 | 1561 a 2340 | 1041 a 1560 | 20% |
| 31 a 40 | 2341 a 3120 | 1561 a 2080 | 30% |
| 41 a 50 | 3121 a 3900 | 2081 a 2600 | 40% |
| 51 en adelante | 3901 en adelante | 2601 en adelante | 50% |

*DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN*

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

*ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS*

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

# Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

## Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

**OTRAS TARIFAS**

*EJEMPLARES*

| De hasta 15 Días | De más de 15 Días |
|---|---|
| $ 31 | $ 50 |

*SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES*

| TIPO | MENSUAL | SEMESTRAL | ANUAL |
|---|---|---|---|
| Con retiro en IMPO | $ 622 | $ 3.509 | $ 6.861 |
| Interior del País | $ 704 | $ 3.962 | $ 7.748 |
| Exterior del País | $ 1.497 | $ 8.656 | $ 16.927 |

*CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN*

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

**Copias adicionales**

Página de Sección Avisos ............ $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos............ $ 10 (*)

*SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA*

**Acceso al Diario Oficial en Línea completo.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 457 | $ 2.574 | $ 5.029 |
| 2 Usuarios | $ 777 | $ 4.372 | $ 8.545 |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 339 | $ 1.906 | $ 3.725 |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 308 | $ 1.728 | $ 3.377 |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 267 | $ 1.507 | $ 2.945 |

**Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 446 (*) | $ 2.531 (*) | $ 4.948 (*) |
| 2 Usuarios | $ 766 (*) | $ 4.343 (*) | $ 8.486 (*) |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 335 (*) | $ 1.900 (*) | $ 3.713 (*) |
| 5 a 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 294 (*) | $ 1.668 (*) | $ 3.259 (*) |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 264 (*) | $ 1.494 (*) | $ 2.921 (*) |

**Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.**
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

| MODALIDAD | Mensual | Semestral | Anual |
|---|---|---|---|
| 1 Usuario | $ 310 (*) | $ 1.743 (*) | $ 3.407 (*) |
| 2 Usuarios | $ 536 (*) | $ 3.008 (*) | $ 5.878 (*) |
| 3 a 4 Usuarios – POR USUARIO | $ 231 (*) | $ 1.299 (*) | $ 2.541 (*) |
| 5 a 10 Usuarios –POR USUARIO | $ 207 (*) | $ 1.164 (*) | $ 2.275 (*) |
| Más de 10 Usuarios – POR USUARIO | $ 185 (*) | $ 1.040 (*) | $ 2.032 (*) |

*SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN*

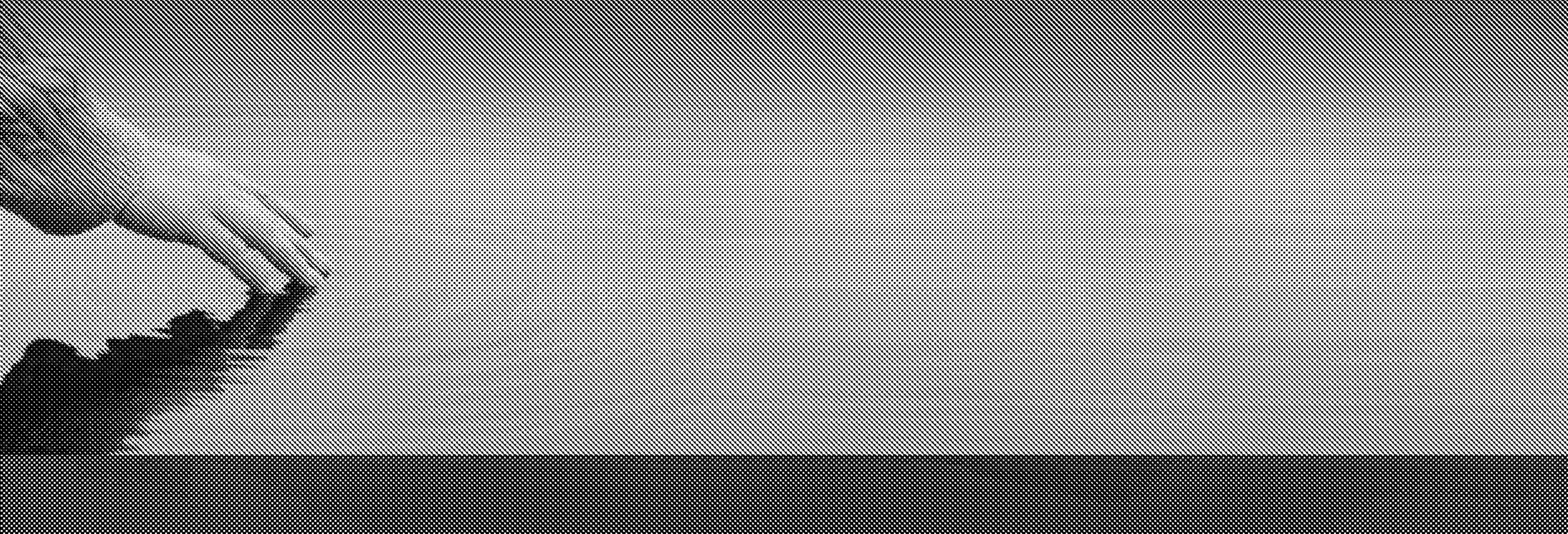
Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

*SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.*

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

*OBSERVACIONES*

(*) Valores con IVA 22% incluido.



# Agua para todos para hoy y para mañana

El agua está presente en cada aspecto de nuestra vida. Todos los días cada uno de nosotros necesita entre 20 y 50 litros de agua para beber, cocinar y asearse.

El agua es indispensable para la agricultura, forma parte de numerosos procesos industriales, permite el desarrollo de actividades turísticas, recreativas y culturales, conecta todos los rincones de la tierra y es una de nuestras principales fuentes de energía.

Los alimentos que consumimos e incluso los objetos que utilizamos, necesitaron de este recurso para existir. El uso cotidiano que le damos al agua y su presencia generalizada en nuestra vida es un factor determinante del desarrollo sustentable.

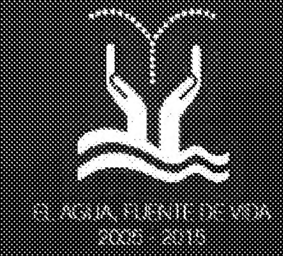
La cantidad y calidad del agua es fundamental para la producción de alimentos. En nuestro país más del 80% del agua que utilizamos está destinada a la producción agropecuaria, en gran medida a través del riego.

El riego, aplicado en cantidades y momentos adecuados, permite a los cultivos desarrollar su potencial productivo. Entre el 85% y el 95% de peso fresco de frutas y hortalizas corresponde a su componente de agua, mientras que el maíz necesita 600 litros de agua para producir un kilo.

Los excesos de fertilizantes y plaguicidas agrícolas, los efluentes industriales y las aguas servidas de las ciudades van a parar a los mismos ríos y acuíferos de los que se extrae el agua para riego y consumo, de esta forma los habitantes de una cuenca hidrográfica están relacionados entre sí y se afectan mutuamente. Por ello nuestro país define como prioritaria la gestión integrada y sustentable del agua por cuenca hidrográfica, creando diferentes espacios de participación social para asegurar la gestión de este recurso.

El desarrollo del país depende en gran medida de la calidad del agua. El ordenamiento territorial, la gestión ambiental y la participación ciudadana son algunas de las herramientas para asegurar su calidad.



EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015


Diseño de tapas y retiros Lic. Marcelo Calafa
EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015